

# BOLETIN de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

131 VII. Añales

132 VIII. En el centenario de la muerte de D. José Anselmo de los Ríos y Carrizosa

133 IX. La vida y obra de Anselmo de los Ríos

134 X. Datos biográficos de Anselmo de los Ríos

135 XI. El Anselmo de los Ríos

136 XII. La vida y obra de Anselmo de los Ríos

137 XIII. El Anselmo de los Ríos

138 XIV. En el centenario de la muerte de D. José Anselmo de los Ríos

139 XV. Datos biográficos de Anselmo de los Ríos

140 XVI. El Anselmo de los Ríos

141 XVII. La vida y obra de Anselmo de los Ríos

142 XVIII. El Anselmo de los Ríos

143 XIX. Datos biográficos de Anselmo de los Ríos

144 XX. El Anselmo de los Ríos

145 XXI. La vida y obra de Anselmo de los Ríos

146 XXII. El Anselmo de los Ríos

147 XXIII. En el centenario de la muerte de D. José Anselmo de los Ríos

148 XXIV. Datos biográficos de Anselmo de los Ríos

149 XXV. El Anselmo de los Ríos

150 XXVI. La vida y obra de Anselmo de los Ríos

151 XXVII. El Anselmo de los Ríos



El Director responsable de esta publicación es el Sr. D. José Anselmo de los Ríos y Carrizosa, en su calidad de Presidente de la Academia de Córdoba, en su domicilio particular, calle de San Mateo, número 10, en esta ciudad.

Esta Revista tiene como finalidad promover el estudio y la investigación en las ciencias, bellas letras y nobles artes, y servir de vehículo para la difusión de los trabajos científicos y literarios de los académicos y de los investigadores en general.

Además, se publican los trabajos de los académicos de honor y los trabajos de los académicos de número, así como los trabajos de los académicos de correspondencia.

El Consejo de la Academia de Córdoba, en su sesión de 10 de Mayo de 1978, ha acordado que esta Revista se publique trimestralmente, en los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril.

DEPÓSITO LEGAL:  
CO - 27 - 1959

JULIO - DICIEMBRE 1978  
AÑO XLVIII - NUMERO 99

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. <b>Don José Amador de Ríos, Historiador de los Judíos de España y Portugal. (1818-1878)</b> , por David Gonzalo Maeso.	5
II. <b>José Amador de los Ríos en el panorama cultural del siglo XIX</b> , por Juan Gómez Crespo.	29
III. <b>Dos notas sobre Amador de los Ríos</b> , por José Valverde Madrid.	
I). Recordando a Amador de los Ríos en el Castillo de Manzanares el Real.	51
II). Amador de los Ríos y Fernández de Oviedo	54
IV. <b>Amador de los Ríos poeta</b> , por Joaquín Criado Costa.	57
V. <b>Amador de los Ríos y la crítica en torno al Arcipreste de Hita</b> , por Martín A. Díez Uruña.	61
VI. <b>Amador de los Ríos entre dos centenarios</b> , por José María Ocaña Vergara.	
I). En el primer centenario del nacimiento de Amador de los Ríos.	65
II). Vida y obra de Amador de los Ríos.	71
III). La poesía de Amador de los Ríos	76
IV). Amador de los Ríos investigador y crítico literario	82
V). Cabra y Baena, hermanadas por Amador de los Ríos.	86
VI). En el primer centenario de la muerte de D. José Amador de los Ríos.	89
VII. <b>Baena y D. José Amador de los Ríos</b> , por José María Ortiz Juárez.	95
VIII. <b>Notas sobre la Judería de Córdoba (1236-1391)</b> , por Manuel Nieto Cumplido.	99
IX. <b>Siete circulares y cuatro edictos de un decano</b> , por Pierre Guenuoun.	125
X. <b>Cartas ineditas de Sanz del Río, a D. José Amador de los Ríos</b> , por Pierre Guenuoun.	145
XI. <b>El Excmo. Sr. D. Amador de los Ríos y Padilla</b> , por Francisco de Pavon y López.	149
XII. <b>José Amador de los Ríos, en la biblioteca cultura e historia; un cordobés redivivo</b> , por Eugenio Solís.	159
XIII. <b>La Villa y Corte de Madrid, de D. José Amador de los Ríos</b> , por José Antonio Cabezas.	161
XIV. <b>En el centenario de la muerte de D. José Amador de los Ríos</b> , por José de los Ríos Sainz de la Maza.	167
XV. <b>Varios</b>	171

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España

# BOLETIN

de la

## Real Academia de Córdoba

de

### Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



Año XLVIII

Julio-Diciembre 1978

Núm. 99



1978

Tipografía Artística-San Alvaro, 1  
CÓRDOBA



Boletín de la Real Academia de Córdoba  
de  
Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año 1810  
Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO XLVIII

JULIO - DICIEMBRE 1978

Núm 99



JOSE AMADOR DE LOS RIOS (Baena (Córdoba), 1818-Sevilla, 1878).  
Incansable investigador y divulgador de la historia literaria y artística de España.



# Don José Amador de los Ríos, Historiador de los Judíos de España y Portugal

(1818 - 1878)

Recuerdo-Homenaje en el primer centenario de su muerte

Por DAVID GONZALO MAESO

## Prelusión

Entre los numerosos y relevantes títulos que avaloran la prestigiosa figura de **Don José Amador de los Ríos** (nacido en Baena el 1.º de Mayo de 1818 y muerto en Sevilla el 17 de Marzo de 1878), cuyo primer centenario de la muerte se conmemora el presente año de 1878, como hombre de letras, dejando a un lado sus estimables méritos en el campo de la Administración pública y la Política, que pronto abandonó, el que más nombradía le ha dado, sin duda alguna, es el de historiador de los judíos ibero-peninsulares, que vamos a contemplar y analizar en el presente estudio, como una contribución más, con honores de gratitud a quien tanto debemos todos cuantos nos hemos dedicado durante los últimos cien años a esta rama de la investigación histórico-literaria, casi la cenicienta hasta nuestros días en el área universitaria peninsular.

Queden para «mejor cortadas plumas» otros aspectos no menos interesantes, atractivos y beneméritos de su egregia personalidad, tales como el de arqueólogo, historiador y crítico de Arte y de la Literatura española, insigne medievalista, poeta ilustre, prosista de alto coturno, eminente profesor universitario en la Central y decano de su Facultad de Letras, de Madrid, académico de la Historia y de Bellas Artes, editor de obras de ilustres escritores castellanos (v. gr. el Marqués de Santillana), autor dramático y traductor,

Quisiéramos, como principal fruto de esta celebración centenaria y deber de justicia, la rehabilitación a su merecido nivel de este conspicuo personaje y la consiguiente reivindicación y proclamación del mérito de sus obras, tan variadas como valiosas, entre las cuales emerge, además de las específicas de nuestro tema, objeto de nuestro estudio, su **Historia crítica de la Literatura Española**, disciplina que profesó en la Universidad Central, como antecesor que fue en esta cátedra, durante treinta años, del maestro de maestros Don Marcelino Menéndez Pelayo, es decir, diez más que éste, quien hubo de renunciar a ella al ser nombrado Director de la Biblioteca Nacional (1898), el cual calificó dicha obra como «trabajo hercúleo».

A este propósito quisiéramos llamar la atención, ya desde este preámbulo, sobre una rectificación apremiante en orden a la debida valoración del personaje que nos ocupa, sometiéndola a la recta consideración de los críticos literarios y profesores de Letras y Arte. La avasalladora personalidad de Don Marcelino, para quien toda admiración y encomio nos parecen pocos, y sin culpa alguna del mismo, sino por obra de cierto exclusivismo y hasta diríamos espíritu gregario en la crítica literaria o rutinarismo en la docencia, al igualar tantas otras ramas, anuló en gran parte la valía de beneméritos autores, como nuestro Amador de los Ríos y sus meritorias obras. Lo propio diríamos, de paso, respecto al atildado prosista, esclarecido novelista y depurado crítico, Don Juan Valera, entrañable amigo de ambos, y del cual hemos de hacer destacadas citas a lo largo del presente estudio. Sería muy deseable, a nuestro juicio, en honor a la justicia y con el fin de ensanchar el círculo de visión en el enjuiciamiento de cuestiones, problemas y autores, que los historiadores de la Literatura y del Arte —en el campo del Judaísmo hispano ya se le reconoce a nuestro autor indiscutible hegemonía o por lo menos prioridad entre otros, por su meritísima aportación— entreveraran o resaltaran debidamente los juicios y autoridad de Don José Amador de los Ríos y del mencionado Don Juan Valera, como igualmente de todos cuantos sean merecedores de tal distinción, de indiscutible provecho para el mejor esclarecimiento y más amplia visión de los problemas históricos y literarios, como los luminosos y clarividentes de Don Marcelino, que si a veces pueden parecer y realmente son definitivos, en ocasiones será conveniente contrastar con otros no menos estimables, formulados antes o después de él.

Esta advertencia nos parece obligada para que nadie estime exagerados los elogios que en el curso de nuestro trabajo podamos tributar al personaje que nos ocupa, o los que anteriormente y con justicia otros le hayan



otorgado y que procuraremos recoger.

Digamos también de paso que la crítica, consignada sobre todo en las grandes Enciclopedias, judías o generales más recientes, aún reconociendo los justos méritos de nuestro historiador de los judíos, ha estampado algunos juicios totalmente erróneos, como es el de parcialidad antijudaica, que después refutaremos, o ha exagerado los defectos —a través de nuestro prisma—, imputables en gran parte al gusto de la época, que se han desorbitado, considerándolos como vituperables lunares de lenguaje y estilo, como son la «redundancia fraseológica», también señalada ocasionalmente por nosotros, e igualmente los inevitables errores de enfoque, apreciación o información que el siglo transcurrido desde la aparición de su obra magna, siglo y tercio desde la que a ésta precedió, haya puesto en evidencia.

Diremos, finalmente, que siempre hemos creído, a propósito de la celebración de los centenarios de ilustres personajes o resonantes sucesos históricos, son ocasión propicia para intentar algunos positivos resultados en pro de la verdad, la justicia y méritos auténticos de los protagonistas y de sus lucubraciones, así como de la debida honorificación por parte de los **nepotes eorum**, como recuerda el Eclesiástico, al celebrar a los **viros gloriosos** de Israel.

En esta tesitura, debemos alabar el rasgo de la Real Academia de Córdoba, que no solamente celebró el día 17 de Junio del año en curso una sesión conmemorativa de este centenario, patrocinada por la Excelentísima Diputación Provincial, sino que ha tenido el buen acuerdo de publicar este número monográfico de su Boletín, dedicado al ilustre baenero. Esto nos recuerda, como obligada referencia —sin ningún género de censura por nuestra parte— lo que el antes mencionado Don Juan Valera escribía en 1880, en el **Prólogo** a las **Poesías** de Amador de los Ríos: «Jamás, que sepamos, hizo nada Baena por el antecesor de Menéndez Pelayo en la cátedra de Literatura Española de la Universidad Central». Con fina ironía el ilustre crítico y novelista, diplomático de profesión, refiriéndose a la ciudad natal de Amador, y de otras poblaciones próximas, a las que se confiesa especialmente vinculado: «Aquellos lugares son fecundos en hombres que vienen luego a figurar en Madrid como literatos y como poetas; pero, sin duda por estar ya muy acostumbrados a esas glorias, no les dan importancia» (**Obras completas**, t. XXV, 87-88).

Como fuentes bio-bibliográficas para un conocimiento, al menos somero, de nuestro autor, tenemos, aparte de sus mismas obras, los sucintos apuntes incluídos en las susodichas Enciclopedias y el **Historial de la Fa-**

**cultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ensayo bio-bibliográfico) (Madrid, 1956)**, por Pilar Parra Garrigues (pp. 376-378), en que lamentamos varios errores de bulto (1).

Los títulos anteriormente enumerados, que mercedamente ostenta Don José Amador de los Ríos, son claro exponente de sus múltiples y variadas actividades, polarizadas en la triple rama de Historia, Arte y Literatura, como investigador infatigable y hombre de Letras, que hacen de él un verdadero polígrafo, desplegando un panorama en cierto modo todavía más polícromo en materias que el del mismo Menéndez Pelayo, aún cuando no pueda competir con él en cuanto a densidad y profundidad, aparte de otros aspectos. Ha de tenerse en cuenta, no obstante —y nada más lejos de nuestro ánimo que intentar extemporáneas comparaciones—, que nuestro autor es anterior en medio siglo al que fue sucesor suyo en la cátedra de Literatura del Doctorado de la Universidad matritense.

Se le ha reconocido como el primer historiador que realizó un estudio serio sobre los judíos españoles a base de fuentes documentales extraídas de los archivos generales. Téngase en cuenta que tanto la gran **Historia de los Judíos**, de H. Graetz, precedida en varios años por los primeros estudios sobre los judíos españoles de nuestro autor, como otras varias, aparecidas con posterioridad a la **Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal**, objeto de nuestro estudio, v. gr. la de S. Dubnow (10 vols. 1929) (2), abarcan todo el Judaísmo en general, y la de Fritz Baer, **Die Juden in christlichen Epanien** (1929-1936), posterior en medio siglo a la de Amador de los Ríos, es más bien una colección, muy valiosa ciertamente, de documentos desde el siglo IX hasta el XIV, y, a tenor del

(1) Como curiosidad digna de consignarse entre las incidencias, a veces cuasi-novelescas, de la investigación, diremos que en la **Gran Enciclopedia Rialp** (GER) hemos visto, tras la breve nota dedicada a nuestro historiador, como única indicación bibliográfica: "Biografía de **Don José Amador de los Ríos**, por P. Sáinz Rodríguez". — Tras infructuosas pesquisas en varias bibliotecas, nos decidimos a consultar al presunto autor de tal biografía, el ilustre bibliólogo y polifacético investigador, catedrático que fue de la misma Facultad que nuestro autor. Amablemente nos manifestó, en conferencia telefónica, que, en efecto, él compuso ese trabajo y lo presentó a un concurso convocado con motivo del centenario (del nacimiento) del insigne baenero. La obra fue premiada, pero no llegó a publicarse, y, lo que es peor, se perdió durante nuestra guerra civil de 1936-39. — Añadió que actualmente está preparando una obra de gran envergadura sobre la historia de la Retórica, en la que se ocupa con cierta extensión, de nuestro autor, incluyendo en ella todo el contenido de aquel su primer trabajo. Hacemos público desde aquí nuestro agradecimiento a Don Pedro Sáinz Rodríguez por su puntual información, al par que deseamos la pronta aparición de la citada obra.

(2) Puede verse abundante bibliografía en nuestro **Manual de Historia de la Literatura Hebrea**, págs. 347-350.

título, solamente de los reinos de Aragón y Navarra (t. I) y de Castilla (t. II), aparte de su enfoque, limitado al aspecto sociológico-político, no al cultural y literario, en que tanto hincapié hace nuestro historiador, y, añadamos también, del sino adverso de la obra de F. Baer, rehecha posteriormente en hebreo (Tel-Aviv, 1945), edición más conocida en su versión inglesa.

Pero no queremos anticipar datos y juicios acerca de nuestro historiador, que, con latitud y proyección global, formularemos después, y pasamos, tras este preámbulo, a la exposición de nuestro tema concreto.

### **HISTORIADOR Y LITERATO**

Las dos facetas predominantes, dentro del marcado polifacetismo de Don José Amador de los Ríos, de proyección simultaneada tanto en la investigación como incluso en la docencia, dentro de las exigencias de su cátedra, conjugadas con su innata vocación primera, fueron la de **historiador** (y docente, labor que representa en cierto modo una especie de re-vivificación y re-creación de la materia profesada) **de la Literatura española**, en su más alto nivel, como es el Doctorado universitario, y la de **historiador de los judíos de España y Portugal**, rama ésta a la que se dedicó desde su juventud hasta el final de su vida, apenas sexagenaria. En ambas dejó una magna labor realizada, pero inconclusa, cronológica o específicamente.

Numerosas publicaciones, encuadradas en el primero de esos dos marcos, atestiguan el ferviente interés de nuestro autor hacia los estudios de Historia literaria, como base y complemento de la cotidiana labor de cátedra. Sobresale entre todas su gran **Historia crítica de la Literatura española** (en 7 vols. Madrid 1861-1867; edic. facsímile por Editorial Gredos, 1969), desgraciadamente sólo mediada, puesto que no pasó de la época de los Reyes Católicos. Aunque los copiosos y magistrales estudios posteriores de ilustres maestros, que bien pueden ser considerados, sin mengua del mérito propio, como discípulos y continuadores de Amador de los Ríos, arrumbaron prácticamente en injusto olvido tan meritoria y gigantesca obra, no han faltado eruditos que reconocieron y proclamaron los innegables valores de esa Historia. Recordemos que ni Don Marcelino Menéndez Pelayo ni don Ramón Menéndez Pidal, los dos gigantes de la Literatura y la Filosofía hispánica de las décadas subsiguientes, acometieron la realización de una historia de conjunto de la Literatura española,

ni aun de las Edades Antigua y Media, a las que se contrae, por inconclusa, la Amador.

Recordemos asimismo que fue su libro **Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España** (Madrid, 1948), publicados primero parcialmente en la «Revista del Español», desde 17-IX-1845, hasta 16-II-1846, el que le abrió las puertas del profesorado universitario, y precisamente en la cátedra de Literatura Española, como él mismo refiere al principio («Al lector») del libro I de su *Historia de los judíos*, obras ambas de las que seguidamente vamos a ocuparnos. En dichos **Estudios**, así como en sus notables **Poesías**, que empezó a publicar cuando frisaba en los veinte años, acreditándose de excelente poeta, y numerosos otros trabajos literarios de varia índole, en verso y prosa, que le granjearon fama de eximio literato y erudito investigador, puso ya de manifiesto su sobresaliente valía, que fue cumplidamente recompensada. «Primero —nos cuenta él mismo (*loc. cit.*)— la Real Academia de la Historia, inscribiendo mi nombre en el catálogo de sus individuos de número previo el examen de la parte histórico-política de la indicada obra, honra por demás satisfactoria para mí; después el Real Consejo de Instrucción Pública, conceptuándome por voto unánime, en virtud de un detenido análisis, así del referido primer ensayo, como de los restantes, que ofrecían un carácter científico-literario, merecedor de obtener en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la cátedra de Literatura Española, propia de los estudios del doctorado, como una recompensa de justicia», según el «Plan general de Estudios de 8 de julio de 1847, a la sazón vigente.

El mencionado prologuista de las **Poesías** de nuestro personaje dice de pasada, en abono de su tesis afirmativa de la perfecta compatibilidad del talento poético con las arduas tareas científicas y de investigación: «el autor de la **Historia crítica de la Literatura española**, de la **Historia de los judíos**, y de tantas obras de erudición, que presuponen largos estudios, suma diligencia, asiduo trabajo y mil prendas esfuerzos...» (*loc. cit.* pp. 84-85).

Sobre la primera de esas dos *Historias* apuntaba J. Cejador: «Muchas cosas se han escrito desde entonces, pero él señaló las fuentes principales y no ha tenido hasta ahora digno continuador». Armando Cotarelo, por su parte, insiste: «Penetró mucho más adentro en el campo que todos los que le habían precedido, allegando un caudal inmenso de noticias y observaciones nuevas, derivadas del largo y detenido examen de los textos». En la **Historia de la Literatura española**, de Hurtado-G. Palencia, se estampa este juicio: «Para su tiempo representa un esfuerzo extraordi-

nario. Su amor a la Edad Media era grandísimo y ésta obra sirvió para preparar trabajos que sin ella se hubieran retrasado o dificultado». Este es un aspecto destacable, sin duda, pero el valor de la obra no ha prescrito, y tal vez pudiera aplicársele el conocido dicho simbólico del «arco de Ulises», que nadie más que él era capaz de tensar. Gerardo Diego, en la **Historia de la Literatura universal** (Edic. Atlas, «Literatura española», Madrid, 1946, pág. 610) se limita a decir, con lacónica pero expresiva frase: «Inicia la Historia panorámica y lenta de nuestras Letras en los siete volúmenes de su Historia crítica, que se detiene al llegar a la Edad Moderna». No es menester aclarar que no «se detuvo» el autor deliberadamente, sino que fue la Parca implacable quien detuvo su mano, y quizá también contribuyó a ello su interés por ultimar la **Historia de los judíos**, tarea que consideraba como cuestión de honor y de conciencia, en vista de las razones que expuso en el prólogo a la misma, a que antes hemos aludido.

En cambio, Angel Valbuena, que le menciona una veintena de veces en su **Historia de la Literatura española** (en 3 vols. 6.<sup>a</sup> edic., Barcelona 1960), con notorio descuido o vituperable menosprecio no le dedica ni una línea en sus aspectos de historiador y literato, limitándose en dichas citas o notas bibliográficas escuetas a consignar algunas de sus obras, principalmente la **Historia crítica**, tras la advertencia: «Consúltese» o «Véase», lo cual encierra evidente contradicción. Tan solo le reconoce una vez, de pasada como «estimable en su orden» (t. III, pág. 358). Nada más.

El juicio más completo y cabal, el más estimable asimismo desde varios puntos de vista, es el que dejó estampado en dos estudios críticos sobre el autor, sobre sendas obras del mismo (**Historia de los judíos**, 1878, y **Poesías**, «Prólogo», 1880), su amigo «de hacía muchos años», y además «todo lo que puede imaginarse de más paisano», por tres costados, que menciona: Don Juan Valera. Habla el ilustre crítico del autor de esas **Poesías**, que hacía dos años había pagado su tributo a la muerte, «de su saber y su fama como sabio», aparte de reconocerle como auténtico e indiscutible «buen poeta», y pondera asimismo «la corrección, lo castizo del lenguaje, la dicción poética adecuada a cada género, la maestría en versificar y la abundancia de imágenes». En otro orden de cosas, encomia, dentro de su producción poética —«un tomo de trescientas páginas»—, algo tan íntimo en la persona que forzosamente ha de irradiar y manifestarse en todos los escritos de un autor, «la templanza de sus opiniones o doctrinas políticas y hasta la prudente circunspección con que trataba las cosas de fe o dejaba entrever sus principios religiosos», así como también «su justo medio», si bien «el amor a la patria —añade— tal vez le hace

incurrir en demasías, aunque disculpables», siempre en el ámbito puramente poético. Pone de relieve, asimismo, a propósito de la profunda emoción que despiertan algunas de sus composiciones, la feliz conjunción de «el entusiasmo del poeta, el del arqueólogo artista y el del literato, reunidos los tres en uno».

También resalta el valor de varios **romances**, «históricos casi todos, como los del Duque de Rivas, y algunos nos atrevemos a sostener —dice— que en nada inferiores a los del Duque, así por la gala y naturalidad del estilo, como por las descripciones de armas, sitios, trajes y costumbres». Sintetizando, por lo que al lenguaje y estilo se refiere, dice el eminente crítico, confesando a seguida su «parsimonia y circunspección para dar alabanzas»:

«En mi opinión, no desmerecen de sus obras en prosa: antes noto en las **Poesías** cierta ventaja. En la prosa, el excesivo caudal de erudición, el afán de que nada se quede por decir y el empeño de que no haya punto obscuro que no dilucide la crítica hacen a veces al autor, para lectores impacientes, un tanto difuso. En sus versos, Amador de los Ríos es conciso y sobrio» (pág. 104).

Aclaremos que todos estos juicios, emitidos como prologuista de las **Poesías** de nuestro autor, nos interesan desde nuestro punto de vista, no ya solamente porque nos ofrecen un perfil muy ajustado y exacto de la personalidad del mismo, sino porque las cualidades apuntadas tienen de algún modo su reflejo o están subyacentes en las dos obras histórico-literarias que han conferido a José Amador de los Ríos su merecido título y fama de preclaro historiador de los judíos iberopeninsulares. Seguidamente completaremos el juicio de Valera sobre nuestro autor a base del artículo específico dedicado a su **Historia de los judíos**.

Asimismo, por lo que a su **Historia crítica de la Literatura española** más en concreto se refiere, diremos que hemos recogido los precedentes juicios, no tanto por lo que en sí representan como valoración de la misma, materia que se sale de nuestro tema, cuando por la analogía que puede establecerse, y la aplicación en ciertos aspectos a sus dos obras de **Historia de los judíos**, en las cuales campean la misma probidad científica, imparcialidad de criterio, amor a la verdad y concienzuda pesquisa de documentos y fuentes en que basa sus asertos e información.

## HISTORIADOR DE LOS JUDIOS

Esta es la faceta que especialmente nos interesa destacar en el presente estudio acerca de Don José Amador de los Ríos, la que le ha dado más nombradía, y en la que mostró más acusada originalidad como investigador en el terreno histórico. Lógicamente es también en el único aspecto en que suelen fijarse los historiógrafos judíos, así como las grandes Enciclopedias judáicas, dentro de la obligada brevedad del género.

Dos son, como de las anteriores páginas se deduce, las obras históricas realizadas por el sabio investigador y polifacético escritor referentes a los judíos españoles, o más exactamente, de España y Portugal:

- 1.<sup>a</sup>) **Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España** (Madrid, 1848), parcialmente dados a luz tres años antes, como queda dicho, y traducidos al francés por De Magnabal, «apasionado cultivador de las Letras españolas» (A. de los R.), reimpresos en 1942, según la Encyclopaedia Judaica (Jerusalem, 1971; **non vidi**);
- 2.<sup>a</sup>) **Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal** (en 3 tomos, Madrid, 1875-1876, dos años antes del fallecimiento del autor, y veintisiete después de los **Estudios**, como él mismo afirma al principio del prólogo («Al lector»). Son de notar su magnífica presentación tipográfica y lujosa encuadernación. Una segunda edición apareció en Buenos (1945), en dos tomos, y una tercera en Madrid (1960, Aguilar, Sdad. An.<sup>a</sup> de Edics., XX-1109 pp. y 22 ilustraciones, adicionada con 3 cómodos índices alfabéticos, onomástico, vario y bibliográfico; reimpr. 1973). Por esta última citamos.

Aunque la primera de estas dos obras, los **Estudios**, quedó bastante postergada y hasta casi olvidada, tras la aparición de la **Historia**, la cual, sin embargo, no tuvo la fortuna de ser traducida a ningún idioma extranjero, como lo fuera al francés su precursora, no debemos olvidar que «aquellos primeros ensayos», «acogidos en todas partes con extremada benevolencia», dice el autor, «así en la Península como fuera de ella» —detalle que importa muy mucho resatar—, fueron parte principal en su encumbramiento dentro de la esfera oficial de la alta cultura, facilitándole en primer término el ingreso en la Academia de la Historia, en temprana

edad, y el mismo año en la Universidad Central, en el alto sitial que dignamente ocupó por espacio de seis lustros. En la Academia de Bellas Artes de San Fernando fue admitido diez años después (1859); en cambio, no figuró en la R. Academia de la Lengua, aunque creemos le sobran méritos para ello, y no faltaría oportunidad durante los treinta años que regentó la susodicha cátedra de Literatura española.

Respecto al éxito editorial y de crítica en la valoración de los **Estudios**, aparte de lo que dejamos indicado, importa recordar las razones que el propio autor señala al principio de la **Historia** para negarse reiteradamente a efectuar una nueva edición castellana, cuando transcurridos apenas ocho años desde que salieron al público, y más de cinco sin que hubiera un ejemplar en el mercado», a cuyas demandas satisfacía únicamente la susodicha edición francesa, fue invitado con insistencia para dicha empresa. El pundonoroso historiador no podía contentarse con la simple reedición de esos **Estudios** «sin someterlos a muy prolijo y aún despiadado examen». «Parecíame —añade— insuficiente y poco benemérita de los estudios históricos la simple reproducción de aquellos primeros ensayos, por lo mismo que habían sido acogidos en todas partes con extremada benevolencia». Sentíase además «movido de la obligación —escribía— para mí respetabilísima, de tomar en cuenta las advertencias de la crítica, tanto más dignas de acatamiento cuanto han sido más francas, nobles y espontáneas; alentado de igual modo por las fructuosas investigaciones literarias que sobre los judíos de España han realizado desde el citado año de 1848, tanto en Francia como en Alemania, muy doctos escritores, ora cristianos, ora de raza hebrea».

Conviene, asimismo, recordar que dichos **Estudios** o ensayos abarcan más y menos, mayor extensión y menor comprensión (en sentido lógico), que la **Historia**, como de los respectivos títulos se refiere, y pondremos de manifiesto en el esquema de una y otra obra

El benemérito historiador, al par que profesor de Literatura española, que en su **Historia crítica** de ésta esmaltó sus páginas con no pocos datos de interés relativos a los escritores hispanojudíos, como reiteradamente anota en su **Historia de los judíos**, prueba inequívoca de su constante preocupación por esta rama, abrigaba el propósito de publicar, en su día, una **Historia científica y literaria de los judíos de España y Portugal**, que fuera gemela de su **Historia social, política y religiosa...** a la que en primer lugar dedicaba sus doctas vigiliias y afanosas investigaciones, obra que no



pudo realizar, ni siquiera empezar, salvo el acopio de datos abundantes, según él mismo advierte (3).

Abarcan los **Estudios políticos y literarios sobre los judíos de España** tres partes bien marcadas, o ensayos, como el autor los denomina también, cuyo esquema por él esbozado, es el siguiente: 1.º), que abarca diez capítulos, reseña histórico-política de la nación hebrea, desde su venida a España hasta su expulsión por los Reyes Católicos; 2.º), doce capítulos, bosquejo de la literatura judaica en las cuatro épocas que en la 1.ª parte ha distinguido; y 3.º), once capítulos, compendio de los más notables escritores que florecieron en las demás naciones de Europa, «después de aquel grande acontecimiento» y que escribieron en idioma castellano, así como aquellos otros que permanecieron en España. La **Conclusión** final, muy breve, contiene un ligero apunte sobre el estado de los judíos desde principios del siglo XVIII hasta mediados del XIX.

Quizá no sea ocioso hacernos eco de la advertencia que el propio Amador de los Ríos se creyó en el deber de consignar, con respecto a una **Historia de los judíos de España**, pequeño volumen dado a luz en Cádiz el año 1847, por «el aplicado y joven literato Don Adolfo de Castro», que fue miembro de la Academia de la Historia y murió en 1898. Se justifica

- (3) Las referencias son claras y explícitas, y vale la pena transcribirlas. "**La Historia científica y literaria de los judíos de España y Portugal** exigía de mí, en consecuencia, dados los **Estudios** de 1848, no menor empeño y cuidado, y a su ordenación y esclarecimiento he consagrado también largas vigilias, de que ha ofrecido algunas muestras mi **Historia crítica de la Literatura española**" (**Prólogo al I libro**, pág. 7).

"Mientras llega el momento de dar a luz la **Historia científica...**, sobre que tenemos hechos largos trabajos, remitimos a nuestros lectores al Ensayo II de nuestros **Estudios...**" (**Ibid. Introducción**, pág. 22 n. 2).

"El libro de **Cuzary...** es digno de muy detenido estudio en la historia científico-literaria de los judíos españoles, y en ella le consagraremos especial capítulo, si nos fuere dado dar cima a esta obra, de que hemos hecho ya mención repetida" (**Ibid libro I**, cap. VII, pág. 167 n. 1).

Hablando de un hijo de Estella, R. David D'Estilháh, dice: "Si nos fuere dado sacar a luz la **Historia científica...** tal como la tenemos anunciada a nuestros lectores, le consagraremos en momento oportuno el merecido recuerdo" (**Ibid; libro II**, cap. III, pág. 378, n. 3).

Apenas parece necesario advertir que, por nuestra parte, no hemos visto más noticias ni rastros de tales "largos trabajos", que indudablemente encerrarían excepcional interés y utilidad.

Séanos lícito añadir que la obra proyectada, pero no llevada a efecto por el sabio historiador y catedrático de Literatura española, hemos podido realizarla, al menos en parte, al incluir en nuestro **Manual de Historia de la Literatura hebrea** dieciséis capítulos de cierta extensión (alguno, como el dedicado a Maimónides, de cerca de veinte páginas) que abarcan en un centenar y tercio de páginas la literatura hebreicoespañola medieval (**Editorial Gredos**, Madrid, 1960).

nuestro autor de cualquier sospecha de plagio o de haber tomado de dicha *Historia* la idea de sus **Estudios** alegando que «desde el 17 de noviembre de 1845 se comenzó a dar a luz en la «*Revista del Español*» una serie de artículos que terminó en el número correspondiente al 16 de Febrero del siguiente año». En todo caso, arguye, más bien pudo ser a la inversa, si bien el plan de uno y otro libro es bien distinto. En suma, concluye, «no hay entre una y otra publicación el más leve contacto». Aclaremos de paso la errónea afirmación de la E. J. C. (t. II, pág. 589), de que la obra en cuestión sea «la primera historia breve de los judíos en España, basada en estudios concienzudos y en la que hizo esfuerzos sinceros (**el autor**) para ser imparcial» Hay traducción inglesa por el Rev. Edward Kirwan (Cambridge, 1851).

Ya anteriormente hicimos notar la importancia de esta primera aportación de Amador de los Ríos a la *Historia* política y literaria de los judíos españoles y la favorable acogida que obtuvo, «sin duda muy superior a su mérito», escribía modestamente el autor, citando a seguida ilustres críticos e historiadores extranjeros, con diversos otros detalles, manifestando asimismo haber sido favorecido «ora extractando los expresados ensayos en revistas y diarios, ora traduciéndose parcialmente», e incluso entre «los judíos de Constantinopla, imprimiendo en caracteres rabínicos la parte histórica, que constituía el primer ensayo».

En el mismo lugar, «Al lector», de su *Historia*, a donde remitimos, consigna nuestro autor un testimonio de especial valía y superior significación, «las benévolas palabras con que se dignaba acoger los referidos **Estudios** uno de los más ilustres varones del presente siglo y padre de la crítica literaria: «Vi ya con mucho placer —me escribía el sabio Don Alberto Lista en 2 de Julio del expresado año (**consigna Amador**)— sus trabajos de Vm. sobre la historia, literatura y civilización de ese pueblo de Dios, tipo un tiempo de lo que ha de ser algún día todo el género humano. Siempre he creído que todo literato debe emprender una obra seria y difícil, que sirva como demanda testamentaria a la posteridad. Yo no he podido hacerlo, pero me alegro de que Vm., y otro amigo que tengo en esa corte, lo hagan» (pág. 5).

A pesar de tan halagüeños testimonios, no quiso el concienzudo historiador limitarse a una simple reedición de tales **Estudios**, ni siquiera completándolos o ampliándolos, sino que más bien hubieron de servirle de acicate para perfeccionar la obra emprendida desde hacía tantos años, con tan faustos auspicios, en los términos que seguidamente expone, trabajos que, al cabo de cerca de seis lustros, cristalizaron felizmente en su gran

**Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal** (1875-1876), de la que a continuación nos ocupamos, la más citada moderadamente entre sus numerosas y variadas producciones, y a la que debe el autor su continuada nombradía y autoridad en estas materias, vigente todavía, al cabo de un siglo, y que aún no ha sido suplantada ni sustituida.

Es ésta una obra de gran envergadura y colosal empeño, mayor quizás por la materia y circunstancias, a pesar de su menor volumen, que su antes mencionada **Historia crítica de la Literatura española**, también muy elogiada, como hemos visto, y creemos, asimismo, ha tenido más halagüeña fortuna, aún reconocido el mérito y utilidad de ésta, por las razones antedichas.

Publicóse, como ya hemos indicado, en tres abultados tomos, que en la edición de Aguilar (1973) se han reducido a un solo volumen, de más de mil páginas en 4.º, de apretada tipografía, aunque de excelente presentación y clara legibilidad. El primer libro (I vol.), tras un prólogo («Al lector») y una **Introducción**, se narra en 10 capítulos la historia de los judíos de la Península Ibérica, desde su establecimiento en este suelo hasta la muerte de Alfonso X el Sabio. En el segundo, 10 capítulos igualmente, desde esa fecha, finales del siglo XIII hasta principios del XV, o más bien casi mediados. Abarca el tercero desde esa época hasta la fecha tristemente memorable de la expulsión (1492), también en 10 capítulos, a los que sigue, como remate, una larga **Conclusión** (pp. 831-855). A lo largo de toda la **Historia** se insertan, en largas notas al pie, interesantes consideraciones, citas y notas bibliográficas, alusivas principalmente a las fuentes consultadas, o instructivas referencias.

El primero, y por cierto muy autorizado juicio acerca de la **Historia de los judíos** fue formulado por Don Antonio Cánovas del Castillo, el famoso estadista, formidable orador, (le llamaban «el monstruo»), poeta notable, conspicuo historiador también e ilustre literato, en su discurso de apertura de los cursos que se profesaban en el Ateneo Científico y Literario de Madrid (25 Nov. 1871). Nuestro autor dice en nota (pág. 6, del libro I de su **Historia**): «Conste aquí nuestra gratitud y con ella el hecho de que en el invierno de 1870 hicimos ya conocida del muy ilustrado público que concurre a las cátedras del Ateneo la presente **Historia**». Trátase, pues de un juicio expresado públicamente cinco años antes de que apareciera la obra en cuestión, y no deja de ser interesante el dato de que el docto catedrático de Literatura Española del doctorado de la Facultad de Letras de la Universidad de Madrid impartiera por aquellos años lecciones de Historia de los judíos en el prestigioso centro ateneísta. La encomiástica

mención de Cánovas se cifró en las siguientes palabras: «Los estudios de grave y profunda erudición y lata crítica han merecido aquí singular atención en el pasado año, durante el cual se ha explicado sabiamente la **Historia social, civil, política y religiosa de los judíos de España y Portugal, etc.**».

Digamos, ante todo, que, en términos generales, desde la aparición de esta obra cumbre de la Historiografía hispanojudía, y aún antes, como queda dicho, hasta nuestros días, las apreciaciones formuladas acerca de su mérito han sido unánimemente favorables. De ellas se hacen eco y las confirman las Enciclopedias judías o generales modernas. Veamos algunas de ellas.

**The Universal Jewish Encyclopedia** (New York, 1969, t. I. pág. 218) reconoce que en ella se contienen muchos datos acerca de los judíos y que su autor fue el primer historiador que realizó un estudio sobre los judíos españoles a base de archivos generales, y con la mira de resaltar las relaciones de los judíos con el entorno hispano.

La reciente **Encyclopaedia Judáica** (Jerusalem, 1971, t. I, col. 787) dedica a nuestro autor catorce líneas, y en ellas se dice primeramente que los «**Estudios** «constituyeron una de las primeras aportaciones serias respecto a los judíos españoles», y referente a la **Historia**, que «es la primera de gran alcance sobre el tema, basada en fuentes documentales».

La **Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana** (Espasa, t. 51, 1967, pp. 750-751) dice, generalizando un poco vagamente: «Como todas las obras históricas, la de De los Ríos ha envejecido, sobre todo teniendo en cuenta los derroteros de la crítica moderna; pero, así y todo, no merece el olvido».

La **General Enciclopedia Rialp** (GER, t. I, 1971, pp. 781-782) transcribe lo fundamental de la anterior, más algunos datos del susodicho **Historial de la Fac. de F. y L. de Madrid**, añadiendo algún detalle sobre el autor y su hijo, así como el lapsus bibliográfico antes apuntado. De nuestro historiador dice: «laborioso e inteligente investigador; como escritor, su estilo es difuso» (conceptuación copiada de Valera, aunque no bien interpretada). Sobre la referencia a la **Historia de los judíos** de I. Baer, habría que hacer alguna rectificación y aclaraciones.

La **Enciclopedia Judáica Castellana** (México, t. I, 1948, pp. 245-246) dedica a nuestro personaje tres columnas, si bien más de la mitad consiste en fragmentos de la Introducción de sus **Estudios**. Aparte de la nota bio-bibliográfica, sintetiza el juicio sobre el mismo en estos términos:

«Es la obra del historiador español, tanto por la tendencia imparcial y liberal que muestra, como por los muchos datos que ofrece, y pese a algunos errores debidos a que recurre quizá con demasiada frecuencia a Rodríguez de Castro, que no constituye fuente muy segura, de considerable valor para todos los que se interesan por la historia de los judíos en general y de los judíos españoles en particular. Por esa razón las obras de Amador de los Ríos han constituido rica fuente para estudios posteriores, como, por ejemplo, los de Graetz y de muchos otros historiadores judíos. Su mérito consiste en haber sido el primero en emprender el estudio de la historia judía en España basándose en la historiografía española».

Siguen a continuación unas apreciaciones que en el apartado siguiente trataremos de rebatir, por estimarlas erróneas e injustas. En cuanto a la tacha de que «recurra quizá con demasiada frecuencia a Rodríguez de Castro», nos parece exagerada, dada la abundancia de fuentes y documentos a que constantemente hace referencia y las escasas citas que hace del autor de la **Biblioteca rabínica española**

Pero el estudio más completo acerca de la **Historia de los judíos**, de Amador de los Ríos, aún restringido al primer tomo, lo debemos asimismo a la docta pluma de Don Juan Valera, quien dedicó a la misma uno de sus magistrales artículos de crítica literaria (**Obras completas, t. XXIV**, años 1873-1878, fechado en Madrid, 1878; pp. 135-154). Notemos que su atención se centra en el tomo primero, y añade: «En correspondientes números sucesivos examinaremos los t. II y III», propósito que, al parecer, no se llevó a efecto

Empieza reconociendo a nuestro personaje como «discreto (**en mejor y más exacta acepción que la actualmente vulgarizada**), infatigable y erudito autor de muchos libros, entre los cuales destaca la susodicha **Historia crítica de la Literatura española**, y los **Estudios políticos y literarios sobre los judíos en España**, libro del cual dice alcanzó «en nuestro país y en tierras extrañas éxito tan merecido como lisonjero entre los doctos y los apasionados al estudio de la Historia» (en general, no ya solamente a los interesados en la judaica). Y prosigue: «El asunto era nuevo e interesante y estaba tratado con muy imparcial juicio y con selecta y atinada erudición» (pág. 136).

Añade seguidamente que «el trabajo del Sr. Amador de los Ríos era, no obstante, incompleto; abarcaba demasiado asunto para tan pocas pá-

ginas», por lo cual, y para subsanarlo, acometió después la magna obra representada por su **Historia**. Reconoce entre sus méritos como historiador el de ser «imparcial y frío» (yo diría «a lo Tucídides», aún cuando en el estilo sea su antítesis), y alaba su «circunspección y cautela», así como la copiosa y pertinente erudición, exquisita sagacidad y sumo tino.

Conviene advertir, sin que ello merme lo más mínimo el valor de ese estudio, es más bien que un análisis de las características de la obra, una serie de cuadros comentados, tomados de la misma. El mismo afirma: «Nos es imposible dar en tan breve espacio una idea cabal de la obra del Sr. Amador de los Ríos, pero no podemos resistir al deseo de seguir haciendo de ella un ligero extracto» (pág. 150).

En suma, afirma de esta obra cumbre del ilustre historiador: es «la mejor, en nuestro sentir, del fecundo escritor y catedrático de esta Universidad Central» (pág. 154), y, como remate, recomienda la adquisición de la misma y «el estudio de un libro lleno de noticias, escrito con elegancia, pensado con discreto y nada parcial juicio y fundado en el estudio detenido y diligente de todos los documentos y fuentes históricas» (pág. 154).

#### CRITICA DE LAS CRITICAS FORMULADAS A LA **HISTORIA DE LOS JUDIOS DE J. AMADOR**

Los tipos de censuras se han lanzado contra esta obra de nuestro preclaro historiador y elegante prosista: unas atinentes al contenido de la misma y criterios que la animan, y otras relativas al lenguaje y estilo en ella empleados. Vale la pena de analizarlas y, al menos en parte fundamental, refutarlas o reducirlas a su verdadero valor.

Las del tipo primero provienen principalmente del campo judío. **The Universal Jewish Encyclopedia** añadía al juicio que anteriormente dejamos transcrito: «Aunque su manejo de los materiales no era satisfactorio y las perspectivas por él apuntadas a menudo erróneas, fueron utilizados por Graetz y se generalizaron entre los autores judíos hasta el día de hoy. Su conocimiento de la vida judía no era muy amplio y lo que es más importante, a menudo revela una falta completa de simpatía hacia el Judaísmo».

La **Encyclopaedia Judaica** agregaba al breve juicio antes estampado: «Aunque contiene errores en orden a los hechos e interpretaciones tendenciosas, sus obras son de fundamental importancia».

En la misma línea o ángulo de visión afirma la **Enciclopedia Judaica Castellana**: «Sus puntos de vista son frecuentemente erróneos y está de-

masiado influenciado por los prejuicios que tanto abundan en el material histórico de la Península Ibérica. Su tratamiento no revela simpatía hacia los judíos». Fácilmente se adivina en estas apreciaciones de la E. J. C. resabios de indiscriminada copia de la U. J. E., varios años anterior.

Englobando estos tres juicios y otros similares de análoga procedencia y transcripción, diremos que nos parece absolutamente injusto y errónea atribuir gratuitamente al concienzudo y sincero historiador una actitud sistemáticamente opuesta al Judaísmo, que, por otra parte, contradice no ya sólo la serena e imparcial lectura de su obra, sino toda su vida, consagrada casi diríamos «románticamente» a un tema apenas tocado antes de él. Cuando publicó sus **Estudios**, primera y valiosa contribución, en la indicada revista, aún no contaba los treinta años, y en ellos había venido trabajando durante bastante tiempo con entusiasmo y tesón, que no le abandonaron durante todo el resto de su vida, con la única mira de dar a conocer esa maravillosa historia hispanojudía y acuciado por un entrañable amor a la verdad y a la cultura medieval.

En cuanto a errores o inexactitudes que puedan sorprenderse en una obra histórica de tamaña envergadura, de especiales dificultades es vuestro caso y ya centenaria, es un achaque común a cualquier trabajo de investigación de esta u otra índole, y pretender lo contrario equivaldría a negar la realidad del **dies diem docet**. Hay obras que al salir de prensas ya contienen palmarios errores (otros se ponen de manifiesto a compás de ulteriores descubrimientos), y en nuestros días no es raro considerar como envejecido, o, en expresión orteguiana, «periclitado», un libro o lucubración al cabo de diez, cinco o menos años de su aparición. Lo innegable es que nuestro historiador acudió a las mejores fuentes directas, con óptimos deseos de hallar y exponer la verdad, y que su obra marca un hito gigante en la historiografía hispanojudía.

En otro orden de cosas, diremos que a pesar de su probado y plausible catolicismo, Don José Amador de los Ríos se muestra absolutamente ecuánime e imparcial en sus juicios, a veces incluso severos para el bando cristiano o algunos de sus estamentos, como es el caso, bien manifiesto y palpable, al enjuiciar determinados aspectos del Edicto de expulsión promulgado por los RR. Católicos. Reiteradamente hace protestas de su preocupación por ser absolutamente verídico y objetivo en sus apreciaciones. Especial interés encierran al respecto los tres prólogos, titulados «Al lector», antepuestos a los tres libros que integran su **Historia**, a los que remitimos. «Animado de este noble anhelo de imparcialidad y de justicia —escribe al final del primero (pág. 8)—; armado, en cuanto lo consienten

mis fuerzas, con las armas de la independencia y de la verdad, saco, pues, a la luz del día este primer volumen». Y en el último párrafo del segundo: «A la luz de los documentos originales cuya autenticidad es indubitable, hemos procurado en cambio, evitar de igual modo las sirtes de interesada parcialidad y los abismos de mal apagados odios (pág. 272). Y, como colofón, en el tercero: «Mucho holgaría ciertamente de haber sabido conservar en tan difícil epílogo, así como en la realización de toda la **Historia**, el noble galardón de la imparcialidad que me granjearon aún de bocas parciales e interesadas, mis **Estudios** de 1848» (pág. 555). Se refiere a algunos testimonios aludidos en el primero de dichos prólogos, v. gr. el del doctor Philipón, rabino de Magdeburgo, quien calificó esa obra de «enteramente imparcial», y el del historiador francés «señor de Tourtoulon, refiriéndose al concepto crítico formado sobre los mismos (con) las siguientes palabras: «El cuadro del estado de los judíos en Castilla durante la Edad Media ha sido trazado por Amador de los Ríos con una imparcialidad y un talento que no han vacilado en reconocer con entera justicia los escritores de pueblos y religiones diversos» (pág. 4).

Como una anticipada respuesta a alguna de las antedichas observaciones críticas decía en el primer prólogo de su **Historia**, al presentarla, frente a los anteriores **Estudios**, como una obra «enteramente nueva». En ella, añade, «he procurado penetrar en todas las esferas de la vida del pueblo israelita, no contentándome con reconocer simplemente sus externas relaciones en orden al pueblo cristiano» (pág. 6).

A mayor abundamiento, diremos que al final del prólogo al III libro, aludiendo sin duda a los documentos varios, edictos y listas de «matanzas ejecutadas en los judíos y conversos de los dominios ibéricos durante la Edad Media, que incluye entre los apéndices, prorrumpe en unas frases hondamente emotivas —el autor era poeta, además de historiador—, que le arranca el dolor y la entrañable simpatía hacia el pueblo proscrito, sobre sucesos que en sus «ensayos de 1848 había recorrido con plata ligera», y ha ampliado notablemente en su **Historia**, «para contemplar con mayor despacio esas lastimosísimas moradas del dolor y de la desesperación, no sin ponerme alguna vez al riesgo de perder la severa serenidad del historiador y del filósofo, a la contemplación de semejantes espectáculos» (pág. 555). Más no se puede pedir.

Con respecto a esta materia, tan importante para la elucidación histórica y debida apreciación de los historiadores, aunque polarizadas en nuestro caso, permítasenos una digresión, de carácter general, a modo de breve **excursus**.



Uno de los escollos con que a menudo tropieza el investigador consiste en los posibles errores, lapsus o aseveraciones equivocadas, o simplemente imprecisas e inexactas, en las fuentes, obras o documentos por él consultados en su laborioso quehacer, con lo cual puede resultar que ciertas falsedades o juicios desacertados y hasta injustos se van arrastrando en los libros, de generación en generación, hasta que llega un erudito, especialista o mejor documentado, capaz de enmendar esos yerros. Todo esto puede ocurrir en grande o pequeña escala, pero es frecuente, aparte de las generales limitaciones humanas, en quienes, por la índole de su trabajo, han de reducirse a transcribir inconsiderada o simplemente a ciegas, en sus propios términos, las opiniones y aseveraciones ajenas. Esto ha ocurrido cabalmente en algunos aspectos, al enjuiciar el mérito, orientaciones y criterios en los trabajos históricos y literarios de Don José Amador de los Ríos, y por ello nos hemos creído en el deber de rectificar algunas, a nuestro juicio, falsas o erradas imputaciones.

Insistimos en que el oficio de historiador sereno, imparcial, incorruptible amante de la verdad, máxime en determinadas circunstancias o tesitura, como es nuestro caso, es en verdad difícil, y quizá no esté fuera de lugar recordar que quienes arguyen de parcialidad a un historiador, pueden tal vez estar ellos mismos movidos por análogo sentimiento, de signo contrario. Baste lo dicho.

Sobre el indicado segundo tipo de censuras formuladas a nuestro autor, no negaremos, ya que en otras ocasiones la hemos señalado, cierta «exuberancia fraseológica», como anteriormente dijimos, característica del notable literato y profesor de Literatura española que fue Don José Amador de los Ríos, que bien podríamos tildar de «castelarina» (aunque Castelar era 14 años más joven que Amador), con lo cual dicho está es un reflejo del gusto prevalente en la época, de un ritmo vital marcadamente opuesto al de nuestro tiempo y que podría calificarse no ya solamente de «lento» sino hasta **maestoso** en el caso que nos ocupa. Reconocer esa u otras peculiaridades nos parece una actitud discreta y aceptable; pero abominar de ellas, simplemente por su notoria disparidad, entra en el pecado capital de la crítica histórica, tan frecuente como desatentada en nuestros días, o quizá en todo tiempo, de juzgar hechos, modos y modas pretéritos con criterios actuales, es como «echar vino nuevo en odres viejos». Aún siendo digno de admiración el estilo **densus et brevis** de un Salustio, y mucho más el de Tucídides o Tácito, tampoco sería el más adecuado para la narración histórica en nuestros días, como no lo sería componer un largo poema en pesadas octavas reales o tercetos.

Aun diremos más. Si alguien emprendiera la comprometida labor, que un erudito judío, amigo nuestro, indicaba como conveniente para obviar ese supuesto defecto en *Amador de los Ríos*, de compendiar en un solo tomo los tres en que se reparte su **Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal**, habría de verse muy perplejo, y, con toda probabilidad, renunciaría a tan ardua tarea, de problemática utilidad, por otra parte, además de irreverente, antes que dejar descarnada la florida y substanciosa prosa del docto y elocuente historiador.

### **VALORACION ACTUAL DE LA OBRA HISTORICA HISPANOJUDIA DE AMADOR DE LOS RIOS**

Como epílogo del presente estudio, en base a una justa y certera apreciación de la obra cumbre, y su precursora del personaje en quien hemos contemplado una solamente, aunque quizá la más destacada, de sus numerosas y llamativas facetas, y por vía de orientación práctica para cuantos se dedican a esta rama de la cultura hispánicas en mayor número cada vez aunque no siempre con la debida preparación, cumple formular un juicio sereno e imparcial acerca de los valores que hoy día tiene aún dicha **Historia** y restante aportación en ese campo, de tanta relevancia en la historia y la cultura iberopeninsular del Medievo.

No puede negarse ni, que sepamos nadie ha discutido la magnitud de la empresa que representa la **Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal** y demás lucubraciones parejas de nuestro autor, así como los relevantes servicios que han prestado a la historiografía hispanojudía durante más de un siglo. Sus valores no han prescrito y siguen siendo un instrumento imprescindible para toda investigación seria en ese campo, en el que tan brillantes y copiosas aportaciones es de justicia señalar durante los últimos decarios.

La escrupulosa fidelidad con que el insigne historiador consultó las fuentes y el colosal esfuerzo que la elaboración de su obra atestigua, ahorran un trabajo que sería agotador y hasta descorazonador para los estudiosos e investigadores de esta tan compleja y complicada, por no decir comprometida, materia.

La perspicacia y erudición que los cultivadores de esta rama puedan y deban poner a contribución en sus tareas para la elucidación de determinados puntos, cuestiones, problemas, sucesos y personajes, contribuirán a aquilatar más y más los hechos y afirmaciones estampadas en la obra que nos ocupa, y así podrán construir sobre firmes basamentos el edificio

difícilmente finalizable de la Historia del Judaísmo iberopeninsular en sus diversas manifestaciones y riquísima temática.

Por nuestra parte, hace ya cerca de veinte años, espoleados por un ardor semejante al de nuestro admirado personaje, y con miras a realizar lo que él planeaba y no pudo llevar a efecto —nos referimos a la Historia literaria de los judíos españoles—, así como para atender a urgentes necesidades de la docencia universitaria en esta rama, esbozamos en nuestro **Manuel de Historia de la Literatura hebrea** un compendio de Historia de la Literatura hebraicoespañola, único en realidad existente en nuestro idioma, de que anteriormente hicimos mención, aparte de numerosos trabajos, unos de perspectiva general, como es **El legado del Judaísmo español** (Editora Nacional, Madrid, 1972) y otros de carácter monográfico, sobre el mismo tema, durante bastantes años de plena dedicación al estudio y docencia de esta especialidad.

Por lo que a la historia de los judíos españoles en general se refiere tomando como punto de partida la **Historia de Amador**, diríamos que en todos los avances posibles dentro de este campo habrá de servir a modo de base y cimiento. Como trabajo previo necesario, se han ido efectuando numerosas aportaciones parciales, de mayor o menor alcance, y variable mérito también, por profesores e investigadores extranjeros y nacionales —alguna parte nos ha cabido también en estas tareas, digámoslo sin falsa modestia—, como apreciables materiales para elaborar, en su día, y por quien se sienta con ánimos para tal empresa, una nueva Historia de los judíos españoles y otra, más completa que nuestro citado compendio integrado en dicho **Manual**, de los egregios escritores hispanojudíos, que tan brillante literatura supieron crear en los seis últimos siglos de la permanencia judía en nuestro suelo, y aún en los cinco siguientes (por obra de los expulsados sefardíes y sus gloriosos descendientes).

No llegó Don José Amador de los Ríos a formar lo que hoy se llama «escuela», ni tampoco lo pretendió, en esta rama histórico-literaria del Judaísmo hispano, como tampoco lo consiguió en realidad, pese a su voluntad tesonera, el infatigable y apasionado hebraísta Don Antonio M.<sup>a</sup> García Blanco, en el campo de la Filología hebraica; pero no hay duda que nuestro personaje fue el iniciador en dichos estudios y llevó a cabo una labor estimabilísima de la que tantos nos hemos beneficiado.

También es de justicia, en esa línea, reconocer la parte no exigua que a Don José Amador de los Ríos cabría en la orientación hacia el orientalismo que se advierte en la aportación, siquiera fuese limitada, de su hijo Rodrigo, y la mucho más copiosa, variada e importante de su yerno Don

Francisco Fernández y González.

El primero (nacido en Madrid, 1843 y muerto en la misma ciudad, 1917) fue escritor, historiador, abogado, del Cuerpo facultativo de Archivos, profesor en la Facultad de Derecho y en la Academia de Jurisprudencia. «En sus obras —consigna la Enciclopedia Judáica Castellana— que tratan de monumentos artísticos de Toledo, se ocupa de temas judíos», e igualmente en algunos otros trabajos que vieron la luz en la **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos** (1904 y 1911), así como en «la obra, muy interesante para el estudio de las mezclas raciales en España, **Libro verde de Aragón** (**Revista de España**, t. CV y CVI).

El segundo (1833-1917), catedrático en las Universidades de Granada y Madrid, fue «hombre de erudición asombrosa, conocedor a fondo de lenguas clásicas y orientales; sus obras abarcan los dominios más diversos de la Historia y la Literatura» (**Historial de la Fac. de F. y L. de Madrid**), entre las que se destacan varias de tema netamente judaico al lado de otras de asunto semítico u oriental. Fue un escritor muy prolífico y polifacético, al igual que en su variada docencia, de las más variadas disciplinas hasta su definitiva adscripción a la cátedra de Estética de la Universidad matritense.

En realidad, quien debe ser considerado como auténtico patriarca del Hebraísmo hispano contemporáneo es el presbítero valenciano Don Francisco Orchell, catedrático de Hebreo en los R. Estudios de San Isidro, en Madrid, por oposición, desde 1799, y fallecido en 1834, «sabio maestro de lengua hebrea, a quien y a su discípulo el señor García Blanco se debe la regeneración de estos estudios en nuestra querida patria, más que a ninguno otro», se dice en la «Reseña histórica» antepuesta a la **Nueva Gramática Hebrea**, de Mariano Viscasillas (Madrid, 1895, pág. CVIII). Puede verse asimismo, el interesante artículo que recientemente dedicó a Orchell el Prof. Pascual Recuero en **Miscelánea de Estudios Arabes y Hebreicos** (vol. XXV, 1976, 2.º fasc.º, pp. 61-93).

Digamos, finalmente, sin censura para nadie, que los hebreistas españoles, numerosos en los cinco últimos siglos y aún hoy en cuantía apreciable, siempre han sido a modo de «Robinsones», independientes, cuando no hostiles entre sí, sin apoyo oficial, o con escasísima ayuda (salvo el caso del Instituto Arias Montano, del CSIC), a pesar de lo cual algunos de ellos han realizado una aportación muy valiosa y hasta de cierta resonancia en España y el extranjero.

Terminaremos diciendo que en esta vasta y seductora panorámica, contemplada con mirada retrospectiva, y en proyección futura, la Historia

de los judíos iberopeninsulares, obra cumbre de Don José Amador de los Ríos, marcará siempre un hito destacado, casi con honores de bandera para los investigadores. Es un mérito que nadie podrá arrebatarse, y que importa enarbolar y proclamar como blasón nacional, que sirva de poderoso estímulo a las presentes y futuras generaciones. Una vez más repetiremos que la historia de los judíos españoles, al igual que la de los hispanomusulmanes, es nuestra propia historia plurisecular, nuestra Edad Media, con las obvias consecuencias en las siguientes, de la cual no podemos desentendernos.

Como afirmó nuestro insigne historiador, al que hemos querido ofrendar este pequeño homenaje de gratitud, admiración y justicia, con ocasión del primer centenario de su muerte, en la introducción de su **Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal**, cuya composición es la mejor demostración de su aserto: «La existencia del pueblo hebreo en el suelo español fue realmente útil al desarrollo de la civilización española», hasta tal punto que, como empieza diciendo dicha Introducción, «difícil será abrir la historia de la Península Ibérica, ya civil, ya política, ya religiosa, ora científica, ora literariamente considerada, sin tropezar en cada página con algún hecho o nombre memorable relativo a la nación hebraea». De ningún país del globo podría estamparse una afirmación tan rotunda, y la **Historia** escrita por el autor de la frase es el más fehaciente testimonio.



*David Gonzalo Maeso*



## José Amador de los Ríos en el panorama cultural del siglo XIX

Por Juan GOMEZ CRESPO

El 17 del pasado febrero se ha cumplido el primer centenario de la muerte de don José Amador de los Ríos, lapso de tiempo más que suficiente para valorar lo positivo de su obra en el conjunto de su tiempo, y cuanto de ella permanece como aportación válida en el actual panorama cultural.

Nacido en Baena, en 1818, su vida discurre en la parte central del siglo XIX, centuria en la que va a destacarse por su contribución con obras fundamentales en varios aspectos de la historiografía española, particularmente en lo referente a la historia literaria y del arte y arqueología y a sus investigaciones sobre los judíos españoles.

Amador de los Ríos, junto con el duque de Rivas y don Juan Valera serán, a escala nacional, las tres figuras más representativas de la provincia de Córdoba, en el campo cultural, durante ese siglo.

Si en toda biografía es fundamental verla en su entorno, en la vida de Amador de los Ríos vamos a encontrar repetidos datos del mayor interés para conocer el ambiente histórico de su tiempo, pues ya desde su niñez, debido a las opiniones liberales de su padre, se vió obligado a cambiar repetidas veces de residencia: Córdoba y luego Madrid (1).

(1) Entre los que se han ocupado de la biografía de don José Amador de los Ríos figuran: Tubino, en "La Academia", tomo III; Francisco de Borja Pavón, en artículo publicado en el "Diario de Córdoba" los días 27 y 28 de febrero de 1878 y reproducido en "Necrologías de varios contemporáneos distin-

Estos cambios influyeron positivamente en su formación cultural pues hicieron posible que recibiera enseñanzas en diversos centros docentes, entre ellos en la Academia de Bellas Artes de San Fernando y en la cátedra de Literatura del Ateneo madrileño, lo que le permite relacionarse con maestros como don José de Madrazo y don Alberto Lista, que influirían decisivamente en su vocación artística y literaria.

Desde fines de 1837, cuando acaba de cumplir los 19 años, se trasladada con su padre a Sevilla, ciudad en la que permanecerá hasta abril de 1844. Son siete años clave en su formación literaria, en su ideario político y en su vida privada.

Sus contactos con destacadas figuras del mundo de las letras le llevó a formar con ellos una sociedad literaria, que editó la revista «El Cisne», en la que colaboró asiduamente.

Por estos años recibió las enseñanzas de don Manuel M.<sup>a</sup> del Marmol, insigne humanista, que lo propuso para formar parte de la Academia Sevillana de Buenas Letras, corporación en la que ingresó en octubre de 1839 (2).

En ese mismo año publica, junto con Juan José Bueno, su «Colección de poesías escogidas», que fueron elogiadas por Lista y el duque de Rivas y que se editarían nuevamente ya después de su muerte, con prólogo de don Juan Valera.

Del siguiente año data la traducción y ampliación de la obra de Sismondi «Literature du Midí de L'Europe», en lo concerniente a España, que había incinado don José Lorenzo Figueroa. En relación con los estu-

---

guidos", Córdoba 1892; Rodolfo Gil, "Córdoba Contemporánea", tomo I, pág. 235-237; Valverde y Perales, "Historia de la Villa de Baena", tomo II, págs. 463-478 (primera edición, Toledo, 1903); Juan Valera, Obras Completas, vol. II; Ramírez de Arellano, "Ensayo de un catálogo de escritores cordobeses". vol. I, págs. 527-530; Diccionario Espasa. vol. 51, pag. 750.

Don Pedro Sainz Rodríguez, que obtuvo el premio en el concurso convocado en 1919, con motivo del primer centenario del nacimiento de Amador de los Ríos alude a los actos celebrados en Baena en su libro "Testimonio y recuerdos", Planeta, 1978, pág. 1. Según manifestaciones del propio Sainz Rodríguez el estudio premiado, que no fué publicado, se perdió en el saqueo de su domicilio en 1936, en Madrid.

(2) Francisco Aguilar Piñal, "Don Manuel M.<sup>a</sup> del Marmol y la restauración de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en 1820, Sevilla, 1965.

Mario Mendez Bejarano, "Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia".



dios sobre literatura española debe hacerse notar que su estancia en Sevilla le facilitó nuevos contactos con Alberto Lista, que se había trasladado a Cádiz para dirigir el colegio de San Felipe Neri.

Tal vez el conocimiento de la historia literaria de Sismondi le llevó a conocer otro libro de este autor, de contenido bien distinto. El «Estudio sobre las constituciones de los pueblos libres», que se publica también en Sevilla, en 1843, traducido por Amador de los Ríos.

Aunque en este libro su papel es el de traductor, no deja de ser significativo que cuando Sismondi alude en forma peyorativa a la luchas civiles españolas, de la primera mitad del siglo XIX, se haga constar en nota al pie de página la opinión discrepante en tal extremo, señalando que la situación había evolucionado favorablemente, mostrando una posición esperanzada en una próxima mejora de la situación política española.

En mi opinión los biógrafos de Amador de los Ríos no han destacado debidamente el influjo de Sismondi en su ideario. La vida del ginebrino Juan Carlos L. Simonde de Sismondi (1773-1842) discurre entre la revolución francesa y la restauración. Conocedor de las instituciones sociales y políticas de Suiza, Francia, Inglaterra e Italia, debe su principal nombradía a sus escritos sobre economía política, en los que combate la revolución y la lucha de clases, y defiende un ideal humanitario, propugnando la intervención del poder público en una más adecuada distribución de la propiedad.

También tradujo Amador de los Ríos la obra «Influencia de la filosofía del siglo XVIII en la legislación del siglo XIX», de Juan L. Eugenio Lerminier (1803-1857), brillante escritor cuyo pensamiento responde a un eclecticismo de fondo liberal.

El hecho de que ambos libros fueran representativos en su tiempo de importantes corrientes del ideario político social, nos muestra un Amador de los Ríos que no es sólo un erudito, revolviendo archivos y bibliotecas para inventariar la cultura española del pasado. Por el contrario presenta un hombre preocupado por el pensamiento político vigente en la Europa de su tiempo, pues la primera edición de la obra de Lerminier se publicó en París en 1833 y la de Sismondi en 1836 (3).

---

(3) Manuel Ruiz Lagos en "Política y desarrollo social en la Baja Andalucía", presenta a Amador de los Ríos en el ambiente literario y político de la Sevilla de esos años. Editora Nacional, 1976, págs. 31-44.

Un hecho de singular relieve en la vida española de aquellos años, que en Sevilla tuvo destacado protagonismo, nos proporciona datos bien significativos para completar la personalidad de Amador de los Ríos en lo que afecta al ideario político.

En 1841 el general Espartero había logrado desplazar a la viuda de Fernando VII, María Cistina, la Reina gobernadora y es elegido Regente del reino. Sin embargo su regencia fué breve, pues acabó por un «pronunciamiento», iniciado en Málaga, en el que colaboran progresistas disidentes y moderados. Como dice Artola los movimientos antiesparteristas, que fueron inicialmente progresistas (contra la fracción de los llamados «ayacuchos»), debido al carácter autoritario de la gestión del Regente, acabaron por dar el mando de las fuerzas a los generales moderados, que no encontraron dificultad en orientar el movimiento de conformidad con sus aspiraciones (4).

En Sevilla, frente al capitán general don José Carratalá, que permanece adicto a Espartero, la autoridad municipal convocó el 8 de junio de 1843 una asamblea, que se adhirió al «pronunciamiento nacional» con la anuencia del jefe superior político, mientras Carratalá salía para Cádiz, ciudad que se mantenía fiel al Regente.

Entre tanto el general Antonio Van Halen, que al frente del ejército de Andalucía, fracasa en su intento de apoderarse de Granada, somete a Córdoba, donde había triunfado el «pronunciamiento» el 21 de junio, y pone sitio a Sevilla, situando sus fuerzas en Alcalá de Guadaíra.

Sevilla se mantuvo firme en resistir, pese a que fué objeto de repetidos bombardeos, pues Van Halen pidió a Cádiz el envío de artillería de grueso calibre.

Espartero, en extraña pasividad, sale de Madrid para Albacete; vacila entre dirigirse a Valencia (ya sublevada), pero opta por marchar a Andalucía, para unirse al ejército de Van Halen, lo que hace en la mañana del día 22 de julio. Aquella misma tarde dirige una proclama a los sevillanos, en la que invitaba a la sumisión, prometiendo el olvido de los pasados extravíos. De no someterse hacía público su propósito de proseguir la guerra con todos sus estragos.

(4) Miguel Artola, "La burguesía revolucionaria", vol. V. Historia de España Alfaguara, págs. 206-208.

La noticia del triunfo de Narvaez en Torrejón de Ardoz, con lo que Madrid cayó en manos de los «pronunciados», llenó de júbilo a los sitiados y de confusión a Espartero y sus seguidores, que se retiran desordenadamente hacia la bahía de Cádiz, donde un barco inglés esperaba al ex-regente, que se refugió en la Gran Bretaña.

La Junta de gobierno de Sevilla, que dirigió los destinos de la ciudad en esos días, encomienda a Amador de los Ríos el encargo de hacer una relación pormenorizada de esos hechos, que aparecen recogidos en el libro «Alzamiento y defensa de Sevilla», publicado en esa ciudad en 1843.

Dichos sucesos, que en un manual de historia de la ciudad apenas merecen hoy una breve alusión, aparecen desorbitados, por evidente falta de perspectiva histórica y de objetividad en el relato.

El libro, para un lector de nuestros días, resulta un verdadero alegato escrito en el tono declamatorio propio de la época, contra Espartero, al que tacha de tirano e hijo espúreo de esta nación magnámina.

Basta transcribir algunos párrafos del libro para comprobar su falta de probidad histórica. «España, Europa y el mundo entero, leerán asombrados la historia de tan terribles días y derramarán una lágrima de compasión y de entusiasmo al contemplar a un pueblo sin fortificaciones ni baluartes, a un pueblo indefenso, poner a raya el encono de un hombre abortado por el averno, para destruir las poblaciones más ricas y populosas de la península y que acaudillaba un ejército formidable».

Destaca la actitud numantina que adopta la ciudad de Sevilla, de defensa hasta la muerte y señala que para exaltar los ánimos se llevan la bandera de San Fernando y se enarbola en la Giralda la enseña nacional.

Amador de los Ríos describe como particularmente crítica la noche del 21 de julio (que compara al dos de mayo) en la que cayeron sobre la ciudad 357 bombas y más de 600 balas rasas, sobre una ciudad abierta y de improvisada defensa.

De estos dictérios no se vió libre la ciudad de Cádiz, que no titubeó en abastecer al tirano de armas y municiones para destruir a Sevilla. «La Junta de Gobierno, atenta a la felicidad común de la península, quisiera echar un velo espesísimo sobre estos hechos, que con tan negro colorido

pintan a la ciudad de Cádiz, a la cuna ilustre de la libertad de España. Pero no puede en moda alguno reprimir la justa queja, que abriga contra una población a la que había dirigido su voz y cuyas creencias, cuyos recuerdos, cuyos intereses y costumbres la unían tan estrechamente con la capital de la metrópoli. Cádiz ha dado al mundo un ejemplo funesto y pernicioso, Cádiz ha escandalizado a la humanidad entera y ha manchado sus mejores timbres con la sangrienta nota fratricida. La posteridad verá en la historia tamaño desacato y apenas tendrá valor para darle crédito; la posteridad leerá asombrada los nombres de los que a tan infausta empresa cooperaron y los señalará con la marca de los réprobos y lanzarán sobre ellos todas las generaciones su maldición eterna. He aquí el premio que la historia destina en los futuros siglos a los hombres desnaturalizados que vuelven sus armas contra sus hermanos y que se gozan en su destrucción y ruina».

En estos párrafos altisonantes de Amador de los Ríos no faltó la alusión, tan frecuente en nuestra historia, a que luchaban por la causa de Dios, ni las triunfalistas referencias a las victorias sobre la huestes napoleónicas, en las campos de Bailén. Tampoco se omitió presentar a la historia como maestra de la vida: «Aprendan cuantos pueblos sean idealistas de su libertad y de sus reyes, en esta conducta de emular la fama de los antiguos tiempos y cuando peligre su libertad, cuando se vean amenazados de la tiranía, recuerden el nombre de Sevilla y con él el patriotismo que animaba los pechos de sus moradores y que movía sus brazos en la contienda».

Termina el relato de Amador de los Ríos, en el que recoge el protagonismo sevillano en este episodio de la historia española del siglo XIX, con la descripción de la llegada a Sevilla el 13 de agosto de aquel año, de los comisionados regios (entre ellos el duque de Rivas), portadores de una carta de Isabel II concediendo a Sevilla el título de invicta y una «corona de laurel de oro que será de hoy en adelante la cimera del antiguo blasón, nunca desmentido que os concedió el sabio rey Don Alfonso X». Esta corona sería bendecida en la iglesia catedral y llevada en procesión a las casas consistoriales y entregada al Excmo. Ayuntamiento, para que en todos los actos públicos la lleven delante de él dos de sus síndicos.

Se trata pues de un estudio de historia contemporánea en el que se refieren sucesos vividos por el propio autor del libro, que no oculta que toma partido en el relato.

Pese a que esta es una obra de juventud, a su tono ditirámico y declamatorio y a su manifiesta parcialidad, también hay claras muestras del rigor histórico que caracterizará a la obra de Amador de los Ríos, al acompañar su estudio de treinta y siete documentos, con los datos más destacados del sitio, lo que presta a su estudio un valor incuestionable (5).

Un año después de estos acontecimientos, publica Amador de los Ríos su libro «Sevilla pintoresca», que en más de 500 páginas describe de mano maestra los más célebres monumentos artísticos de la ciudad y denuncia los saqueos y destrucciones motivados por la invasión francesa. No menor énfasis pone en señalar que «cuando tronó sobre nuestras cabezas la borrasca política que aún nos aflige fueron pasto de la mala intención y de la rapacidad no pocas obras que debieron excitar la admiración pública en el Museo de Sevilla» (pág. 314), clara alusión a los estragos ocasionados por la reciente política desamortizadora.

En estos años de su residencia en Sevilla hay que registrar otro hecho fundamental en la vida de don José A de los Ríos que lo vinculará de modo entrañable a la ciudad. Su matrimonio con doña María Juana Fernández de Villalta, de noble familia sevillana, que contrajo en 1840, y del que tuvo cinco hijos.

En Sevilla residió también los últimos días de su vida, hasta su muerte acaecida el 17 de febrero de 1878, y allí se guardan sus restos mortales en la capilla de la antigua Universidad literaria.

## SU TRASLADO A MADRID

En ese mismo año de 1844 se traslada a Madrid, con el apoyo protector del Duque de Rivas. El notorio prestigio alcanzado en Sevilla y sus vinculaciones literarias y sociales contribuirán de modo eficaz a que destaque su personalidad en el nuevo escenario.

Son los años de la llegada al poder del general Narvaez, al frente de las huestes del moderantismo. A la inestabilidad anterior va a suceder

(5) Ruiz Lagos, ob. cit. incluye también en su estudio los documentos que acompaña en el suyo Amador de los Ríos. Sobre ese episodio de la historia de Sevilla se escribió también. "Pronunciamiento y sitio de Sevilla... por un miliciano nacional", Sevilla, 1843. José Manuel Cuenca Toribio, "Del Antiguo al Nuevo Régimen", vol. V de la Historia de Sevilla.

un largo periodo de tranquilidad pública, conseguida tras la terminación de la guerra Carlista, con la creación de la guardia civil.

Al amparo de esta paz general se va a emprender una eficaz tarea de reorganización de la administración pública basándose en una política inspirada en principios centralizadores y uniformistas.

Entre otras reformas se acomete la implantación del plan de estudios de 1845, que reformó las universidades y estableció los institutos de segunda enseñanza por todo el territorio nacional, y se acomete una política constructiva en orden a la conservación de la riqueza monumental y artística, con el establecimiento de las comisiones provinciales de monumentos.

También a esos años corresponde la creación del sello de correos, de tan eficaz importancia para las comunicaciones postales, se inició el tendido de la red ferroviaria y se reglamentó la beneficencia pública y privada en 1849.

El plan de estudios establecidos por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, aparece suscrito por el Ministro de la Gobernación Don Pedro José Pidal, que contaba al frente de la Dirección de Instrucción Pública con Don Antonio Gil de Zárate, literato insigne y buen conocedor de la organización docente en los principales países extranjeros, como lo acredita su conocido libro «De la instrucción pública en España», publicado en 1853.

Amador de los Ríos colaboró con Gil de Zárate en estas trascendentales reformas culturales, primero en la indicada Dirección en que tuvo a su cargo la creación de los institutos de segunda enseñanza en las capitales de provincia y ciudades más importantes, y el fomento de los Escuelas y Académias de Bellas Artes.

Junto con el plan de estudios de 1845, se preocuparon Pidal-Gil de Zárate de la conservación del patrimonio histórico artístico nacional, tan torpemente maltratado por la política desamortizadora. Fruto de ese noble empeño, fué el establecimiento de las Comisiones de Monumentos, que tendrían a su cargo ese importante y difícil cometido.

Designado Amador de los Ríos Secretario de la Comisión Central, a

él se debe la redacción de la «Memoria» de los trabajos realizados, publicada en 1845, en la que en opinión de Valverde Perales, «hizo patente todo el celo y la laboriosidad que puso el joven Secretario en el cumplimiento de sus deberes, con orgullo de la Comisión Central de Monumentos».

En efecto la «Memoria» de Amador de los Ríos, sería el punto de partida de la callada y fecunda labor realizada con todo desinterés por los miembros de las comisiones de monumentos para la salvaguardia de nuestras riquezas artística y bibliográficas, tarea desarrollada muchas veces ante la incomprensión e incluso con la hostilidad manifiesta de otros sectores de la sociedad.

En esta «Memoria», censura el estado de lamentable incuria en que se encontraba nuestra riqueza artística, monumental é histórica. Denuncia que se había comenzado a demoler la Cartuja de Granada, que los restos del Gran Capitán, tras haber sido profanada su tumba, se encontraban en poder de un particular y que el Monasterio de la Rábida estaba en peligro de desaparición por su total estado de abandono.

Al referirse de modo tan realista a tan triste estado de cosas, aludía de modo expreso a que entre esa general ruina figuraban «no pocos restos de la civilización arábiga, que para fortuna de Europa brillaba en nuestras provincias occidentales, en tanto que yacía el mundo entero en las más oscuras tinieblas». Y al detallar la labor acometida por las Comisiones en las diferentes provincias, hacía una especial mención a monumentos tan significativos como la Mezquita de Córdoba, la Alhambra de Granada, y en Toledo, a la Ermita del Cristo de la luz y a las antiguas sinagogas del Tránsito y Santa María la Blanca.

Entre tanto, en Madrid proseguía incansable sus estudios ampliando los de lengua hebrea con el catedrático de la Universidad Central Don Antonio García Blanco. Investido como Doctor en Filosofía y Letras en la Universidad Central, la modificación del plan de estudios efectuada en 1847 por el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas Don Nicomedes Pastor Díaz, iba a permitir que Amador de los Ríos obtuviera en 1848 la cátedra de «Estudios de Literatura Española», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

En efecto, el artículo 75 de ese Plan de Estudios, facultaba para conceder cátedras, sin necesidad de oposición, en ciertos casos de extraordi-

narios méritos científicos. Uno de los nombrados de acuerdo con ese ordenamiento fué Don José Amador de los Ríos, quien había publicado en aquel mismo año de 1848, sus «Estudios Históricos, Políticos y Literarios sobre los judíos de España», obra que le llevó también a figurar en ese año como Numerario de la Real Academia de la Historia (6).

Designado en 1857 Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, se le comisionó al siguiente año para visitar en el extranjero esos centros de enseñanza, a fin de que se pudiesen introducir en España las mejoras que se considerasen pertinentes. Fué un viaje muy provechoso, pues le permitió conocer el Museo de Cluny, estudiar manuscritos españoles de las bibliotecas de París, y relacionarse con prestigiosos eruditos franceses.

También perteneció a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la que ingresó en 1859. Designado Vicerrector de la Universidad Central en 1867, y al siguiente año Director del Museo Arqueológico Nacional, cargo este último que dejó muy pronto, al sobrevenir la revolución de septiembre de ese mismo año, pero sin embargo pudo dejar benéfica huella de su paso.

Al suprimirse el estudio de la «Historia Crítica de la Literatura Española» en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, fué declarado excedente en diciembre de 1868, hasta que dos años después, siendo Director de Instrucción Pública Don Juan Valera, fue respuesto en la cátedra.

Don Juan Valera, que era nueve años más joven que Amador de los Ríos, se ocupa repetidas veces de su ilustre comprovinciano.

Una de ellas, fue el escribir un breve artículo biográfico, en el que recoge los datos fundamentales de la vida y la obra del escritor baenense, destacando particularmente su labor en la Cátedra de Literatura Española de la Universidad de Madrid y su monumental «Historia Crítica de la Literatura Española», obra en siete gruesos volúmenes, en la que si bien no pasa del reinado de los Reyes Católicos, contribuyó a exponer con claridad y orden aspectos pocos conocidos de nuestra cultura literaria.

(6) Juan Gómez Crespo, "El plan de estudios de 1845 y la organización docente española en el siglo XIX", en "Anales del I. N. Bachillerato", "Luís de Góngora". Córdoba, 1973.  
 Pierre Guenoun, "Un inédit de José Amador de los Ríos sur Leandro Fernández de Moratín" (En "Melanges a la memoire de Jean Sarrailh", París, 1966)



Más interés presenta, a mi juicio, los comentarios que escribió al publicar Amador de los Ríos su «Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal». Valera tras aludir al merecido eco que la obra comentada había suscitado, tanto en medios españoles como en el extranjero, destacaba sobre todo en su haber, como historiador, su probidad, condición tan capital en toda obra histórica.

Para Valera, Amador de los Ríos «tira a narrar y nó a probar; se apasiona poco, no tiene una tesis preconcebida que anhele sacar triunfante; es, por tanto, imparcial y firme. La otra prenda es la de la circunspección, no atreviéndose nunca nuestro historiador, como hacen otros a iluminar con la luz de la fantasía y con el falaz hechizo de conjeturas inútiles los puntos oscuros y los sucesos dudosos, sino ateniéndose a los documentos, sin sacar de ellos, a fuerza de ingeniosidades, lo que no está en la letra ni en el espíritu que contienen».

Don Juan Valera señala como característica de Amador de los Ríos, la templanza de sus opiniones en materia política, pues no halagaba al vulgo revolucionario, ni a la opinión reaccionaria.

De este modo, los que sostenían opiniones extremas, que eran los más dados a hacer propaganda, no se movían a su favor. También destaca los sentimientos católicos y monárquicos que prevalecían en Amador de los Ríos, pero dentro de una notoria moderación.

Ello implica que los absolutistas y clericales le tildaran de libre pensador y hasta de impío, y los progresistas y republicanos le combatieran por servil y adulator de las potestades terrenas. «Ni los unos ni los otros, escribe Valera, tenían razón, pero Amador de los Ríos con su justo medio no lograba otra cosa, y era harto sincero para adoptar un tono exagerado a fin de conquistar el aura popular, y el aplauso de alguno de los partidos entusiastas».

También se sintió Amador de los Ríos llamado por las tareas políticas y fué elegido diputado a Cortes por Almería en 1863.

Don Juan Valera recoge donosamente que su primer discurso en el Congreso de Diputados gustó poco, al compararse al novel orador parlamentario al nauta que se engolfa en mares desconocidos. Al parecer ese

vocablo causó extrañeza en los diputados y el novel orador fué objeto de la hilaridad de los asistentes. Tal vez por ello, Amador de los Ríos, contrariado, se retrajo de la política, lo que indudablemente fue muy ventajoso para su tarea literaria (7).

El primer centenario del nacimiento de Amador de los Ríos, fué celebrado en Baena con particular relieve y en concurso literario convocado al efecto, obtuvo el premio concedido por el Rey don Alfonso XIII, Don Pedro Sainz Rodríguez. Del Jurado formaba parte el catedrático Don Julio Cejador, que con su autoridad indiscutible en lo concerniente a la historia literaria española, destacó siempre la extraordinaria labor realizada en ese campo por Amador de los Ríos.

#### VIGENCIA ACTUAL DE LA OBRA DE AMADOR DE LOS RÍOS

A un siglo de la muerte de don José Amador de los Ríos, cuando la técnica de la especialización reduce cada vez más el ámbito cultural y el campo de estudio, nos llena de asombro que un sólo hombre acometa la titánica empresa que significan sus estudios sobre los judíos o sus investigaciones sobre historia literaria, o sobre arte, y propios y extraños siguen considerando colosal su contribución a muy variados aspectos de la cultura española.

En un rápido intento de clasificar tan ingente labor, podemos distinguir los siguientes apartados:

a) Obra de creación literaria. Como tantos otros ingenios se sintió atraído por la poesía en plena juventud. Eran años en que predominaba la corriente romántica, pero en Amador de los Ríos la carencia de verdadera inspiración se suple con referencias eruditas. De 1839 data su primer libro de versos, en los que es bien perceptible esa tendencia, así sus odas «Al genio de la pintura», «A Murillo» y «A la Historia de España».

Después de su muerte, en 1880, aparece una nueva edición de sus poesías, con prólogo de don Juan Valera.

(7) Juan Valera, Obras Completas, Aguilar, 1961. págs. 469-475; 1345-47.

También Valera inició su carrera literaria con un libro de versos, que tuvo escasa acogida. Al prologar las «Poesías» de Amador de los Ríos trata de dar una explicación que en el fondo responde a su caso personal. Señala Valera la desventaja que supone para tan famoso escritor su conceptualización como poeta, pues su renombre de sabio maestro en la investigación histórico-literaria atenúa el valor de su creación poética.

Esa tendencia erudita aparece como una constante en sus versos, como los que dedica a insignes escritores: a fray Luis de León, en la inauguración de su estatua en Salamanca; a la muerte de Alberto Lista, a Fermín Caballero etc.

Una composición que dedica a El Escorial, trae a su memoria los triunfos militares de Garellano, Ceriñola, San Quintín y Gravelinas. Al cantar las victorias obtenidas en Africa, en la guerra de 1859, que tanta repercusión tuvo en su tiempo, con la conquista de Tetuán, lo aprovecha para evocar los triunfos en Orán, Lepanto y las Navas de Tolosa.

Entre los acontecimientos de su tiempo que le sirven de inspiración destacan los dedicados a la realeza: A doña Isabel II en su mayoría y en su enlace matrimonial; otras dos dedica a Alfonso XII: a su llegada a Madrid, el 16 de enero de 1875 y a su entrada triunfal en la misma ciudad, el 20 de marzo de 1876, soneto que apareció en el diario «La Epoca».

El monasterio de Piedra, con su hermoso paisaje, despierta justamente su admiración; pero sin duda los «Recuerdos de Baena», su pueblo natal, constituye su composición más inspirada. Un romance de corte morisco referente a tema granadino contiene también particular encanto.

Sevilla fué ciudad por la que sintió particular predilección y a ella alude repetidas veces como capital de Andalucía. No se olvide que en ella contrae matrimonio y vive los años de ilusionada juventud.

«La opulenta Sevilla,  
ciudad tan noble y tan bella,  
tan populosa y tan rica,  
que el Guadalquivir triunfante  
divide en dos y ameniza»

son versos ramplones que no están a la altura que merece su admiración por la ciudad.

En mayo de 1842 el periódico monárquico «La Esperanza» informaba a sus lectores que «el joven poeta» don José Amador de los Ríos había dado al teatro una comedia titulada «Empeños de amor y honra». Según el comentarista el autor se había propuesto imitar el estilo, el modo de conducir la fábula, la versificación y todos los demás accidentes de nuestros antiguos poetas dramáticos.

Su drama «Don Juan de Luna» responde también a la misma inspiración. Indudablemente hoy no se estima su creación poética con la admiración con que lo hacía Valera. No sabemos hasta que punto su juicio respondía a su natural condición benévola o por considerar realmente que su propio fracaso como poeta tenía una raíz idéntica a la de su amigo y comprovinciano.

En todo caso es evidente que uno y otro han logrado su fama posterior debido a consideraciones muy ajenas a su obra poética (8).

b) En 1853 publica la obras del marqués de Santillana, edición ilustrada con notas, comentarios, apéndices y glosario, que entre sus reediciones ha sido popularizada en la Colección Austral, de la editorial Espasa Calpe.

En realidad su preocupación por la crítica literaria data de los años de su juventud, influido por humanistas de la talla de Alberto Lista y Manuel M.<sup>a</sup> del Marmol.

De su preocupación por esa temática dan idea sus comentarios a la «Historia de la literatura española» del norteamericano Ticknor, traducida por don Pascual Gayangos y don Enrique Vediú, los artículos que dedica a la aparición de la Biblioteca de Autores Españoles, a la publicación del Cancionero de Baena, a la de «Primavera y flor de romances», a la traducción del Poema del Cid, por M. Dimas Hinard y tantos otros. Esta labor de divulgación literaria se extendió también a obras extranjeras, como la versión del poema escandinavo «Los Eddas», que hizo al castellano a la vista de otras versiones y que fué premiada por el rey de Suecia con medalla de oro.

(8) Juan Valera, idem idem págs. 547-54.

(9) Pierre Guenoun, "El estilo mudejar en arquitectura", París, 1965. Introducción, edición y notas de Pierre Guenoun.

(10) Juan Antonio Cabezas, "La Villa y Corte de Madrid, de José Amador de los Ríos, en "Nueva Estafeta", marzo de 1979.

Pero su aportación fundamental en ese aspecto serían los siete grandes volúmenes, de más de 600 páginas cada uno, de la «Historia crítica de la literatura española», empezada a publicar en 1861. En el diario «La Epoca», de ese año, aparece la noticia de que Amador de los Ríos había ofrecido el primer tomo de la obra a Isabel II, que mereció por parte de la reina la mas afectuosa acogida. En diciembre de ese mismo año se informa que está en prensa el segundo volumen, que se imprime a expensas de la soberana.

Los siete tomos publicados hasta 1865, comprenden hasta el fin de los tiempos medios, y aunque en muchos aspectos han sido superados, sigue vigente la afirmación de Cejador de que la obra conserva su valor y no ha tenido digno continuador.

Fué una empresa colosal, a la que venía dedicándose desde sus años mozos, cuando en 1841 tradujo en Sevilla, con numerosas anotaciones y adiciones, la Historia literaria de Sismondi, en la parte que afectaba a la literatura española.

A este apartado pertenecen sus estudios «La poesía política del siglo XV», «La crítica literaria en Portugal», «La literatura española en los años 1858-59» etc.

c) Publicaciones referentes a historia del arte, arqueología e historia local.

También fué de sus primeros años su preocupación por nuestra riqueza artística y arqueológica, como lo acreditan sus artículos sobre Andujar y el alcazar de Sevilla, que publica en 1843 en «La Floresta Andaluza», periódico semanal de literatura y artes que se edita en Sevilla, y del que él es director y redactor principal.

Ya se ha hecho referencia a su «Sevilla pintoresca» y a la Memoria que publica como secretario de la Comisión central de monumentos.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, lo admite en su seno en 20 de febrero de 1859. Su discurso versó sobre «El arte mudéjar» y fueron frecuentes sus intervenciones en las sesiones académicas.

Su ensayo histórico crítico, «El arte latino-bizantino en España y las coronas visigodas en Guarrazar», publicado en Madrid en 1861, con el que se inician las memorias de la Academia de San Fernando, presenta las notas fundamentales del arte visigodo.

A este apartado pertenece su «Toledo pintoresca» (1845); «Estudios monumentales y arqueológicos de las provincias vascongadas»; «Las pinturas de la Alhambra de Granada»; «El Museo arqueológico nacional» y otros referentes a la riqueza artística, entre ellos de Córdoba y Segovia.

Mención particular merece la monumental «Historia de la Villa y Corte de Madrid», publicada entre los años 1861-1864 por Amador de los Ríos y el también académico de la Historia Juan de Dios de la Rada y Delgado, obra en cuatro gruesos volúmenes con numerosas ilustraciones, que acaba de reeditarse en edición facsimilar.

Es en realidad una historia de España, vista desde el observatorio de Madrid, que presenta la particularidad de incluir el reinado de Isabel II, o sea los años vividos por el propio Amador de los Ríos, que una vez más se ocupa de temas de historia contemporánea.

d) Contribución al estudio de los judíos españoles.

Fué el tema que llevó a Amador de los Ríos a la Academia de la Historia y a la cátedra de la Facultad de Filosofía y Letras, cuando en 1848 publicó sus «Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España».

Casi treinta años después, entre 1875-76, aparecen en Madrid en tres volúmenes su «Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal», obra reimpressa en 1960, por Aguilar, en un tomo de más de mil páginas.

El propio Amador de los Ríos hace gala del sentido de independencia y amor a la verdad que inspiran su obra, y asegura que por más contradictorios que pudieran ser los juicios de los doctos sobre su valor literario o histórico, nadie podría negarle la imparcialidad que le han reconocido católicos y judíos.

Destaca la importante aportación del pueblo judío en la cultura española, su considerable participación en la vida económica, la relevancia de los conversos y los evidentes perjuicios económicos derivados de su expulsión.

Amador de los Ríos insiste en que su obra está inspirada en el amor

a la verdad, que es el objetivo que debe guiar a todo historiador: no apartar su corazón ni su inteligencia de la inflexible vara de la justicia.

Obra clásica en la historiografía española, como ya apuntó don Juan Valera, fué la que más contribuyó a su renombre tanto en España como en el extranjero.

e) Estudios sobre historia medieval y moderna, y obras menores. «Memoria histórico crítica de la treguas celebradas en 1439 entre los reinos de Castilla y de Granada». (Memorias de la Academia de la Historia, tomo X, 153 págs.).

De su preocupación por la historia española en el Nuevo Mundo da buena idea la edición verdaderamente monumental de «Historia natural y general de las Indias», de Gonzalo Fernández de Oviedo, con juicio sobre la vida y obra del mismo, cuatro volúmenes con los que se inicia la «Colección de historias de Indias», publicada por la Real Academia de la Historia.

Por encargo de la autoridad académica escribe en 1856 la «Noticia histórica de la solemne regia apertura de la Universidad Central en el curso académico 1855 a 1856». Son 53 páginas en que en forma laudatoria se refiere a la protección prestada por los reyes a las letras y a las ciencias.

En este apartado deben incluirse sus numerosos discursos de contestación en recepciones académicas, sobre materias muy diversas, como a la de don Victor Balaguer, en la Academia de la Historia, el 10 de octubre de 1875, en la que se ocupó «De la literatura catalana»; su «Discurso en elogio del duque de Rivas» leído en la Junta pública de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el 20 de mayo de 1866, o el que leyó en la apertura del curso académico 1850-51, en la Universidad Central, que versó sobre «Las obras literarias como medio de conocer la vida interior de los pueblos».

Al cumplirse el primer centenario de la muerte de Amador de los Ríos la Real Academia de Córdoba, de la que fué socio correspondiente, le dedicó una solemne sesión conmemorativa el 18 de junio de 1978, con

la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba (11).

Prueba evidente de que el interés por su obra no ha decaído es la frecuente reedición de sus estudios, desde la «Historia de los judíos» en 1960 o más recientemente «Toledo pintoresca», «Historia de la Villa y Corte de Madrid» o las investigaciones del hispanófilo francés Pierre Guenoun. El que a los cien años de su desaparición asistamos a este renovado interés por sus estudios, acredita sobradamente la valía de su contribución al mejor conocimiento de la cultura española.

Córdoba, diciembre de 1978

(11) Don José Amador de los Ríos, que inició el estudio de las humanidades en Córdoba bajo la dirección de don Juan y don Telesforo Monroy, y cursó la Filosofía elemental en el Seminario Conciliar de San Pelagio, fué nombrado académico Correspondiente de la Academia cordobesa el 29 de abril de 1843. Pocos días después del fallecimiento en Sevilla de Amador de los Ríos, en la sesión del 23 de febrero de 1878, el director de la Academia de Córdoba dedicó unas palabras a su memoria, señalando el profundo pesar ocasionado por su pérdida, tanto en España como en el extranjero.

Un erudito cordobés contemporáneo de Amador de los Ríos, Ramirez Casas Deza, lo trata con hostilidad en sus "Memorias", que han permanecido inéditas hasta 1977.

En cambio, la correspondencia que mantuvo con don Francisco de Borja Pavón (1814-1904) abunda en datos del mayor interés, para conocer el ambiente intelectual de Córdoba en aquel tiempo.



## Amador de los Ríos y el estilo mudejar en arquitectura

Por Juan GÓMEZ CRESPO

Aunque don José Amador de los Ríos debe su mayor renombre a sus investigaciones y escritos sobre nuestra historia literaria, no es menos relevante su aportación a la historia del arte en España y de modo particular al legado hispano islámico.

Ya en fecha bien temprana, a escribir en 1845 la «Memoria», como secretario de la Comisión central de monumentos, de los trabajos realizados por dicha Comisión, en orden a la protección del patrimonio histórico-artístico, se refirió de modo terminante a los monumentos pertenecientes a la cultura islámica existentes en España, y al enumerar los trabajos realizados por las diferentes comisiones provinciales, hacía una expresa referencia a edificaciones tan destacadas como la mezquita de Córdoba, la Alhambra granadina, y la ermita del Cristo de la Luz y las antiguas sinagogas del Tránsito y Santa María la Blanca de Toledo.

De esa preocupación dan también buena idea, entre otros estudios, los titulados «Sevilla pintoresca» y «Toledo pintoresca», de 1843 y 1845.

El insigne hispanista Pierre Guenoun, que ha contribuido al mejor conocimiento de la vida y la obra de Amador de los Ríos con estudios tan interesantes como «Un inédit de José Amador de los Ríos sur Leandro Fernández de Moratín» («Melanges a la memoire de Jean Sarrailh») y «Une lettre inedite de Sanz del Río a José Amador de los Ríos», que aparece traducido en este mismo BOLETIN, ha reeditado el discurso de ingreso de A. de los R. en la Real Academia de San Fernando, comple-

tado con una docta introducción y eruditas notas para su mejor ambientación en el contexto histórico en que fue pronunciado (1).

Para Guenoun, nadie encarnó mejor en España que A. de los R. la preocupación en presentar la historia bajo forma científica, desprovista de tantos elementos legendarios que la deformaban, ni nadie como él utilizó tantos manuscritos e incunables, condenados al olvido, ni catalogó tantos monumentos, ni combatió con tanto ímpetu por su conservación.

Este discurso, que ya fue traducido al francés por los redactores de la «Revue Archeologique», de París, presenta el interés de señalar por vez primera sus caracteres fundamentales y utilizar el término «mudejar», tan generalizado desde entonces.

«Hablo de aquel estilo, escribe, que tenido en poco, o visto con absoluto menosprecio por los ultraclásicos del pasado siglo, comienza hoy a ser designado, no sin exactitud histórica y filosófica, con el nombre de mudejar; nombre que presentando a la contemplación de la crítica una de las más interesantes fases de la civilización española, bastará sin duda a revelar la existencia de un arte, que no tiene par ni semejante en las demás naciones meridionales, como no ha menester ninguna de ellas de la política tolerante que da vida a los vasallos mudéjares de la corona de Castilla, ni de las leyes que los defienden y protegen, ni de la alianza social, que demanda y obtiene su inmediata participación en el ejercicio de las artes mecánicas, y que lleva al fin su influencia a las esferas de las ciencias y de las letras» (2).

Si en su «Toledo pintoresca» utiliza el título de arquitectura mozárabe para designar los monumentos de dicha ciudad debidos a los alarifes mudéjares, una mas detenida información sobre el asunto le lleva a rectificar esa denominación, para designar a ese estilo arquitectónico con el nombre de mudejar.

Otro tanto señala en monumentos análogos de Sevilla y hace notar que ya con anterioridad el estilo mudejar se había asociado, no sin fortuna, al estilo románico. «Las iglesias parroquiales de San Marcos, de

(1) José Amador de los Ríos, "El estilo mudejar en arquitectura". Introducción, edición y notas de Pierre Guenoun. Centre de Recherches de l'Institut d'études hispaniques, París, 1965.

(2) Ob. cit. pags. 7-8.

Santa Catalina y de Omniun Santorum muestran allí con otras no menos dignas de estudio, el singular consorcio que a la sazón se operaba; consorcio que trasciende en este mismo sentido a los códices literarios y científicos, escritos en Sevilla y exornados de peregrinas miniaturas por la regia magnificencia del ilustre nieto de doña Berenguela» (3).

Al referirse a la iglesia toledana de Santiago del Arrabal, hace notar que por su planta, distribución, proporciones, todo corresponde en el expresado templo a las prescripciones litúrgicas, dando cumplida razón del estado de la cultura castellana; en cambio, arcos ábsides, armaduras, portadas y torre seguían en sus formas la pauta de las construcciones mudejares.

Para A. de los R. donde más cumplido desarrollo alcanza esta manera de construir y llega a un mayor grado la fusión del arte islámico y del arte cristiano es en los alcázares y palacios que los magnates castellanos levantan por toda España, desde el palacio erigido en Alcalá de Henares por los arzobispos de Toledo, hasta el que los duques de Alcalá de Guadaira edifican en Sevilla, ya en pleno auge renacentista, conocido con el nombre de casa de Pilatos.

No menos interés presenta el discurso al señalar, junto a la importancia de la arquitectura mudejar, su reflejo en la tecnología y en las artes industriales (orfebrería, cerámica, eboraria, rejería, artes textiles, etc.).

Con la publicación de «El estilo mudejar en arquitectura» ha presentado Pierre Guenoun un documento fundamental para la valoración de la obra de A. de los R., junto a los interesantes pormenores que proporciona para conocer curiosos detalles sobre su ingreso en la Real Academia de San Fernando. Esta obra y la que publicó A. de los R. en 1861 sobre «El Arte latino-bizantino en España y las coronas bizantinas de Guarrazar» contribuyeron a asegurar la reputación de A. de los R. en el campo de la arqueología y el arte, tanto en España como en el extranjero (4).



(3) Ob. cit. pag. 25.

(4) Ob. cit. pags. 33-60.

Santa Catalina y de Omnia Sanctorum muestran allí con otras no menos dignas de estudio, el singular consorcio que a la sazón se operaba; consorcio que trasciende en este mismo sentido a los códices literarios y científicos, escritos en Sevilla y exornados de preciosas miniaturas por la regia magnificencia del ilustrado nieto de doña Berenguela» (3).

Al referirse a la iglesia toledana de Santiago del Arrabal, hace notar que por su planta, distribución, proporciones, todo corresponde en el expresado templo a las prescripciones litúrgicas, dando cumplida razón del estado de la cultura castellana; en cambio, arcos ábsides, armaduras, portadas y torres segundas en planta y las construcciones mu-

Para A. de los Ríos, la arquitectura mudéjar es una síntesis de los estilos del arte cristiano y del arte islámico y los magnates castellanos levantaron por Henares por los siglos de Guadalupe edificaron con el nombre de

No menos importantes de la arquitectura industrial (textil, etc.), junto a la importancia de la tecnología y en las artes textiles, etc.)

Con la publicación sentada Pierre Guon de la obra de A. de los Ríos para como de San Fernando de los Ríos en 1861 de personas bizantinas de Guatuzara contribuyeron a asegurar la reputación de A. de los Ríos en el campo de la arqueología y el arte. tanto en España como en el extranjero (4).



*[Handwritten signature]*

(3) Op. cit. pag. 25.  
(4) Op. cit. pag. 32-33.

# DOS NOTAS SOBRE AMADOR DE LOS RIOS

## Recordando a Amador de los Rios en el Castillo de Manzanares el Real

### I

Por José VALVERDE MADRID.

El castillo de Manzanares recientemente restaurado por la Diputación madrileña es uno de los más bellos que tenemos en España. La armoniosa mezcla de elementos moriscos con los renacentistas, la estalactítica cornisa de mocárabes, los finos modillones de las torres y la silueta románica del ábside de una antigua ermita incorporada a su recinto le dan una gracia que destaca con un fondo o cortina, como el de Córdoba con su sierra Morena, con la de la Pedriza. Una bellísima galería que sirvió de modelo para la del palacio del Infantado en Guadalajara repite, como una melodía musical, el mismo tema de la cornisa de mocárabes y nos revela a Juan Guas como un original arquitecto.

Dentro hay un hermoso patio con arquerías de dos plantas, obra del último gótico, tiene una gran influencia mudéjar y los escudos que lo adornan tienen las armas de los Mendoza, Luna y Enriquez y la bella puerta de la barbacana franqueada por dos cubos está defendida por matacanes de piedra.

Todo nos recuerda al Marqués de Santillana el primer conde que fuera de Manzanares el Real y una gloria de la literatura patria. Era, junto con el cordobés Juan de Mena los dos hombres más representativos de su época. Hijo del almirante de Castilla, nació en Carrión de los Condes en 1398, casó con Doña Catalina de Figueroa, hija del Maestre de Santiago Don Lorenzo Suárez de Figueroa y en el año 1437, desde Córdoba, conquistó Huelma y Bexia. Indispuesto con el favorito don Alvaro de Luna tiene que defender sus territorios de Hita y Buitrago contra el mismo

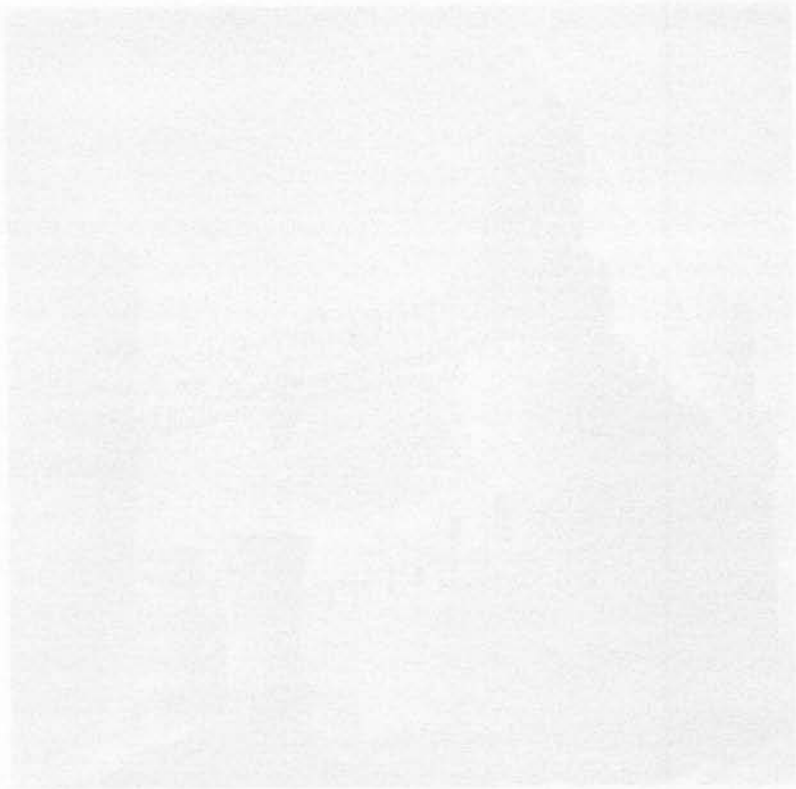
Rey Juan II. Retirado a Guadalajara se dedica a la literatura en dos vertientes, en la culta, con el estudio de las obras de Séneca, Tito Livio, Aristóteles y Dante y en la popular, así tenemos sus obras sobre los «Refranes que dicen las viejas tras el fuego» y las Serranillas. De lo primero tenemos muestra en las obras: «Carta al Condestable de Portugal Glosas a los proverbios, Lamentación en profecía a la destrucción de España, Carta a Alonso de Cartagena sobre el oficio de la caballería, Sonetos fechos al Itálico modo, Proverbios de Gloriosa doctrina, Diálogo de Bias contra Fortuna, Doctrinal de Privados, Favor de Hércules contra Fortuna y Comediata de Ponza.»

La biblioteca suya fué el origen, por así decirlo, de la Biblioteca Nacional junto con la de Osuna y se votó un crédito extraordinario en el Congreso en el año 1884 para su compra. De cada obra que se escribía en el extranjero se le hacía una copia para el Marqués según se decía en Guadalajara. Mario Schif dedica una obra entera al examen de esta biblioteca, en el año 1958 se hizo un catálogo de la misma con ocasión del centenario y, en febrero de 1977, otro con un buen prólogo de don Manuel Carrión.

Pues bien, este escritor fué, por así decirlo, descubierto por Amador de los Ríos en su magnífica monografía dedicada a él en el año 1852. Es una biografía de las mejores que en el siglo XIX se han escrito. Teniendo a la vista el archivo de la casa de Osuna y la sin par biblioteca del Marqués de Santillana, nos dá las fechas clave de la vida de aquel literato. La boda suya en el año 1408, el día 17 de agosto, la nota del deseo del Marqués de erigir un suntuoso sepulcro a Juan de Mena y la de su fallecimiento el día 25 de marzo de 1458 con testamento del día 8 de mayo de 1455, a raíz de la muerte de su esposa, testamento que luego desde la *Revue Hispanique* sostendría Foulché-Delbosc que él había descubierto cuando sesenta y tanto años antes Amador de los Ríos lo había publicado. Es ante la fé del escribano de Guadalajara Pedro López y en él señala a cada uno de sus hijos los bienes que tiene que heredar: Diego, Guadalajara, Hita, Buitrago, Santoña, Torija, Manzanares y Santillana, sus hijas MARINA Y MENCIA, cada una veintidos mil florines, su hijo Pedro, el que luego sería el Gran Cardenal de España los lugares de Monasterio y Campillo, su otro hijo Iñigo las villas de Tendilla, Huent el Viejo, Retuerta y Yelamos, Lorenzo; los lugares de Cobeña y Daganzo, Juan, el de Palazuelos y seicentas fanegas de salinas, y Hurtado los lugares de Pioz y El Pozo.



VISTA PARCIAL DEL CASTILLO



VISTA PAROIAL DEL CASTILLO



Como es natural la obra de Amador de los Ríos no ha sido aún superada por ninguno de los estudios que posteriormente se han hecho sobre la gran figura del Marqués de Santillana. La completa transcripción de sus obras, el estudio literario y biográfico y su amenidad dan a esta biografía una categoría excepcional. Hace unos días la Asociación de Escritores de Turismo tuvo una reunión en el gran salón del castillo de Manzanares el Real y se evocó la gran figura del literato cordobés cuyo centenario en el año 1978 conmemoramos. Montero Alonso recitó la Serranilla IV dedicada a aquel bello pueblo del que Santillana fuera su primer Conde. Así decía:

Por todos estos pinares,  
ni en Navalagamella,  
non vi serrana tan bella  
que Menga de Manzanares.

Descendiendo yelmo al uso  
contral bóvalo tirando,

en ese valle de suso,

vi serrana estar cantando:

salúdela según es uso

e dije «Serrana, estando

oyendo, yo no me excuso

de facer lo que mandares».

Respondióme con ufana

Bien vengades caballero:

«Quién vos trae de mañana

por este valle señoero?»

«Ca por esta aquesta llama

yo no deajo andar vaquero,

ni pastora ni serrana

sinon Pascual de Bustares».

El regreso a Madrid por la noche por la orilla derecha del embalse nos dió ocasión a contemplar el castillo iluminado reflejandose en el agua como una ascua de oro. El Marqués de Santillana, unido su nombre al de don José Amador de los Ríos, su gran biógrafo y comentador, primer conde del Real del Manzanares, es, con Juan de Mena, lo mejor de su siglo en las letras patrias.

Como es natural la obra de Amador de los Ríos no ha sido aún su-  
perada por ninguno de los estudios que posteriormente se han hecho so-  
bre la gran figura del Marqués de Santillana. La completa transcripción  
de sus obras, el estudio literario y lingüístico y su amabilidad dan a esta  
biografía una categoría excepcional. Hace unos días la Asociación de Es-

## II

# Amador de los Ríos y Fernández de Oviedo

Don José Amador de los Ríos fue el gran biógrafo de Gonzalo Fer-  
nández de Oviedo, aquel capitán que fue el primer cronista de Indias y  
autor de esa maravillosa «Historia Natural de la Indias», en veinte volú-  
menes, gloria imperecedera de la literatura hispano americana. En el año  
1851 le fue encomendada la edición que propulsaba la Real Academia de  
la Historia, como sucesora en el cargo de Cronista de Indias, de la obra  
de Oviedo a la que antepuso una biografía la más completa que de dicho  
escritor se ha hecho. También puso numerosas notas en los cuatro gran-  
des volúmenes en que se contienen los veinte tomos de la obra ovidiana.  
Y en este año del centenario de Amador de los Ríos también coincide  
el de su biografiado. Efectivamente, nació en Madrid en el mes de agosto  
de 1578. Su familia era asturiana y él se preciaba mucho de su hidalguía.  
Entró muy niño de paje con don Alonso de Aragón, Duque de Villaher-  
mosa, y a la muerte de éste se dedicó a la carrera de las armas.

En Italia intervino en muchas acciones bélicas que recoge cuidadosa-  
mente en sus cuadernos y es secretario del Gran Capitán pero al ser éste  
trasladado a Loja no sigue con él pues le tentaba más la vida aventurera  
y militar en la que llega a ostener el grado de capitán. En el año 1502  
regresa Oviedo a Madrid y se casa con una tal Margarita Vergara, la que,  
a los dos años de matrimonio, muere. Es por esta época en la que Oviedo  
es nombrado en el año 1506 notario apostólico al servicio del Obispo Guz-  
mán y secretario del Concejo de la Inquisición, de estos cargos pasa al de  
escribano de número de Madrid, donde en el Archivo de protocolos, por  
cierto, se conserva todo un tomo; el 52; con las escrituras de todo el año  
1508 que se otorgaron ante Fernández de Oviedo. El índice que hace con  
una letra preciosa y cuidada es diferente al de los demás escribanos de  
su época que clasificaban las escrituras por orden alfabético de nombres,  
no de apellidos, de los otorgantes mientras que Oviedo hace una tabla,  
con carácter jurídico, por la índole del contenido. Predominan las escri-  
tu-

ras de Poder, de arras, de obligación, de emancipación —por cierto con el rito romano de los tres golpes—, de soldadas, de ventas y de testamentos. En estas últimas tenemos que destacar la escritura de testamento que hiciera de Beatriz Galindo La Latina. Al final del curioso índice dice que aparte, había otras escrituras en su protocolo pero como no fueron ante él no las reseña pues de ellas no da fe. La firma es exactamente igual, cotejada en cada una de sus escrituras, que la utilizó en la instancia para la publicación de su obra que le haría famoso.

Mas su espíritu aventurero no se compagina con la vida sedentaria de la escribanía y nuevamente pide reingreso en el ejército y combate en la guerra del Rosellón. Narra que, en las Cortes en que vive, entretiene a los nobles con retratos que hace con tijeras dibujando el perfil del retratado en lo que tiene tal destreza que el mismo Leonardo le admiró. En el año 1513 se va con Pedrarias a Indias. Su cargo es el de veedor de las fundiciones de oro. Se lleva a su segunda mujer y a un hijo que tienen de nombre Francisco, que moriría muy joven en América. Nuevo regreso a Madrid en el año 1519 y aprovecha el viaje para publicar un libro de caballería; el don Claribalte, pues Oviedo no da paz a la pluma. El regreso a Indias es con otro cargo; el de teniente de Gobernador del Darien y no lleva con paciencia las iniquidades que con los indios comete Pedrarias Dávila y lo denuncia al Consejo de Indias. Por este tiempo publica otro libro: «Respuesta a la epístola moral del Almirante». Más es, dos años después, en 1526 cuando al ser nombrado gobernador de Cartagena de Indias publica lo que podríamos llamar ensayo de su Historia y que titula «Sumario de la Natural Historia de las Indias». La escribe en Madrid a donde había venido a recibir órdenes y dice que la escribió de memoria pues todos sus legajos y libros los tiene en Santo Domingo donde dejó a su mujer y a su hijo. Tarda en volver a América pues le encarga Felipe II una obra que tituló «Libro de la Cámara real del Príncipe Don Juan», además hace un «Catálogo de los Reyes», que es un manuscrito que se conserva en El Escorial.

El regreso a Indias en 1532 y la calma del hogar hacen que en pocos años escriba los veinte tomos de su «Historia Natural de las Indias, islas y Tierra Firme del Mar Océano», mandando el primer ejemplar al Obispo Loaisa. La impresión de esta obra tardó muchos años ya que se acabó en Salamanca en el año 1547. Obra a todas luces, magnífica, trata de la flora, la fauna, las costumbres, la minería, la construcción de naos, en fin de todo lo que se hace en América. La edición de Amador de los Ríos mues-

tra en el siglo XIX una obra que asombra a los eruditos y que rápidamente se traduce al francés e italiano. Otra obra que escribe por entonces es un Memorial de la vida del Cardenal Cisneros, manuscrito de la Complutense y una traducción de la Regla de la vida espiritual y teológica, obra italiana de gran fama.

En 1549 otra vez siente la llamada de las Indias y se reintegra a su cargo de Alcaide y Regidor de Santo Domingo. Al año siguiente manda que se imprima en Madrid una obra heráldica complementada con un libro de linaje y blasones. Ya el Rey le había concedido el suyo en el que el cuartel de los Valdés pregona su nobleza. Y con setenta y ocho hace una obra poética que titula «Cincuagenas de los generosos e ilustres reyes de España», la que se publica por la Real Academia de la Historia en el año 1880. Transcurren los últimos días de su vida, ya casado de terceras con doña Catalina Rivas Flecha Burguillos, en su casa de Santo Domingo. Casa a su única hija Juana con un sobrino del Adelantado de Santa Marta; don Rodrigo de Bastidas y funda mayorazgo, con permiso real, en ella, obteniendo su marido la fundación de otro merced a su abuelo. Y así llegamos al año 1557 en el que muere el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo pidiendo ser enterrado en su capilla en la Catedral, precisamente donde estaban, según se dice, los restos de Colón.

Una de las mejores biografías del siglo XIX es la que escribiera don José Amador de los Ríos del, hasta entonces, desconocido escritor gloria de las letras españolas que fue Fernández de Oviedo, el primer Cronista de Indias. En él se aunaban las letras y las armas y su figura se agiganta con el paso del tiempo.



## Amador de los Ríos poeta

Por JOAQUÍN CRIADO COSTA

Excelentísimo señor; Ilustrísimos señores; señoras; señores:

Hace apenas unas semanas la Universidad de Sevilla sacaba a la luz una obra de Antonio Gallego Morell, actual Rector de la de Granada, bajo el título **Poetas y algo más** (1). En ella trata la figura de José Amador de los Ríos, junto a otras de la talla de Miguel Angel Buonarotti, Juan Valera, Menéndez Pelayo, Valle-Inclán, José Bergamín, Max Aub, Pío Baroja, etc.

Aplicando el título a nuestro comprovinciano de Baena; al ilustre arqueólogo; a ese fruto crítico-literario del espíritu romántico; al erudito e historiador en el sentido moderno de la palabra; al inmediato antecesor en la cátedra de Menéndez Pelayo; al autor de los siete volúmenes de la **Historia crítica de la Literatura Española**, libro de texto universitario escrito por imperativos legales y de la mano de su maestro Alberto Lista, y que vino a ocupar oportunamente el espacio de la conocida **History of Spanish Literature** del norteamericano George Ticknor; al editor y prologuista de la **Historia General de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano**, del biografiado Gonzalo Fernández de Oviedo; al editor y comentarista de las **Obras de D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana**, a quien también biografiara; al autor de **El arte latino-bizantino en España y las Coronas visigodas de Guarrazar**, de **Toledo Pintoresca**, de **Estudios Históricos, Políticos y Literarios sobre los Judíos en España**, de **Noticia Histórica de la visita Regia**, de la **Historia de la Villa y Corte de Madrid**, de la **Historia social, política y religiosa de los Judíos en España**

(1) Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1978.

y Portugal, de Estado y Educación de las clases sociales de España durante la Edad Media, de Sevilla Pintoresca, etc.; al decano, vicerrector, traductor, académico, diputado e Inspector General de Instrucción Pública; aplicando el título de Gallego Morell, digo, todo esto sería el algo más, y nos quedaría el poeta José Amador de los Ríos, poeta antes que historiador y erudito, cronológicamente hablando.

Los avatares políticos de la pasada centuria le llevaron a vivir en Córdoba, Madrid, Sevilla. En esta última ciudad, desde 1837, muy joven aún, frecuenta los cenáculos artístico-literarios, como **El Liceo** —fundado por Estébanez Calderón—, donde leyeron sus composiciones Bueno, Tassara, Puente y Apecechea y en colaboración con el también joven poeta Juan José Bueno —tan influenciado por Quintana— publica, en 1839, una breve **Colección de poesías escogidas...**

Sinceridad, emoción y saber sólido y profundo se dan cita, a juicio del Padre Blanco García, autor de una **Literatura Española en el siglo XIX** (2), en sus primeros poemas, contruidos a caballo entre el herrerianismo y el romanticismo histórico del Duque de Rivas.

Quizás la timidez fuera quien le llevó a publicar en colaboración sus primeros versos y a presentarlos previamente al que sería su maestro, Alberto Lista, y al Duque, a través de Manuel Cañete, como se sabe por una carta del baenense a éste último. En la citada **Colección de poesías escogidas de don Juan José Bueno y don José Amador de los Ríos** (3), que no puede considerarse sino como una obra de juventud, la mayor parte de los poemas de uno y otro se distinguen por el número de asteriscos que llevan al final; pero otros, en cambio, no los llevan, lo que dificulta la atribución de paternidad de los mismos; y en línea de lo que es relativamente frecuente en los poetas meridionales, otros poemas han sido compuestos en colaboración. En el prólogo de esta primera obra poética declaran los autores haber tenido admiración por Víctor Hugo y Alejandro Dumas; no haber aceptado los cánones horacianos y aristotélicos, apartándose de Herrera —aunque quizás no del todo—, de Garcilaso, León y Rioja; y haberse mostrado seguidores de los tópicos románticos, tan propios de los noveles de la época. Propugnan un completo eclecticismo, que debe llevar a la llamada **escuela original española**. Ciertamente los versos no desagradaron a Lista ni al Duque de Rivas.

(2) Madrid, Sáenz de Jubera Hermanos, Editores, 1891.—Dos vols.

(3) Sevilla, 1839.

Revistas literarias como *Floresta Andaluza*, *El Cisne*, *El Liceo* y *La Alborada*, así como los periódicos *El Semanario Pintoresco Español*, *El Siglo Pintoresco*, *La Ilustración de Madrid*, *El Laberinto*, *La Ilustración Universal*, *El Museo de las Familias*, *La Ilustración Española y Americana*, *La Academia*, *La América* y *El Arte en España*, entre otros, sirvieron a Amador de los Ríos de vehiculación poética. Y mucho nos tememos que esas composiciones, la mayor parte de ellas no recogidas en sus libros, se pierdan pasa siempre a juzgar por el estado de conservación de dichas publicaciones periódicas.

Su segundo, último y definitivo libro de poemas ve la luz en Madrid el año 1880 y se titula simplemente *Poesías*. Lleva un prólogo de Juan Valera, amigo suyo, y se imprimió en la Librería de Eduardo Martínez, de la calle del Príncipe, número 25. De 294 páginas numeradas consta, y está dividido en varias partes: catorce poesías varias —de desigual calidad—, diez romances, ocho epístolas, cuatro odas, treinta y dos sonetos y traducciones de tres salmos y de una alabanza del texto hebreo de la Biblia.

Recoge el libro varias de las composiciones de la *Colección* de 1839, algunas publicadas en periódicos y revistas y otras inéditas hasta entonces.

Quizás los poemas más logrados sean las epístolas y los romances, bebidos en las antiguas civilizaciones y en los que Amador de los Ríos pone de manifiesto su profunda erudición, como ocurre en los contruidos en «vieja fable». Para el Padre Blanco García, el conocido agustino historiador literario, las traducciones de los Salmos sobre el texto hebreo como queda dicho, están en línea, sin desmerecer, de las de Fray Luis de León; pero con la esplendidez oriental de Herrera.

Al modo del Duque de Rivas construye romances —género de poesía épico-popular— al estilo de las leyendas de los románticos, pero con menos exaltación y con más lógica y verosimilitud en los argumentos. Sin embargo, los ingredientes románticos, que Amador de los Ríos no desdeña del todo, se hacen presentes en las odas, escritas con cierta pompa, a veces como exigencia formal.

No son precisamente los sonetos lo más conseguido de la producción del baenense. Pero coinciden los críticos en destacar los siete que forman

parte de la serie llamada «Controversia», celebrada como tal entre el poeta y Carolina Coronado en 1871, siguiendo la técnica de **pies forzados**, que recuerda ambientes tan artificiosos como el tolosano-provenzal.

Amplia variedad de temas y metros se da en general en las composiciones —lo que no resulta extraño en la época—, con especial incidencia en los temas íntimos, históricos y de circunstancias, variedades temáticas que se correspondían, a grandes rasgos, con las **poesías varias**, los **romances** y los **sonetos**, respectivamente.

Si no es lo poético lo mejor de la producción del autor cuyo primer centenario de la muerte celebramos, por más que Juan Valera —por amigo y por paisano— quiera convencer de ello al lector, en el prólogo de la obra, y le invite a comprar los sucesivos volúmenes —que no llegaron a aparecer—, José Amador de los Ríos tiene un puesto entre los adelantados de la historia y la crítica literarias, por la modernidad del método que emplea y por haber sentado algunas bases definitivas, lo que ha llevado a una editorial, en nuestros días, a realizar una edición facsímil de su monumental **Historia Crítica de la Literatura Española**.

De Amador de los Ríos podemos decir que es una encarnación decimonónica del **uomo universale** del renacimiento italiano —escultor, pintor, músico, lingüista, historiador, profesor, arquólogo...—, pero bástenos decir, con Gallego Morell, que fue poeta... y algo más.

*Joaquín Criado Costa*



## Amador de los Ríos y la crítica en torno al Arcipreste de Hita

Martín A. Díez Urueña

Los párrafos con que Amador de los Ríos enjuició al autor del Libro del Buen Amor en su «**Historia Crítica de la Literatura española**» fueron enjuiciados, a su vez, con cierta «magnánima benevolencia». De «ingenuo», ciertamente, fue tildado el juicio que Amador de los Ríos emitió acerca del famoso Arcipreste y su obra, en su magna obra crítica.

Como se sabe y, precisamente con posterioridad a la opinión del crítico de Baena, (es curioso que, antes de Menéndez y Pelayo, no hay críticas adversas, en lo moral, a la obra de Juan Ruiz) el Libro del Buen Amor vendría a ser piedra de escándalo para varios críticos, uno de esos puntos controvertidos de la Literatura medieval española.

Don José Amador de los Ríos se apoyaba para su juicio que resultaba, como decimos, moralmente positivo, en la introducción que escribiera el propio Arcipreste al frente de su obra, especie de razón de fe de la misma; y también, (al menos, a mí, tal me parece), en un intuitivo conocimiento del fenómeno literario, lo que suele llamarse «ojo clínico» que indudablemente Don José Amador poseía en alto grado.

Para nuestro crítico, pues, el Arcipreste de Hita era un escritor moralista (poeta, se entiende) y no es lícito pensar que no había comprendido D. Amador la notabilísima diferencia que introducía Juan Ruiz con su audacia artística, su genial talento. Porque así como cualquier autor de temple moralista basa el sentido doctrinal de su obra en la exaltación de las virtudes humanas, parece que Juan Ruiz lo hace resueltamente «al

revés». (Entiéndase, burla sutil o desprecio —«vanidad de vanidades»—, por lo cómico siempre, de los afanes, trabajos... inútiles que generan los vicios). Porque, si bien como artista pinta la alegría, el regocijo, la vitalidad desenfadada de tales lances, (y la carcajada también que parece estar oyendo al tiempo de escribir) no pierde momento para dar pistas a fin de que el inteligente lector pueda descubrir lo mostrenco, lo errado, lo puramente bufo e inconsecuente que hay en esos afanes y andanzas amorosas de ese supuesto arcipreste que ocupa la parte central de la obra.

Libro doctrinal a su manera es sin duda el del Arcipreste de Hita, como no podía ser de otro modo en aquellas calendas pero, eso sí, «vuelto del revés». Mas o menos lo que los matemáticos suelen entender como una demostración «por reducción al absurdo».

No fue esta, ni mucho menos, la lectura que del Libro del Buen Amor realizaron otros críticos. Menéndez y Pelayo, el primero de ellos, calaría con no menos agudeza en muchos de sus valores. Todavía nos suena la brillante defensa que hace del libro considerándolo mejor fuente que cualquiera crónica posible para darnos a conocer, por ejemplo, cómo era la vida de la época, cómo vivían las gentes en aquel tiempo, cómo se comportaban en la mesa (las «viandas» que comían) las «dueñas» en la plaza, etc., etc.; y no menos rotunda y brillante es su expresión cuando habla del estilo de Juan Ruiz, estilo de gran poeta, inconfundible, en lo que aventajaba, —dice M. y Pelayo— a todos sus contemporáneos.

Frente a todo esto llega a decir, en cambio, del Libro del Buen Amor que es como «una novela picaresca en verso» (!!) y de su autor que es digno descendiente de los clérigos llamados «goliardos», aquellos que se caracterizaban por su vida errabunda y disipada, por sus disolutas aventuras y placeres... No cabe duda que tales adjetivaciones no surgen ciertamente de una interpretación objetiva de la obra sino de una visión pacata y sin relieve de unos hechos mirados, más bien, superficialmente.

Esto se ve además muy claramente si consideramos que M. y Pelayo veía sin duda el libro como una autobiografía (ciertamente extraña) del propio poeta Juan Ruiz. Algo así como si el autor del Lazarillo hubiera servido efectivamente a un ciego y a un buldero y a un hidalgo sin blanca; o que el autor del Guzmán de Alferache hubiera sido él mismo ladrón... y tantos otros casos de narración en primera persona.

Y todo partía, en fin, del famoso «retrato» (supuesto retrato del Arcipreste) puesto en boca de Trotaconventos. Curtius y su estudio sobre los «topoi» o «tópicos», (aducido por María Rosa Lida) serviría para resolver el enigma del extraño retrato, con absoluto conocimiento de causa. Ello es lo siguiente.

Según Curtius, en las escuelas monacales se estudiaba retórica y poética y en estas enseñanzas se adquiría, entre otros conocimientos, una suerte de procedimiento de descripción o retrato ideal aplicable a cualquier dama, a cualquier héroe o mancebo que hubiera de idealizarse, en prosa o en verso, en toda posible obra literaria o de imaginación. Hasta la amada de Garcilaso, tal como fuera descrita en las Eglogas y hasta la Dulcinea del Quijote, deben sin duda bastante a este arte poético de la descripción, lo cual se ve en el idéntico orden con que van apareciendo las respectivas perfecciones físicas. Pero es el caso que también podía procederse «del revés», es decir, paródicamente. Y este es el caso del retrato del arcipreste, del supuesto arcipreste, descrito por Trotaconventos. Puro «topoi», pura retórica bufa, nunca retrato de la realidad, de un poeta llamado Juan Ruiz del cual poco o nada sabemos, aparte su nombre y su arciprestazgo. Pura burla todo.

Si el retrato no era auténtico, nada auténtico, leído llanamente, chatamente, podía juzgarse. Sí en cambio (ahí no había burla) las reiteradas protestas de intención moral en las que el autor insiste tan pacientemente.

Esto es lo que vió, nada ingenuamente por cierto, Don José Amador de los Ríos. Y la crítica, muchos años más tarde, habían de darle la razón.

En este año de su centenario hemos trazado este vertiginoso apunte como modesta cooperación al recuerdo que la Real Academia de Córdoba dedica al preclaro cordobés que fue sin duda excelente crítico de la Literatura Española.

*Martín A. Díez Urueña*

Y todo partirá, en fin, del famoso «trato» (supuesto retrato del Arzobispo) puesto en boca de Trotaconventos. Curtius y su estudio sobre los «topos» o «tópicas», (aducido por María Rosa Lida) servirán para resolver el enigma del extraño retrato, con absoluto conocimiento de causa. Ello es lo siguiente.

Según Curtius, en las escuelas monacales se estudiaba retórica y poética y en estas enseñanzas se abdujaba, entre otros conocimientos, un sustrato de procedimiento de descripción o retrato ideal aplicable a cualquier dama, a cualquier héroe o personaje que hubiera de idealizarse, en prosa o en verso, en toda posible obra literaria o de imaginación. Hasta la amada de Garcilaso, tal como fuera descrita en las Élogos y hasta la Dulcinea del Quijote, deben sin duda ajustarse a este arte poético de la descripción, lo cual se ve en el idéntico orden con que van apareciendo las respectivas perfecciones físicas. El caso que también podía procederse «del revés», es decir, partiendo de la descripción del sujeto tratado del arzobispo, del supuesto «trato» de la realidad, de un poeta llamado Juan Ruiz del Hita, famoso por su nombre y su arzobispado. Para el



Si el retrato no es el retrato, sino el retrato, es decir, partiendo de la descripción del sujeto tratado del arzobispo, del supuesto «trato» de la realidad, de un poeta llamado Juan Ruiz del Hita, famoso por su nombre y su arzobispado. Para el retrato no es el retrato, sino el retrato, es decir, partiendo de la descripción del sujeto tratado del arzobispo, del supuesto «trato» de la realidad, de un poeta llamado Juan Ruiz del Hita, famoso por su nombre y su arzobispado. Para el

En este año de su centenario hemos trazado este vertiginoso apunte como modesta cooperación al recuerdo que la Real Academia de Córdoba dedica al precioso conde de las sin dudas excelentes críticas de la Literatura Española.

María Rosa Lida

# AMADOR DE LOS RÍOS ENTRE DOS CENTENARIOS

## I

### En el primer centenario del nacimiento de D. José Amador de los Ríos

El día 17 de febrero de 1878 fallecía en la ciudad de Sevilla D. José Amador de los Ríos, gloria de las letras españolas, investigador, historiador y publicista. Con motivo del centenario de su nacimiento —30 de abril de 1918—, su ciudad natal, Baena, le dedicó un sentido homenaje al que coadyuvieron personalidades destacadas de las letras hispanas, autoridades y entidades patrias. Como recuerdo de tal efemérides hemos querido transcribir algunos de los párrafos más interesantes que a tal hecho dedicó el periódico «El defensor de Córdoba», en su número del día 30 de abril de 1918.

«Notas de nuestro corresponsal». «Han llegado de Madrid, Zaragoza, Sevilla, Córdoba y Cabra comisiones de los centros docentes y de los Ayuntamientos; también llegó el excelentísimo señor Obispo, con el Obispo electo de Cádiz, y D. Bartolomé López de la Manzanara, maestro de ceremonias, y D. Fidel Doce, a cuyos ilustres señores fueron a esperar las autoridades a la inmediata villa de Doña Mencía, por ser mejor camino para los autos que los trasladaron a ésta, en donde fueron recibidos con repique general de campanas y entusiastas vítores y vivas...».

El sabor ancestral de las redacciones periodísticas rezuma por doquier y nos presenta en felices apartados las múltiples circunstancias que confluyeron a la solemnidad de tan fausto día para la ciudad natal del gran polígrafo y sabio baenense.

A continuación, el redactor D. Victoriano Aguilera reseña la llegada de las autoridades y personalidades académicas a los distintos lugares cordobeses. La capital y toda la provincia contribuyeron eficazmente a revivir el recuerdo del ilustre historiador. En Puente Genil, unióse a la comitiva el ex-diputado a Cortes D. Manuel Reina Nogués. De Málaga vinieron el mantenedor D. José Estrada Estrada, diputado a Cortes, acompañado del ex-alcalde D. Francisco López.

Madrid quiso honrar dignamente a quien tanto había hecho por su historia y patrimonio artístico enviando al catedrático D. Julio Cejador, que vino acompañado de los señores concejales García Vinuesa, Hilario Crespo y Tato Amat. Numerosas personalidades de Lucena, Cabra y Doña Mencía, cuya reseña sería muy extensa, se unieron a la comitiva principal al pasar por sus respectivas ciudades.

Se recibieron numerosas adhesiones: «Se han recibido numerosas adhesiones, entre ellas de varios Ayuntamientos, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Central don Emilio Turmo; don Ramón Mérida y don Mario Méndez Bejarano han enviado mensajes que se leerán al colocar la primera piedra; las Universidades Central y de Sevilla y otros Centros de cultura. A la Diputación provincial la representan los señores Prado Padillo y Algaba Luque.

A continuación, el redactor del diario cordobés se extiende sobre diversas circunstancias de la conmemoración. Se levantaron numerosos arcos: casa donde nació Amador de los Ríos, Calzada, Ayuntamiento. Figuraban múltiples colgaduras y banderas nacionales. Resaltaba la del Ayuntamiento que exhibía la siguiente inscripción: «Gloria al insigne Amador de los Ríos».

Continúa así el redactor Sr. Aguilera: «Recepción y verbena. En el Ayuntamiento se celebró recepción de las representaciones que habían llegado.

Por la noche hubo verbena en la Carrera y concierto por la banda militar».

Baena quiso rendir su máximo homenaje a los asistentes ilustres con la celebración de unos Juegos Florales que enmarcarían el espíritu poético de tan inolvidables actos. Distinguidas señoritas adornaron el Teatro Principal, que presentaba un aspecto deslumbrante con millares de claveles y flores, obsequio de todas las clases sociales. En el escenario se instaló el trono para la Reina de los Juegos y su Corte de Honor.

El interés narrativo del resto de la información nos anima a transcribirla íntegramente, rememorando en su prístina esencia la solemnidad del referido día.

«Baena está de fiestas, pero de fiestas del espíritu, por esto su animación no es como la de su renombrada feria, que le trae concurrencia que aquí satisface sus necesidades comerciales.

Ahora los que vienen hablan a Baena de sus glorias de antaño; vienen a recordar que esta ciudad célebre en los tiempos medievales, que tiene

una leyenda en cada piedra y una inspiración en sus castillos a medio derruir, y admiran sus mujeres, que rememoran bellezas mozárabes, y su cielo siempre azul que es el bendito cielo de Andalucía.

La Iglesia prohija este homenaje, las letras, las ciencias, las artes contribuyen a enaltecerlo y los baenenses, llenos de regocijo, sienten hoy la verdadera fruición que produce el cumplimiento del deber.

Hemos visitado las calles de esta hospitalaria ciudad y la antigua ciudad, la Almedina, y las iglesias en que rezaron nuestros abuelos y hemos visto el crepúsculo desde el legendario arco de Consolación, que cantó Valverde Perales en sus versos, y cuando escribimos estas líneas, lejos de donde a diario la prosaica labor informativa nos retiene, sentimos en el alma una grata dulcedumbre en este trabajo.

Es que también nosotros contribuimos personalmente con nuestro granito de arena a este homenaje que tantos buenos hijos de Baena han organizado, tantos sabios admiradores de Amador de los Ríos han hecho que se lleve a cabo dando alientos a una juventud que se ha honrado así mismo, que ha tenido en la actividad incansable de don José Santaella Ariza el acierto necesario, el auxiliar más poderoso para llegar al día de hoy con igual entusiasmo que el día primero.

Baena ha logrado con ello un éxito, un triunfo memorable y esa Comisión, esa Junta del Centenario, es acreedora al aplauso de todos los baenenses.

Desde media mañana se halla intransitable la Plaza de la Constitución. En el paseo y en los balcones de todas las casas de las calles afluentes hay numeroso público, que espera la llegada de las comisiones al Ayuntamiento.

Siguen las colgaduras en todas las casas.

A las once en punto se pone en marcha la comitiva. Es una manifestación imponente. Baena de gala se dirige a su Iglesia mayor. Forman en la comitiva todas las representaciones de los principales organismos de la población, las comisiones de centros docentes y corporaciones representadas, y precediendo a todos la banda de música del Regimiento de Infantería de la Reina.

Nuestro Prelado preside esta manifestación, acompañándole las autoridades locales.

La comitiva salió del Ayuntamiento y se dirigió por la calle Domingo Henares al Adarve e Iglesia Mayor. Muchos al pasar por la calle Domingo Henares frente a la Tela se descubren ante la lápida que está colocada

en la casa de modesta apariencia en que nació Amador de los Ríos.

El templo de Santa María la Mayor, amplio como pocos, apenas si puede contener a la inmensa concurrencia que llena sus tres amplias naves.

En el presbítero, propio de Catedral, que resguarda artística verja, toma asiento el Prelado, quien instantes después comienza a revestirse, pues oficia de medio pontifical. Es celebrante el párroco de San Bartolomé y Arcipreste del partido don Manuel Rodríguez Pérez.

Actúa de maestro de Sagradas Ceremonias el que lo es de la Catedral de Córdoba don Bartolomé J. López de la Manzanara.

El Centro Filarmónico Egabrense, cuya justa nombradía es cada vez mayor en esta comarca, ha enviado sus voces y orquesta, interpretando un oficio de difuntos de verdadera inspiración y sabor religioso.

Terminadas las honras fúnebres subió al púlpito el Obispo electo de Cádiz don Marcial López Criado y pronunció la oración fúnebre, cuyo tema fue el siguiente: «Amador de los Ríos fue un español enamorado de su patria a cuya glorificación consagró su laboriosa vida». Duró una hora.

Las Normas Pontificias sobre Predicación nos impiden dar detalles de esta documentada oración fúnebre y dedicarle los elogios que merece.

Terminado el acto religioso la comitiva se dirigió al Ayuntamiento en igual forma que de él había salido.

Cuando envíe estas notas al teléfono nos disponemos a asistir al solemne acto de colocar en la Plaza de la Constitución la primera piedra para el monumento que en ella ha de erigirse al insigne Amador de los Ríos.

En dicho acto oficiará de medio pontifical nuestro Prelado, el doctor Guillamet, ilustre hijo adoptivo de Baena.

La ceremonia revestirá gran esplendor y en ella se pronunciarán discursos, que telegrafiaré hoy mismo si posible fuera.

Esta noche se celebrarán los Juegos Florales en el Teatro Principal. Me han presentado a la reina de la fiesta y he visto que no eran vanos los elogios que de su gracia y hermosura se hacían. Mariquita Bujalance Santaella merece ser reina por su belleza deslumbrante, por su exquisita elegancia, por su deliciosa simpatía.

No menores elogios merecen Paca e Isabel Yuste, Amparo, Lola y Antoñita Galán, Anita Villarreal, Antoñita Martínez y Carmen Roldán que forman la corte de honor, verdadera corte regia para que en ella se



inspiren los poetas que tengan la satisfacción de admirarlas «Victoriano Aguilera».

Si nos hemos extendido en la reproducción casi total de la información periodística de «El defensor de Córdoba» ha sido por el sincero y encendido elogio que el insigne Amador de los Ríos y Baena, su patria chica, han merecido al señor Victoriano Aguilera, modelo de redactores amantes de las grandezas líricas de los pueblos.

Ahora, a la distancia de los años, quiero sumarme humildemente con la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; con el pueblo entero de Baena y con cuantos, amantes de las letras patrias, lleven su recuerdo emocionado y transido de emoción hacia una de las figuras más notables de la historia, investigación y crítica literaria de España: Amador de los Ríos.



inspiren los poetas que tengan la satisfacción de administrar «Victoriano Aguilera».

Si nos hemos extendido en la reproducción casi total de la información periodística de «El Estrecho de Córdoba» ha sido por el sincero y encendido elogio que el insigne Amador de los Ríos y Barea, su patria chica, han merecido al señor Victoriano Aguilera, modelo de redactores amantes de las grandezas líricas de los pueblos.

Ahora, a la distancia de los años, quiero sumarme humildemente con la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; con el pueblo entre de Barea y con cuantos amantes de las letras patrias, llevan su recuerdo emocionado y trasido de emoción hacia una de las figuras más notables de la historia, investigación y crítica literaria de España: Amador de los Ríos.



## II

## Vida y obra de Amador de los Ríos

José María Ocaña Vergara

El diecisiete del mes actual se cumple el primer centenario de la muerte del insigne polígrafo baenense D. José Amador de los Ríos. Su gigantesca producción literaria e histórica, artística y arqueológica, como igualmente su total dedicación a la ciencia y a la enseñanza, nos obligan a recordar a tan esclarecido cordobés que supo honrar a su Patria y a la tierra que lo vio nacer.

Cupo a Baena la gloria de contar entre sus hijos más preclaros a Amador de los Ríos. Nacido el día 30 de abril de 1818, fue bautizado en la Parroquia de Santa María la Mayor, como hijo de D. José de los Ríos, notable escultor, y de D.<sup>a</sup> María del Carmen Serrano.

Dotado de magníficas cualidades, aprendió las primeras letras en Baena y se dedicó al estudio de la Gramática bajo la dirección del docto sacerdote D. Domingo Valenzuela. Sus conocimientos eran muy superiores a los normales de su edad, demostrando ya un tesón inigualable por la lectura de las obras que llegaban a sus manos.

Por motivos políticos, su familia se ve obligada a trasladarse a Córdoba el año 1827. Con gran aprovechamiento comenzó el estudio de las humanidades en el Colegio de la Asunción y posteriormente en el Seminario Conciliar de San Pelagio, donde cursó filosofía elemental. Siempre recordará con el máximo cariño a sus profesores, los destacados latinistas D. Juan y D. Telesforo Monroy, y al notable catedrático D. Antonio Rosales, que fue después obispo de Almería.

En 1832 se traslada con su familia a Madrid, y continuó sus estudios en el Colegio Imperial,

Gran amante de las artes plásticas, dedicóse a la Pintura, e iniciado en la técnica del dibujo por los escultores D. José Giner y D. José Piquer, se matriculó en la Real Academia de San Fernando, de la que más tarde sería Individuo de Número, al igual que de la Real Academia de la Historia. Su natural aptitud para la pintura quedó patente desde los primeros momentos bajo la dirección de D. José de Madrazo.

Al mismo tiempo que perfeccionaba sus conocimientos artísticos, Amador de los Ríos ejercitábase en el cultivo de la poesía y en el estudio de la literatura y de la historia. Las crónicas españolas y los textos del P. Mariana despertaron el mayor interés al igual que las lenguas francesa e italiana que estudió bajo la dirección de Udías y González y Cruz Tirado, respectivamente.

Su asistencia a la Academia de San Fernando y al Museo del Prado, donde estudiaba con el mayor cariño las obras de Velázquez y Murillo, era su ocupación predilecta. También concurrió al Ateneo de Madrid para escuchar un curso de literatura dramática española que de 1836 a 1837 pronunció D. Alberto Lista. De estas clases surgió el ambicioso proyecto de Amador de los Ríos de realizar una Historia de la Literatura Española.

Diversas vicisitudes políticas de su padre obligaron a Amador de los Ríos a trasladarse a Sevilla a finales de 1837. Su actividad no decayó, sino que dedicóse activamente Amador de los Ríos a copiar las obras de Murillo que se encontraban en la ciudad hispalense. En el local de la Biblioteca Colombina consagróse a la lectura, investigación y estudio de cuantas noticias, códices y documentos originales encontraba.

La influencia de Amador de los Ríos fue altamente beneficiosa para los jóvenes pintores sevillanos. Estos acudían a la Biblioteca Colombina para verle pintar y para charlar de literatura, historia y arte, materias en las que ya descollaba notablemente el insigne baenense. Merced a la protección prestada por la Sociedad Económica de Sevilla apareció una revista poética titulada «El Cisne», fruto de las juveniles vigiliadas del grupo asiduo a las reuniones con Amador de los Ríos. Aparecieron manifestaciones románticas de D. José Bueno, D. Francisco Rodríguez Zapata, D. Javier Valdelomar y Pineda, destacando las composiciones del escritor baenense «Al Genio de la Pintura», «A Murillo», «A la Historia de España»; tres artículos históricos sobre «El paso honroso de Suero de Quiñones», y trabajos sobre la estatuaria griega, «Apolo Pyteón» y «El grupo de Laoconte».

Su actividad poética fue juzgada con los mayores elogios por críticos de la talla de Lista y del Duque de Rivas. Al mismo tiempo, supo

ganarse el afecto del mentor sevillano D. Manuel María de Mármol, quien le ayudó en sus investigaciones críticas y lo propuso para socio de la Academia Sevillana de Buenas Letras.

Durante este período, y de acuerdo con D. Alberto Lista, a quien visitaba frecuentemente, proyectó Amador de los Ríos la confección de una Historia de la Literatura Española, al mismo tiempo que publicaba la «Historia de la Literatura española», traduciéndola de la «Histoire de la Litterature du Midi», del ginebrino Mr. Sismonde de Sismondi.

Pasados dos años de la anterior publicación, en los albores de 1844, Amador de los Ríos daba a conocer la «Sevilla pintoresca», obra en la que estudiaba los más célebres monumentos hispalenses. El éxito de estas publicaciones animaron a Amador de los Ríos a trasladarse a Madrid para continuar sus actividades literarias, históricas y artísticas, en todas las cuales gozaba ya de un merecido prestigio. D. Pedro José Pidal, Ministro de la Gobernación, y D. Antonio Gil de Zárate, Jefe de Instrucción Pública, propusieron a Amador de los Ríos como secretario de una Comisión Central que velaría por la conservación de los monumentos históricos y artísticos. «La Memoria» que editó en 1845 mereció los más cálidos elogios y animó a Amador de los Ríos a continuar en la labor emprendida. Fruto de estos trabajos fue la publicación en 1845 de su monumental «Toledo pintoresca», obra que ha servido de base para posteriores investigaciones.

Durante 1846 Amador de los Ríos fue encargado de la creación de los Institutos de Segunda Enseñanza y del fomento de las Escuelas y Academias de Bellas Artes. Su gestión fue acertadísima y, en poco tiempo, apenas hubo provincia que no contara con un Instituto, y viese reformadas las Escuelas indicadas.

Su portentosa capacidad le permitían asistir a los más diversos frentes operatorios: Instrucción Pública, investigaciones, ensayos, estudio de lengua hebrea, bajo la dirección de D. Antonio María García Blanco, y creación de nuevas obras.

En 1847 recibía la solemne investidura del Doctorado en Filosofía y Letras. Poco después, sometía al juicio de los Estudios Superiores de la referida Facultad sus «Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España», mereciendo una altísima calificación y la concesión, el día 7 de julio de 1848, de la cátedra de Literatura Española en los Estudios Superiores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. El día 5 de febrero del citado año, Amador de los Ríos fue nombrado Académico Numerario de la Real Academia de la Historia.

Desde su cátedra realizó una feliz labor crítica de la literatura española mereciendo el aplauso y la admiración de numerosos y doctos discípulos, entre los que mencionaremos a Cánovas del Castillo, Castelar, Canalejas, Fernández y González, Campillo, Morayta, Menéndez Pelayo y Leopoldo Alas.

Con mayor sosiego dedicóse Amador de los Ríos a estudios crítico-literarios sobre la historia peninsular y dio a la luz, de 1851 a 1855, la edición príncipe de la «General Historia de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano» del Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo. En 1852 publicó las «obras de D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana», precedidas de la vida del insigne prócer e ilustrada con abundantes notas y comentarios.

Su personalidad multiforme y destacadísima en todas las facetas mereció los más cálidos elogios de la crítica nacional y extranjera. Fueron muchos los investigadores que se honraron con su amistad y que contaron con sus consejos y recomendaciones. Merimé, Circourt, Leclerc y Arnould, junto con el Conde de Puymaigre y Wolf, mantuvieron una copiosa correspondencia con el insigne investigador español, cuyas obras eran traducidas a casi todas las lenguas europeas.

En 1856 escribió por encargo de la Universidad Central la «Noticia histórica de la visita regia de D.<sup>a</sup> Isabel II» a la docta corporación. También era investido como Censor de Teatros, cargo que desempeñó durante cinco años.

Fue nombrado en 1857 Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, y recibía el nombramiento para visitar las Escuelas de Filosofía y Letras de Europa, a fin de introducir en las españolas los adelantos convenientes. Durante este viaje recorrió las más importantes bibliotecas, reunió un amplísimo material y reafirmó la amistad con los más distinguidos escritores de aquella época, entre los que citaremos a Dumeril, Damas-Hinard, Magnabal y otros.

Con motivo del descubrimiento de las Coronas visigodas de Guarrazar, Amador de los Ríos fue nombrado presidente de una comisión científica encargada de investigar tan preciado tesoro. Del resultado de sus investigaciones surgió el libro «El arte latino-bizantino en España y las coronas visigodas de Guarrazar».

A esta obra siguió la publicación de «Discurso sobre el arte y estilo mudéjar», que fue traducido al francés por el equipo técnico de la Revue Archeologique de París.

En 1861 publicaba el primer tomo de su monumental «Historia

crítica de la literatura española», ideal de toda su vida y pieza clave para comprender la edad medieval hispana. En los cinco años restantes aparecieron los otros seis volúmenes. Comprendían los dos primeros la historia de la literatura ibérica, bajo la forma latina, abarcando los cinco restantes la historia de la literatura peninsular, bajo la forma de sus respectivas lenguas romances, castellana, catalana, gallega y portuguesa.

El éxito obtenido fue inmenso. Las prensas española, francesa, inglesa y alemana le dedicaron unánimes elogios, y reconocieron el gigantesco esfuerzo de veintiocho años de infatigables investigaciones en bibliotecas nacionales y extranjeras.

En 1866 publicó la «Historia de la Villa y Corte de Madrid», obra en la que le ayudaron D. Juan de Dios de la Rada y D. Cayetano Rosell.

Amador de los Ríos fue proclamado Vicerrector de la Universidad Central por Decreto de 29 de octubre de 1867, obteniendo los honores supremos de la Administración —el Rectorado— por otro de 8 de mayo de 1868. Tales nombramientos venían a proclamar los méritos del escritor baenense y la ejemplaridad de una vida consagrada enteramente al estudio e investigación.

El día 5 de febrero de 1868 fue designado Director del Museo Arqueológico Nacional. El esfuerzo desarrollado por Amador de los Ríos fue públicamente reconocido, y en el breve plazo de seis meses vio aumentadas en una tercera parte las colecciones del Centro artístico.

Con motivo de la revolución de septiembre de 1868, Amador de los Ríos fue separado de la dirección del Museo Arqueológico y de la cátedra de la Facultad de Filosofía y Letras por supresión de los estudios de la Historia Crítica de la Literatura Española. Las quejas de Profesores, alumnos y particulares fueron continuas, y gracias a la colaboración de D. Juan Valera, Director, entonces, de Instrucción Pública, el ilustre catedrático volvió triunfalmente a la cátedra.

Durante los dos años de forzada ausencia de la Facultad, Amador continuó investigando sin cesar, y fruto de sus resultados fue la publicación de dos obras que han gozado del máximo prestigio tanto en España como en el extranjero. Nos referimos a la «Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal» y «Estado y educación de las clases sociales en España durante la edad media».

Dedúcese de la sucinta exposición realizada que Amador de los Ríos fue, sin duda, el escritor más laborioso de su tiempo y una de las glorias mayores con que ha contado la Historia, la Literatura y las Bellas Artes, en España. Será preciso llegar a Menéndez Pelayo para encontrar

una figura de su alto valor. Las obras de Amador de los Ríos suman más de 46 extensos volúmenes, que sirvieron de pórtico a muchos estudios entonces casi desconocidos. El abrió las puertas de la encrucijada medieval y abrió caminos a las posteriores investigaciones de Menéndez Pelayo y Menéndez Pidal. Su obra fue altamente elogiada por críticos como Schak, Laudau, Ticknor, Comparetti, Teófilo Braga, Joseph da Costa, Hübner, Longperier y Herculano, por sólo citar a algunos.

Alemania lo saludaba, mientras se encontraba alejado de su cátedra, con los títulos de «Meister der Geschichts chereibung-fursten der Geschichts forser»: «Maestro de escribir la Historia y Príncipe de los investigadores históricos».

Este continuo y esforzado trabajo debilitó su robusta naturaleza, colaborando también a ello la muerte de sus hijos Alfonso y Gonzalo; aquél, a consecuencia de una granada durante la guerra carlista, y Gonzalo, víctima de su patriotismo y deber cívico al asistir a enfermos de vómitos en los hospitales militares de la isla de Cuba.

Rendido por tantos disgustos, y por consejo de los médicos, Amador se trasladó a Córdoba, y después a Málaga y Sevilla. Aquí se fue agravando su ya muy debilitada salud, muriendo a las ocho y media de la mañana del día 17 de febrero de 1878.

Sevilla honrólo proporcionando a su cadáver solemne entierro y distinguida sepultura en la Iglesia de su Universidad Literaria, al lado de las de Reinoso, Lista y Alava, profesores y compañeros del insigne difunto, gloria de las letras hispanas y extranjeras.

### III

## La poesía de Amador de los Ríos

Entre la multiforme producción del autor de «La historia crítica de la Literatura Española» debemos consignar la poética. Aunque la fama de Amador de los Ríos se basa en sus creaciones e investigaciones históricas, artísticas y crítico-literarias, aun tuvo tiempo, dentro de su prodigiosa actividad, para rendir culto a las musas. La crítica ha juzgado con la mayor ecuanimidad su auténtico magisterio en todos los campos creativos, y ha reconocido que como poeta fue pulcro, correcto y clásico.



Su poesía podría incluirse dentro de la tendencia denominada clásica por el Profesor Díez Echarri. Junto con Valera, Meléndez Pelayo y Milá Fontanals, Amador de los Ríos es representante de un tipo de poesía mármorea, severa, fría, excesivamente trabajada y carente, en ocasiones de la auténtica inspiración y vigor internos. Sus obras poéticas semejan cuadros de decantada belleza clásica en la que parecen converger el estudio directo de los grandes modelos de la antigüedad. Amador de los Ríos, con mayor vena romántica, supo fundir en su obra estas características con una exaltada vibración patria cuando canta sucesos españoles o traduce salmos con el vigor y potencia líricos del inmortal Fray Luis de León.

He creído conveniente transcribir el juicio sereno y justo de uno de los mejores críticos de la época de Amador de los Ríos. El P. Francisco Blanco García analiza así la producción poética del insigne historiador baenense: «Amador de los Ríos, poeta. El autor de la «Historia crítica de la Literatura Española» reunió en su frente los laureles de Apolo con los de Minerva, la emoción sincera con el saber sólido y profundo; y sin apartarse en todo de la corriente herreriana, fue uno de los más conspicuos cultivadores del romanticismo histórico a la manera del Duque de Rivas, y adivinó en los despojos de la civilización de los siglos pasados, no sólo lo que descubre la ciencia escrutadora, sino lo que está reservado a las intuiciones de la Poesía. Estas dos fases de su capacidad intelectual se completan mutuamente, y son como el cuerpo y la clave de un mismo edificio. La erudición del arqueólogo eminente y del investigador sagaz dan lastre y relieve a las fantásticas concepciones del artista, que vivifica con la magia del relato las páginas de la inerte crónica, las cenizas de los héroes y el polvo de los derruidos monumentos.

El culto de la antigüedad inspiró a Amador sus más hermosos versos, los de las epístolas y romances, y hasta cierto punto los de algunas composiciones en fabla, como la que se titula «A la creación del Teatro español». Entre las epístolas sobresale la dirigida a don Jacobo María Parga con motivo de un viaje que hizo éste a Salamanca, lamentación melancólica en que palpita el espíritu de Rodrigo Caro.

Faltaba a Amador el dominio de la versificación, la habilidad técnica que sólo se adquiere con el ejercicio constante. Las asonancias, más fáciles de manejar que la rima perfecta, corren con desembarazo en los primorosos romances de la colección «La palabra del Rey Abú Said en Sevilla, El Rey y la Iglesia (los tres referentes a D. Pedro I de Castilla, retratado aquí como Monarca valeroso, pero cruel)». «La arrogancia fran-

cesa» (habla del duelo frustrado entre Renato de Anjou y Alfonso V de Aragón) y «La respuesta de Zayde al desafío de Tarfe».

Las traducciones de los Salmos, en que Amador sigue el original hebreo, no desmerecen de las del mismo Fray Luis de León, y traen a la memoria la esplendidez oriental de Herrera: «P. Francisco Blanco García» (Crítica inserta en «El Defensor de Córdoba», 30 de abril de 1918).

Si nos hemos extendido en la transcripción, casi completa, del erudito análisis del P. Francisco Blanco García, ha sido por ofrecer al lector un juicio ponderado y exacto de la auténtica valoración de Amador de los Ríos en la fase creativa menos conocida y estimada.

El año 1880 inició la Librería de Mariano Murillo, Calle de Alcalá, 7, Madrid, la edición de las obras completas de Amador de los Ríos que sumarían 46 extensos volúmenes. El primer libro fue el de las Poesías, con un prólogo de D. Juan Valera, de la Academia Española.

El libro consta de 292 páginas, y está dividido en varias partes: Poesías varias (pág. 1-64); Romances (65-200); Epístolas (201-240); Odas, sonetos y traducciones hebreas (241-290).

En el apartado primero destacaremos «Inspiración en el Escorial», oda heroica con evocaciones de Fray Luis de León, construida en conseguidísimas estancias. Destacaremos su admirable paráfrasis del «Paso del Mar Rojo», que rememora la inmortal «Canción por la victoria de Lepanto», de Fernando de Herrera:

Su brazo armipotente  
 viste, y su pecho, de brillante acero:  
 lucha, y alzando de victoria el canto,  
 sumerge el mar sangriento de Lepanto  
 el carro y caballo y caballero.

En «A la creación del Teatro español», encontramos una magistral manifestación de la copla de arte mayor que impulsara Juan de Mena en su «Laberinto de la Fortuna» o «Las trescientas». Los anfíbracos, perfectamente conseguidos, enmarcan retazos de la historia de España, al mismo tiempo que exaltan a los poetas nacionales:

### XXXV

Fabla Lope de Vega

E Lope catandol con faz grata e leda,  
 prorrrompe: Pues díeste, sutil Vandalianno,

al fijo de Espanya la prez de tu mano,  
 que gálica usança sin ley, le devieda,  
 al ruego d'Oliva, de Torres e Rueda  
 non poco plaçiente, tu amor gualardono,  
 e a par onorado, tus sienes coronó  
 de flores, do luçe virtut'e s'ospeda.

La composición consta de 44 coplas de arte mayor y está fechada en 1851.

«Palimpsesto», en fabla, se estructura en cuartetas que enmarcan un sentido elogio de la Monarquía, al tiempo que proclaman el valor de Castilla. Seguramente se la dedicaría a Isabel II.

La elegía «En la muerte de Don Alberto Lista» rezuma, por doquier, el más acendrado clasicismo en homenaje de su amigo y profesor.

Los tercetos encadenados se revisten con las galas de la mitología y el recuerdo de los héroes griegos. Safo, Paris, Príamo y Ulises se unen a las figuras más deslumbrantes de la literatura patria en una perfecta simbiosis de clásica rememoración.

«Cuerpo y alma» es un poema simbólico en el que se expone el origen del hombre.

La estrofa manriqueña aparece «En el album de la Marquesa de Rianzuela». Las gráciles quintillas estructuran los poemas «A la niña Pilar en sus días» y «A una amiga». «Luz y sombra» mezcla los decasílabos con pentasílabos en un tema muy caro al autor de «Coplas a la muerte de mi padre»: la fluidez del manso río que va a dar a la mar, que es la muerte:

No es ya la vida cual manso río,  
 que al valle ofrece tibio frescor;  
 invierno crudo, voraz estío  
 hiela los campos, seca la flor.

«Jesús perdido» es una bellísima oda religiosa en octavas reales. El Arcángel Gabriel, la Virgen y José componen una delicada escena de profundo sabor evangélico:

«Guardad, ¡oh dulce Madre! ese tesoro,  
 para domar las furias del infierno.  
 Guardadle, mientras yo sumiso adoro  
 las santas leyes de mi Padre Eterno».

«Recuerdos de Baena», bella evocación popular compuesta en las gráciles quintillas octosílabas.

El segundo apartado está constituido por diez romances, en los que según Blanco García, parece revivir el espíritu del Duque de Rivas. El dinamismo y colorido campean por doquier creando páginas de indudable calidad poética:

En espacioso aposento  
que entapizan ricos paños  
de Persia, y vistosas telas  
de Córdoba y de Damasco,  
sobre lecho suntuoso  
don Pedro está recostado,  
y en él se agita impaciente,  
sin que consiga descanso.

Los títulos son los siguientes: «El infante don Juan Manuel», «La palabra del Rey», «Abú Said en Sevilla», «El Rey la Iglesia», «La arrogancia francesa», «El Faquib de Güerba», «La bandera del honor», «Respuesta de Zayde al desafío de Tarfe», «Romance morisco» y «La hoja del álamo».

La historia aparece enmarcada en deslumbrantes tapices hermoeados por la mágica paleta descriptiva del seguidor del Duque de Rivas en esta faceta épico-poética.

El apartado tercero está constituido por las odas, sonetos y traducciones hebreas. De oda moral podemos calificar la titulada «A la paz». Tras las luchas fratricidas de las guerras carlistas se impone la reconciliación. Amador de los Ríos se exalta al cantar el amor fraterno, roto por las crueldades bélicas:

El dulce canto de la paz me inspira,  
y a mi abatida frente  
la oliva ciñe y el laurel fulgente,  
que las sienes coronan del guerrero,  
que allá, en el Norte de la heroica España  
la enseña desplegó del libre ibero,  
trocando en hermandad la cruda saña.

«A Doña Isabel II en su mayoría», compuesta en sextetos polimétricos, es un nuevo canto patriótico comparando a la reina que gobernaba los destinos de España con la que un día forjara los destinos del Imperio español.

En «Victorias de Africa» proclama el triunfo de la Cruz sobre la media luna. Los versos, en perfectas gradaciones climáticas, enmarcan dos acciones paralelas: Isabel I conquistó un mundo nuevo para Cristo; Isabel II, intentará apoderarse de tierras africanas para implantar allí la enseña española:

¡Gozad, Reinas, gozad,!... Tú que a Granada  
del islamita yugo redimiste,  
y tú que al pueblo ibero devolviste  
su heroicidad pasada,  
gozad!... Que Dios derrama su tesoro  
de la abatida patria en la cabeza,  
y a realizar en Africa ya empieza  
vuestro sueño de oro.

«A la inauguración de la estatua que al Maestro Fray Luis de León consagra el amor nacional en Salamanca» es una paráfrasis en liras de la vida y creación poéticas del sabio agustino. Los ecos de «La perfecta casada» y de «La profecía del Tajo» resuenan en estas sentidas estrofas de quien tanto admiró al asceta castellano:

Y al par, con fe sincera  
pisé el hogar, donde perfecta mora  
la dulce compañera,  
que incansable a tesora  
dicha sin tasa al hombre que enamora

.....  
Del visigodo imperio  
la vil molicie y deshonor pregonó:  
en rudo cautiverio  
miro el manchado trono,  
y a Iberia oprime el mahometano encono.

Entre los sonetos destacaremos los dedicados a «Pablo Céspedes», «A mi hijo Gonzalo», «A S. M. la Reina Doña Isabel II», «A la Virgen del Mar», y «A la señorita Doña Petra Solís de Acuña». Con sincero reconocimiento dedicó seis sonetos a S. M. el Rey Alfonso XII, con motivo de su triunfal llegada a Madrid el 14 de enero de 1875.

Por la singular artificiosidad poética, recuerdo de los juegos medievales, destacamos su Controversia con la poetisa Carolina Coronado. Se compone de siete sonetos que exigen singular respuesta: las mismas terminaciones en los cuartetos y tercetos, pero acomodándose a la temática exigida según el móvil de cada uno.

Entre las epístolas, compuestas en tercetos encadenados, reseñamos los siguientes títulos: «A mi querido amigo Don Francisco Rodríguez Zapata», «Al señor Don Ventura de la Vega», «A Don Jacobo María de Parga» y «El Monasterio de Piedra».

En octavas reales está estructurada la dedicada «Al señor Don Ramón de Campoamor y Osorio», a quien exalta familiarmente.

En metros menores compuso «A Fernán Caballero», recordando a la novelista realista. «Sevilla pintoresca» la escribió precisamente en la misma habitación que en 1867 ocupara ésta en el Alcázar sevillano, y en donde Amador de los Ríos pasó parte de su juventud.

Se cierra el libro con las traducciones de los salmos CIV, CXIV y CXXXVII de la Biblia. La energía de Fray Luis de León parece revivir en Amador de los Ríos al conjuro de la divina palabra:

Del Señor sacrosanto en la presencia  
yo, tierra, conturbado me confundo;  
ante su pura esencia  
ante el Dios de Jahacob se humilla el mundo.

Ya hemos expuesto la valoración de la obra poética de Amador de los Ríos. Valera y Blanco García, entre otros, emitieron justos análisis de su producción literaria. Sólo nos resta decir que asombra esta singular perfección dentro de la multiforme producción amadoriana.

Investigador, arqueólogo, historiador, publicista, crítico, literato, político y poeta. Toda una vida: sesenta años, consagrados íntegramente a las ciencias y a las letras en pro de su Patria España.

#### IV

## Amador de los Ríos investigador y crítico literario

La multiforme producción de Amador de los Ríos comprende manifestaciones artísticas, arqueológicas, históricas, poéticas y crítico-literarias. Podemos afirmar que, junto con sus estudios sobre los judíos, las dos obras más conocidas y estudiadas del escritor baenense son, sin duda, «Historia crítica de la literatura Española» y «Obras de Don Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana».

Intentaremos explicar a continuación la génesis de estas manifestaciones, su contenido y distribución.

Con motivo de unos cursos de literatura dramática dados por Don Alberto Lista en el Ateneo de Madrid —1836-1837—, podemos asegurar que se fijó la vocación de Amador de los Ríos en el ámbito literario. Se lamentaba Lista en sus lecciones de que España careciera de un historiador que recogiera toda su magna producción. Aquella idea se apoderó de la mente de Amador de los Ríos, que no cesaba de hacer planes y proyectos quiméricos, para su época, de convertir en realidad tan feliz sueño: ser el primer historiador científico de la literatura patria.

El escritor baenense se lo comunicó a Lista que lo animó en su titánico proyecto. Desde aquel momento, la historia nacional será el bello ideal del aún jovencísimo Amador de los Ríos.

Veintiocho años de profundos estudios, investigaciones en las principales bibliotecas nacionales y extranjeras y, por encima de todo, largas vigiliando y descifrando códices y documentos inéditos, costaron a Amador de los Ríos los siete volúmenes de su «Historia crítica de la Literatura Española».

Los deseos del eminente Lista se habían visto cumplidos. Un joven español había llevado a cabo la gigantesca obra que enaltecería a la crítica e investigación españolas, mereciendo los máximos elogios de las más celebradas figuras extranjeras.

Por el interés que presenta transcribimos el siguiente texto del historiador Valverde y Perales: «La acogida que obtuvo en la prensa española y francesa, como en la inglesa y alemana, pareció responder a las profundas y largas vigiliando que la «Historia crítica» había costado a su autor en veintiocho años de infatigables investigaciones, llevadas a cabo en las bibliotecas extranjeras y nacionales, entre las que figuró en primer término la Escorialense, visitada en once veranos casi consecutivos.

El autor aspiraba a demostrar con toda evidencia, en la citada obra, la unidad del ingenio ibérico en todas las edades de la vida y a través de las grandes vicisitudes y transformaciones por que había pasado la civilización de la Península; y este pensamiento trascendental que le sirve de faro, y que no comprenden muchos de los escritores contemporáneos, comunicaba a su obra extraordinario interés, dándole grande originalidad y novedad a un tiempo. Confesábalo, así entonces la crítica, reconociendo la inmensa erudición atesorada en obra de tal magnitud, tarea en que sorprendió la muerte, por desdicha, al primer crítico alemán en tales días, D. Fernando J. de Wolf, cuando llevaba dados a luz en el

«Anuario de las literaturas neolatinas e inglesa», revista de Berín, una muy docta serie de estudios analíticos en que demostraba que la «Historia crítica de la Literatura Española», sobre vindicar el nombre ibérico de la acusación que los doctos le dirigían por la mengua de una historia de la literatura patria, ajustada a condiciones científicas, revelaba en su autor un sabio en quien se hermanaban una conciencia nacional vivísima y un conocimiento no menos vasto y fundamental de la literatura y de la historia ibéricas».

Menéndez Pelayo, Leopoldo Alas, Cejador, Blanco García y otros destacados críticos nacionales se entusiasmarían con la obra pese a llegar sólo hasta el reinado de Carlos V, y le depararon los más exaltados elogios.

El autor de «Historia de los heterodoxos españoles» la calificaba de trabajo hercúleo, digno de ser saludado como un venerable monumento de ciencia y paciencia, de erudición y patriotismo, imperfecto, sin duda, como todas las obras humanas, y más las de tan colosales dimensiones, pero digno de todo respeto por la grandeza del plan, por la copia enorme de materiales nuevos, por la amplitud de la exposición, por los frecuentes aciertos de la crítica y aún por el vigor sintético de algunas clasificaciones.

Cejador se lamentaba de que la obra no comprendiera un estudio completo de toda la historia literaria hispana, y dudaba que encontrara dignos continuadores.

La «Historia crítica de la Literatura Española» se editó de 1861 a 1865. El primer tomo, 1861, se imprimió en los talleres de José Rodríguez, situados en la calle Factor, 9, de Madrid.

En la dedicatoria a S. M. Doña Isabel II, Amador de los Ríos expone las líneas fundamentales de su trabajo literario. Dice textualmente: «Donde si se revelan los grandes conflictos de la Patria, templan y endulzan sus dolores las pacíficas glorias de sus preclaros hijos». Al final incluye el siguiente párrafo, defensa de su investigación científica: «No olvide V. M., sin embargo, que si no corresponde el fruto de mis vigilias a la grandeza del asunto, tiene al menos la «Historia crítica de la Literatura Española» el mérito de ser la primera escrita por un español en lengua castellana».

A continuación se inserta una advertencia y la introducción, en la que se expone la situación de la crítica española en el siglo XIX, su espíritu y tendencias, objeto y plan de la obra. Comprende CVI páginas.

El tomo I abarca la literatura latina: Porcio Latrón, Marco Anneo



Séneca, Lucio Anneo Séneca, Lucano, poetas y filósofos del Imperio y, finalmente, la poesía latina durante la monarquía visigoda. Incluye unas ilustraciones de himnos de la Iglesia española durante el siglo VII.

El tomo II, impreso en los mismo talleres, año 1862, se extiende desde el inicio de las manifestaciones literarias de la invasión musulmana hasta la aparición de la literatura vulgar. Se insertan diversas ilustraciones y comienza la lista de los suscriptores a la mencionada obra.

El tomo III se editó en la citada imprenta madrileña. Comprende desde los primeros monumentos de la poesía castellana hasta las obras científicas de Alfonso X. Continúa la relación de suscriptores.

El tomo IV, publicado en 1863, se compuso en los talleres de José Fernández Cancellá, calle Fomento, 13, Principal, Madrid.

Abarca el estudio de las manifestaciones literarias de los sucesores de Alfonso X hasta la poesía popular de mediados del siglo XIV. Incluye diversas ilustraciones de obras de Hita y del Rabí Dom Sem Tob.

El tomo V, confeccionado en la imprenta citada anteriormente, apareció en 1864. Comprende desde la aparición del elemento caballeresco literario español hasta la poesía erudita de fines del XIV y comienzos del XV.

El tomo VI, publicado el año 1865, fue impreso por la misma imprenta ya reseñada. Abarca el estudio de las letras durante el reinado de Juan II, haciendo mención de numerosos poetas castellanos y catalanes.

El tomo VII, editado por la Imprenta de Joaquín Muñoz, calle Fomento, 13, Madrid, presenta una visión muy completa de los poetas navarros y aragoneses durante el reinado de Juan II. Concluye con la poesía popular y culta que llega hasta el reinado de Carlos I.

Al final aparecen unos artísticos facsímiles de inscripciones de los siglos XV y principios del XVI: Cancionero catalán (Universidad de Zaragoza), Vida de Cristo (Biblioteca Nacional), Vida del Arzobispo Carrillo (Biblioteca Nacional), Alvarez Gato (Biblioteca de la Academia de la Historia), Pero Díaz (Biblioteca del Duque de Osuna), Vida de Talavera (Academia de la Historia), Libro de Adramón (Biblioteca Imperial de París), Libro de los pensamientos (Biblioteca Nacional), Razonamientos (Academia de la Historia) y Libro del caballero Marsindo (Academia de la Historia).

La segunda gran obra de carácter crítico literario de Amador de los Ríos es «Obras completas de D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, ahora por vez primera compiladas de los Códices originales, e ilustradas con la vida del autor, notas y comentarios».

La obra apareció en 1852. La edición corrió a cargo de la Imprenta de José Rodríguez.

En la portada, tras los títulos de rigor, se hace la siguiente declaración sobre Amador de los Ríos: «Secretario de S. M., Individuo de Número de la Academia Greco-Latina Matritense».

La obra va dedicada al Excmo. Sr. D. Mariano Téllez Girón, General español, duodécimo Duque de Osuna y Conde-Duque de Benavente. La admiración de Amador de los Ríos por este célebre militar y diplomático español rayaba casi en veneración. Este distinguido aristócrata honró al escritor baenense con su sincera amistad y leal colaboración.

Al ofrecerle la obra, Amador de los Ríos proclama al Duque de Osuna heredero de la Casa y de la gloria del Marqués de Santillana.

Tras un minucioso examen biográfico, base para posteriores estudios, aparecen las obras completas de D. Iñigo López de Mendoza con interesantísimas anotaciones, utilizadas por la crítica posterior por su profundidad y perfecto conocimiento.

Concluye con dos facsímiles, cuyos títulos son los siguientes: De amor et de temor, y El infierno de amor que fiso el senor marqués de Santillana.

Aparte de las obras reseñadas, Amador de los Ríos escribió «Epístolas literarias, históricas y arqueológicas», «Discursos académicos», «Estudios literarios» y «Ensayos sobre la historia literaria de los judíos de España».

## v

# Cabra y Baena, hermanadas por Amador de los Ríos

Las dos figuras literarias más notables de Cabra y Baena, Juan Valera y Amador de los Ríos, se dispensaron mutua amistad, rayana en auténtica veneración por parte del escritor baenense hacia el inmortal autor de «Pepita Jiménez». Su correspondencia y encuentros personales en la Corte nos hablan de un trato amistosísimo, en el que solían discutir sobre la belleza de sus respectivos pueblos, y, en particular, sobre la hermosura de sus lindas mujeres. El clásico aticismo valeriano se avenía perfectamente con el espíritu sereno y vitalista del historiador baenense. Por ello, cuando Don Juan Valera exponía la hidalguía egabrense, enal-

tecida múltiples veces en la historia patria como sultana de la Reconquista, D. José Amador de los Ríos respondía amicalmente a su ilustre interlocutor recordándole las acciones baenenses en los siglos medievales:

Y cuentan las tradiciones,  
que guardó cautivo, allí  
en aquellos torreones,  
como prez de sus varones,  
al rey moro Boabdolí.

El cariño de Amador de los Ríos por su patria chica, pese a haber residido muy pocos años en el solar baenense, le movía a enaltecerla con rendida admiración, y así la cantaba:

De veinte pueblos señora,  
alza su almenada frente;  
y al resplandecer la aurora,  
recibe allí triunfadora  
los homenajes de Oriente.

El clasicismo de Amador también resaltaba en el elogio para las bellezas baenenses, parangonándolas frente a las afamadas verdades del mundo entero:

Las hermosas circasianas  
no son a su lado bellas,  
ni pueden las georgianas  
levantar la frente ufanas  
donde la levantan ellas.

Al discutir estos extremos con D. Juan Valera, los dos insignes escritores dejaban volar su fantasía engarzada en las bellas cuerdas líricas de su estro poético:

Sus negros ojos abrasan  
y su mirar envenena;  
y por do quiera que pasan,  
los corazones traspasan  
las hermosas de Baena.

Este bello epifonema, auténtico colofón estrófico, encierra la admiración vehemente de un hijo baenense que se extasía ante la historia patria, el valor de sus hidalgos guerreros y la belleza de sus hijas.

Esta sincera y cimentada amistad se demostró palmariamente cuando Amador de los Ríos precisó de la ayuda inestimable de su amigo y paisano, como solían llamarse. Al producirse la revolución de 1868, Amador de los Ríos fue declarado excedente de su cátedra de Literatura Española el día 4 de diciembre. La Facultad y numerosos discípulos reclamaron al Gobierno la inmediata restitución del célebre catedrático a su labor docente. Pese a las insistentes peticiones, la Universidad y la Facultad de Filosofía y Letras aguardaron dos largos años la feliz resolución, tan justamente solicitada, hasta la intervención de Don Juan Valera. El ilustre novelista egabrense, nombrado Director de Instrucción Pública, aceleró el proceso de reincorporación de Amador de los Ríos a su cátedra, sin cuya colaboración todo hubiera resultado inútil por los partidismos políticos que enturbian la auténtica justicia.

Posteriormente, al celebrarse el centenario del nacimiento del escritor baenense, Cabra se adhirió al mismo con el mayor entusiasmo. Nada más conveniente que reproducir las noticias periodísticas de tal efemérides: «El defensor de Córdoba»: «De Cabra han llegado el director del Instituto D. Manuel González y profesores don Manuel Reyes Calvo, D. Juan Carandell, D. Manuel Ruiz Bayón y D. José Mora Almagro, presbítero D. Francisco Caballero y el poeta premiado con la flor natural D. Pedro Iglesias».

El redactor del diario «El defensor de Córdoba», en el número citado del 30 de abril de 1918, añade la siguiente información, que transcribimos fielmente: «El Centro Filarmónico Egabrense, cuya justa nominación es cada vez mayor en esta comarca, ha enviado sus voces y orquesta, interpretando un oficio de difuntos de verdadera inspiración y sabor religioso».

Las dos noticias periodísticas nos hablan muy alto del excelso lugar y celebrada categoría de estas dos instituciones egabrenses de tan tradicional raigambre en la provincia: su afamado Instituto «Aguilar y Eslava» y su Centro Filarmónico que ha sabido expandir por los más numerosos rincones comarcales el encanto de los cantares andaluces, primicia de la lírica romance, cuyos orígenes se localizan en la bella tierra egabrense con el poeta Muccadam ben Muaafa el Cabrí.

Sin embargo, he querido dejar para el final la prueba más fehaciente del profundo respeto que Amador de los Ríos sentía por D. Juan Va-

lera. Con motivo de la publicación de las obras completas del escritor baenense, edición realizada por la Librería Murillo, Calle Alcalá, 7, Madrid, año 1880, Amador de los Ríos solicitó de D. Juan Valera el prólogo para su libro «Poesías», primero del conjunto de 46 volúmenes que compondrían tan excepcional publicación.

El juicio del crítico y novelista egabrense fue altamente valorativo y su estudio puede considerarse como una auténtica pieza maestra analítica. D. Juan Valera penetra en los más intrincados resortes poéticos; descubre figuras, imágenes y los más sorprendentes recursos poéticos, y, finalmente, emite un juicio justo y sereno, como correspondía a la auténtica valoración lírica del historiador, investigador y poeta baenense.

La admiración de Amador de los Ríos por D. Juan Valera quedó bien patente con este hecho. Para él, el crítico egabrense era una doctísima figura en la crítica literaria al lado de Menéndez Pelayo, Leopoldo Alas Clarín y la Condesa de Pardo Bazán.

En resumen, un rendido homenaje a una de las máximas figuras de la narrativa y crítica nacionales.

## VI

# En el primer centenario de la muerte de D. José Amador de los Ríos

Querer encerrar en el breve contexto de un artículo la personalidad gigantesca de Amador de los Ríos es tarea difícil y pobre de miras.

Amador de los Ríos se nos muestra como un auténtico genio del Renacimiento que concilia en su haber múltiples manifestaciones artísticas, científicas y literarias. Amador de los Ríos es el glorioso escritor que sirvió de pórtico a la máxima figura de la crítica: Marcelino Menéndez y Pelayo, y alumbró los caminos del medievalista Menéndez Pidal. El supo podar el bosque inaccesible del medievo y abrir horizontes por los que las generaciones posteriores penetraron más fácilmente.

Amador de los Ríos es el intelectual puro que se dedicó al estudio y a la producción. En aras del arte y de la historia-artística y literaria consumió su vida por la grandeza de España. Su producción abarcó más de 46 extensísimos volúmenes, entre los que podemos encontrar títulos

tan conocidos como «Sevilla pintoresca», «Toledo pintoresca», «El arte latino-bizantino en España y las Coronas visigodas de Guarrazar», «Estudios artísticos-arqueológicos», «Estudios monumentales y arqueológicos sobre Portugal», «Estudios monumentales y arqueológicos de las Provincias Vascongadas» y «Monumentos latino-bizantinos de España» que marcaron un hito en las manifestaciones artísticas.

Sus estudios sobre los judíos gozan de una indudable fama universal. Sus dos obras capitales: «Ensayos sobre la historia literaria de los judíos de España» y «La historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal» figuran en todas las bibliotecas judías del mundo entero y han servido de base a todos los estudios posteriores. Así lo ha reconocido Ishaq Baer, autor de una «Historia de los judíos en la España cristiana (Toledot ha-ye hudim li-Sefarad ha-nosrit)», publicada en Tel Aviv, 1944-45.

Sus estudios sobre el Marqués de Santillana y sobre Fernández de Oviedo fueron básicos en su época, como igualmente sus numerosísimas incursiones sobre las más diversas facetas históricas, que dieron origen a una extensísima bibliografía, recogida en las monumentales historias de España, de Menéndez Pidal y de Aguado Bleye.

Como crítico literario, su «Historia crítica de la literatura española», compuesta en siete volúmenes, ha merecido el máximo elogio de autores nacionales y extranjeros. Transcribimos el juicio del historiador Valverde Perales (1): «La acogida que obtuvo en la prensa española y francesa, como en la inglesa y alemana pareció responder a las profundas y largas vigiliias que la «Historia crítica» había costado a su autor en veintiocho años de infatigables investigaciones, llevadas a cabo en las bibliotecas extranjeras y nacionales, entre las que figuró en primer término la Escorialense, visitada en once veranos casi consecutivos». Menéndez Pelayo juzgó su obra como trabajo hercúleo y excepcional, pese sólo haber llegado a los Reyes Católicos. Igual juicio mereció esta obra crítica a figuras como Schak, Ticknor, Braga y Cejador.

Su producción gigantesca sólo pudo ser fruto de una incansable actividad, desplegada hasta unos días antes de su muerte, ocurrida en Sevilla el día 17 de febrero de 1878.

Amador de los Ríos fue un hombre sencillo y humilde, pese al prestigio y fama de que gozó en España y en el extranjero. Contó con el fa-

(1) Valverde y Perales, Francisco, "Historia de la villa de Baena". Córdoba, Estudios Cordobeses, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial, 1969, Tomo II, pág. 473.

vor de Isabel II y de Alfonso XII, como igualmente de numerosos aristócratas, artistas y hombres de mundo.

Poco amigo de vanas ostentaciones, esquivó largo tiempo toda distinción del Estado, hasta 1875, en que fue condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica. También obtuvo la Rosa Blanca del Brasil, y, en su juventud, el hábito de San Juan de Jerusalén.

Numerosas Corporaciones científicas, literarias y artísticas del extranjero le distinguieron con sus títulos. Mencionaremos, entre otras, el Instituto Africano, la Sociedad de Anticuarios de Normandía, la Academia Real de Ciencias, Letras y Artes de Luca, la Academia Real de Ciencias de Lisboa.

Fiel, sin embargo, a su deseo constante de servicio a España, Amador de los Ríos no rehusó obligaciones administrativas y cargos políticos.

Instado por D. Antonio Gil de Zárate y D. Pedro José Pidal, Jefe de Instrucción Pública y Ministro de la Gobernación, respectivamente, Amador de los Ríos aceptó la Secretaría de la Comisión Central para la defensa y salvaguarda de los monumentos histórico-artísticos. Poco después, y a instancias también del señor Gil de Zárate, el escritor e historiador baenense es nombrado Oficial primero de la Dirección de Instrucción Pública. Enncargado de la creación de los Institutos de Segunda Enseñanza y del fomento de las Escuelas y Academias de Bellas Artes, el esfuerzo de Amador de los Ríos se vio fielmente reflejado, ya que apenas hubo provincia que no tuviese su Instituto y reformadas las Escuelas indicadas.

El día 7 de julio de 1848 obtenía la cátedra de Literatura Española en los Estudios Superiores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Su labor en este departamento fue extraordinaria dando cursos de doctorado a numerosos alumnos, entre los que destacaremos a Cánovas del Castillo, Castelar, Canalejas, Fernández y González, Morayta, Menéndez Pelayo y Leopoldo Alas. En 1847 era nombrado Decano de la referida Facultad. El día 29 de octubre de 1867 ascendía al Vicerrectorado de la Universidad Central, obteniendo el Rectorado por Decreto del 8 de mayo de 1868.

Fue nombrado Académico Numerario de la Real Academia de la Historia el 5 de febrero de 1848.

El 5 de febrero de 1868 era designado Director del Museo Arqueológico Nacional.

La ciudad de Almería lo nombró Diputado a Cortes en 1863. Amador de los Ríos dispensó un cariñoso agradecimiento a esta tierra andaluza, y le dedicó un sentido poema titulado «A la Virgen del Mar», al entregar

el manto de que fue portador por orden de S. M. Doña Isabel II.

Católico practicante y liberal de acendrado espíritu conservador, Amador de los Ríos contó con innumerables amigos en todas las esferas del país. Patrocinó la candidatura de D. Fernando de Castro como académico de la Real de la Historia, cuya recepción tuvo lugar el día 9 de enero de 1866 (2). Profesó íntima amistad a Giner de los Ríos, a Víctor Arnau y a Colemeiro, con los cuales intervino en numerosas sesiones de la Institución Libre de Enseñanza (3).

Su profundo respeto y admiración por Doña Isabel II, a quien dedicó su «Historia crítica de la literatura española», se vio fielmente recompensado por la Soberana española al llamarlo al Palacio Castilla de París para que fuese preceptor de su hijo, Alfonso XII. Amador de los Ríos, enemigo de las recepciones palaciegas, se retiraba frecuentemente al Louvre y a la Biblioteca Nacional Francesa, donde era encontrado por la Guardia de Palacio, avisada de la ausencia del ilustre intelectual por la Reina Doña Isabel.

Queriendo recompensar el Monarca Alfonso XII a Amador de los Ríos, por sus sabias lecciones, afecto, lealtad y obras poéticas dedicadas, le rogó encarecidamente pidiera alguna merced o condecoración. Negóse a ello Amador de los Ríos, solicitando sólo del Monarca español la conversión del nombre Amador en apellido.

Aunque su apellido «Ríos» ha sido insistentemente clasificado como judío, a lo que, sin duda, contribuyó su cerrada defensa de lo judaico, éste procedía de la montaña santanderina. Se afirma que fue un Ríos el que cogió prisionero a Boabdil en la batalla de Lucena. Podemos afirmar que el apellido Ríos va ligado a los mejores títulos de la nobleza española: Duquesa de Alba, Medinaceli, Infantado, Condesa de los Ríos, como igualmente a Angel Fernández de los Ríos, Ríos Rosas, Giner de los Ríos, etc.

(2) Cacho Viu, Vicente, "La Institución Libre de Enseñanza", Madrid, Ediciones Rialp, 1962, pág. 124.

(3) Cacho Viu, Vicente. Op. cit. pág. 315.



Entre los principales estudiosos de la vida y obra de Amador de los Ríos, citaremos a P. Sáinz Rodríguez, autor de una «Biografía de Amador de los Ríos», Valverde y Perales, historiador de la villa de Baena y familiar suyo, y a Baret, autor de «Observations sur l'histoire de la littérature espagnole de Amador de los Ríos».

Sirvan estas breves líneas como homenaje, humilde pero sincero, por quien tanto hizo por la historia, arqueología, poesía y crítica literaria españolas.

*José María Ocaña Vergara*



Entre los principales estudiosos de la vida y obra de Amador de los Ríos citamos a P. Sáenz Rodríguez, autor de una «Biografía de Amador de los Ríos», Valverde y Ferrás, historiador de la villa de Buenos y familiar suyo, y a Juret, autor de «Observations sur l'histoire de la littérature espagnole de Amador de los Ríos».

Suvas estas breves líneas como homenaje, humilde pero sincero, por quien tanto hizo por la historia, arqueología, poesía y crítica literaria españolas.

*José María Cuervo Pospuro*



## Baena y D. José Amador de los Ríos

Por José María ORTIZ JUAREZ

Todo lo que de inmenso valor histórico y de prestigio de pasados siglos, se acumula en la ciudad de Baena, está condensado en la síntesis que el escritor Juan Bernier, hace en su obra «Historia y paisaje provincial», al describirnos el estado actual de la interesante iglesia de Santa María, por cuya reconstrucción tanto interés han mostrado, cuantos de veras se preocupan por la conservación de edificios como éste, auténticas páginas cargadas de la más brillante historia. Con razón dice, al hablar de otra importante iglesia baenense, la de Madre de Dios, que cada una de sus lápidas es un tratado de genealogía.

Aunque en este artículo queremos referirnos al escritor don José Amador de los Ríos, no extrañe, el que hayamos comenzado por aludir al más importante símbolo material de la historia de Baena, para pasar a ocuparnos del más importante prestigio humano de esta ciudad que es, sin duda, su gran escritor, el centenario de cuyo fallecimiento se cumple a principio del próximo año, ya que murió en 17 de febrero de 1878. Prácticamente falta un año, y la categoría de su personalidad obliga a disponernos con tiempo suficiente a una conmemoración que, por la importancia del personaje a que se dedica, debe revestir, no sólo solemnidad, sino, lo que es más importante, la utilidad práctica de que, a Amador de los Ríos, se dediquen estudios y trabajos de investigación, que pongan al día los más interesantes aspectos de su vida y de su obra.

Don José Amador de los Ríos es, no sólo un prestigio de la ciudad de Baena, sino de nuestra provincia y nuestra nación, pues no se encuentra de forma frecuente una persona que se ocupara de aspectos tan diversos en el campo de la cultura y de la investigación y en todos destacara de forma tan brillante. Humanista, pintor, arqueólogo, hebraísta, historiador de nuestra literatura con un método crítico hasta su época no

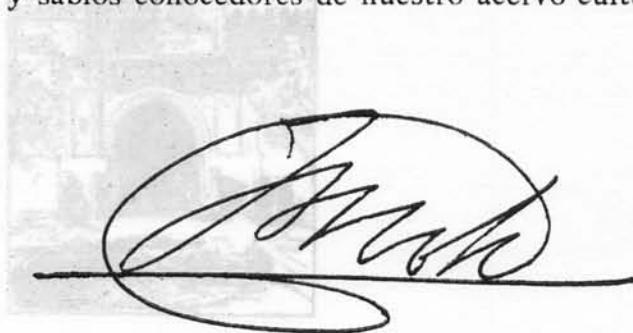
utilizado, reformador de la enseñanza, editor de peregrinas páginas de nuestros clásicos, presenta en su obra materia más que suficiente, para que investigadores y estudiosos de los más diversos ángulos de nuestra cultura, se interesen por ahondar en muchos de los múltiples temas a que Amador de los Ríos dedicó su ejemplar y laboriosísima vida.

La actualización de la biografía y la bibliografía de Amador de los Ríos, deben ser en el próximo centenario conmemorativo, los temas a tratar. No hace muchos años se reeditó su importante estudio sobre los judíos en España y, en edición facsímil, su «Historia Crítica de la Literatura Española», obra que, pese al tiempo transcurrido, presta innegable utilidad al estudioso de nuestras letras en la Edad Media, única etapa que abarca este importante trabajo del erudito baenense.

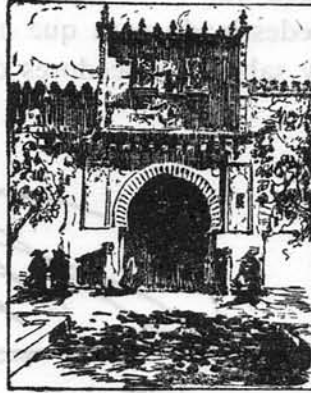
Aunque al conocedor de nuestra historia le son familiares las obras que podemos denominar fundamentales, como las ya citadas más la «Sevilla Pintoresca», «El Arte Latino-Bizantino», la «Historia de la Villa y Corte de Madrid» y otras, debe haber un importante caudal de obra dispersa. que, por ser informes a las Reales Academias a las que perteneció, artículos de corta extensión y discursos y conferencias, sean hoy de difícil hallazgo. Afortunadamente su epistolario con M. Cañete y con Wolf, fue publicado por Cossío en 1929-30 y Simón Díaz, ha editado una carta a Narciso Campillo de 1858, pero, insistimos en que debe haber una importante cantidad de obra dispersa, que sin duda merece reeditarse, como su colección de romances asturianos, sus estudios sobre el cartujano Juan de Padilla y otros muchos en boletines y revistas, no vueltos a reproducir aunque algunos, como su «Oración en la apertura del curso académico 1850-51», sí mereció los honores de la reedición. Pero, insistimos, mucho de estos trabajos de corta extensión se encontrarán hoy muy difícilmente, al alcance de la mayor parte de los estudiosos.

Dios mediante, en el año ya comenzado, nos ocuparemos en la Real Academia de Córdoba, de estudiar la figura de don José Amador de los Ríos y estamos seguros de que muchos de los interesados en los temas de que trató este fecundo investigador, dedicarán también su atención a esta destacada personalidad de nuestra provincia, uniendo así nuestro trabajo al que la ciudad de Baena, atenta siempre a enaltecer las glorias que honran su pasado, y que cuenta con estudiosos y muy capacitados conocedores de la obra de su ilustre paisano, dedicará sin duda, a esta conmemoración.

El nombre de algunas ciudades va unido de por vida, a algo que las tipifica, pero, pocas tendrán la suerte de Baena, que en el campo de las letras, une su nombre a algo tan entrañablemente poético como un cancionero. Juan Alfonso de Baena, dio nombre al cancionero que recopiló en el siglo XV y desde entonces, a todo conocedor de nuestra literatura le son inseparables los nombres de «Baena» y de «Cancionero». Una ciudad que se prestigia con una larga nómina de hijos ilustres, el citado Juan Alfonso, don Luis Carrillo de Sotomayor, Juan de Peñalosa, Miguel Colodrero y Villalobos, Fray Domingo Henares, don Diego José Monroy, don Antonio Alcalde Valladares don Francisco Javier de Valdelomar, don Francisco Valverde y Perales y cien nombres más, bien merece que el centenario del más ilustre de sus hijos, alcance la importancia del conmemorado y la de la ciudad que lo vio nacer, tan rica en historia, que parece su solar ámbito predestinado para que en ella se votase a la vida uno de los más fecundos y sabios conocedores de nuestro acervo cultural.



El nombre de algunas ciudades es unido de por vida, a algo que las  
 tipifica, pero pocas tendrán la suerte de Basas, que en el campo de las  
 letras, nos su nombre a algo tan entrañablemente querido como un ca-  
 cionero. Juan Alonso de Basas, dio nombre al cacicazgo que recibió  
 en el siglo XV y desde entonces, a todo conde de nuestra literatura  
 le son inseparables los nombres de «Basas» y de «Cacicazgo». Un cin-  
 dad que se prestigia con una larga nómina de hijos ilustres, el citado  
 Juan Alonso, don Luis Carrillo de Sotomayor, Juan de Peñalosa, Miguel  
 Colobrero y Villalobos, Fray Domingo Henares, don Diego José Manroy,  
 don Antonio Alcázar Vallabares, don Francisco Javier de Valdelomar,  
 don Francisco Valverde y Peraza y cien nombres más, han marcado que  
 el cacicazgo del más ilustre de sus hijos, alcanza la importancia del con-  
 memorado y la de la ciudad que lo vio nacer, tan rica en historia, que  
 puede su solar ámbito por donde ella se votase a la vida  
 uno de los más fecundos de nuestro acervo cultural.



## Notas sobre la Judería de Córdoba (1236-1391)

Por Manuel NIETO CUMPLIDO

### 1. Antecedentes y condicionantes.

El planteamiento y la exposición de la problemática judía en Córdoba durante la Baja Edad Media se encuentra condicionado por el comportamiento y las relaciones anteriores a la conquista de Córdoba por Fernando III entre esta minoría étnica y religiosa con la monarquía castellano-leonesa, con la Iglesia y con el pueblo castellano-leonés. Por ello creo necesario presentar e iniciar el estudio de la vida y comportamiento de los judíos en Córdoba con una breve indicación de la cualidad y nivel de estas relaciones.

«Los Reyes cristianos —escribe Mansilla Reoyo— no tardaron en mostrarse respetuosos y transigentes para con la raza hebrea. La falta de pobladores a medida que la reconquista avanzaba y los buenos servicios que no pocos judíos podían prestar, por la competencia en el ejercicio de la industria, comercio y asuntos financieros, fueron causa de que se acentuase aún más la política tolerante de los Monarcas cristianos... Los diversos fueros o privilegios concedidos por los Reyes a muchas de las poblaciones cristianas protegen a los judíos y les equiparan no pocas veces a los mismos cristianos» (1).

En cuanto a la actitud de la Iglesia esta se inició ya con cierta claridad en el Concilio de Coyanza (1050) prohibiendo la cohabitación de cristianos y judíos. En 1081, Gregorio VII llama la atención del rey Alfonso VI de Castilla por el amplio favor y preponderancia prestada a los judíos. Y, últimamente, ya en el siglo XIII, el Concilio IV de Letrán dió

nuevas prescripciones sobre los judíos y urgió otras antiguas. El Concilio cargaba especialmente sobre el pago de diezmos por parte de los judíos (can. 67) y sobre la obligatoriedad de la distinción de trajes entre cristianos y judíos (can. 68).

Honorio III, ante una queja del obispo de Burgos referente a los judíos de su diócesis, insiste en 1217 en poner en práctica lo decretado en el Concilio de Letrán sobre los judíos. Pero ante la actitud de éstos de huir y pasar a los reinos musulmanes tanto el rey como el arzobispo don Rodrigo piden y obtienen del Papa la suspensión momentánea del canon 68 referente a la distinción de divisas (2).

Sobre la actitud mantenida por el pueblo es elocuente la explicación que aporta Amador de los Ríos al hablar sobre la legislación referente a los judíos en los Fueros. «Nótase desde luego que no era ya muy cordial aquel linaje de relaciones entre cristianos y judíos, habiendo necesidad de moderarlas y reglarlas para mutua seguridad y defensa» (3).

Estas son las posturas y éstos los condicionantes que estarán en la base de la problemática que presenten los judíos de Córdoba una vez reconquistada del poder musulmán.

## 2. El tema: alcance y periodización.

La titulación que he dado a esta conferencia exige por mi parte una aclaración; aclaración absolutamente innecesaria para aquellos que estén compenetrados con el tema. Su periodización ayudará indudablemente a su comprensión.

Iniciamos el estudio del problema judío en Córdoba sólo a partir de la conquista de San Fernando efectuada en 1236. Desde esta fecha, dentro de los causes legales aportados por la protección real en el Fuero de Córdoba, la vida de la aljama de los judíos se continúa con aparente normalidad hasta el año 1391.

En los años finales del siglo XIV tuvieron lugar el robo y la depredación de 1391, uno de los hechos más cargados de trascendencia de nuestra historia, según la apreciación del profesor Domínguez Ortiz (4). El movimiento comenzó con el asalto y destrucción de la judería de Sevilla (junio 1391), seguida de la muerte o el bautismo forzado de la mayoría de sus moradores. Con la rapidez del rayo se propagó, sin respetar las fron-





EXTENSION Y LIMITES DE LA JUDERIA DE CORDOBA (SIGLOS XIII-XIV)



EXTENSION Y LÍMITES DE LA JUDERIA DE CORDOBA (SIGLO XII-XX)

teras políticas, por otras poblaciones de Andalucía, Levante y Cataluña; fueron asaltadas las juderías de Córdoba, Valencia, Barcelona, Gerona, Lérida y otras muchas ciudades.

A consecuencia de estos hechos muchas aljamas desaparecieron para siempre; otras se rehicieron con el apoyo real, pero diezgadas y empobrecidas.

El notable descenso del número de judíos a partir de dicha fecha se explica por la muerte de muchos y la emigración de otros, pero, ante todo, por las conversiones en masa.

Así nació el problema converso; porque si odiados eran los judíos, no lo fueron menos los que ahora aparecían con más prepotencia escudados con el nombre de cristianos. Se les acusaba de haberse hecho bautizar por razones de mera conveniencia, y en muchos casos es innegable que así fue. Fue sólo una conversión aparente. Es el caso de los criptojudíos.

El problema judío, sin desaparecer, había retrocedido muy a segundo plano; era el problema converso el que estaba constantemente presente en aquel hervidero de pasiones de Castilla del siglo XV.

El ataque a los conversos en 1473 es la resultante del rencor concentrado durante casi todo un siglo entre cristianos viejos y conversos (4).

### 3. Población judía, composición profesional y estructura social.

#### a). El Fuero de Córdoba y la Protección real.

La posición jurídica de la población judía en la ciudad de Córdoba venía ya señalada y determinada por el Fuero de Córdoba.

«Mando que ningund judio nin otro alguno otra vez renascido nuevamente cristiano non aya mandamiento sobre ningún cristiano en Córdoba nin en su término si non fuere mi almozarife...»

Mando e confirmo en la honor de Jesucristo e de los cristianos que si algund moro o algund judío con cristianos juicio oviere vayan ante el juez de los cristianos a juicio...» (5).

El Fuero recorta indudablemente los derechos de los judíos al negarle la posibilidad de acceso a los cargos públicos en Córdoba y en su término; y en caso de litigio con cristianos deben somerterse a la sentencia del juez cristiano.

Pero, sin embargo, se hace una salvedad en la persona del almojarife o recaudador de las rentas y derechos del rey que adeudan las mercaderías exportadas o importadas. Lo cual supone una confianza absoluta del rey en la actividad económica de los judíos.

La proximidad de la Judería al alcázar real y los recursos continuos de la Iglesia cordobesa durante los reinados de Fernando III y Alfonso X a la Santa Sede en lugar de hacerlos ante la autoridad real, son signo patente del apoyo real.

Contamos además con un testimonio de una fuerza incontestable. Habiendo Alfonso X mandado matar a uno de los judíos más destacados de la aljama cordobesa, don Mosse de Argote, y entregado sus bienes y propiedades situados en la Judería de Córdoba a la infanta doña Berenguela y otros, su hijo don Haym, sólo dos años después de la muerte de su padre, en 1282, consigue del infante don Sancho la devolución a su favor de los bienes de don Mosse. El mismo infante aclara el motivo que le ha movido a ello: esta merced la hace sólo a petición de don Pedro III, rey de Aragón, y con consentimiento de la infanta doña Berenguela (6).

El hecho habla por sí mismo.

#### **b). Las aljamas cordobesas en núcleos urbanos y rurales.**

Los judíos cordobeses, en su mayoría, vivieron reducidos en el barrio de la Judería, cuya delimitación hasta ahora trazada y publicada por diversos autores ha de ser nuevamente estudiada y en parte corregida según la aportación de nuevos textos del Archivo-Catedral de Córdoba y del Archivo Histórico Provincial de Córdoba (7).

También lo hicieron, por lo menos a partir de 1260, en las calles y barrios más próximos a la Judería. El mismo Alfonso X escribe «que ha y judíos e moros que aluengan casas de los cristianos y moran en ellas» (7). Casos concretos conocemos en la calle Pedregosa (Blanco Belmonte) (8), en la calle de la Cárcel (Velázquez Bosco) (9), en la colación de Omnium

Sanctorum (San Juan y Todos los Santos) junto a la Puerta de Almodóvar en la calle de la Madera (9).

Su radio de acción y sus residencias se alejan aún más de la Judería. Por los testimonios que poseemos debieron instalarse en los centros comerciales de mayor interés de la Córdoba medieval. Así los vemos en la Especiería de la Puerta del Hierro en la colación de San Salvador (10), y en el Realejo de San Andrés (11).

Esta ampliación a sectores en los que se podrían encontrar con toda seguridad completamente indefensos muestra el grado de seguridad que obtuvieron y se les concedió en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XIII y durante casi todo el XIV.

Pero, a la vez que en la capital, conocemos la existencia de aljamas y sinagogas en grandes y pequeñas poblaciones, villas y núcleos rurales del Reino de Córdoba: Baena, Lucena, Zuheros, Montoro, Aguilar, Palma, Chillón, etc. (12).

La Judería de Palma, señorío de los Bocanegra desde 1345, nos viene a confirmar a nivel señorial, la posición social de los judíos que hemos visto en Córdoba. Tanto la sinagoga como la judería, limitando con el arrabal de la Puerta Quemada, estaban «dentro del Castillo de Palma» (13), mientras la población morisca, aún gozando de una carta-puebla de amplísimas posibilidades, se encontraba y vivía fuera de las murallas.

Todo esto contradice claramente la afirmación del profesor Domínguez Ortiz: «Basta echar una ojeada —escribe— al mapa de Sinagogas españolas de Cantera Burgos para darse cuenta de que los judíos (y luego los conversos) se concentraban en las ciudades y villas de alguna importancia. Era una población urbana, extraña al mundo rural» (**Los judeo-conversos... pág. 22**).

### c). Composición profesional y estructura social.

Hecha una recensión de los oficios en los que se ejercitaron los judíos de Córdoba encontramos, en primer lugar, los almojarifes, después, a escala artesanal, alfayates, ceradores, afiladores, albarderos, tejedores, bodegeros, albañiles, especieros, pergueros, zapateros, sederos y encuadernadores. Los vemos también como tenderos de especiería y de verduras,

y como corredores y recaudadores (14).

Esta amplitud artesanal parece confirmar lo escrito por Américo Castro en su obra **La realidad histórica de España** basándose en datos de Amador de los Ríos y Baer cuando dice que «La artesanía, el comercio y lo equivalente a las instituciones bancarias, fue en la Edad Media patrimonio casi exclusivo de los hispano-judíos» (15).

Y Vicens Vives, admitiendo globalmente este enjuiciamiento de Américo Castro concluye resumiéndolo «afirma (Américo Castro), de manera rotunda, la eficacia de los judíos, que se desmotró en todos los campos de la economía castellana, hasta el punto de que incluso los oficios artesanos de las ciudades estaban en sus manos (16).»

El mismo Vicens Vives reconociendo que se han hecho algunos reparos a esta tesis por Carlé al estudiar algunos censos artesanales, concluye que «no debe aceptarse esta conclusión sin reservas» (17).

Estudiados los oficios ejercitados por cristianos durante el período 1236-1391 en Córdoba hallamos armeros, torneros, cerrajeros, cuchilleros, pellejeros con su Cofradía de San Lucas, correeros, zapateros, añaiars, roperos, caleros, vaineros, asteros, carpiteros, herreros, molineros y tejedores. Igualmente conocemos de tenderos, carniceros con Cofradía, escribanos, alfajemes, lagareros, merchantes, taberneros, mesoneros, etc.

Todo ello parece obligar definitivamente a una más seria rectificación, precisamente a favor de la tesis de Carlé, desde nuestro Amador de los Ríos hasta Vicens Vives pasando por Baer, Américo Castro y Domínguez Ortíz.

Encontramos excesivamente enfáticas y manriqueñas las expresiones de Amador de los Ríos tan admitidas sin más por los historiadores más probos como faltas de fundamento histórico, al presentar las consecuencias de las mal llamadas matanzas de 1391.

«Mas ¿qué era en tanto de aquellas alcaicerías y famosas alcanas, envidia de los extraños y constante recurso de reyes, magnates y prelados?... ¿Qué se hicieron de los famosos telares de Sevilla y de Toledo, de Lérida y de Valencia, de Teruel y de Mallorca?... ¿Qué fue de las celebradas tenerías de Córdoba, de sus preciadas orfebrerías, de sus ricas fábricas de cueros estampados y paños de colores?... [Los cristianos fueron] Incapaces

de reemplazar aquella experimentada industria con otra más ejercitada y floreciente y de sustituir aquel inteligente comercio por otro más activo y abundante» (18).

**d). Censo demográfico y familias judías.**

No resulta posible, por ahora, dar un cifra aproximada del número de judíos que vivieron en la Córdoba medieval. Muchos autores dan cifras verdaderamente fabulosas. Los historiadores se esfuerzan por aportar cifras concretas en dos momentos de la historia de los hispano-judíos: señalando el número de judíos que murieron en las matanzas de 1391 y en el momento de la expulsión de España por los Reyes Católicos en 1492.

Amador de los Ríos acepta rotundamente y sin discusión la cifra de dos mil muertos en Córdoba que le proporcionó don Luis Maraver y Alfaro, cronista de la Ciudad.

Dado que no contamos con un censo ni siquiera por familias, la labor de recomponerlo a base de noticias sueltas importaría, en primer lugar, un conocimiento lo más exacto posible de la amplitud y extensión de la Judería cordobesa puesto que en ella vivía la mayoría de los judíos según vienen demostrando las fuentes documentales aportadas por los archivos cordobeses. Creo que puede proporcionar, al menos, una idea muy aproximada para el caso.

Ha de tenerse también en cuenta que en la Judería vivían también cristianos. Y cristianos cualificados. Entre ellos pueden contarse algún obispo y, sobre todo, canónigos y clérigos de la Catedral.

En segundo lugar, reunir los datos posibles que puedan conocerse sobre familias y judíos cordobeses.

Para esto último he logrado hacerme para el período comprendido entre 1236-1391 con los nombres de unos 100 cabezas de familia con algunos datos personales y su localización en el plano urbanístico de la ciudad.

He aquí la lista conseguida a tal sentido:

1. **Moisés de Alcaraz.**
2. **Ibn Juda Albiomez.**
3. **Jucef Azedo:** los tres son apremiados en 1250 por el papa Inocencio IV a pagar los diezmos que deben al Cabildo. [Ms. 125 y F-III. 187]. 1262. Padre de Abraham.
4. **Don Santob:** doña María, viuda de Pedro Gonzálvez, el tendero, vende una casa en la colación de Sta. María a don Miguel Díaz, arcediano de Córdoba, para pagar al **almojarife** de Córdoba don Santob. 1255. [E-I. 66].
5. **Don Baruc:** vende a don Miguel Díaz, arcediano, una tienda en la colación de Santa María en 1255. [L.T. 328. E-I. 66. L.T. 326. D-VI. 588].
6. **Don Fate:** tiene embargada una aceña a Domingo Muñoz, el Adalid, porque la tenía empeñada por 250 mrs, y lleva todo el usufructo mientras le paguen los mrs. 1259. [L.T. 242].
7. **Don Abraham el Alfayate:** hijo de Zague el Condecillo, compra una casa en la colación de Sta. María a don Iváñez de Cameno. [L.T.293]. Año 1260. [E-V. 386].
8. **Don Zague el Condecillo:** padre de don Abraham el Alfayate 1260. [L.T. 293. D-V. 386].
9. **Don Zag aben Bilaam:** junto con doña Mari Iváñez, mujer de Altonso Téllez, demandan al Cabildo 450 mrs.
10. **Abraham:** hijo de Yucef Azedo. Actúa como testigo. 1262. [F-III 187].
11. **Don Zague aben Sancho:** casado con doña Paloma. Vende una casa en la colación de Santa María, calle de la cárcel. [F-III. 187. L.T. 301]. 1262.
12. **Don Abraham aben Faxim:** tiene una casa en la colación de Santa María. Fue **almojarife** de Córdoba. 1263. [E-III. 237-2. L.T. 331].
13. **Don Mosse aben Xabat:** muestra en juicio un emplazamiento de su padre don David aben Xabat contra García Fernández. 1272. [E-I. 98].
14. **Don David aben Xabat:** fue **almojarife** de Córdoba. Padre del anterior. 1272. [E-I. 98].



15. **Don Mosse aben Baron:** vive en Malburguete. 1276. [F-V. 386].
16. **Don Mosse de Argote:** vende al Cabildo una bodega y seis tiendas en Malburguete en 1276. [L.T. 286. F-V. 386]. Alfonso X obliga a don Moisés a devolver al Cabildo los mrs. que éstos le entregaron por unas tiendas y una bodega. [L.T. 121]. Las casas del Jabón fueron de don Moisés. 1281. [F-II. 85]. Padre de don Haym. [F-I. 17]. 1300. Hermano de don Abraham. [G-II. 147]. Alfonso X le mandó matar [F-I. 17].
17. **Don Abraham aben Haym:** hermano de don Mosse de Argote. Vende la mitad de una alhóndiga y de una tienda en la colación de Sta. María. [G-II. 147]. 1275.
18. **Don Haym:** hijo de don Mosse de Argote. Recupera los bienes confiscados de su padre por recomendación de Pedro III de Aragón. 1300. [F-I. 17]. Vive en Malburguete.
19. **Yuzaf Almotahal.** Vive en Malburguete. 1277. [F-V. 389].
20. **Abraham el Condecillo,** casado con doña Jamila. Vende una casa en Malburguete. Padre de don Zag. 1277. [F-V. 389].
21. **Don Zag:** hijo de Abraham el Condecillo. Actúa de fiador de su padre. 1277. [F-V. 389].
22. **Abuburi:** encargado por Alfonso X del cobro del almojarifazgo menor en Córdoba. 1278. [L.T. 121].
23. **Don Yuzaf Barchilón:** muestra en juicio una carta de empeño contra García Fernández. 1279. [E-I. 98].
24. **Don Mosse de Alcoba:** vive en la colación de Sta. María. [E-I. 98]. Vende una casa en Malburguete. 1285. [F-V. 383].
25. **Abraham aben Bivam:** vive junto al Corral del Jabón en Malburguete. 1281. [F-II. 85]. Casado con Ceti. Hijo de Zuleman aben Bivam, vende una casa junto a la bodega de Mosse de Argote. 1286. [L.T. 319. F-II. 86]. Primo de Abraham aben Bivam.
26. **Zuleman aben Bivam:** padre de Abraham aben Bivam y tío de Abraham aben Bivam. [F-II. 86. L.T. 319]. 1286.
27. **Abrabem aben Bivam:** sobrino del anterior y primo de Abraham aben Bivam. [F-II. 86. L.T. 319]. 1286.

28. **Yucef Asehe:** casado con Ceti. El infante don Sancho le da el Corral del Jabón que fue de don Mosse de Argote por servicios que le prestaron. 1281. [F-II. 85].
29. **Abraham Axenuz:** vive en la colación de Sta. María. 1282. [E-I. 91].
30. **Abolafia:** vive en Malburguete. 1287. [F-V. 370].
31. **Jacob el Cerador:** vive en la colación de Sta. María. 1292. [E-V. 444].
32. **Don Zag:** afilador, vive en la colación de Sta. María. [B-IV. 306]. 1300.
33. **Abel Amín:** albardero. Vive en la colación de Sta. María. [B-IV. 306]. 1300.
34. **Don Yuzaf Zapayon:** Roy Pérez Murde y don Pedro, deán le deben... 1302. [E-III. 238]. 1311. [D-VI. 590].
35. **Hijo de don Zag aben Sanch:** el deán don Pedro le debe dinero. 1302. [E-III. 238].
36. **Abraham aben Cidiellas:** Vive en la colación de Omnium Sanctorum. 1323. [B-I. 106].
37. **Don Zuleman aben Far:** vive junto al Corral de Cárdenas. 1338. [L.T. 228].
38. **Jacob:** vive en la colación de Santa María. 1341. [E-I. 114].
39. **Yuzaf Hamis:** con su suegra Johar arrienda del Cabildo un corral en la colación de Sta. María. 1341. [E-I. 114].
40. **Hanoque:** vive en la colación de Sta. María. 1341. [E-I. 121].
41. **Yuzaf:** alfayate «aunqurra». Arrienda del Cabildo dos casas en la colación de Sta. María. 1341. [E-I. 121].
42. **Don Yancob:** tejedor. Vive en la colación de Santa María. 1344. [E-I. 25].
43. **Hijo de don Yancob,** tejedor. Vive en la colación de Sta. María. 1344. [E-I. 25].
44. **Don Zag aben Zag:** vende y arrienda después una casa en la colación de Sta. María, junto con Dios Ayuda y Zag. 1344. [E-I. 25].
45. **Bonahem:** vive en la colación de Sta. María. 1344. [E-I. 25].

46. **Maestro Samuel:** físico. Vive en la colación de Omnium Sanctorum. 1345. [B-III. 199 y B-III. 200].
47. **Don Abraham el Chivan:** vive cerca de la Puerta de Malburguete. 1346. [F-V. 391].
48. **Don Yunes Cabel:** casado con Donna. Arrienda una casa del Cabildo. 1346. [F-V. 391].
49. **Don Mosse:** debe a Elvira Fernández 246 mrs. 1349. [D-VI. 574].
50. **Don Mayr:** debe a Elvira Fernández 246 mrs. 1349. [D-VI. 574].
51. **Don Zag aben Lup:** cambia con el Cabildo una casa cerca de la Puerta de Almodóvar, col. de Omnium Sanctorum, por otra en la Plaza de doña Muña. 1351. [B-III. 202].
52. **Don Zag:** alfayate. vive en la colación de Sta. María. 1353. [E-V. 390].
53. **Don Yuzaf aben Atux:** vive en la colación de Sta. María 1353. [E-V. 390].
54. **Yuzaf Abravaniel.** recaudador de dos monedas del rey. 1364. [D-V. 441].
55. **Don Samuel Abravaniel:** recaudador de los monedas del rey. [D-V. 441].
56. **Don Frayme aben Xabat:** recaudador de la moneda forera de Córdoba. 1364. [D-V. 441].
57. **Don Saul Zequile:** tuvo una casa cerca de Malburguete que llaman Bodega Alta. 1365. [D-IV.368].
58. **Don Jacob:** vive cerca de la Puerta de Malburguete. 1365. [D-IV. 368].
59. **Don Yayah Alabrox:** sus herederos tiene una casa cerca de Malburguete. 1365. [D-IV. 368].
60. **Frayme:** alfayate, arrienda una casa del Cabildo en la Puerta de Malburguete. 1365. [F-V. 393].
61. **Don Jacob Aspirel:** cambia con el Cabildo una tienda en el Realejo de San Andrés por un corral cerca de la Puerta de Malburguete. 1365. [D-IV. 368]. Vive cerca del Caño de Malburguete. [L.V. fol. CXCVIII].

62. **Don Zag Ganga:** yerno de Zahadías vive en Malburguete. [L. V. CXXXv.].
63. **Yanto:** albañil, casado con Dona, arrienda una casa sobre el Bañuelo. [L.V. CXIIIv.].
64. **Zag Pardo:** vive cerca de la fuente de Malburguete. [L.V. CXv.].
65. **Don Frayme:** padre de don Mosse, físico. [L.V. LXII].
66. **Don Mosse:** físico, hijo de don Frayme, arrienda una casa en calle Pedregosa. [L.V. LXII].
67. **Don Aquín:** corredor, vive en Malburguete. [L.V. LVIv.].
68. **Don Abraham,** especiero, arrienda una tienda de especiería en Malburguete. [L.V. LVIv.].
69. **Don Yuzaf Zamarrón:** perguero, vive en la Puerta de Almodóvar. [L.V. XXVIv.].
70. **Don Zulemán el Blanco:** vive en la Puerta de Almodóvar. [L. V. XXVI].
71. **Abraham:** judío, «alfarra». Tiene una tienda en las Carnicerías del Salvador. [L.V. XXIIv.].
72. **Maestre Yuzaf,** zapatero, tiene una tienda cerca de San Salvador. [L.V. XXII].
73. **Abraham Haldón:** arrienda una casa en la Puerta de Almodóvar. [L.V. VIIv.].
74. **Don Yuzaf el de la Seda:** tuvo una casa en la Puerta de Almodóvar. [L.V. VIIv.].
75. **Don Yhuda de Alarcón:** tiene una casa en la colación de Sta. María, junto, al Deanazgo. 1370. [F-IV. 287.].
76. **Mosse aben Zarzal:** vive junto al Corral de Cárdenas. [F-VI. 447]. 1370. Y tiene una tienda en la Puerta del Hierro. [L.V. CXLIVv.].
77. **Don Zag aben Him:** vecino de la Judería de Córdoba, arrienda una tienda de especiería en la Puerta del Hierro. Se le llama también Yhuda aben Him. 1373. [B-V. 407].
78. **Don Yuzaf aben Verga:** recaudador en los obispados de Córdoba y Jaén por don Guillén de las Casas, tesorero del rey 1376. [B-VI. 621].

79. **Don Yhuda:** hijo de maestro Samuel, vive cerca de la Puerta de Almodóvar, junto a la casa de doña Sancha Ponce. 1383. [E-III. 245].
  80. **Zabán:** converso. [L.V. CXII].
  81. **Hudacha:** converso. [L.V. CCXIV].
  82. **Herederos de Yuzaf aben Verga:** viven en la colación de Sta. María. 1399. [D-VI. 580].
  83. **Pallacho;** converso.
  84. **Aben Chalquín:** converso. 1400. [B-II. 148].
  85. **Aben Alhaquen:** converso. 1407 [F-II. 144].
  86. **Hazam Aborrox:** renuncia un arrendamiento en la barrera de Ziqueli en favor de Salomón. 1414. [E-V. 377].
  87. **Salomón:** arrienda una casa en la barrera Ziqueli. 1414. [E-V. 377]. Alfayate. 1414. [E-V. 377].
  88. **Aben Tamus:** converso. 1414. [E-V. 347].
  89. **Abraham Alcoba:** arrienda del Cabildo una casa cerca de la Puerta de la Judería. 1421. [F-II. 75].
  90. **Yuzaf Alcoba:** hijo del anterior. 1421. [F-II. 75].
  91. **Zelemi:** converso. 1439. [F-II. 134].
  92. **Barchilón:** converso. 1441. [F-VI. 432].
  93. **Zerfaty:** converso. 1443. [F-II. 41].
  94. **Abenaxón:** converso. 1485. [E-II. 202].
  95. **Hijos de don Mayr aben Hanres.** [L.T. 351]. 1293.
  96. **Don Abraham aben Far.** 1293. [L.T. 351].
  97. **Mosse Impica.** Vende paños. 1293. [L.T. 351].
  98. **Aben Iamín,** albardero. 1305. [L.T. 343].
  99. **Don Abraham Azabar.** 1305. [L.T. 343].
  100. **Zahadías,** suegro de don Zag Ganga [L.V. CXXX]. (19).
- e). **Organización y servicios de la aljama.**

Como toda comunidad y ésta con más razón por los motivos y la peculiaridad de las aljamas judías, la cordobesa cuenta con todos los servicios necesarios. Aunque no de todos, nos ha llegado noticias de algunos que nos dan pie para entender que ésta no se diferenció en nada de las demás de los reinos españoles.

Para la vida de la aljama se cuenta con servicios religiosos, de seguridad y orden a más de salvaguardar el cumplimiento de algunas leyes específicas de la ley mosaica.

### Servicios religiosos.

La sinagoga es el símbolo de la comunidad judía. De aquí que recién establecidos en la Córdoba reconquistada intenten construirla. La noticia nos llega de manos del papa Inocencio IV: «iudei Cordubensis civitatis quendam Sinagogam... construere de novo presumont». El proyecto debió surgir a fines de 1249 o principios de 1250 (20).

Surgieron dificultades de competencia religiosa con los cristianos y apelando éstos por medio de su obispo y del cabildo de la Catedral a Inocencio IV, éste se opuso terminantemente a su construcción en las condiciones que se pretendían. La opinión de algunos arqueólogos la ponen en el lugar que hoy ocupa el Museo Taurino.

Finalmente, en 1315 se construyó la actual por Isaac Mejeb, hijo de Efraím, según reza la inscripción que se conserva en ella. «Santuario pequeño y morada de las confirmación de la Ley que acabó con perfección Isaac Mejeb, hijo del poderoso Efraím, fue edificado, hijo de la una hora, en el año setenta y cinco, levántate, oh Dios. y acelera el tiempo de reedificar a Jerusalén» (21).

Algunos historiadores locales admiten la posibilidad de la existencia de alguna otra sinagoga en la ciudad. Es una opinión que merece ser estudiada basados en la documentación de de la Catedral.

Como las iglesias cristianas y las mezquitas musulmanas, también la sinagoga tenía sus propios bienes, producto de donaciones o de compra con dineros procedente de limosnas de los fieles. En 1365 se afirma en una escritura de arrendamiento que la casa arrendada está en linde con

casa de la Sinagoga de la Judería. La casa estaba situada en la Puerta de Malburguete. En lenguaje cristiano diríamos que esta casa era de la Obra y Fábrica de la Sinagoga (22).

Es de tener en cuenta el tono singular que se le da a la dicha sinagoga.

En Palma del Río la sinagoga estuvo edificada dentro del recinto amurallado en el que vivían el Señor de la Villa y sus más íntimos servidores.

Como la sinagoga, el cementerio es otro de los lugares relegados de los judíos. El de la aljama de Córdoba con el nombre de Fonsario estaba situado fuera de las murallas de la ciudad, junto a una haza de tierra con higueras (23).

### Servicios de seguridad

A pesar de la protección real y de su ventajosa situación económica los judíos nunca se sintieron seguros dentro de las diversas sociedades en que les tocó vivir. Contaban con demasiada experiencia histórica para sentirse tranquilos y seguros en ninguna parte.

Esta misma impresión les cupo sentirla en Córdoba. De ello son testimonio las zonas amuralladas que tuvieron en algunas partes de la Judería y las diversas puertas: Puerta de la Judería y Puerta de Malburguete con las que en caso de peligro podrían quedar incomunicados con el resto de la ciudad. Todo un lienzo de muralla al occidente de la ciudad les protegía. Sobre esto disponían también, según las fuentes de un castillo dentro de la Judería cuya localización he estudiado en otro lugar (24).

### Servicios de orden.

Además de los servicios de orden específicos de toda aljama judía que presenta Caro Baroja en **Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea**, hallamos en Córdoba la presencia de un alguacil de la Judería. El cargo aparece en manos de un cristiano (25).

Como base para admitir la organización tradicional de la aljama con

sus servicios de orden contamos con la noticia del **almotahal** o pregonero de la aljama (26).

### **Mercados propios.**

Los judíos procuraron establecer sus comercios y tiendas, según hemos visto, en las zonas comerciales de la ciudad: Puerta del Hierro en la colación de San Salvador, y en el Realejo de San Andrés. Pero, sobre todo, donde se afincó el comercio judío fue en la misma Judería. Las tiendas de especiería y de verduras de la Plaza de la Judería estuvieron durante mucho tiempo en sus manos.

Los centros comerciales interiores estaban establecidos bien en la Plaza de la Judería, bien en la Puerta de Malburguete.

Para salvaguardar el cumplimiento de la ley mosaica los judíos dispusieron de su propia carnicería. Pero ésta también la vemos en manos de cristianos. (27).

### **f). La aljama y su colaboración social.**

Como consta por el Fuero de Córdoba el rey se reserva el nombramiento de un judío para el cargo de almojarife. Es el único cargo público que podía ostentar un judío sobre los cristianos. Pero el oficio iba directamente en favor de la persona real y de sus intereses.

Presisamente en esta línea está la afirmación del infante don Sancho cuando hace donación a Yucef Asehe de las casas del Jabón «por servicios que me hicieron» (28).

La integración de la aljama palmeña dentro del recinto señorial nos pone a nivel no ya de rey sino de **señor** la prestación social de los judíos: sus servicios iban inmediatamente en favor del rey o del señor, no del pueblo.

Por sus bienes inmuebles los judíos estaban obligados a dar un tributo para el almojarifazgo menor (29). También, si arrendaban o compraban bienes de los cristianos se encontraban en la misma obligación que éstos a pagar diezmos a la Iglesia. Indudablemente descubrimos en ésto una



de las medidas tomadas para evitar que toda la propiedad inmobiliaria fuese a parar en manos de judíos. Y da la impresión que los cristianos al dar estas leyes nunca descubrieron que la prosperidad económica de los judíos fue, como veremos, por caminos totalmente opuestos a los que manifiestan estas leyes (30).

La única colaboración social a la que se les obligó fue a dar anualmente cien maravedíes para el sostenimiento y reparo de las cañerías del agua que bajaba de la Sierra. (31). Alfonso X aclara oportunamente la finalidad social de este servicio y la correspondiente obligación: «Tenemos por bien que pues esto es pro comunalmente de todos los de la villa que den y esta ayuda cada año daquí adelante».

Pero este sentido social no debió ser compartido por la aljama puesto que los reyes tuvieron que repetir en varias ocasiones y exigir bajo penas el cumplimiento de este deber social.

Su oposición y resistencia a pagar los diezmos de cristianos al arrendar o comprar bienes de éstos, de que dan fe los abundantes testimonios que se conservan en el Archivo de la Catedral, como también su falta de colaboración en la conservación de un servicio público como era el agua, dan buena muestra de la capacidad o de la voluntad de integración en la sociedad de su tiempo de la aljama de los judíos cordobeses.

#### 4. Problemas «ad extra» de la aljama: signos para un diagnóstico.

Llama la atención que desde muy temprano se despierta y manifiesta un estado de opinión contrario a los judíos. Nada más ver por encima el **Libro de las Tablas** de la Catedral uno se da cuenta del amplio número de documentos que expresan en un sentido o en otro quejas contra el comportamiento de los judíos. Es claro que se hace preciso una cierta objetividad histórica para no cargar como reales todas las acusaciones que se levantaron contra ellos en Córdoba. Sí hay que reconocer que algo debía ocurrir para dar lugar a este tipo de delaciones y reclamaciones contra la aljama.

Ya hemos visto anteriormente la falta de sentido social de los judíos cordobeses. Pero estudiemos en concreto las acusaciones que se formulan contra ellos.

Se les acusa de ir contra la religión cristiana. Ello se descubre en las expresiones que guardamos del papa Inocencio IV prohibiendo la construcción de la Sinagoga.

«Iudei Cordubensis civitatis quendam Sinagogam superflue altitudinis temerarie ibidem construere de novo presumunt in grave Cristi difelium scandalum et Cordubensis ecclesie detrimentum» (32).

La construcción de la Sinagoga se mira por los cristianos como un reto a la Catedral cristiana y como un escándalo contra los fieles de Cristo.

Las acusaciones se extienden al campo de la moralidad. Y así vemos que los clérigos de Córdoba piden que los judíos lleven vestidos distintos que los cristianos para que aquellos no tengan trato carnal con las mujeres cristianas, ni los cristianos con las mujeres judías (33). Pero la acusación se formula sólo sobre la posibilidad de que eso pueda ocurrir: «iudei tamen in Cordubensis civitati et diocesi commorantes... non observant propter quod dampnate commistionis excessus sub erroris potest velamento **presumi**».

En una bula de Gregorio IX del año 1240 ya se les acusa abiertamente de que mientras los caballeros cristianos cordobeses marchan a la guerra contra los moros abandonando sus hogares, ellos, los judíos, «per civitates et oppida discurrentes mullum signum mtorium deferint et ut magis decipiat se afferentes existere cristianos, christianorum filios et alia que possunt furtive subripiunt et vendunt teiam sarracenis et alia multa enormia ibidem committere non verentur in iniuriam nominis christiani et multorum scandalum et ruinam» (34). No se pueden hacer más acusaciones en menos líneas.

Se les tacha de que no cumplen los cánones del Concilio de Letrán, que se aprovechan de no tener que ir a la guerra como lo hacen los cristianos, que se fingen y dicen ser cristianos, que roban los hijos y las hijas de los cristianos y todo lo que pueden y los venden a los moros, que hacen otras cosas gravísimas que no se especifican, y que todo ello produce un gran escándalo entre los cristianos.

Junto a las acusaciones de orden religioso y moral de las que resulta

difícil descubrir su objetividad encontramos otras mucho más serias y reales porque se podían contabilizar. Es un hecho completamente real que se oponían con todas las fuerzas a pagar los diezmos de bienes de cristianos. De ello tenemos constancia durante todo el siglo XIII y primera mitad del siglo XIV. Los numerosos documentos forzando y penando a los judíos a pagar su contribución para el sostenimiento y conservación de las conducciones de agua de la ciudad resultan también pruebas objetivas contra el comportamiento de los judíos cordobeses.

Pero sobre todo, lo que llama la atención es la serie de apelaciones contra los judíos que se formulan en la corte pontificia. Excepto en una sola ocasión, siempre que el obispo o el Cabildo tiene alguna queja contra los judíos no acuden al rey sino al Papa. Con ello viene a acusárseles de un proteccionismo real del que carecían aun los mismos cristianos.

No podemos asegurar que todas las acusaciones fueran verdaderas ni objetivas. Ya hemos visto que algunas se basan sólo en la sola posibilidad de una falta moral. Pero lo más interesante es detectar el estado de tensión y de animosidad que existe entre la aljama y los diversos grupos étnicos y religiosos de la ciudad.

Otra medida de desquite tomada por los cristianos fue aprobada por la autoridad real. Alfonso X manda que sean tenidos por libres los moros y moras cautivos de los judíos que se conviertan al cristianismo. Cabe entenderla como una medida proselitista cristiana en contra de la propiedad judía, refrendada también en las Partidas (35).

Buscar las verdaderas causas de esta animosidad es lo que verdaderamente debe importar al historiador. Creo que en la base de todo este comportamiento está el hecho de que al ser completamente repoblada Córdoba con elementos castellano-leoneses se convertía nuestra ciudad en una prolongación del estado de tensión existente ya en Castilla y León. Córdoba en este caso resultó ser solamente una ampliación del campo de luchas.

Y este estado anterior debió basarse, en mi opinión, en el poder económico y en el comercio del dinero de los judíos. Las causas de tipo religioso serían, en todo caso, las menos fuertes y determinantes.

##### **5. Actividades económicas de los judíos cordobeses.**

**a). Los judíos y el dinero:**

Se ha escrito muchas veces que los únicos que en Castilla conocían el valor del dinero eran los judíos. Su estilo de operaciones mercantiles en Córdoba durante la Baja Edad Media viene a confirmar más firmemente si cabe la idea anterior. Porque en Córdoba se nos descubren nuevos aspectos hasta ahora inéditos en la relación de los judíos con el dinero-moneda.

El numerario siempre fue escaso en Córdoba. El dinero no circulaba nada más que en pequeñas proporciones. Sólo dos grupos dominaban la circulación de la moneda en Córdoba durante estos siglos: los judíos y el Cabildo Catedral. Y cada uno de ellos mantiene unos criterios de aprovechamiento de la moneda completamente diferentes. Más primitivo el del Cabildo respondiendo a un sistema de economía depredadora; más inteligente y libre el de los judíos sobre quienes no pesaban las condenaciones de la Iglesia sobre la asura y el comercio del dinero. Sabiamente el judío supo aprovecharse de la inexperiencia del Cabildo para ponerlo prácticamente a su servicio y bajo las condiciones de su propio interés.

La comparación del comportamiento de ambos frente al dinero puede iluminar mucho más el conocimiento de las actividades de los judíos, y por ello lo haremos siempre en relación del uno con el otro.

El Cabildo entiende que el mejor modo de invertir el dinero que le llega por las aportaciones de los fieles o por mandas testamentarias es adquiriendo propiedad inmobiliaria. De las rentas que se sacaran se podrían obtener buenos intereses para el Cabildo y para los oficios piadosos encargados.

Los judíos, sin embargo, los vemos marchar por un camino y sosteniendo una teoría económica completamente diferente. Al llegar a Córdoba recibieron como todos los demás repobladores sus casas que ya hemos ubicado en la Judería. Pero entienden que la propiedad inmobiliaria no es la que a ellos les puede dar más intereses. No se les ve comprar una sola casa en Córdoba para arrendarla después. Más aún, la documentación del archivo Catedral nos va enseñando durante todo el siglo XIII que el judío va vendiendo su propia casa para arrendarla del nuevo propietario que en nuestro caso casi siempre es el Cabildo de la Catedral.

Descubren que la movilidad del dinero produce mucho más que la inversión en la propiedad inmobiliaria. Lo cual prueba la inteligencia de los judíos y la realidad del valor del dinero en Castilla. Si el Cabildo se sentía seguro en las rentas a percibir de las casas que compró, mucho más seguro se sentía el judío de poder ampliar su capital trabajando y comerciando con su dinero. Más barato le resultaba al judío vivir en casa arrendada que en casa propia.

La devaluación del campo en estos siglos, incomprensible a la mentalidad de nuestro siglo, condujo tanto al Cabildo como a los judíos a no invertir absolutamente nada en fincas rústicas. Pero el Cabildo debió cargar con las mandas testamentarias de hazas, viñas, olivares, granadales y tierra calma, por respeto a la última voluntad de los donantes. Por un deber religioso el Cabildo dejó perder su dinero. Tendremos que esperar a los comienzos de la Edad Moderna para escuchar de labios de los capitulares de la Catedral esta afirmación al comprar un cortijo: «ve-yendo que es utilidad e provecho de la dicha Mesa Capitular que es tener tierras de pan llevar más que no casas que en reparos e labores e adobos dellas gastamos la mayor parte de lo que ellas rentan» (36).

La confianza del rey en las actuaciones económicas es un tema admitido y reconocido por todos los autores. Basta repasar cualquier texto de Historia económica para ver de seguida la confianza y seguridad de los reyes en los judíos. La documentación de la Catedral viene a darnos una confirmación más.

Al morir el rey Fernando IV dejó al Cabildo de la Catedral 2.000 mrs. de ellos mil eran del Cabildo situados en el almojarifazgo de Córdoba y destinados de antiguo para el aniversario de los reyes castellanos desde Fernando III. Los Don David aben Xabat, almojarife de Córdoba, hace dos préstamo, a García Fernández, asturiano, vecino de Castro del Río. El primero consistió en 200 mrs, el segundo por 52 mrs. Se le da el plazo de un año para pagarlo. Concluído el plazo y no pudiendo hacerlo con los intereses es citado ante el alcalde de Córdoba para que proceda a ello en el plazo de 9 días o en caso contrario a la confiscación de bienes. El total de la cantidad prestada asciende a 252 mrs. Pues bien, los intereses de un año hacen subir la deuda a 350 mrs. Lo que equivale a un 40 por 100 de intereses al año (38).

El Cabildo, sin embargo, cuando alguna vez prestó dinero —que fueron pocas— a algún canónigo lo hizo sólo al 10 por ciento anual (39).

Cuando no había fiador, el judío exigía la prenda. En muchos casos ésta fue el libro. Repasando los manuscritos de la Biblioteca del Cabildo-Catedral pueden verse en las guadas las escrituras de préstamos escritas unas veces en castellano y otras en hebreo (40).

Las cantidades prestadas que conocemos oscilan entre 50 mrs. como hemos visto hasta 5.000 mrs. (41). El pago del préstamo se podía hacer bien en dineros bien en especie.

En manos de los judíos vemos a conquistadores de Córdoba, terratenientes y miembros del Cabildo.

Termino, a modo de anécdota, con un suceso en que la actuación de todos los protagonistas nos resume cuanto hemos venido diciendo. Domingo Muñoz, el Adalid, uno de los conquistadores de la ciudad en 1236, se vió en la necesidad de disponer de dinero. Para ello solicitó de don Fate la concesión de un préstamo de 250 mrs. Como no pudiera pagarlo, el judío le embargó una aceña que tenía en el Guadalquivir gozando de todo su fruto hasta que se le devolviese el dinero con mejoría. El Adalid se ve forzado a recurrir al Cabildo solicitando que éste pague por él la deuda y prometiendo dejar al morir la aceña para el Cabildo (42).

Nada sabemos de la actuación de los judíos con el pueblo llano. Pero su comportamiento debió ser más duro y exigente que con las clases altas.

El desquite no se hizo esperar. Como toda minoría, su situación era semejante a la de una pirámide boca abajo.

El fin de la aljama cordobesa fue como el de todas las minorías que en la historia de los pueblos se han sucedido cuando de un modo despótico, intolerante y abusivo han pretendido imponer su voluntad o su

modo de pesar a sus contemporáneos. En junio de 1391 los cordobeses atacan la Judería robando a unos y obligando a convertirse a los más. Era el fin de la tan celebrada aljama judía cordobesa en la Baja Edad Media.

*El mundo de*

(1) D. MANILLA REYO, Iglesia castellano leonesa y cultos romanos en los tiempos del rey San Fernando, Madrid, 1942, p. 138.

(2) *Ibid.*, p. 142.

(3) J. AMADOR DE LOS RÍOS, Historia social, política y religiosa de los Judíos de España y Portugal, Madrid, 1960, tomo X, p. 237.

(4) A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Los judíos conversos en España y América, Madrid, 1971, p. 18. M. NIETO CUMPLIDO, "La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473", *Homenajes a Anton de Montoro*, Montoro, 1977, pp. 27-48.

(5) Archivo Municipal de Córdoba. Libro de Privilegios, fol. 52. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Medievale Cordubense I (1108-1288)*, Córdoba, 1980, p. 237.

(6) Archivo Catedral de Córdoba (ACC), fol. 7. n. 11.

(7) ACC, fol. p. n. 73.

(8) *Ibid.*, Libro Verde I, f. 12.

(9) *Ibid.*, fol. f. n. 187, y Libro Verde I, f. 7x.

(10) *Ibid.*, Libro Verde I, f. 14iv.

(11) *Ibid.*, fol. D, n. 388.

(12) RAN, Colecc. Salazar y Castro, 140, f. 110v.

(13) BCC, ms. 128, ff. 78-78.

(14) Así aparece con profusión a lo largo de la documentación conservada en ACC.

(15) AMÉRICO CASTRO, *La realidad histórica de España*, México, 1968, cap. III.

(16) J. VICENS VIVES, *Historia de España y América social y económica*, t. II, 1973, *Ibid.*, p.

(17) *Ibid.*, p.

(18) J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social*, . . . p. 173.

(19) Se trata de una lista provisional que ha sido enriquecida posteriormente de modo espectacular durante la preparación del *Corpus Medievale Cordubense*.

Signos utilizados: ms. = manuscrito; L. T. = Libro de las Tablas; L. V. = Libro Verde en ACC. Las letras mayúsculas corresponden a la signatura del folio en ACC.

(20) M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus*, n. 388.

(21) F. CANTERA BURGOS, *Blasónes de Toledo, Segovia y Córdoba*, Madrid, 1978, p. 174 ofrece una traducción más ajustada.

(22) ACC, fol. f. n. 302.

(23) ACC, Libro Verde I, f. 62v.

(24) M. NIETO CUMPLIDO-C. LUCA DE TENA Y ALVARO, "El estatuto viejo, una reedición cordobesa del siglo XIV", *Axarquía, Córdoba I* (1980). En prensa.

modo de pasar a sus contemporáneos. En junio de 1391 los cordobeses atacan la judería robando a unos y obligando a convertirse a los más. Era el fin de la tan celebrada aljama judía cordobesa en la Baja Edad Media.

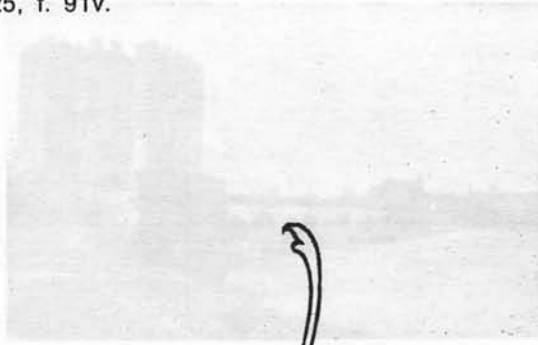
Manuel Nieto Cumplido

### NOTAS

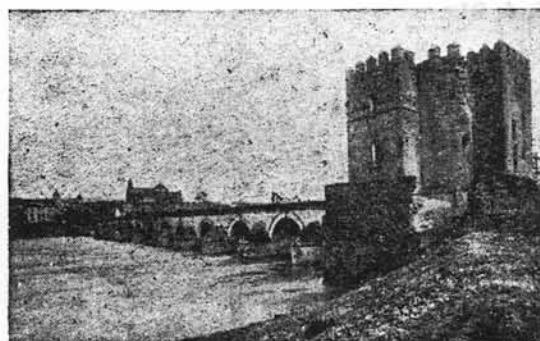
- 1) D. MANSILLA REOYO, **Iglesia castellano leonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando**, Madrid, 1945, p. 139.
- 2) **Ibid.**, p. 142.
- 3) J. AMADOR DE LOS RIOS, **Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal**, Madrid, 1960, cap. X, p. 237.
- 4) A. DOMINGUEZ ORTIZ, **Los judeoconversos en España y América**, Madrid, 1971, p. 15. M. NIETO CUMPLIDO, "La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473", **Homenaje a Antón de Montoro**, Montoro, 1977, pp. 27-49.
- 5) Archivo Municipal de Córdoba, **Libro de Privilegios**, fol. 2r. M. NIETO CUMPLIDO, **Corpus Mediaevale Cordubense I (1106-1255)**. Córdoba, 1980, n. 237.
- 6) Archivo Catedral de Córdoba (ACC), caj. F, n. 17.
- 7) ACC, caj. p, n. 79.
- 8) **Ibid.** Libro Verde I, f. 72.
- 9) **Ibid.**, caj. F, n. 187, y Libro Verde I, f. 7v.
- 10) **Ibid.**, Libro Verde I, f. 144v.
- 11) **Ibid.**, caj. D, n. 368.
- 12) RAH, Colecc. Salazar y Castro, I-40, f. 110v.
- 13) BCC, ms. 125, ff. 76-78.
- 14) Así aparece con profusión a lo largo de la documentación conservada en ACC.
- 15) AMERICO CASTRO, **La realidad histórica de España**, Mexico, 1966, cap. III.
- 16) J. VICENS VIVES, **Historia de España y América social y económica**. t. II, 1972.
- 17) **Ibid.**, p.
- 18) J. AMADOR DE LOS RIOS, **Historia social...**, p. 473.
- 19) Se trata de una lista provisional que ha sido engrosada posteriormente de modo espectacular durante la preparación del **Corpus Mediaevale Cordubense**. Siglas utilizadas: ms. = manuscrito. L. T. = Libro de las Tablas, L. V. = **Libro Verde** en ACC. Las letras mayúsculas corresponden a la signatura del doc. en ACC.
- 20) M. NIETO CUMPLIDO, **Corpus**, n. 356.
- 21) F. CANTERA BURGOS, **Sinagogas de Todelo, Segovia y Córdoba**, Madrid, 1973, p. 174 ofrece una traducción más ajustada.
- 22) ACC, caj. F, n. 393.
- 23) ACC, Libro Verde I, f. 62v.
- 24) M. NIETO CUMPLIDO-C. LUCA DE TENA Y ALVEAR, "El alcázar viejo, una repoblación cordobesa del siglo XIV", **Axarquía**, Córdoba, I (1980). En prensa.



- 25) ACC, caj. I, n. 396, f. 12v.
- 26) ACC, caj. F, n. 389.
- 27) BCC, ms. 125, f. 58.
- 28) ACC, caj. F, n. 85.
- 29) BCC, ms. 125, f.
- 30) **ibid.**, f. 29v.
- 31) **ibid.**, f. 17v.
- 32) **ibid.**, f. 1v.
- 33) **ibid.**, f. 1r.
- 34) **ibid.**, f. 3r.
- 35) **ibid.**, f. 33r.
- 36) ACC, caj. F, n. 312.
- 37) **ibid.**, caj. I, n. 396.
- 38) **ibid.**, caj. E, n. 89.
- 39) **ibid.**, libro Verde I, f. 10v.
- 40) BCC, ms. 31.
- 41) ACC, caj. D, n. 590.
- 42) BCC, ms. 125, f. 91v.



- 42) ACC. cat. f. n. 388, f. 15v.  
 43) ACC. cat. f. n. 389.  
 44) BCC. ms. 152, f. 28.  
 45) ACC. cat. f. n. 82.  
 46) BCC. ms. 152, f. 1.  
 47) *Ibid.*, f. 20v.  
 48) *Ibid.*, f. 17v.  
 49) *Ibid.*, f. 1v.  
 50) *Ibid.*, f. 1c.  
 51) *Ibid.*, f. 3r.  
 52) *Ibid.*, f. 38r.  
 53) ACC. cat. f. n. 315.  
 54) *Ibid.*, cat. f. n. 398.  
 55) *Ibid.*, cat. f. n. 89.  
 56) *Ibid.*, libro Verde, f. 10v.  
 57) BCC. ms. 31.  
 58) ACC. cat. D. n. 599.  
 59) BCC. ms. 12.



## Siete Circulares y Cuatro Edictos de un Decano de la Universidad Central

Por **Pierre GUENUOUN**

Los documentos (1), a continuación reproducidos, son aparentemente del género de los que hoy, como ayer, los funcionarios de un sector concreto redactan, dictan, reproducen, firman, resuelven, anotan al margen, hojean con una frecuencia más o menos constante. Cuando no los destruyen, son las circunstancias las que se encargan de ello, entre las cuales conviene incluir a la administración misma, que a falta de espacio donde colocarlos, los «incinera» a intervalos más o menos regulares, creando así, sin quererlo ni saberlo, la rareza y el misterio, atesorando a veces en un océano muerto, islotes y rompientes, testigos de tierras sumergidas, cimientos de la historia, que se pretende científica, como la que ha llegado a serlo, sin haberse preocupado de ello.

Con este exordio, no se vaya a creer en la insignificancia de los dichos documentos, no más que en revelaciones prodigiosas. Se trata más bien de una ilustración muy valiosa de la vida interna de un cuerpo que desempeñó un papel capital en la segunda mitad del siglo XIX. No resulta banal el hecho de ver reunidas tantas firmas prestigiosas para ocasiones ordinarias y cotidianas y seguir las o perderlas, a lo largo de estas ocasiones, hasta en las circunstancias en que, sin dejar lo cotidiano, se entra en la tragedia y se roza la sangre.

Las primeras circulares están fechadas en 27 de septiembre y 8 de octubre de 1857, es decir, desde el mismo principio del decanato (2), de José Amador de los Ríos, cuando él no tenía aún 40 años. El equipo que lo rodeaba (cuyo pequeño número no dejará de sorprender), estaba única y exclusivamente compuesto por amigos; los maestros más antiguos

habían estado presentes en los comienzos de Ríos (3), Castellar, que acababa de entrar en la «Central» (4), era por el contrario uno de sus antiguos alumnos. En lo que se refiere a Sanz del Río, era un compañero de juventud (5). A estos detalles hay que añadir que la Central era aún muy joven (6). La Facultad de la cual Ríos acababa de ser nombrado Decano, no tenía ni siquiera papel con membrete correspondiente a su denominación exacta (7). Se verá por otra parte la pobreza de sus medios (8).

Pero estas primeras circulares nos dan nada más que indicaciones, por así decirlo, exteriores. Las respuestas que vienen a continuación, por muy breves que sean, dejan traslucir temperamentos (9), inclinaciones (10), métodos ó rutinas (11).

De 1857 (en que Sanz del Río pronunciaba el discurso de apertura de curso), las circulares encontradas nos conducen a 1861, año en que nos acordamos que Sanz del Río (12) se había quejado amargamente de no poder hacer frente a las múltiples tareas con que la administración le agobiaba. Detalle que conviene recordar (13) en el caso en que se extrañe de la falta de celo que parecen demostrar «Sus Señorías» los profesores para el enriquecimiento de la biblioteca de la Facultad. Las circulares son elocuentes a este respecto: «Sus Señorías» se hacían los desentendidos. Pero ni el tono conminatorio empleado para excitarles, ni la pretendida inercia que responde a ello, debe desorientarnos.

Siguiendo con los libros de la Facultad, pasamos del 11 al 31 de noviembre de 1861, al 3 de enero de 1862, año en que un amplio sector de la prensa más objetiva, lanza una campaña con aire de cruzada, contra algunos profesores de la «Central».

Y llegamos a la circular del 18 de mayo de 1864 en que precisamente se observa qué atmósfera de tormenta envolvía a la Central, reflejo de una situación política cada vez más tensa en la capital. El tono de esta circular puede sorprender en nuestros días, e incluso hacer sonreír a no ser que incite o que provoque nostalgias. Los amantes de las analogías fáciles, corren el riesgo de inclinarse a creer, al oír hablar de artículos firmados por alumnos contra sus maestros, que generosos y progresistas jóvenes expresaban así su rebelión contra las barbas grises, miserables burgueses adheridos al poder, temblando de pies a cabeza, en auxilio de quienes querían la reacción.

Enterado =  
Lázaro Bardon  
y Gomez

Enterado  
Lucilio Pastelero

Pascual de Payan

Enterado  
Alfredo A. Camus

Francisco  
de Arce

Benigno Camus

Enterado  
Severio Catalina

Juliano Latorre

José López de la Cueva

FIRMAS AL DORSO DE LA CIRCULAR DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1861

John F. Kennedy

Richard Nixon

Lyndon B. Johnson

Hubert H. Humphrey

George McGovern

Shirley Chisholm

Democratic Party

Republican Party

1968

Barack Obama

Mitt Romney

Michelle Obama

Joe Biden

Esto sería un error. La circular del 18 de mayo de 1864, tendía simplemente a calmar los ánimos en una coyuntura confusa y a menudo contradictoria. Coyuntura que desembocaría, unos meses más tarde, en el decreto que prohibía a los profesores expresar en sus clases ideas en oposición a las ideas oficiales, decreto al que Castelar replicaba en «La Democracia», con un artículo muy conocido por los historiadores...

Pero la circular del 18 de mayo de 1864 presenta otro interés intrahistórico, como hubiera dicho Unamuno: aparecen nuevos nombres, Francisco de Paula Canalejas, Miguel Morayta, antiguo alumno de Ríos (14), Castelar (15), Nicolás Salmerón, mientras que otros nombres desaparecen, sobre los cuales el tiempo había pasado.

La séptima circular, la del 15 de septiembre de 1864 (16), es anterior varias semanas al decreto atentatorio de los derechos de expresión más arriba evocados. Hay que indicar los textos a elegir los autores que explicar, para el nuevo año universitario. Se podía tener la ilusión de restablecer lo ordinario. Pero mirando un poco más de cerca, la diferencia con las circulares de 1857 o de 1861, se trataba de temas parecidos, pronto salta a la vista que era imposible dejar a la fantasía de cada uno la elección de un libro o de lo que sea.

Hay que remitirse a la lista aprobada por Su Majestad y publicada el sábado (estamos a lunes), en el periódico oficial, y hay que responder pronto. En la víspera de la reapertura del curso universitario el volver a coger las riendas del cuerpo docente, ha llegado a ser asunto de Gobierno e incluso de Estado.

Traducción administrativa del endurecimiento del poder hacia la universidad, la circular de 5 de septiembre de 1864, era un paso en el camino que conducía a la destitución de Castelar y a la noche de San Daniel (17). Los edictos de los días 22, 24 y 26 de abril y del día 1 de mayo de 1865, son un reflejo igualmente administrado (pero la frialdad del artículo «ad hoc» es aquí más expresivo que muchos discursos), de la situación en la Central en los días que siguieron a esta noche trágica.

Sin duda alguna no se advierte aquí el eco del tiroteo en la Puerta del Sol y en las calles vecinas, ni el hervor de las manifestaciones de la calle Ancha de San Bernardo, cuando los estudiantes se enteraron que el Rector liberal Montalbán era reemplazado por Zafra.

Pero aquí sorprendía lo que se llama hoy, utilizando una palabra que no existía en la época, la normalización, en particular cuando se habla de la supresión de las clases de historia de España (de las cuales estaba encargado Castelar) y su reanudación asegurada por un interino, José del Campillo, al que se le hace venir para este efecto de la Universidad de Oviedo.

No hemos encontrado más que el borrador del edicto redactado por Ríos en aplicación de las instrucciones superiores. Borrador sin firma ni rubricado sino indudablemente e íntegramente autógrafo. Se tienen todos los motivos para creer que no fue redactado con alegría del corazón (18).

*Pierre Guenuoun* (19)



### NOTAS

1.—Todos forman parte de los papeles no numerados que hemos encontrado en los sótanos del antiguo "Noviciado" y de los que ya hemos publicado algunos (Ver "Melanges a la memoire de Jean Sarrailh", París, Centre des Recherches de l' Institut Hispanique, 1966, t. I pp. 397-412: "Un inedit de José Amador de los Ríos sur Leandro Fernández de Moratín". Y en "Ibérica", I, París, 1977, pp. 151-153: "Un lettre inédite de Sanz del Río a José Amador de los Ríos". El decano firmante de las siete circulares y de los cuatro edictos, que se encontrará mas adelante, no era otro que José Amador de los Ríos; al lazo de unión no es difícil de encontrar Otro vínculo para cerrar este paréntesis: los nuevos documentos puestos al día son, como los precedentes, reproducidos —salvo error de imprenta— respetando la grafía, la acentuación y la puntuación originales. Añadamos finalmente, para la pequeña historia, o para la leyenda, que el ordenanza que nos acompañó en los sótanos del "Noviciado" nos contó que, durante la guerra civil de 1936, un número de expedientes amontonados en el suelo habían reforzado las ventanas del edificio para servir de colchón protector contra los estallidos de las bombas durante el sitio de Madrid).

2.—Ver más abajo n. en los manuscritos 2.

3.—Ver nuestra contribución a las "Melanges a Jean Sarrailh", t I. p. 400, n. 7.

4.—Había tomado posesión de su cátedra el jueves 26 de febrero de 1857, a la 1'30 horas de la tarde. En marzo de 1857 —pero no hemos encontrado la fecha con más precisión— era Severo Catalina quien entraba en la "Central" como catedrático.

5.—Ver "Ibérica", I. p. 152.

6.—Sobre la creación de la "Central", ver "Melanges a J. Sarrailh", *ibid.*, p. 397 ( y no 398 como ha sido impreso por error en "Ibérica", I, n. I, p. 151), n. 2. Pero para una información menos detallada puede consultarse la obra apasionada de uno de los principales artífices de esta creación, Antonio Gil de Zárate, "De la Instrucción Pública en España". Madrid, 1855, 3 t. Vibrante defensa del desarrollo de la enseñanza, base de toda nación digna de este nombre, y por tanto de la libertad de pensamiento. Defensa también de las reformas en las que participó o dirigió Gil de Zárate. Esto en una perspectiva histórica abarcando más particularmente la enseñanza en España desde fines del Siglo XVIII a 1852, año en que Gil de Zárate dejó la Dirección de Instrucción Pública, que comprende hasta esa fecha y que fué publicada gracias a la protección del ministro D. Joaquín Aguirre, y del nuevo director de Instrucción Pública, Juan Manuel Montalbán, alto funcionario del que ya nos hemos ocupados (Ver "Ibérica", I, p. 153) y que tendremos ocasión de encontrar de nuevo, puesto que habiendo llegado a

ser Rector, de Madrid el 17 de febrero de 1862, es a él al que encontramos se alude directamente en la circular de Ríos fechada el 18 de mayo de 1864 y en un segundo plano en los cuatro edictos de 1865.

7.—Ver n. a los manuscritos I, infra.

8.—Pobreza de medios pero también modesta de necesidades: en su respuesta a la circular de 8 de octubre de 1857, Castelar y Gayangos dicen que no necesitan nada para su enseñanza, mientras que sus colegas más exigentes se limitan a pedir un simple encerado.

9.—Si se compara el laconismo de Gayangos, a continuación de la circular de 27 sept. 57, y la manera en que, para decir sensiblemente la misma cosa, se expresa Castelar, al que se ve casi cubrirse con su toga en un gesto tan amplio como su escritura.

10.—Siguiendo siempre con la misma circular, la frase de Sanz del Río es significativa.

11.—El "Gil y Zárate" indicado por el buen Nuñez De Arenas no tenía nada de novedad, puesto que databa de 1844. Es verdad que esta obra, adoptada con entusiasmo como libro de texto, conoció un éxito no solo inmediato, sino prolongado más allá de la vida de su autor, muerto en febrero de 1861. Se reimprimía aún treinta años después de su aparición (la 2.<sup>a</sup> edición lleva la fecha de 1872, pero hay otras en 1873 y 1874). Y este célebre "Manual de Literatura" había sido mientras tanto revisado por José Amador de los Ríos (antes de 1861 a juzgar por la advertencia de Gil de Zárate, quien después de haber dado las gracias a su amigo, lo instaba a publicar esta historia de la literatura española en la que su protegido trabajaba desde hacía mucho tiempo). Como quiera que sea, todo el mundo se vuelve a encontrar.

12.—Ver "Ibérica", I, loc. cit.

13.—Se podrían multiplicar las pruebas de la desbordante actividad de los maestros de la "Central". Se retendrá al menos una: es en noviembre de 1861 cuando aparece el t. I de esta "Historia crítica de la Literatura española, por don José Amador de los Ríos, al que dirigía sus mejores votos Gil de Zárate, antes de fallecer pocos meses antes de verlos realizados.

14.—Y alumno agradecido, como lo demuestran las líneas que figuran en una n. (colocada en un artículo titulado "Poema de Fernán González), pp. 57 y 58 del t. I de "La Razón" (Madrid, Imprenta de Manuel Galiano, Plaza de los Ministerios, 3, 1860) líneas reproducidas en su graffa de época:

"Allá en los tiempos en que nuestros legisladores y gobernantes creían que para alcanzar en las universidades españolas el título académico de literato, era necesario estudiar la literatura patria, tuve la fortuna de ser discípulo de D. José Amador de los Ríos, que entonces explicaba "Estudios superiores de literatura española". Aunque poco preparado para recibir sus doctísimas y profundas lecciones, que por su objeto y contenido eran superiores a los alcances propios de mi edad y de mis anteriores estudios, estoy cierto de que cuanto sé respecto a nuestra literatura en los siglos medios, data de aquellos días. Así sucede, que en cuantas cuestiones he tratado de examinar con algún detenimiento, mi criterio, más o menos bien constituido, y con mayor o menor exactitud aplicado, ha sido el que entonces aprendí. No sé por tanto cuantas de las ideas vertidas en este ligero trabajo, ni cuales de las noticias en él apuntadas, debo a mi respe-

explicación; y si no lo es, con ella satisfago mi conciencia, para que en un día, que me ha servido para examinar las opiniones de los escritores que combato, hijas son de su enseñanza.

No abrigo la pretensión de haber resuelto un problema literario, ni doy a estos apuntes mayor valor del que realmente tienen; pero creo necesaria esta explicación; y si no lo es, con ella satisfago mi conciencia, para que en un día, que el deseo me le pinta muy próximo, no se pueda decir de mí lo que del grejo de la fábula..."

En cuanto a la forma con que Ríos podía dirigirse a su antiguo alumno, se podrá juzgar según la nota siguiente (proveniente de los sótanos del "Noviciado"): "Sr. M. Morayta=14 de Dbre 1867=Querido Miguel: Necesito que me haga el favor de manifestarme si la incomodidad que padece es de tal naturaleza que le impedirá mucho tiempo venir a cátedra. Ya sabe Vd. la situación de esta asignatura, y es urgente acudir a tomar sobre ella una resolución definitiva.—De Vd. etc. J. A. de los Ríos". (Nota dictada o copiada por un secretario).

15.—El cual figuraba entre los fundadores de "La Razón" (del que Morayta era secretario) pero se separó no sin escribir una carta fechada el 27 de diciembre de 1860 y publicada pp. 267-268 del t. I de este periódico.

Como quiera que sea si todo el mundo se vuelve a encontrar, la familia conocía también sus desacuerdos... (Pero Morayta y Castelar eran dos viejos colegas que ya habían colabrado en otros periódicos de tendencias parecidas).

16.—Un nuevo nombre aparece entre las firmas, el de Francisco Fernández y González, otro alumno de J. A. de los Ríos (y verdaderamente de su familia, puesto que fué su yerno) y futuro decano de la Facultad de Filosofía y Letras en espera de llegar a ser rector de la Central.

Fernández y González colaboraba en "La Razón", así como Francisco de Paula Canalejas. Pero si comenzamos a seguir los personajes que hemos encontrado en estas circulares tendríamos que hablar de otras muchas publicaciones. Esto supondría no una obra extensa, sino varias... Y de una cosa a otra llegaríamos a abarcar toda la historia intelectual y política de la España del siglo XIX... Y esta reflexión que nos hacemos a nosotros mismos, tanto como al lector eventual en este fin de nota imprevisto, e incluso improvisado, nos conduce a una observación más amplia: desde que se entra con un poco más de detalle en esta España del siglo XIX se queda uno sorprendido por su extraordinaria vitalidad, en contradicción con una leyenda que España misma ha contribuido a forjar.

17.—Recordemos la fecha de 10 de abril de 1865 por comodidad. Y recordemos también (siempre por comodidad) que la chispa que hizo prender la pólvora fué un artículo de Castelar en "La Democracia", para fustigar la donación que la reina hacía de una parte de los bienes de la corona para remediar el déficit del presupuesto del país. (Ver nuestro artículo "Poesías dedicadas a S. M. la Reina Doña Isabel II..." en "Lenguas neo-latines", n.º 65. junio de 1963).

18.—Como se habrá observado las siete circulares y los cuatro edictos de Ríos cubren un periodo de cerca de siete años y siete meses, tiempo de casi siete

meses (precediendo el nombramiento de Ríos como decano) que se corresponde al tiempo que transcurre entre los comienzos de Castelar en la Central y su destitución. A falta de un título esto podía incluso proporcionar uno o varios subtítulos a esta publicación. También, como a propósito de Morayta, hay que recordar que Castelar rindió homenaje varias veces a la enseñanza de Ríos. El ejemplo conservado data de un momento en que los aquí reunidos no sospechaban la tempestad que sacudió pronto la "Central". Son las n. 22 y 24 de la tesis doctoral de Castelar, "Lucano, su vida, su genio, su poema", tal como figura en el n.º 34, 13 de junio de 1857, del T. II, pp. 532-542 de la "Revista Universitaria" (la cual, por lo demás, había cambiado de nombre a partir del n.º 13, fechado el 17 de enero de 1857 o sea en el curso de la paginación para la signatura anual y se llamaba "Revista de Instrucción Pública, literatura y Ciencias), Madrid. La n.º 22, p. 540 en que Castelar llama a Ríos su "ilustre maestro" ofrece además un interés bibliográfico: Castelar hace una cita sacada del capítulo III, t. I de la "Historia crítica de la literatura..." op. cit., entonces inédita. Ríos facilitaba pues su literatura, con referencias precisas, a sus estudiantes. Y él nos da por así decirlo, confirmación en la n. 1. p. 113, t. I, de esta "Historia crítica", que vería por fin la luz del día, recordando que Castelar, que él llama su "muy amado discípulo", había citado una de sus frases sobre Lucano en la tesis que su querido discípulo había consagrado a dicho poeta. En cuanto a la n. 24, p. 541, ibid., de dicha tesis, hela aquí:

"No puedo continuar sin declarar aquí que me sirven de principal guía en estos estudios las ideas que he recogido en las cátedras de esta Universidad, de los lábios de mis dignísimos maestros los señores Nuñez Arenas, Camus, Amador de los Ríos y Sanz del Río, á cuyas elocuentes lecciones debo mis conocimientos en literatura española y en filosofía. Tengo un placer singular en tributarles mi admiración, mi respeto y mi eterno agradecimiento".

19.—Los artículos de Pierre Guenuoun que reproducimos en este número han sido publicados en "IBERICA I", pp. 151-153 y en el n.º II, pp. 266-278. La versión española se debe a los profesores del Instituto Luis de Góngora. **Antonio Robles Ordoñez e Inmaculada Arenas Alcaraz.**

(APENDICE DOCUMENTAL)

Facultad de Filosofía, y Letras (I)

Circular

Siendo indispensable para dar cumplimiento á una órden q.e con fecha 24 del actual se ha servido comunicarme el Exmo. Sr Rector, q.e los Sres catedráticos de esta Facultad manifiesten con la brevedad posible cuáles son los autores á que deben ajustar sus explicaciones en el próximo año académico, espero de V.S.S. se sirvan expresar á continuacion los títulos de las obras q.e al efecto tengan adoptadas. Madrid 27 de Setiembre 1857.

El Decano Interino (2)

Dr. José Amador de los Rios

Sres Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras.

No conozco, como libro de texto, autor alguno apropiado á mi cátedra.

14. **Don David aben Xabat:** fue **almojarife** de Córdoba. Padre del ante-

Emilio Castelar

No hay texto acomodado p.<sup>a</sup> mi cátedra

Dr. Alfredo A. Camus

Para Lit.<sup>a</sup> Gral mis explicaciones y pa la Española Gil y Zarate

I. Nuñez de Arenas

Para Lit.<sup>a</sup> Gral mis explicaciones y p.<sup>a</sup> la Española Gil y Zarate explicaciones

Dr. Julian S. del Rio

Mi Manual de Filosofía (3), 2.<sup>a</sup> edicion.

J. Lopez de Uribe

Adopto por testo la Gramática griega q.e he compuesto y está señalada por testo.

Saturnino Lozano y Blasco

NOTAS AL APENDICE DOCUMENTAL

- 1.—En la cabecera impresa aparacen añadidas a mano las palabras "y Letras".
- 2.—Encargado interinamente el 21 de septiembre de 1857, Ríos llegó a ser decano titular poco después para permanecer de 2 de octubre de 1857 al 6 de febrero de 1868, para volver a ser del 23 de abril de 1877 hasta su muerte, el 17 de febrero de 1878.
- 3.—Las palabras "Manual de Filosofía" cuidadosamente subrayadas por Uribe.
- 4.—Ver n. 1.
- 5.—Sobre la desaparición de la palabra "interino" ver n. 2.
- 6.—Para esta circular yo he encontrado toda junta la nota oficial (transcrita por un secretario, firmada y rubricada por Ríos y sus colegas) y el borrador autógrafo de Ríos. Este borrador ofrece algunas particularidades, tachados y añadidos que señalo en la n. arriba.
- 7.—Las palabras "dignos de estima" han sido añadidas después en el borrador.
- 8.—Se escribió primero "extrangero", como era usual en la juventud de Ríos.
- 9.—Escrito "qe" en el borrador.
- 10.—Las palabras "desde la última compra verificada en 1859" han sido añadidas después en el borrador.
- 11.—Sobre el borrador "proponer" sustituye a "solicitar" tachado.
- 12.—Escrito "vigte" por Ríos.
- 13.—Escrito "Reglamto" sobre el borrador donde las palabras "de Universidades" han sido puestas después.
- 14.—La palabra "es" enmendada, aparece ilegible en el borrador.
- 15.—Escrito "qe" sobre el borrador y la palabra "al" que sigue está corregida.
- 16.—"VSS" sobre el borrador.
- 17.—Simple trazo por "12 de Diciembre de 1858". Sin duda para dejar para después el cuidado de comprobar la fecha.
- 18.—Ver n. 9.
- 19.—Antes en lugar de "merecieron", una palabra inacabada y borrada.
- 20.—Antes "pertenecientes" y bajo doble tachadura se lee o mejor se adivina "por tan".
- 21.—Nada de fórmulas de cortesía sobre el borrador.
- 22.—Palabras ausentes en el borrador.
- 23.—Esta fórmula comenzaba el borrador.
- 24.—La firma de Fernando de Castro está sola (con la de Ríos evidentemente) en el anverso. Las restantes están al dorso.
- 25.—En texto impreso. Circular enteramente transcrita por un secretario, salvo la corrección indicada en la n. siguiente.
- 26.—Ríos ha añadido de su mano la palabra "obras".
- 27.—Circular igualmente transcrita por un secretario.

- 28.—Lista de los destinatarios de la circular, los cuales todos han firmado, lo que nos hace suponer que sus colegas (Fernando de Castro, Nuñez de Arenas, Remigio Ramirez y Sanz del Río) se habían mostrado más diligentes.
- 29.—Encabezamiento impreso idéntico al de la circular precedente. El papel oficial no ha cambiado entre 1861 y 1864
- 30.—Cifra añadida con motivo de una clasificación posterior. La escritura no es visiblemente contemporánea.
- 31.—Casi se esperaba "noble" y no "doble" en el estilo de este trozo. Pero un error del copista está claramente excluido. Se trata ciertamente de una manera elíptica de designar la doble tarea tradicionalmente atribuida a los que aún en nuestros días se llama bien docentes, bien educadores.
- 32.—Grueso borrón de tinta "de época" que cubre la mayor parte de la palabra "profesores", la cual queda enteramente identificable.
- 33.—Encabezamiento impreso parecido al de la circular precedente.
- 34.—Encabezamiento impreso parecido al de la circular para los edictos de 22, 24 y 26 de abril de 1865 arriba indicados, los tres transcritos por un secretario y firmados y rubricados de la mano de Ríos.
- 35.—Texto de Ríos con correcciones, tachaduras y enmiendas.

Para texto de gramática hebrea la del Sor García Blanco; para literatura, las explicaciones:

No lo hay                      Dor. Severo Catalina  
    Pascual de Gayangos

#### Facultad de Filosofía, y Letras (4)

Siendo conveniente que este Decanato conozca las necesidades materiales de la enseñanza en cada una de las cátedras que componen esta facultad se servirán V. SS. manifestar con la brevedad posible qué objetos les hacen falta para el buen desempeño de las asignaturas que les están encomendadas. Dios gue á V.S.S. ms. as. Madrid 8 de octubre de 1857

El Decano (5):

J. A. de los Ríos

Sres. Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras.

En la cátedra de Hebreo que está a mi cargo solo he menester un encerado para los ejercicios prácticos.

Dr. Severo Catalina

Para la cátedra de Griego que está a mi cargo, sólo necesito un encerado p.<sup>a</sup> los ejercicios prácticos.

Saturnino Lozano y Blasco

No necesito nada para la cátedra de Historia de España que está a mi cargo

Dr. Emilio Castelar

Enterado y contestaré en breve

Dr. Núñez de Arenas

Para la cátedra de 2.<sup>o</sup> año de Griego de mi cargo necesito un enterado.

Dr. Lázaro Bardón y Gómez

No necesito nada para la cátedra de Historia de España que está á encomendada.

Gayangos

**Universidad central**  
**Facultad de Filosofía y Letras (6)**

**Circular**

Siendo conveniente que la Biblioteca de la Universidad adquiriera cuantos libros dignos de estima (7) se han publicado, ya en España ya en el extranjero (8), sobre los diferentes ramos que (9) constituyen esta



Facultad de Filosofía y Letras, desde la última compra verificada en 1859 (10); y llegada la ocasión oportuna de proponer (11) su adquisición, conforme al vigente (12) Reglamento de Universidades (13) es (14) de sumo interés que (15), al evacuar V.S.S. (16) el informe pedido por mi circular de 12 de Diciembre de 1858 (17) se sirvan remitirme nota de las obras que (18) en su concepto merecieren (19) figurar en la Biblioteca de la Universidad, pertenecientes (20) a sus respectivas asignaturas.

Dios gue. á V. SS. m.s añ.s Madrid 11 de Noviembre de 1861 (21).

El Decano (22):

Dr. José Amador de los Ríos

Sres. Profesores de esta Facultad (23).

Enterado

Fernando de Castro (24)

Enterado

Enterado

Emilio Castelar

Lázaro Bardón y Gómez

Enterado

Isaac Núñez

Pascual de Gayangos

Alfredo A. Camús

de Arenas

Remigio Ramírez

Enterado

Julián Sanz del Río

Severo Catalina

José López de Uribe

**Universidad central**

**Facultad de Filosofía y Letras (25)**

**Circular**

En 12 de Diciembre de 1858, tuve la honra de decir á V. SS. lo que copio:

«A fin de dar cumplimiento á una orden del Excmo. Sr. Rector, relativa á la traslación á la Biblioteca del Noviciado de las obras correspondientes á esta Facultad, que existen en la de S. Isidro, se servirán V. SS. formar y remitirme, con la brevedad posible, nota de las que juzguen necesarias, ó por lo menos de utilidad positiva, para el estudio de las asignaturas que respectivamente desempeñan».

Y como no se haya recibido en este Decanato nota alguna de las obras (26) expresadas, espero que se servirán V. SS. remitirlas cuanto antes les fuere posible, á fin de que no carezcan las enseñanzas de esta Facultad por más tiempo de los auxilios necesarios.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1861.

El Decano:

Dr. José Amador de los Ríos

Enterado

Fernando de Castro

Lázaro Bardón

Isaac Núñez de Arenas

Remigio Ramírez

Julián Sanz del Río

Alfredo A. Camus

José López de Uribe

Severo Catalina

E. Castelar

P. de Goyangos

Sres. Profesores de esta Facultad.

**Universidad central**

**Facultad de Filosofía y Letras (27)**

Circular

No habiendo dado V. SS. cumplimiento á las circulares de 22 de octubre y 13 de noviembre, relativas, la primera á las mejoras que requieran las enseñanzas de esta Facultad y adquisición de libros nuevamente publi-

cados y la segunda á la designación de las obras que deben ser trasladadas á la Biblioteca del Noviciado de la de San Isidro, para el mejor aprovechamiento de los alumnos y utilidad de los Sres. Profesores, me juzgo en el deber de prevenir á V. SS. que en el término de ocho días deben remitirse á la superioridad los datos referidos, en cuyo caso me veré en la dura precisión de notar los nombres de los Sres. catedráticos que no se hayan prestado á ejecutar estas órdenes superiores.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1862.

El Decano:

Dr. José Amador de los Ríos

Lázaro Bardón

Quedo enterado i contestaré

José López de Uribe

Emilio Castelar

Enterado y cumpliré

Alfredo A. Camus

Severo Catalina

Pascual de Gayangos

Sres. Profesores D. Alfredo A. Camús, D. Lázaro Bardón, D. José López Uribe, D. Emilio Castelar, D. Pascual de Gayangos, D. Severo Catalina (28).

**Universidad central**

**Facultad de Filosofía y Letras (29)**

Circular

1864 (30)

El Excmo. Sr. Rector de esta Universidad me dice con fecha 11 del actual lo que sigue:

«El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me dice lo siguiente: Recientemente se han publicado en los periódicos, escritos en que se juzga la actual organización de la enseñanza pública firmados por gran número de alumnos. No se ocultará seguramente á la ilustración de V. E. la grave ofensa que infieren a la disciplina académica los que se proponen á juzgar a sus Maestros, cuando su deber es respetarlos y obedecerlos ciegamente, pero como el caso no está prescrito por los reglamentos, es preciso instruir expediente conforme á la Ley para que en lo sucesivo quede corregida esta omisión hija sin duda de que no era presumible que se aventurasen á dar su opinión en negocios tan graves, jóvenes á quienes las leyes consideran de tan poca madura razón que no les permite disponer de sus personas y de sus bienes, sin el auxilio de un guardador. Para ello se servirá V. E. remitir á la mayor brevedad ejemplares de las manifestaciones publicadas en ese distrito, cuidando, mientras el Gobierno de S. M. dicta las disposiciones que exige la trascendencia del asunto, de emplear la autoridad moral que le dan el cargo que ejerce, y sus prendas personales para inocular en el ánimo de los alumnos, la necesidad de la obediencia y persuadirles de que sin intención tal vez estas publicaciones pueden ser semilla de discordia y origen de gravísimas perturbaciones. La Dirección no duda que para lograr este objeto encontrará V. E. eficaces cooperadores en los Decanos y Directores de las Escuelas y en cuantos ejercen el doble (31) ministerio de la enseñanza.» = Al trasladar á V. S. la preinserta comunicación debo manifestarle la confianza que me inspira el celo, que V. S. tiene acreditado por la conservación de la disciplina académica; y no dudo por consiguiente que secundará las justas miras de la Superioridad en unión con los dignos profesores (32) de esa Facultad, valiéndose de la influencia moral que ejercen sobre sus discípulos, á quienes así como á sus familias interesa también muy principalmente evitar todo motivo de agitación siempre contraria á las pacíficas tareas de la enseñanza.

Lo que traslado á VV. SS. para su inteligencia y demás efectos consiguientes.

Dios guarde á VV.SS. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1864.

El Decano:

Dr. José Amador de los Ríos

Enterado

Enterado

P. de Gayangos  
Lázaro Bardón  
F. de Paula Canalejas  
Miguel Morayta V. Fern.z Ferraz

Fernando de Castro  
Nicolás Salmerón  
Dr. Julián Sanz del Río  
Emilio Castelar  
Alfredo A. Camus

Sres. Profesores de esta Facultad.

**Universidad central**  
**Facultad de Filosofía y Letras (33)**

**Circular**

Debiendo formarse el cuadro de las enseñanzas de esta Facultad para el próximo curso, con arreglo á la lista de libros de texto aprobada por S. M. é inserta en la Gaceta del sábado 3 del corriente, se servirá V. S. manifestarme á la mayor brevedad posible qué autor señala para las explicaciones de la asignatura puesta á su cargo, al tenor de la facultad que el Reglamento le concede.

Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1864.

El Decano:

Dr. José Amador de los Ríos

Sres. Profesores de esta Facultad.

Enterado

Alfredo A. Camus

Para la asignatura de Lengua he- como catedrático del doctorado no  
brea, la obra del Sr. García tengo señalada obra de texto  
Blanco F. Fernández González

Madrid 7 de Set.e 1864

Dr. Severo Catalina

Enterado

Enterado

Pascual de Gayangos

Fernando de Castro

Elementos filosóficos de Literatura por D. Isaac Núñez de Arenas y mis explicaciones.

Madrid 21 de Set.e de 1864

Fco. de Paula Canalejas

**Universidad central**

**Facultad de Filosofía y Letras (34)**

**Edicto**

Por causas especiales y con la autorización del Gobierno de S. M., hago saber á los alumnos de Historia de España, Geografía, Literatura clásica (Sección 2.ª) y Metafísica, que se suspenden las clases referidas hasta nueva orden, pudiendo los cursantes mencionados proseguir sus estudios privadamente.

Madrid 22 de Abril de 1865

El Decano:

Dr. José Amador de los Ríos

Universidad central  
Facultad de Filosofía y Letras

Edicto

Aliviado de su enfermedad, el profesor numerario de Metafísica, hago saber á los alumnos de la expresada asignatura, que desde el día de mañana, 25 del actual, proseguirán las explicaciones de la expresada cátedra.

Madrid 24 de Abril de 1865

El Decano:

Dr. José Amador de los Ríos

Universidad central  
Facultad de Filosofía y Letras

Edicto

Habiendo cesado las causas especiales que obligaron al Gobierno de S. M. á mandar suspender las clases de Literatura Clásica (2.<sup>a</sup> sección), Geografía, Metafísica é Historia de España, hago saber:

Que los alumnos de las expresadas asignaturas están obligados á asistir á las mismas clases desde el día de hoy en las horas y locales señalados para dar las referidas enseñanzas, de que se han encargado profesores numerarios de esta Facultad; prosiguiendo suspensa la clase de «Historia de España» hasta nueva orden y en los términos que previne en mi edicto de 22 del actual.

Madrid 26 de Abril de 1865

El Decano:

Dr. José Amador de los Ríos

Decanato de  
Filosofía y Letras (35)

### Edicto

En virtud de haberse servido encargar el Gobierno de S. M. la interinidad de la cátedra de Historia de España de esta Facultad al profesor titular de Historia Universal de la Universidad de Oviedo, D. José del Campillo y Rodríguez, hago saber:

Que desde este día quedan obligados los alumnos de la expresada asignatura al cumplimiento de todas sus obligaciones académicas debiendo concurrir a la mencionada clase de Historia de España en los días, horas y local, señalados al efecto en el cuadro general de estudios de esta Facultad de mi cargo.

Madrid 1.º de Mayo de 1865



Habiendo cesado las causas especiales que obligaron al Gobierno de S. M. a mandar suspender las clases de Literatura Clásica (2.ª sección), Geografía, Metalúrgica e Historia de España, hago saber: Que los alumnos de las expresadas asignaturas están obligados a asistir a las mismas clases desde el día de hoy en las horas y locales señalados para dar las referidas enseñanzas, de que se han encargado profesores numerarios de esta Facultad; prosiguiendo suspenso la clase de «Historia de España» hasta nueva orden y en los términos que previene en mi edicto de 22 del actual.

Madrid 26 de Abril de 1865  
El Decano:  
Dr. José Amador de los Ríos



## Carta inédita de Sanz del Río, a José Amador de los Ríos

Por Pierre Guennou

Los choques entre la Administración y los profesores no son exclusivos ni de un régimen, ni de un país, ni de una época. Desde que la enseñanza se halla organizada a nivel nacional, sólo una Administración consciente de que el oficio de profesor no es un servicio rígido, sino una obra de libertad, de espíritu y de carácter, infinitamente variada, flexible y delicada, puede hallarse capacitada para atenuar estos choques. Una Administración así, eficaz y discreta a la vez, repetuosa siempre con la persona de sus subordinados, es más difícil de encontrarse que cualquier jefe cegato, arrogante y puntilloso, el cual creyera que la buena marcha del colectivo que pretende gobernar sólo dependiese de una obediencia servil. Un déspota así no toleraría que algunos de sus subordinados, encargados de aplicar sin réplica y al pie de la letra todas sus directrices, incluso las más absurdas y perjudiciales, no pudieran decidirse a ello, y no por mala voluntad sino porque la realidad no soporta la aplicación indistinta de lo que fue proyectado sin contar con ella.

Estas frases, como todos saben, se refieren a la España de los años 60, de 1860 queremos decir. Desde que Antonio Gil de Zárate hizo promulgar, en 1845, un «plan de estudios» (1), arrancando a la Iglesia el monopolio de la enseñanza, todos los ministros de Instrucción Pública, —o casi todos, pues fueron muy numerosos bajo el reinado de Isabel II— quisieron dejar la huella de su paso por el poder mediante un nuevo «plan

(1) Ver la n. 2 de nuestra contribución en "Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh", París, Centre de Recherches de l'Institut Hispanique, 1966, t. I, p. 398.

de estudios» (es decir, en francés por una reforma de la enseñanza). Los «libros de textos», escogidos no mirando su valía sino el lucro favoritista de la gente bien situada, eran impuestos con exclusión de cualquier otro manual incluso en las facultades. Los programas cambiaban continuamente. Los maestros, abrumados, consternados y sin fuerzas ya, se veían obligados a enseñar materias del todo carentes de relación con su especialidad, y según métodos imperativos, sin otro margen de libertad que el machacar durante horas y horas cualquier tema con esa típica elocuencia particular que siempre fue más o menos considerada en los países latinos como la cualidad esencial del «magister excelsus». Mientras el nerviosismo aumentaba de uno y otro lado, la política se apoderaba del problema volviéndolo más espinoso e imposible de resolver por el buen sentido. Los profesores de la Universidad de Madrid, la Central, intentaban en vano poner freno a este maremagnum. Pronto veíanse expuestos a ataques de índole calumniosa, especialmente en la prensa neocatólica o de inspiración carlista. La destitución de un creciente número de profesores, la consiguiente rebelión estudiantil, la sangre derramada durante la triste «Noche de San Daniel», eran precursoras de un régimen que se derrumbaba como un castillo de naipes porque había engañado uno a uno a sus mejores servidores. Al mismo tiempo que sus compañeros cesados, Sanz del Río volvía a su cátedra en la Central para morir poco después.

Sólo teniendo en cuenta tales circunstancias debe leerse la carta de Sanz del Río, cuya presentación aquí hacemos. Cuando la encontramos se hallaba extraviada en una carpeta de documentación oficial, sin título ni anotación alguna, provisionalmente conservada en los sótanos del antiguo Noviciado con otros papeles administrativos que hemos hecho fotocopiar para su estudio y publicación en función de su interés para una historia de la Central aún por escribir. El hecho de encontrarse dicha carta en ese lugar es lo que nos ha permitido fecharla con precisión e identificarla sin lugar a dudas al misterioso Pepe, destinatario de la misma. Otras tres cartas, también del mismo año y en las que, en estilo administrativo, se expresaban las mismas quejas, llevan la firma de Sanz del Río. Las tres, antes de llegar a su destino, el Rector de Madrid, tenían que pasar por la vía jerárquica, en este caso, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras. Pero, en 1861, este decano se llamaba José Amador de los Ríos. La familiaridad con que Sanz escribía a «Pepe Amador» se explica por una amistad entre estos dos hombres que habían sido alumnos en el Colegio Cordobés de San Pelagio y eran no sólo compañeros en la Central sino colaboradores de revistas de orientación definida, revistas

en las que se debatían los problemas de la enseñanza dentro de unas perspectivas que hoy podríamos calificar de sindicales y en las que como fin político se preconizaba la unidad ibérica.

Sin embargo, por curioso que pueda parecer, la carta de Sanz del Río es el primer documento que debiera publicarse por ser en ella donde se expresa con todo detalle la intimidad de los dos sabios. Y a la vez que en dicha carta se nos confirma ya la enfermedad que minaba a su autor y que debía acabar con él, también se dilucida un aspecto nada desdeñable sobre la biografía de dos figuras importantes del siglo XIX. He aquí, reproducida la carta, salvo defecto de impresión, en su grafía original:

«Querido Pepe: Por escusar nuevos oficios, te ruego que tengas presente y lo hagas al Rector (conforme al oficio que a su debido tiempo te comunique: Que ni la gravedad del asunto, ni el numero de tres asignaturas capitales y que deben reformarse, según el informe del año pasado, en fondo y forma y método, ni el cargo esclusivo que se ha hecho en mi de este asunto no solo el año pasado sino este, cuando fuera de toda equidad partir los años o siquiera las materias con el Catedratico a quien pertenece por su asignatura teorica (no a mi ni a la mia) esta clase de trabajos; ni por último al estado notorio de mi salud permiten que yo acabe los tres programas hasta fin de Marzo. El Rector y el Consejo dispondran lo que gusten; pero ni moral ni materialmente me es posible acabarlos antes de este plazo; aunque ofrezco entregarlos para entonces.

Tuyo affmo.

Julian Sanz del Rio

14 Febro»

Digamos que el 14 de Febrero de 1861, el Rector de Madrid era Tomás del Corral y Oña, marqués de San Gregorio, Vizconde de Oña, que fue sustituido el 17 de Febrero de 1862, por Juan Manuel Montalbán. Digamos también que San Gregorio y Montalbán eran, ambos, liberales, hombres justos e inteligentes quienes, cogidos entre la espada y la pared, hicieron cuanto les fue posible. Montalbán, por otra parte, debía dimitir cuando la destitución de Castelar, origen de la «Noche de San Daniel» (2).

(2) Ver nuestro artículo "Poesías dedicadas a S. M. la Reina, D.<sup>a</sup> Isabel I, al ceder a la nación la mayor parte de su Real Patrimonio", aparecido en "Les Langues Néo-Latines", n.º 165, Junio 1963.

Sustituído el 10 de Abril de 1865 por Diego Miguel Vahamonde y Jaime, marqués de Zafra, Montalbán fue llamado al Rectorado el 16 de Noviembre de 1866. Estos cambios de altos funcionarios obedecen «únicamente» a las fluctuaciones del poder.

*Pierre Guenuoun* (3)

«Querido Papa: Por escusar nuevos oficios, le ruego que tenga presente y lo haga al Rector (contorne al oficio que a su debido tiempo te comunicaré: Que ni la gravedad del asunto, ni el número de tres asignaturas capitales y que deben reformarse, según el informe del año pasado, en fondo y forma y método, ni el cargo exclusivo que se ha hecho en mi de este asunto no solo el año pasado sino este, cuando fuera de toda equidad partir los años o asignaturas las materias con el Catedrático a quien pertenece por su asignatura teórica (no a mi ni a la mía) esta clase de trabajos: ni por último el estado notorio de mi salud permiten que yo acabe los tres programas hasta fin de Marzo. El Rector y el Consejo dispondrán lo que gusten; pero ni moral ni materialmente me es posible acabarlos antes de este plazo; aunque ofrezco enterales para entonces.

Tuyo afmo.

Julian Sanz del Río

14 Febrero

Dignos que el 14 de Febrero de 1861, el Rector de Madrid era Tomás del Corral y Oña, marqués de San Gregorio, Vizconde de Oña, que fue sustituido el 17 de Febrero de 1862, por Juan Manuel Montalbán. Dignos también que San Gregorio y Montalbán eran, ambos, liberales, hombres justos e inteligentes quienes cogidos entre la espada y la pared, hicieron cuanto les fue posible. Montalbán, por otra parte, debía dimitir

(3) Artículo publicado en "IBERICA I, Cahiers Ibériques et Ibero-Américains de l'Université Paris-Sorbon", Paris, 1977, Págs. 151-153. Traducido por el catedrático de lengua francesa del Instituto "Luis de Gongora" Don Antonio Robles Ordoñez.

## El Excmo. Sr. D. José Amador de los Ríos y Padilla

Por Francisco de B. Pavón y López

Artículo publicado en el "Diario de Córdoba" de los días 27 y 28 de febrero de 1878 por don Francisco de Borja Pavón, reproducido en el libro del mismo autor "Necrologías de varios contemporáneos distinguidos" (Córdoba, 1892). En la "Historia de la villa de Baena", de don Francisco Valverde y Perales, reimpresa en Córdoba en 1969, figura también una interesante biografía de Amador de los Ríos (vol. II, págs. 463 a 478).

### — I —

No hace muchos días que el correo de Sevilla nos trajo la triste noticia del fallecimiento del bien reputado escritor D. José Amador de los Ríos. Eco lastimero hicieron de ella los periódicos de esta Capital; pero faltó, al anunciar la pérdida de este hombre verdaderamente distinguido, indicar cómo se ha hecho después que era hijo de nuestra provincia, donde pasó algunos años de su niñez y primera juventud. Su gloria y esplendor son también blasón y brillo del suelo cordobés.

Esperamos que de plumas más competentes y de centros más autorizados salga un examen detenido de los trabajos científicos, de las vicisitudes de su vida consagrada, casi en su integridad á las letras, al saber y á la enseñanza pública. Los títulos que presenta á nuestra consideración y estima son tantos, que la dificultad de unos apuntes, como los que vamos haciendo, consiste en reducir á corto espacio la investigación de sus obras y la evaluación de sus merecimientos.

Vió la luz primera el D. José Amador en la villa de Baena en 30 de abril de 1818. Hijo de un modesto y estimable escultor, parece trajo al

mundo con el germen de su existencia el amor á las Bellas Artes. Los rudimentos de la Gramática latina los estudió bajo la dirección del antiguo Profesor D. Juan Monroy y de su hijo D. Telesforo, captándose el amor de estos maestros. Posteriormente cursó Filosofía en San Pelagio. No muchos años más tarde que en los primeros del reinado de Doña Isabel II, pasando á vivir á Madrid, rehizo y amplió sus estudios de Latinidad y Filosofía en el Colegio de los Padres Jesuítas, siendo ya sobresaliente en sus adelantamientos. Se matriculó en la Academia de San Fernando en las clases de Pintura, y sus rápidos progresos en el diseño, el colorido, el estudio de los paños y del natural y teoría del Arte, le granjearon el aprecio, constante desde entonces, del Director señor D. José Madrazo. Animábase por aquellos días nuestra Corte con un movimiento literario, que coincidía con las novedades y agitación política. Sociedades literarias y periódicos amenos excitaban el amor al saber y el gusto de la juventud. En ella comenzó á figurar en primera línea el señor Amador de los Ríos por lo claro de sus luces y lo firme de su aplicación. Su inclinación al estudio de la Historia y al cultivo de la Poesía, hallaron en las cátedras del Ateneo y señaladamente en la de Literatura del Sr. D. Alberto Lista, una guía y dirección, que bien presto fructificaron en tierra tan labrada y fértil.

En 1837 pasó á Sevilla D. José Amador de los Ríos, con su familia. En ella, en sus Escuelas de Artes, en sus Bibliotecas, en el trato de armoniosos vates y en su emulación con claros ingenios, bajo el sol de vida y en el dulce clima en que tanto florecen las letras, y en que los pinceles, con portentos de fácil ejecución y vivacidad de gracia y de color, revelan constantemente tesoros de fantasía, ternura y jovialidad; el Sr. Ríos continuó sus estudios artísticos y de Letras y Ciencias, á punto de llegar á enriquecer él mismo, con sus preciadas producciones, el teatro donde lucen y compiten en copia maravillosa doctos escritores é imaginaciones galanas. Asociado al no menos dulce y correcto poeta D. Juan José Bueno, publicó allí una colección de versos que Lista y el Duque de Rivas celebraron sinceramente. Después de 1840 continuó la versión, acometida por D. José Lorenzo Figueroa, de la **Historia de la Literatura** de Sismondi. En sus notas, en la rectificación, aumento y ampliación de noticias, ya se revela el escritor de conciencia, erudición y seso que saca la cara por nuestras glorias, sin apasionamiento ni ligereza.

En estos primeros tiempos tomó parte en varios periódicos literarios, como la **Floresta Andaluza**, **El Cisne**, **El Liceo** y **La Alborada**. Se había ensayado en algunas obras dramáticas que desconocemos o no recordamos, y en una que otra arrostró con fortuna la prueba del juicio público. Sus pri-

meras expansiones poéticas no son únicamente canoras fruslerías, nacidas del musical instinto de cantor. Aspiran á engalanar recuerdos de la edad pasada, y en plan y en forma y en objeto, parece el poeta revelar sus habituales excursiones por la literatura nacional, su familiaridad con ella y su respeto á los antiguos maestros.

Ni ageno al conocimiento de los libros extranjeros se negó á difundir sus luces. Del mencionado Sismondi hizo una versión española de sus **Estudios sobre las Constituciones de los pueblos libres**, y otra de Lerminier sobre la **Influencia de la Filosofía del siglo XVIII en el XIX**.

La **Sevilla Pintoresca** que publicó hacia el año de 1843 fué ya un libro importante, propio para acrecer su fama, lleno de amenas y curiosas noticias, de buenas descripciones, de atinados juicios, y sin la desnuda aridez de otros escritores aunque doctos y diligentes, que como Ceán Bermúdez habían consagrado su pluma á la descripción de monumentos y á la gloria de artistas sevillanos. Con parecido objeto y desempeño publicó la **Toledo Pintoresca** más adelante, y una Memoria descriptiva de los **Monumentos de Segovia**. Pertenece á la primer época de su juventud una buena colección de poesías líricas, y entre los estudios de poesía escénica el drama **Empeños de amor y honra**, al estilo calderoniano. Empezó una obra épica sobre la conquista de Granada. Tuvo encargo en 1843 de escribir y publicó **La Memoria del alzamiento y defensa de Sevilla**. Antes, entonces, y después de aquella fecha colaboró con sus escritos en muchos periódicos literarios; y conocemos partos de su pluma, en **El Siglo Pintoresco**, **El Laberinto**, **El Semanario Pintoresco Español**, **el Museo de las Familias**, en **La Ilustración de Madrid**, **La Universal**, **La Española y Americana**, **La América**, **El Arte en España**, **La Academia** y en otros varios.

Sus **Estudios políticos y literarios sobre los judíos en España** reunieron y divulgaron preciosas noticias acerca de este punto histórico y granjearon al autor justísima fama; se vertieron á los principales idiomas de Europa, y hasta en el rabínico, y valieron á aquél su nombramiento de académico de la Historia, y elogios como los que le prodigó el Sr. Cánovas del Castillo en un escrito que publicó en **El Semanario Pintoresco**. Desde entonces en esta Academia y en la de San Fernando, su intervención fué activa y constante; y débensele numerosos informes, memorias y discursos de recepción, de réplica y de diverso y determinado objeto que sería justo compilar en honra de su nombre y de su patria. Respecto á la historia de los judíos ha enriquecido y ampliado sus primeros estudios en una más reciente publicación, con inmenso caudal de datos nuevos, sin tocar muchos del orden literario y bibliográfico que se reservaba dar á luz.

Como editor ilustradísimo su nombre va al frente de libros tan importantes cuales son las obras del Marqués de Santillana, y la **Historia de las Indias**, de Gonzalo Fernández de Oviedo. Hasta el lujo de belleza tipográfica, no comunes antes en este género de publicaciones nuestras, corresponden en las citadas, secundado por impresores beneméritos, al esmero y conciencia con que está hecho el trabajo de ordenamiento, anotaciones o redacción propia. El primero de tales libros dió ocasión á un notable artículo crítico del insigne D. Agustín Durán.

La lujosa **Historia de Madrid**, en la que el desempeño literario adaptado al carácter más circunscripto pero minucioso de este género, recibe precioso realce de numerosas estampas y grabados de gráfica autenticidad, representa una suma inestimable de sacrificios y diligencias, difícil de apreciar al conocer en conjunto un resultado tan halagüeño.

La Historia crítica de la Literatura española, de la cual el Sr. D. José Amador de los Ríos desde 1861 á 1865 dejó publicados siete gruesos volúmenes en cuarto que comprenden los orígenes y desenvolvimiento de la misma literatura hasta el siglo XVI, bastaría á perpetuar gloriosamente la memoria de nuestro insigne compatriota, aunque se descartasen todas las demás producciones con que ha servido al esplendor de las Letras y las Artes españolas.

Aliento muy animoso y rico fondo de ciencia anunció desde luego el acometimiento de la empresa. En ella habían aventurado su reputación y desperdiciado riquezas de saber erudito, en el siglo anterior, los religiosos cordobeses del orden tercero fray Rafael y fray Pedro Mohedano, á falta de conveniente plan, y por haber ahogado en un cúmulo de ociosas indagaciones y prolijas controversias, sus designios de ilustrar épocas primitivas, y tan apartadas, que apenas si tocan al interés de la nacionalidad española. El señor Amador de los Ríos fué impulsado por misterioso destino á proseguir con más acierto y fruto el propósito de aquellos cordobeses. En la versión de Sismondi había ensayado felizmente sus fuerzas, y no debió tomar por sujestiones de propio engrimiento arduos designios, en que le impulsaron con sus excitaciones, entre otros, personajes tan autorizados como Lista, Burgos, Quintana, y por los que pudo merecer alabanzas de extranjeros tan célebres como Wolf, Shack, Michelet y Puibusque. En el curso de la publicación de estos volúmenes los críticos españoles no dejaron de tomar en consideración su vasta empresa y el éxito con que el escritor lograba darle dichosa cima. Es de sentir, sin embargo, que contrariedades independientes de su voluntad no le hayan dejado completar la obra o terminar su publicación, en la que falta la tercera y última par-



te, que es la historia de los tiempos modernos hasta nuestros días: aunque lo dado á luz encierra los períodos más oscuros y necesitados de indagación profunda, y son cabales ó íntegros en su comprensión.

Aun merecen señalada mención otras producciones del Sr. Ríos Padilla, las que con algunas circunstancias, pertinentes á su persona, carreras y servicios, atendida la extensión de este escrito, pensamos tomar en consideración en las breves líneas con que lo continuaremos.

— II —

En el mismo año en que comenzó á darse á la estampa la **Historia crítica**, llamó justamente la atención dentro y fuera de España su **Estudio sobre el arte bizantino** en ella, con motivo del hallazgo de las **Coronas visigodas de Guarrazar**, y de los incidentes y opiniones que suscitaron.

Instaladas las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos, le había tocado desempeñar en la Superior Central el difícil puesto de Secretario, y por nadie fué aventajado en su activo celo para promover el objeto de su institución. Sobrado testimonio da de sus tareas la **Memoria** que publicó en 1845, sin hacer cuenta de la correspondencia oficial y privada que consagraba á los mismos fines, añadiendo á la autoridad de las órdenes y oportunidad de los consejos su persuasiva, cortés é insistente, como corroborarían varias cartas, con las que favoreció á quien esto escribe por aquellos días. Por eso, entonces y después tuvo una parte principalísima en la organización de las Comisiones provinciales de Monumentos, y no creemos incurrir en error al asegurar que la ley del mismo ramo es esencialmente inspiración suya. Esto justifica el nombramiento de Director del Museo arqueológico, que en él se hizo recaer en 1867, y del que, en 1868, presentó dimisión. Tal Museo debido fué, en su creación, según entendimos entonces, al Sr. D. José Amador de los Ríos.

A pocos sujetos es deudora asimismo la Arqueología en los últimos tiempos de tan asiduas tareas, y de tanto influjo en la propaganda de su afición y estudio. Varios y muy notables son los trabajos que tiene en el **Museo español de antigüedades**, y los que le ocupaban hasta en sus últimos días para los **Monumentos arquitectónicos de España**, obra en la cual, auxiliada la meritísima empresa editorial del Sr. Dorregaray, por dibujantes tan expertos como el joven Sr. Arredondo, á cuya habilidad deben los primores artísticos y ornamentales de nuestra Mezquita Catedral muy felices reproducciones, aun no conocidas, la pluma del Sr. Ríos trazaba tan interesantes monografías, como son las de los **Monumentos bizantinos de**

Córdoba, y de los de Mérida. Sensible es que el costo material en proporción con la intrínseca valía de estas obras no generalice más su conocimiento y posesión fuera de los centros literarios y bibliotecas públicas para las que parecen de preferencia destinadas.

Laborioso y asistente entre los que más á las Academias de San Fernando y de la Historia, se le encomendaron en ella funciones y tareas de notable importancia. Fué Censor en la primera, y en ambas leyó lucidísimos discursos. Entre los de la de Bellas Artes, merece citarse el elogio del egregio cordobés Duque de Rivas. La de la Historia le encomendó delicados y prolijos encargos, pudiendo mencionarse como uno de ellos la publicación de las **Batallas y quincuagenas del Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo**. Propuso allí también para premios las tesis que han dado origen á muy estimados libros, cuales fueron la **Condición social de los moriscos**, por D. Florencio Janer; la de **Los Mudéjares de Castilla**, por D. Francisco Fernández y González, y el todavía inédito acerca de los **Muzárabes**, por D. Francisco Javier Simonet.

Su talento y doctrina revelados en tantas obras llevaronle naturalmente al Profesorado. A propuesta del Real Consejo de Instrucción pública, y según el plan de estudios á la sazón vigente, fué nombrado Catedrático de Literatura española en los estudios superiores de Filosofía, y en otras ocasiones tomó á su cargo la enseñanza de la Estética y Literatura extranjera. En su cátedra universitaria supo desde luego elevarse á la altura de su puesto. Era oído por alumnos y concurrentes con agrado, provecho y atención respetuosa. En inauguraciones y actos solemnes lució las dotes de su elocuencia académica, y entre sus discípulos logró contar muchos hombres, afamados después en el campo de las letras y en la escena política, como los señores Cánovas del Castillo, Castelar, Ruiz Zorrilla, Canalejas, Salmerón (don Francisco), Morayta, Revilla (D. Manuel), el Marqués de la Vega de Armijo y muchos otros. En 1856 se le designó para Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, y en 1865 fué nombrado Vicerector de la Universidad Central. Si el torbellino de los sucesos políticos pudo hacer que se le declarase cesante en 1869, al año siguiente se le reponía en su cátedra, y cuatro después, el que en 1845 obtuvo ya el puesto de Oficial de la Dirección de Instrucción pública en el Ministerio de la Gobernación, entraba á ejercer, como Inspector general, no pequeña influencia en el ramo y en su centro directivo. Obra fué en gran parte de su iniciativa, en épocas diversas, la creación de los Institutos provinciales con fondos propios en 1845 y 1846, y la de la cátedra de Sánscrito en la Universidad de la Corte.

Tantos trabajos y merecimientos difundieron su reputación, le facilitaron el acceso á las Academias extranjeras, estrecharon los lazos de su amistad con muchos hombres de valimiento en nuestra patria, y le facilitaron honras y distinciones generalmente codiciadas y no en este caso inmotivadas ó gratuitas. Favorecíanle con su amistad los sujetos de más valer literario, entre los que basta citar á D. Antonio Gil de Zárate y al memorable dramático D. M. Bretón de los Herreros, el que cumplimentaba á nuestro Ríos, después de aparecer su **Historia de la Literatura española**, diciéndole que si antes poseía su efecto, ahora había ganado su respeto y admiración. De escritores extranjeros, sobre los anteriormente mencionados, podríanse nombrar á los portugueses Alejandro Herculano y Teófilo Braga; á los franceses Circourt, Saint-Hilaire, Philarete Chasles y La Boulaye; á los alemanes Hammer Purgetall y Lenche, á E. Hübner, y á otros de distintos países y de igual celebridad, con quienes tuvo accidental trato y muy curiosas correspondencias epistolares

En alguna temporada tuvo á su cargo la censura de teatros. En 1872 le condecoró el Emperador del Brasil con la encomienda de la Rosa, y nuestro Gobierno en 1876 con la gran Cruz de Isabel la Católica. Ya antes era Jefe de Administración civil, Caballero de la Orden de San Juan y Secretario de S. M. con ejercicio de decretos.

Además de las Academias citadas y de rango preeminente en la Nación, la Greco-Latina matritense, la de Buenas Letras de Sevilla, las de Barcelona y Palma de Mallorca, la nuestra de Córdoba, inscribiósele entre sus individuos más meritorios.

Ha contribuído á su nombradía, en cuanto á la crítica del Arte y la Historia monumental, la fina observación y detenido estudio con que ha procurado distinguir y caracterizar el período y el género de construcciones y ornatos que llamó **mudéjares**. A la inteligencia, novedad é incuestionable amor con que ha ilustrado este punto, el tiempo y la discusión serena de los sabios y entendidos harán justicia, aclarando lo que hay de original y propio en sus miras ó de general y apasionado en su sistema.

Era prenda sobresaliente de su persona, una afición excepcional al trabajo, una vocación literaria de las más pronunciadas, y el sentimiento de sus fuerzas para emprender tareas difíciles, con el tesón necesario para consumarlas. Como escritor y crítico, la severa franqueza que empleaba en el juicio de los trabajos ajenos, llevábala al de los propios, no dispensándose fatiga, meditación ó estudio para razonar y avalorar sus dictámenes. Fácil, pulido y armonioso en su estilo, gustaba de la pureza del propio idioma, como quien, aun más versado que en extrañas literaturas, sin ser-

les peregrino, lo era en los autores de su patria, que se había impuesto el deber de conocer y juzgar.

¿Y qué podrá decirse del hombre privado, del ciudadano ilustrado y probo? El que tan intensamente se consagraba á faenas de cultivo intelectual, más pudiera ansiar su propio brillo en otras esferas. Y no obstante, la generosidad de su índole, la opinión política predominante en el círculo de personas cultas, ó en los libros y escritores que frecuentaba, le inclinaron siempre á los principios de doctrina liberal trasmitida á su espíritu por herencia y educación. Mas su propia templanza le hizo desistir de aspirar á lauros políticos. Diputado á Cortes por la provincia de Almería, llegó á hacer oír su voz en una de las sesiones de diciembre de 1855. Es probable, que aún alcanzando prestigio ó influjo en la región parlamentaria, los habría hecho servir únicamente para bien de las letras y beneficio de la instrucción común.

Ni su inofensivo carácter libróle del peligro que corrió de ser asesinado por turbas revoltosas en 1868, instigados sus caudillos por la ingratitude y venganza de alguno á quien había ofendido quizá la justicia del profesor ó la rígida restitud del funcionario. Los accidentes de nuestros prolongados disturbios lastimáronle también en su familia propia. Su padre había sido herido en Baena al efectuarse la expedición de Cabrera y Gómez; más tarde su hermano D. Diego Manuel, oficial de Infantería, perdió una pierna en el ataque de Chiva, y en más cercanos días, él mismo desgarró su corazón de padre al recibir la terrible noticia de la pérdida de su hijo D. Alfonso, muerto en lucha con los carlistas, en la acción de Santa Bárbara de Oteiza, en enero de 1876. En el mismo año perdió en la Habana á su mayor hijo don Gonzalo, Doctor en Medicina.

Casado en Sevilla con la Sra. D.<sup>a</sup> María Juana Fernández Villalta en marzo de 1840, la descendencia con que el Cielo fecundó esta unión, no toda le ocasionó por tristes azares, intensas é involuntarias amarguras. En su casa y familia parece respirarse un ambiente propicio al estudio y las letras.

Ya D. José Amador de los Ríos participó de las satisfacciones y del buen nombre del D. Demetrio, su hermano, arquitecto en Sevilla, asociado á muy notables obras públicas y á restauraciones afortunadas en la antigua Itálica. Hónralo también otro hermano catedrático en Granada y autor de obras didácticas. Y de los tres hijos que sobreviven, D.<sup>a</sup> Isabel está casada con D. Francisco Fernández y González, profesor erudito y aventajado escritor, D. Ramiro es arquitecto pensionado en Roma por oposición y esperanza legítima de su nobilísimo arte, y D. Rodrigo goza reputación de en-

tendido orientalista, justificada por trabajos de grande estima, como son la versión de las inscripciones árabes de Sevilla y Córdoba y de otros pueblos que conservan restos de la dominación musulmática.

Pero tanta fatiga y tan hondos pesares hubieron de gastar las fuerzas de su espíritu y las de su complexión. Abandonando por consejos de facultativo la Corte, pasó con el interés y la esperanza de recobrar su salud primero á Málaga y después á Sevilla. En esta última Capital, que consideraba como su segunda patria, ha fallecido víctima de una hipertrofia del corazón en la mañana del 17 del mes actual. Sus restos mortales se han depositado, con autorización superior y previas las preparaciones higiénicas correspondientes en la Capilla de la Universidad, donde están los de Arias Montano, Reinoso y Lista y otros hijos ilustres de las regiones andaluzas.

La Literatura española, la Estética, la Arqueología han perdido uno de sus más sabios cultivadores entre nuestros contemporáneos. La colección completa de sus obras y escritos sueltos, en una edición decente y económica, fuera el mejor monumento que el aprecio de los centros científicos, la ternura de sus hijos y hermanos y el amor de sus discípulos y amigos, podría elevar para perpetuar la buena memoria de que es digno el ilustre escritor, á quien nacido en una de las mejores villas de la provincia, Córdoba prohija como una de sus mejores glorias en nuestros días.

25 de febrero de 1878.

*Francisco de B. Pavón López*

también orientalista, justificada por trabajos de grande estima, como son la versión de las inscripciones árabes de Sevilla y Córdoba y de otros pueblos que conservan restos de la dominación musulmana.

Pero tanta fatiga y tan hondos pesares hubieron de gastar las letras de su espíritu y las de su complexión. Abandonando por consiguiente de facultativo la Corte, pasó con el interés y la esperanza de recobrar su salud primero á Málaga y después á Sevilla. En esta última Capital, que consideraba como su segunda patria, ha fallecido víctima de una hipertrofia del corazón en la mañana del 17 del mes actual. Sus restos mortales se han depositado, con autorización superior y previas las preparaciones higiénicas correspondientes en la Capilla de la Universidad, donde están los de Arias Montano, Reinoso y Lista y otros hijos ilustres de las regiones andaluzas.

La literatura española de sus más sabios cultores ha hecho completa de sus y económicas, fuera el científicos, la ternura de los y amigos, podria el digno el ilustre escritor, la provincia, Córdoba por tres dias.



25 de febrero de 1878.

Francisco de M. García López

## José Amador de los Ríos, en la "Biblioteca Cultura e Historia", un cordobés redivivo (1)

Por Eugenio SOLÍS

Don José Amador de los Ríos, el ilustre investigador de Baena, fué sin duda la máxima figura de la erudición cordobesa en los 250 años últimos. Para encontrar alguien que se le acerque siquiera, en la nómina de eruditos cordobeses habría que remontarse a un Ambrosio de Morales, en el siglo XVI.

Por el rigor de su investigación, por su espíritu sistemático y por su método, podemos saludar en Amador de los Ríos a un precursor de los actuales investigadores, con la ventaja, por su parte, de no sentirse como éstos subyugado por el sistema de las «especializaciones», denunciado por Arnold Toynbee como infiltración de la técnica industrial en el campo de las ciencias del espíritu, a las que pertenece la historia. Pues hoy no se concibe que un sólo hombre emprenda la gigantesca tarea de escribir una obra monumental del tipo de la «Historia Romana» de Mommsen o de la «Historia Social, Política y Religiosa de los judíos de España y Portugal». La reimpresión de esta última en la «Biblioteca Cultura e Historia» de Aguilar (editor), demuestra que la obra de Amador de los Ríos sigue teniendo vigencia como obra de conjunto. Claro está que ciertos aspectos han sido rectificadas por los modernos hebraístas españoles, pero como obra general, creo que no hay nada sobre los judíos españoles comparable a la obra del maestro cordobés.

(1) Artículo publicado en el diario "Córdoba" por nuestro llorado compañero Ricardo Molina Tenor, al reeditarse en 1960 la "Historia Social, Política y Religiosa de los Judíos de España y Portugal", de José Amador de los Ríos.

Un historiador de la talla de Amador de los Ríos no se siente nunca atado ni subyugado por el tema de su obra, sino que se mueve en él libremente, de ahí la extraordinaria riqueza de perspectiva que ésta ofrece al lector y al estudioso: De ahí que la «Historia Social, Política y Religiosa de los judíos», sea también una «historia de España», especialmente iluminadora de ciertos periodos de nuestra Edad Media.

La reimpresión de Aguilar, incluye, como es debido, la riquísima cantera de notas documentales y bibliográficas, así como un valioso «Apéndice de «Ilustraciones y Documentos» de unas 200 páginas. Embellecen la obra, contenida en un bien impreso volumen de 1.010 páginas, varias ilustraciones fotográficas, cuidadosamente elegidas, entre las cuales figuran dos o tres de la Sinagoga cordobesa, recogidas por el objetivo de Tejada y seleccionadas por el cronista de la ciudad, señor Rey Díaz.

Ante la presencia de este libro monumental de Amador de los Ríos revaloramos espontáneamente su gran personalidad y percibimos, con orgullo legítimo de coprovincianos, la actualidad de la obra. Lástima que no tengamos aún lleno el hueco bibliográfico correspondiente a la cultura, «stricto sensu», judeoespañola. El tema es de horizonte y profundidad enormes. Más aún: Américo Castro ha subrayado recientemente la decisiva importancia del factor judío en la formación del espíritu y de la nacionalidad españoles. Hay aspectos parciales y aún parcialísimos, de esa cultura, detallados y profundamente estudiados en monografías, artículos de revistas, etc. la historia de la filosofía judía española (más historia que filosofía) de Boniqa; la historia literaria de Millás Vallicrosa («H» de las Literaturas Hispánicas) etc. Pero nos referimos a una obra de conjunto que complementa a la de Amador de los Ríos. Esa sigue sin escribir. Y acaso nunca se escriba, porque ya pasó el tiempo heroico de los titanes, los Ranke, los Mayér, los Mommsen y la técnica de la especialización nos acorta cada día más el campo de estudio, y el de intelección.

*Eugenio Solís*



## La Villa y Corte de Madrid, de D. José Amador de los Ríos <sup>(1)</sup>

**JOSE AMADOR DE LOS RIOS: Historia de la Villa y Corte de Madrid,**  
Abaco Ediciones. Madrid, 1978.

Por José Antonio CABEZAS.

En su primer libro —«Personas, obras cosas»— escribe el filósofo Ortega y Gasset, madrileño de la calle Alfonso XII: «Para quien ha nacido en esta ruda altiplanicie, nada hay tan conmovedor como reconstruir el proceso incorporativo que Castilla impone a la periferia peninsular». Este pensamiento puede atribuirse más concretamente a la llamada Villa y Corte de Madrid.

Entre los creadores de Madriles, apologistas de la Villa «capital de mis reinos» (así pluralizaba don Felipe, porque podía, porque lo de no ponerse el sol en sus dominios, aún no era una metáfora), abundan los que procedentes de distintos meridianos peninsulares llegan y se proponen lo que llamó Carrere, «la conquista de la Puerta del Sol». Ciertamente hubo madrileños nativos que, como Lope, Larra, Ramón Gómez de la Serna o Federico Carlos Sainz de Robles, han dedicado lo mejor de su obra a «su» Madrid. Pero no pueden olvidarse los Madriles de Goya, Velázquez, Galdós, Arniches, el propio Amador de los Ríos y tantos otros que llegaron a Madrid, y al intentar conquistar para su propia gloria, fueron a su vez conquistados por la Villa y Corte y asimilados para su engrandecimiento. Tal es el caso de don José Amador de los Ríos, natural de Baena (Córdoba) que viene a Madrid, se hace amigo de Mesonero Romanos,

(1) Publicado en "Nueva Estafeta", marzo de 1979.

catedrático de Literatura de la Universidad Central y escribe esta monumental «Historia de la Villa y Corte de Madrid».

Lo que ahora tenemos en nuestra mesa no es una novedad, sino una singularidad bibliográfica: una obra doblemente histórica. Primero por ser la obra publicada entre los años 1861-1864 por José Amador de los Ríos y segundo por tratarse de la propia edición, y su tipografía y originales ilustraciones de la época, que ahora nos ofrecen, como verdadero «objeto histórico», en una magnífica «edición facsimilar», Abaco Ediciones y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Noble empeño y digna colaboración de un editor —José Ramón Aguado—, cuyo apellido nos recuerda que lleva en la sangre el heredado amor a los libros, y esa entidad de tan madrileña estirpe, fundada en 1702 por el padre Piquer, capellán de las Descalzar Reales.

«Antes que mediase el siglo XIX —dice Federico Carlos Sainz de Robles— en una «Nota preliminar» a esta facsimilar edición de la Historia de Amador de los Ríos, los textos clásicos de la bibliografía madrileña no son numerosos (sólo catorce autores anota don Federico) y de ellos apenas la mitad presentan un interés pleno para inducirnos a su estudio».

Es en el año 1861 (justo a los trescientos años de ser Madrid Corte) cuando aparecen editadas dos obras clave en la historia, el ambiente y el costumbrismo de la Villa del Manzanares. Las dos han sido ya ofrecidas en actuales ediciones facsimilares por Abaco Ediciones: «El antiguo Madrid», de Mesonero y ésta que ahora comentamos de Amador de los Ríos. Esta última (una auténtica Historia de España, desde el mirador de Madrid) tanto por la abundancia de su erudición sobre las materias tratadas, como por la riqueza de sus ilustraciones, puede considerarse como obra clave de la bibliografía madrileña. Mesonero aportó, periodismo, leyendas y costumbrismo de la época. Amador de los Ríos fue quien de verdad trajo las gallinas de la seria y verdadera «Historia de la Villa y Corte». Su obra hizo posible toda la posterior bibliografía, sobre la que yo mismo pude escribir en el prólogo de mi «Madrid» (Editorial Destino 1953): «La primera gran dificultad con que se tropieza el cronista, para redactar una Guía de Madrid, es la gran cantidad de literatura histórica y de la otra, que la Villa lleva sobre sus espaldas —léase tejas y manposterías— desde que fue ganada a los moros por Alfonso VI (1083), coronada por Carlos I (1534), convertida en Corte por Felipe II (1561) y

recibido en ella el primer Borbón, Felipe V (1700)». Y se agrega: «Tanto se escribió sobre Madrid en la segunda mitad del siglo XIX, tantos perifoneos, más literarios que históricos, se colgaron de sus torres que, «los árboles no dejan ver el bosque», y las frondas bibliográficas, no dejan ver los perfiles verdaderos de la historia y la actual realidad madrileña».

Pero volvamos a esta edición facsimilar del gran libro en cuatro copiosos volúmenes, de Amador de los Ríos, con el que culmina por ahora, el gran esfuerzo de Abaco Ediciones, en su Colección «Mentidero de Madrid», que ilustra un grabado de la fachada y gradas de San Felipe, en la Puerta del Sol.

Se inicia el primer volumen (1861) con una rimbombante dedicatoria de los autores, José Amador de los Ríos y Juan de Dios de la Rada y Delgado, a Su Alteza Real don Alfonso Pelayo de Borbón, Príncipe de Asturias, que iba a ser Alfonso XII. Por su parte, la actual edición facsimilar por está dedicada su editor, José Ramón Aguado Bala, «Á su Alteza Real el Serenísimo Señor don Felipe de Borbón y Grecia, actual Príncipe de Asturias».

Para hacerse una idea de la factura y característica de la extensa obra y de su alcance histórico, bastaría reseñar las 1.934 páginas y 480 ilustraciones, que nutren los cuatro grandes tomos (retratos de reyes y personalidades, escudos, sellos, monedas, armas, monumentos históricos y primer Fuero de Alfonso VII). Se inicia el primer tomo, con cuatro capítulos, que el autor denomina de «Introducción a la Historia». En ellos se encuentran amplias noticias (prácticamente todas las existentes) sobre los orígenes de la primitiva Carpetania y su supuesta romanización: sobre geografía, topografía, geología, clima, fábulas y realidades históricas sobre la fundación de Madrid; incluidas las tradiciones y leyendas piadosas. Y por fin, la doninación árabe, durante la cual aparecen las murallas de Magerit y empieza lo que podemos denominar protohistoria de la Villa, que andando los siglos sería capital de España.

En los restante 11 capítulos de la historia documentada, que componen el primer tomo, se estudian los acontecimientos históricos desde el siglo X, época del Califato de Córdoba, con la primera y temporal reconquista de Madrid por Ramiro II, hasta la definitiva reconquista por Alfonso VI, el del Cid, en el siglo XI. En capítulos siguientes se ofrece una síntesis, ya más documentada de la Historia de España en los siglos XII y

XIII, con la intervención del Concejo de Madrid en la batalla de las Navas de Tolosa, bajo el mando de Alfonso VIII. Es la primera vez que el pendón heráldico del Concejo de Madrid luce el oso y el madroñero que aún conserva.

También se estudian minuciosamente los reinados de los reyes Fernando III el Santo y su hijo Alfonso X el Sabio. Se citan las Memorias de Madrid y las discordias entre Madrid y Segovia, sobre la propiedad de Manzanares el Real. Se sigue todo el proceso de la Reconquista, las primeras Cortes de Madrid y termina el primer volumen con el reinado de Enrique III el Doliente, fallecido en Madrid a la temprana edad de 27 años, después de confirmar para la Villa muchas mercedes y privilegios concedidos por su padre, a los que agrega otros muchos de su personal iniciativa. El Archivo de la Villa conserva, según anota Amador de los Ríos, amplia documentación sobre los citados privilegios.

Un año después (1862) se publica en Madrid el segundo volumen de la «Historia de la Villa y Corte de Madrid», de Amador de los Ríos. En la «Advertencia» que figura en las primeras páginas, alude el autor a su decisión de «levantar con su obra un monumento digno de la capital de la monarquía española». Agrega que al hacer el plan literario de la obra, «procuramos asociar a la misma para su ilustración a los mejores artistas y se procuró ensayar los medios de ejecución más avanzados de la época, desde los dibujos litográficos a la utilización de la cromolitografía y los grabados en madera y acero». Ello supone que los editores de la obra utilizaron las mejores técnicas conocidas, para la ilustración tipográfica.

Consta el segundo volumen de diez grandes capítulos, que van desde el reinado de Juan II, cuya crónica, escrita por Alvarez García, sigue el autor como principal fuente documental. Continúa con una completa historia de Madrid durante el siglo XV con Enrique IV, que también fallece en Madrid, después de ampliar y establecer nuevos privilegios para la Villa del Manzanares.

Se analiza minuciosamente el proceso que da lugar a la unificación de los reinos de Castilla y Aragón, con el matrimonio de Isabel de Castilla con Fernando de Aragón y todos los grandes acontecimientos en que para España será pródigo el siglo XV; terminación de la Reconquista en Granada y Descubrimiento del Nuevo Mundo por Cristóbal Colón. El autor

destaca las frecuentes estancias de los Reyes Católicos en Madrid, todavía una modesta villa manchega, con promoción del destino de la Villa del Manzanares que, un siglo después, iba a ser definitiva Corte de las Españas. También se abordan la proclamación de Juana la Loca, la regencia del cardenal Cisneros, que en Madrid pronuncia la famosa frase: «estos son mis poderes».

En los años siguientes (1863-1864) fueron impresos los dos siguientes volúmenes, que se inician con los comienzos del reinado de Carlos I y su proclamación en Madrid. Se describen entre otros sucesos la lucha de las Comunidades, de la que Madrid fue uno de sus sangrientos escenarios. En este volumen se hace historia de la muerte del Emperador en Yuste y del reinado de Felipe II, con la batalla de Lepanto, la edificación de El Escorial, la triste historia de la «Armada Invencible» y sobre todo el acontecimiento que tuvo mayor trascendencia para la Villa de Madrid, como fue el ser destinada para capital del Imperio de los Austrias.

Se estudian los reinados de Felipe III el primero de los reyes nacidos en Madrid, pese a lo cual trasladó la Corte a Valladolid y el de Felipe IV, con sus respectivos validos, Lerma y Olivares, para terminar con el reinado de Carlos II el Hechizado y su famoso testamento, con que terminaba la dinastía de los Austria y se entregaba el trono de Isabel la Católica, a la dinastía francesa de los Borbones.

El cuarto volumen (Madrid, 1864) está dedicado a la nueva dinastía. Empieza con el reinado de Felipe V, que se instala definitivamente en Madrid tras los 14 años de la guerra de Sucesión. Analiza los matrimonios del rey, con las correspondientes influencias francesas e italianas en España. El efímero reinado de Luis I, la trascendencia que tuvo para Madrid el reinado de Carlos III, tanto en su ornamentación urbana, limpieza, alumbrado, monumentos que cambian sustancialmente la arquitectura de la Villa, con la aportación de los arquitectos Sabatini, Villanueva y Ventura Rodríguez.

Y tras el despotismo ilustrado de Carlos III, que con todos sus defectos cambia en muchos aspectos la faz de Madrid y de España, el fatal reinado de Carlos IV, durante el cual gobiernan el reino María Luisa de Parma y su valido Godoy, el guardia de Corps, nacido en Castura (Badajoz), elevado a las más alta magistratura de la nación. Todo lo cual ter-

mina con la invasión napoleónica y la guerra de la Independencia, que tuvo en Madrid su iniciación y su cuartel general, con el intruso José Bonaparte.

Continúa la obra con el reinado de Fernando VII, las luchas con los liberales y por fin la regencia de María Cristina, la guerra carlista y la regencia dictatorial de Espartero, que termina con la proclamación de la mayoría de edad de Isabel II a los 13 años. Termina con la tercera década de este reinado, durante la cual ocurren entre otros acontecimientos decisivos para Madrid, la creación por el ministro Bravo Murillo del Canal de Isabel II, que al traer hasta Madrid las aguas del serrano río Lozoya, inicia las condiciones físicas para que la hasta entonces modesta Villa, pueda ser la millonaria capital de España que hoy conocemos.

La «Historia de la Villa y Corte» termina en 1865, con estas palabras justificativas del autor: «Madrid tenía que absorber también la historia general de la nacionalidad española, dado que en ella, más o menos directamente, venían a refluir los acontecimientos que se realizaban en el resto de la Península».

Puede decirse sin temor a exagerar que, la publicación de esta edición facsimilar de la «Historia de la Villa y Corte» de Amador de los Ríos supone actualizar cuanto existe de fundamental en la historiografía española.

*José Antonio Cabezas*

## **En el centenario de la muerte de D. José Amador de los Ríos**

---

**Palabras pronunciadas por don José de los Ríos Sainz de la Maza, en representación de los familiares de don José Amador de los Ríos, en la sesión conmemorativa del primer centenario de la muerte del insigne maestro, organizada por la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, de Córdoba, con la colaboración de la Excma. Diputación Provincial.**

Excelentísimos señores, señoras y señores: Las primeras palabras que afluyen a mis labios son de agradecimiento a esta Excma. Diputación por el marco en que se desarrolla este cariñoso acto en memoria de José Amador de los Ríos, mi ilustre antecesor, en el centenario de su muerte, pues este Palacio de la Merced, encierra mucha historia, no solo cordobesa sino nacional y es una de las joyas del arte de nuestra capital.

En segundo lugar, mi reconocimiento a la Real Academia de Córdoba y a todos sus miembros, por la organización de este acto.

Muchas gracias sobre todo en nombre de sus nietas D.<sup>a</sup> Elvira y D.<sup>a</sup> Elisa, como familiares mas allegados y de toda la familia, muchos de los cuales, en mayor o menor grado, se encuentran presentes en esta sala.

Dentro de la familia, dejó la gran lección que sería meta de su hijo, como de sus hermanos y sobrinos, de un amor por la enseñanza y la investigación, que aún en nuestros días inquieta nuestros espíritus aún no llegando a alcanzar las metas que él encontró.

Hombre de una gran humanidad, y habiendo transcurrido su vida con poca tranquilidad pues de todos es sabido que tuvo que dedicarse a la pintura para sacar su familia adelante, nunca desvió su meta, ya que

tuvo en sus principios grandes maestros como el insigne pedagogo Don Alberto Lista, entre otros.

Su producción literaria no es la que le da fama ni dinero, pues sus versos y obras tienen poca resonancia y hoy en día son conocidas por estudiosos y eruditos. Son sus obras dedicadas a la investigación las que le abren las puertas de la fama, caso curioso en este país, más teniendo en cuenta que su vida se desarrolló en todos los avatares políticos del siglo pasado, muriendo cuando en plenitud de sus trabajos España empezaba una era de estabilización política con el reinado de Su Majestad Alfonso XII.

Hombre incansable, al día le faltan horas para preparar su cátedra y sus investigaciones. Su producción abarcó más de 46 extensísimos volúmenes. Se adelanta casi a nuestros días en el método de investigación y enseñanza. Sus clases se le llenaban incluso por alumnos de otras ramas de la universidad, pues su manera de enseñar era muy amena. Escogía sobre el tema a tratar el verso o párrafo más significativo de la obra a estudiar y era comentado con los alumnos enseñándoles no solo la métrica del verso o la composición sino que se sacaban comentarios como hoy día se hace en las universidades americanas y de otros países en el momento actual. De esta forma se perdía la monotonía de tener que aprender de memoria obras de autores, como hasta entonces era la costumbre.

Según comentarios de su alumno D. Marcelino Menéndez y Pelayo, esto hacía despertar el amor por la lectura a los menos destacados de sus alumnos.

Como un intelectual puro, fue en su trato hombre sencillo y cariñoso, siendo enemigo de toda ostentación a pesar de los puestos que ocupó. Como dato anecdótico, se sabe que duraba muy poco su estancia en recepciones que no fueran académicas, escapando de palacio muchas veces para ir a su casa a continuar sus trabajos a los pocos minutos de haber comenzado una recepción.

Gran amigo de todos los escritores de su época, ya que es el Duque de Rivas, su ilustre paisano el que se lo lleva a Madrid, es Don Juan Valera, el que le consigue trabajo cuando le cesan en su cátedra, no perdiendo nunca su contacto con Córdoba a la cual siempre le tuvo un gran cariño.

Como se ve, en muchas citas de ilustres escritores cordobeses, tomadas de sus obras, hacen mención a Córdoba y su provincia con palabras elogiosas y de cariño hacia este pueblo cordobés.



Inculca en su hijo Rodrigo, el mismo amor y fue éste uno de los hombres que más estudió nuestra cultura y monumentos, pues alcanzó renombre internacional como arabista.

Su gran cariño por la Reina Doña Isabel II, se vió fielmente recompensado por la soberana al llamarlo para que fuese preceptor de su hijo Alfonso. Queriendo recompensar el monarca a José Amador por sus lecciones, afecto y lealtad, así como por sus obras dedicadas le quiso conceder alguna merced o condecoración. Negóse a ello José Amador, solicitando sólo de su Majestad la conversión de su segundo nombre Amador en apellido. Esto ha llevado a la confusión a muchas personas que consideran Amador como nombre, siendo su primer apellido en sus descendientes. ¿Pensaría nuestro ilustre antecesor que Amador de los Ríos era un apellido que definiera su amor por la cultura y por la vida, ya que siempre fueron los Ríos naturales cuna de civilización y sus riberas asiento de las más importantes capitales en todas las épocas de la cultura humana? o acordándose de los versos del poeta

«nuestra vida son los ríos  
que van a dar a la mar es el morir»

Amador de los Ríos sería un amor de la vida, de los hombres y de su cultura cosas imperecederas y que enriquecen el espíritu en este siglo en que lo material nos absorbe más día a día.

*José de los Ríos Gaiñz de la Maxa*

Ínculca en su hijo Rodrigo, el mismo amor y fue éste uno de los hombres que más estimó nuestra cultura y monumentos, pues alcanzó nombres internacionales como tratadista.

En gran cañón por la Reina Doña Isabel II se vio fielmente re-compensado por la soberana al llamarlo para que fuese preceptor de su hijo Alfonso. Queriendo recompensar el monarca a José Amador por sus lecciones, sácto y lealtad, así como por sus obras dedicadas le quiso conceder alguna merced o condecoración. Negóse a ello José Amador, sol-tirando sólo de su Majestad la conversión de su segundo nombre Amador en apellido. Esto ha llevado a la confusión a muchas personas que consideran Amador como nombre, cuando su primer apellido en sus descendientes. Pensaría nuestro antecesor que Amador de los Ríos era un apellido que definiera por la cultura y por la vida, ya que siempre fueron los Ríos una cuna de civilización y sus riberas asiento de las más importantes obras en todas las épocas de la cultura humana y acordándose



Amador de los Ríos de su cultura costó el espíritu en este siglo en que lo más

# VARIOS

## **Ayer en la Diputación (1)**

### **ACTO ACADEMICO CONMEMORATIVO DEL CENTENARIO DE AMADOR DE LOS RIOS**

#### **NUEVE ORADORES GLOSARON LA VIDA Y OBRA DEL INSIGNE BAENENSE**

Ayer a mediodía en el salón de actos de la Diputación, la Real Academia celebró una solemne sesión extraordinaria conmemorativa del centenario de la muerte del baenense don José Amador de los Ríos y Serrano, fallecido en Sevilla el 17 de febrero de 1878. Ocuparon la presidencia, con los oradores que intervinieron en el acto, el presidente de la Diputación Provincial, Manuel Santolalla; director de la Real Academia, Rafael Castejón, y alcalde de Baena, José de Prado Santaella. El salón registró una gran concurrencia de público, entre el que destacaba la presencia de numerosos baenenses, desplazados expresamente para asistir al acto.

A lo largo de la sesión se produjeron nueve intervenciones oratorias, que glosaron diversos aspectos de la vida y de la obra de Amador de los Ríos. Número que estimamos excesivo y que si no hizo interminable el acto —que duró cerca de dos horas— se debió al esfuerzo de los oradores por no rebasar en sus intervenciones los quince minutos. Echamos de menos algún retrato, cuadro o lámina del ilustre homenajeado.

#### **LA VIDA Y LA OBRA**

Abierta la sesión por el presidente de la Diputación, usó de la palabra en primer lugar el director de la Real Academia, Rafael Castejón, quien tras evocar la conmemoración académica del centenario del nacimiento

(1) Reseña de la sesión conmemorativa del primer centenario de la muerte de Amador de los Ríos, publicada en el diario "Córdoba" del día 18 de junio de 1978.

de Amador de los Ríos, en 1918, señaló el posible origen judío de su apellido haciendo una elogiosa evocación de las aportaciones realizadas por judíos españoles y cordobeses al mundo de la cultura.

A continuación intervino José María Ocaña Vergara, que en diez minutos hizo un recorrido esencial por la biografía de Amador de los Ríos. Nacido en Baena, vivió en Córdoba —donde estudió humanidades y filosofía—, Madrid, Granada y Sevilla, donde murió. Cultivó la pintura y la literatura; fomentó los institutos y las academias de bellas artes; fue catedrático de Literatura Española en la Universidad Central y tuvo entre sus discípulos a Cánovas, Castelar, Canalejas, Menéndez Pelayo y «Clarín»; llegó a ser vicerrector de la Universidad y director del Museo Arqueológico Nacional. Escribió 46 volúmenes, de los que el orador citó y glosó los más importantes, como «Historia crítica de la literatura española» e «Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal», entre otras.

Joaquín Criado Costa glosó luego la obra poética de Amador de los Ríos, a partir del reciente libro «Poeta y algo más», de Gallego Morell, que se ocupa de dicha faceta. Dijo que cronológicamente fue poeta antes que historiador y político y comentó sus obras conocidas: «Poesías escogidas», obra de juventud escrita en colaboración; poemas dispersos en revistas y semanarios de la época, en trance de desaparición, y «Poesías», prologado por Valera. Analizó las influencias de los poetas románticos en su obra, destacó la variedad de temas —históricos, íntimos y de circunstancias— para acabar diciendo que «si no es lo poético lo mejor de su obra, tiene un puesto entre los alelantados de la crítica literaria».

Martín Díez Urueña calificó a Amador de los Ríos de «figura enciclopédica de la cultura de su tiempo» y dedicó su intervención a exponer lo que significó dentro de la cultura española del XIX, cuyos rasgos esenciales analizó. Destacó su labor como crítico literario que estudió la literatura medieval —pues el romanticismo descubre que la poesía está en el pueblo, lo que revaloriza la Edad Media— y abrió un campo para nuestra cultura. Finalizó proponiendo la creación en Córdoba de una escuela de bibliotecarios, como medio para conseguir en nuestra ciudad más bibliotecas y mejor nutridas.

A continuación intervino Manuel Nieto Cumplido, quien tras destacar la aportación de Amador de los Ríos a la historia del judaísmo his-

pánico, hizo una revisión crítica de su estudio sobre los judíos de Córdoba, calificándolo de endeble, pues en lugar de investigar se apoyó en datos de obispos cordobeses y de su coetáneo el cronista Maraver, muchos de ellos falsos, Reconoció no obstante que pese a no haber desarrollado una labor documental, hizo una síntesis muy válida a partir de la bibliografía sobre los judíos existente en su época. Informó finalmente que profundizando en el tema, aportaba como conmemoración al centenario un trabajo de investigación sobre los judíos en Córdoba en los siglos XIII y XIV.

### **POLIFACETISMO Y VINCULACION A BAENA**

El académico José María Ortiz Juárez —de quien surgió la iniciativa de esta conmemoración—alabó el polifacetismo de Amador de los Ríos a la historia del judaísmo un error querer que los críticos del siglo XIX escribieran con el rigor de los actuales. Dijo que sus defectos son defectos de la época romántica en que escribió. Luego se adentró en el análisis de la obra dedicada por Amador de los Ríos a la figura de Gonzalo Fernández de Oviedo, historiador y geógrafo de Indias, obra no definitiva aunque sí utilísima, tras la que hay que ver no al investigador de hechos históricos sino al crítico literario romántico.

El secretario de la Academia, Juan Gómez Crespo, tras anunciar la próxima edición en colaboración con la Diputación de un Boletín extraordinario dedicado a Amador de los Ríos, lo estudió como hombre de su tiempo. A partir de la traducción del francés que hizo en su juventud de dos libros relacionados con el pensamiento político de la época, deduce que Amador de los Ríos fue hombre de ideas liberales con tono moderado. Elogió su obra «Memoria de la Comisión Central de Monumentos», destacando la labor de Amador de los Ríos en favor de la salvación de bibliotecas, obras de arte y monumentos puestos en peligro por la desamortización.

Como representante de los descendientes del homenajeado habló a continuación José de los Ríos y Sáinz de la Maza, cuya intervención tuvo un tomo muy emotivo. Agradeció a la Diputación y a la Academia esta conmemoración y aportó datos familiares que completaron el perfil humano de Amador de los Ríos, de quien señaló su entrega al estudio y a la enseñanza, así como su carácter sensillo y no mundano. Recorrió la genealogía familiar y lamentó que el apellido Amador de los Ríos —com-

puesto por su segundo nombre, Amador, y el primer apellido, por privilegio de Alfonso XII, de quien fue preceptor— se vaya a perder por falta de descendencia masculina.

Finalmente intervino Manuel Horcas Gálvez, que glosó a Baena como tierra fecunda de hijos ilustres, entre los que destacó a los literatos Juan Alfonso, autor del Cancionero de Baena, Juan Rufo el Latino, Luis Carrillo de Sotomayor y Amador de los Ríos, figura de la crítica literaria, cuyo recuerdo se mantiene vivo en Baena pese a los pocos años que vivió allí. Anunció que el Ayuntamiento baenense conmemorará también dentro de este año el centenario de su muerte.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

### FIN DEL ACTO

Cerró el acto Manuel Santolalla, quien expresó su agradecimiento personal y el de la provincia a la academia y a los oradores. Dijo de Baena que ennoblece a la provincia de Córdoba y elevó una plegaria por el alma de Amador de los Ríos, que no debe ser recordado con nostalgia sino con la presencia permanente de sus obras.

A continuación, la Diputación agasajó a los oradores y asistentes con un aperitivo en una de las dependencias del Palacio de la Merced.

*er 20*

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. <b>Don José Amador de Ríos, Historiador de los Judíos de España y Portugal. (1818-1878)</b> , por David Gonzalo Maeso.	5
II. <b>José Amador de los Ríos en el panorama cultural del siglo XIX</b> , por Juan Gómez Crespo.	29
III. <b>Dos notas sobre Amador de los Ríos</b> , por José Valverde Madrid.	
I). Recordando a Amador de los Ríos en el Castillo de Manzanares el Real.	51
II). Amador de los Ríos y Fernández de Oviedo	54
IV. <b>Amador de los Ríos poeta</b> , por Joaquín Criado Costa.	57
V. <b>Amador de los Ríos y la crítica en torno al Arcipreste de Hita</b> , por Martín A. Díez Urueña.	61
VI. <b>Amador de los Ríos entre dos centenarios</b> , por José María Ocaña Vergara.	
I). En el primer centenario del nacimiento de Amador de los Ríos.	65
II). Vida y obra de Amador de los Ríos.	71
III). La poesía de Amador de los Ríos	76
IV). Amador de los Ríos investigador y crítico literario	82
V). Cabra y Baena, hermanadas por Amador de los Ríos.	86
VI). En el primer centenario de la muerte de D. José Amador de los Ríos.	89
VII. <b>Baena y D. José Amador de los Ríos</b> , por José María Ortiz Juárez.	95
VIII. <b>Notas sobre la Judería de Córdoba (1236-1391)</b> , por Manuel Nieto Cumplido.	99
IX. <b>Siete circulares y cuatro edictos de un decano</b> , por Pierre Guenuoun.	125
X. <b>Cartas inéditas de Sainz del Río, a D. José Amador de los Ríos</b> , por Pierre Guenuoun.	145
XI. <b>El Excmo. Sr. D. Amador de los Ríos y Padilla</b> , por Francisco de Pavon y López.	149
XII. <b>José Amador de los Ríos, en la biblioteca cultura e historia; un cordobés redivivo</b> , por Eugenio Solis.	159
XIII. <b>La Villa y Corte de Madrid, de D. José Amador de los Ríos</b> , por José Antonio Cabezas.	161
XIV. <b>En el centenario de la muerte de D. José Amador de los Ríos</b> , por José de los Ríos Sainz de la Maza.	167
XV. <b>Varios</b>	171

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España





MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS  
DEL  
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA  
1978

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS  
DEL  
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA  
1978

y restituirse en sus dehesas de Madroñíz y Madroñicejo y Torre Catalina y el Hinojosa que son Propios y para las labores de los muros de Córdoba. Año de 1474.

256.—**1489, enero, 10. Valladolid.**

Executoria entre Córdoba y Villafranca. Ampara a la ciudad en su dehesa de las Navas del Moro. Dada en Valladolid a 10 de enero de 1489.

257.—

Una escritura de censo perpetuo contra Gonzalo Ruíz Chaparro de una casa en el Arquillo de la Puente Alcolea. Es de 4 reales de censo en cada un año.

258.—**1569.**

Escritura contra Pedro de Toro, tejero, vecino de Córdoba a los Tejares de Santa María, linde la Puente Mayor, de tantos maravedís. Año de 1569.

259.—

Condiciones y reparo de las murallas de Córdoba.

260.—

Condiciones y autos para el reparo de la Calahorra de Córdoba.

261.—

Condiciones y auto sobre el reparo de la Puerta Plasencia.

262.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para poner la barca de las Quemadas y manda que la Justicia haga postura del barcaje.

263.—

Ordenanza y arancel del pasaje de la Puente Alcolea.

264.—**1538, marzo, 13.**

Merced del sr. Emperador del ejido del Villar, a 13 de marzo año de 1538.

265.—(s. a.), **abril, 15.**

Títulos antiguos, en papel y pergamino, de una haza que la Ciudad compró para ejido frente de la Puerta Gallegos. Vendióla Gonzalo Fernández de Chillón, escribano público de Córdoba, a 15 de abril de.

**CAJON D.****PLEITOS, SENTENCIAS, EXECUTORIAS, PROVISIONES Y PAPELES TOCANTES A TERMINOS.****266.—1264, [mayo, 6. Toledo.]**

Partición de términos hecha por el sr. rey don Alonso entre Córdoba y Toledo. Año de 1302 [era].

**267.—1519.**

Amojonamiento entre la ciudad de Córdoba y Ecija, en el año de 1519.

**268.—1547.**

Amojonamiento del término de la villa de Santaella. Año de 1547.

**269.—**

Privilegio de la exención de la villa de Santaella.

**270.—1490.**

Provisión de los Reyes Católicos sobre los mojones de Córdoba y Villafranca. Año de 1490.

**271.—1516.**

Traslado de unos autos de amojonamiento sobre el término de Córdoba, Hinojosa y Belalcázar. Año de 1516.

**272.—1447.**

Amojonamiento de Almodóvar del Río. Año de 1447.

**273.—1517**

Royo del pleito contra el Conde de Belalcázar en razón de los términos. Año de 1517. Están con él las probanzas del Duque de Béjar.

**274.—1547.**

Proceso contra vecinos de Bujalance. Año de 1547.

**275.—1505.**

Un traslado de la executoria de las Cuevas. Es de la sra. reina doña Juana, litigada con don Juan Manuel de Lando, vecino de Sevilla y

la ciudad de Córdoba. Año de 1505. Está con esta executoria un traslado simple del amojonamiento de las Cuavas y Gorgojuela.

276.—

Un proceso de términos entre la Ciudad y Luis Portocarrero, vecino de Ecija, sobre las tierras de Rodrigo Alvarez. Diólas por privilegiadas, y la pesca del río, común.

277.—1518.

Proceso fecho ante el lic. Galindo, juez de términos, por querrela de la Ciudad contra Luis Bañuelos sobre lo que tenía ocupado en lo valdío, linde de su heredad de la Gorja. 1518.

278.—

Amojonamiento de Castro del Río con las villas de Montilla y Baena.

279.—1517.

Contra García de Baena, vecino de Córdoba, sobre la Fuente del Bejarano. 1517.

280.—

Traslado de un privilegio por donde parte el término de las Posadas.

281.—

Causa contra Garci Méndez sobre los Quartos.

282.—

Contra Fernán Diáñez de Godoy. Es señor de Fernán Diáñez.

283.—1520.

Proceso contra Diego de Cabrera sobre el cortijo de las Alfayatas y sobre Montalbo, Sentencia en que da por dehesa siete ubadas y media de las Alfayatas y las dexa por privilegiadas, y Montalbo por paso común. Año 1520.

284.—

Un quaderno de probanzas entre la Ciudad y la Marquesa de Priego y Cañete sobre la Majada del Pedruelo,

- 285.—**1536.**  
Amojonamiento de la dehesa de Carcome fecho por los oficiales del concejo de Montoro. Año de 1536.
- 286.—**1520.**  
Proceso contra doña Aldonza de las Infantas sobre la suerte baja de las Quemadas en que hubo sentencia, y dexa lo que está despojado de árboles expresos por pasto común de los vecinos. Año 1520.
- 287.—**1518.**  
Un legaxo de pleitos sobre tierras de la Alhondiguilla y Villaharta con Francisco Páez de Castillejo. Amojonóle ciertas viñas y tierras y lo demás dexóse por valdío. Año de 1518.
- 288.—  
Contra los jurados de Casillas.
- 289.—  
Traslado de sentencia del concejo de Montoro sobre las dehesas boyeras y para yeguas
- 290.—**1517.**  
Traslado del privilegio del heredamiento de la Vega que es de Fernán Mexía de la Cerda, término de Montoro, por donde consta de los términos. Año de 1517.
- 291.—  
Contra Fernando de las Infantas, vecino de Hornachuelos.
- 292.—  
Contra don Gonzalo Manuel en razón de la pesca de la boca del arroyo de Guadarromán que entra en el río de Guadalquivir.
- 293.—  
Amojonamiento de la dehesa del Encinar que era de don Gómez de Figueroa.
- 294.—**1595.**  
Pleito seguido en Córdoba ante Rodrigo de Molina, escribano público, año de 1577, sobre instancia que la Ciudad hizo de que la jurisdicción

dicción de las Cuevas y Gorgojuela y Guadarromán es jurisdicción de Córdoba, en razón de lo qual de parte de don Juan Manuel se puso demanda a la Ciudad y presentó su título del rey don Juan del año de 1446 y por la Ciudad se respondió y está presentado en el dicho proceso la sentencia de un juez que declaró por jurisdicción de Córdoba el dicho heredamiento de tierras excepto las casas del pueblo y quitó la horca de donde estaba y hizo otros autos. Año de 1595.

295.—1596.

Una escritura y sentencia de la Peña del Buitre cabe Peñafior. Año de 1596.

296.—1540.

Un proceso contra los herederos de Antón Ruiz Bañuelos, jurado de Córdoba, sobre la haza que está entre los dos caminos de la dehesa del Ochavillo. Año de 1540.

297.—

Una información en razón de un camino real en el cortijo de Calatravilla en que se dio por realengo.

298.—

Proceso sobre unas sendas en las heredades de Hoja Maimón.

299.—

Traslado de la sentencia de Nublos y Paterna.

300.—

Amojonamiento de Montoro y los Hardales.

301.—

Contra don Gonzalo Manuel sobre un pedazo de descansadero y camino real fronterero de la venta de Guadarromán adjudicado a Córdoba.

302.—

Traslado de un pleito sobre la Campiñuela en que Pedro Ximénez

- de Góngora la dio por dehesa adehesada.
- 303.—1514.  
Traslado de una sentencia de juez de términos contra el jurado Lope Gutiérrez de Torreblanca en razón de una sentencia y fuente de Valdegrajas. Año de 1514.
- 304.—1470.  
Provisión del sr. rey don Enrique sobre ciertos términos con Gonzalo Mexía, señor de La Guardia.. Año de 1470.
- 305.—1490.  
Sentencia de juez de término sobre un soto y majuelo que tenía ocupado Pedro Venegas en Castro del Río. Año de 1490.
- 306.—1519.  
Medida, sentencia y amojamiento de la Campiñuela y Palomar y Arenal, Quemadas y Quemadas de Estepa, Aguilarejo, Casilla de los Ciegos, Majaneque y Casanueva. Año de 1519.
- 307.—1518.  
Representación de Mojoneras por el jurado Gonzalo de Hoces en nombre de la Ciudad. Año de 1518.
- 308.—  
Contra María Paez sobre un camino en la Nava del Torilejo.
- 309.—  
Contra Fernán López Torrebejano sobre un pedazo de tierra junto al batán de Cucarrón en el río de Guadajoz. Año de 1517.
- 310.—  
Contra María Argenta, vecina de Bujalance.
- 311.—1562.  
Amojonamiento de las Posadas, Hornachuelos, Almodóvar y Córdoba. Año de 1562.
- 312.—  
Traslado de una executoria del sr. rey don Enrique en razón de las



tierras pasto común y jurisdicción y término que se le adjudicó a la Ciudad y villas, las cuales villas y término tenía adjudicado Gonzalo Mexía, señor de Santa Eufemia.

**313.—1442.**

Una exenutoria dada en Granada en 1442 sobre la dehesa de Aldea de Carchena con todos sus términos y montes y prados adjudicados a la ciudad. (Hay yerro).

**314.—**

Un memorial de gastos que se hicieron en Roma contra los Maestros sobre la jurisdicción de Fuenteovejuna.

**315.—1536.**

Executoria ganada por Córdoba y Torremilano con el señor de Santa Eufemia sobre el heredamiento de la Torrecilla. Año de 1536.

**316.—1543.**

Executoria y amojonamiento de los términos de la Jara Palma entre el Conde de Palma y Hornachuelos y Córdoba. Año de 1543.

**317.—1541.**

Amojonamiento entre las villas de Montoro, Carpio y Morente. Año de 1541.

**318.—1500.**

Amojonamiento entre Bujalance y Belmonte. Año de 1500.

**319.—1533.**

Testimonio de Diego López de Portillo, receptor de Granada y juez para executar una executoria entre la ciudad de Córdoba y Luis de Henestrosa en que está inserta la dicha executoria y los amojonamientos y los títulos de las tierras y cortijos de Teba y el Cambrón. Año de 1533.

**320.—1562.**

Traslado de la sentencia y amojonamiento de la Guadamelena que es de don Fadrique Manrique, vecino de Ecija, a la linde del Picacho. Año 1562.

- 321.—1505.  
Carta executoria de Granada contra el Marqués de Priego en razón de la dehesa de Carchena. Año de 1505.
- 322.—1538.  
Executoria de la Chancillería de Granada entre la villa de Almodóvar del Río con Ruy Díaz de Vargas sobre la dehesa y isla de Guadalueros y haza de la Isla. Año de 1538, dada en tiempo del sr. emperador don Carlos.
- 325.—1543.  
Executoria ganada en la Real Audiencia de Granada a pedimento de la ciudad de Córdoba contra don Martín de Córdoba y doña Ana de Hoces, su mujer, sobre la caza de la Albaida queda toda para el Común para los vecinos de Córdoba y sus villas excepta la caza de zorzales que está para el dicho don Martín. Año 1543.
- 324.—1547.  
Proceso contra Alonso de las Infantas sobre el vado y heredad de Malabrigo. 1547.
- 325.—1557.  
Proceso contra Ruy Díaz de Vargas en que se declara que el camino y vereda que va desde Almodóvar por encima de la huerta Castriil al vado de los Maderos, por común y concejil. Año de 1557.
- 326.—1515.  
Proceso contra doña Francisca de Aguayo, mujer del jurado Diego de Argote, cerca de unas tierras junto al cortijo del Alamedilla. Año 1515.
- 327.—  
Requerimiento que se hizo por algunas personas al lic. Sancho Sánchez de Montiel para que le sean guardados los privilegios de sus tierras que tienen en el término de Hornachuelos y las Posadas. Parece por esto como los heredamientos de Paterna y Nublos han sido lugares poblados y con campanas.

328.—1517.

Autos y sentencia en razón de una haza de tierra en el ejido de Córdoba la Vieja, linde de las viñas del Arroyo el Cano. Año de 1517.

329.—1537.

Sentencia contra Pedro de Vargas y Ruy Díaz de Vargas sobre las tierras realengas juntadas con Fuenreal y la Peña del Aguila y amonajamiento. Año de 1537.

330.—1546.

Proceso contra el deán y cabildo de Córdoba en razón de pasto común de unas hazas de tierra que alindan con el cortijo de Casillas y la huerta la Torre, las cuales hazas se dieron pos pasto común. Año de 1546.

331.—1515

Pleito contra Lope de Angulo, veinticuatro, en razón de un camino en la Sierra que va al Villar. Año de 1515.

332.—1517.

Proceso contra Fernán Diáñez de Godoy en razón de los valdíos que tiene tomados en su cortijo a la linde del Campo de la Verdad, ejido y término de Córdoba. Año de 1517.

333.—1517.

Pleito seguido contra Juan de Ayala, señor de la villa de Cebolla, en razón del dehesar como vecino de Córdoba, los cortijos de Chancillerejo y Mesquita. Año de 1517.

334.—1547.

Proceso seguido contra Luis de Angulo, veinticuatro, y Luis Venegas, vecino de Córdoba, sobre el agua de una fuente y arroyo corriente y manante que va por linde del camino real en los ejidos de los Pozuelos. Año de 1547.

335.—1517.

Proceso seguido a pedimento de Córdoba contra el Convento de San Gerónimo sobre la vadera de Algallarín. Dióse por pública y concejil. Año 1517.

336.—1517.

Proceso seguido contra Juan Díaz Pescador, guarda de la dehesa de Ribera que es de don Rodrigo Mexía para que deje coger en la dicha dehesa coger hongos, getas, espárragos y grana. Año de 1517.

337.—

Proceso seguido por la ciudad de Córdoba ante el lic. Quéllar contra Luis Portocarrero, vecino de Ecija, sobre los cortijos del Temple y Rodrigo Alvarez.

338.—

Contra Pedro de Godoy sobre una fuente que va a dar a Siete Torres.

339.—

Sentencia contra Garci Fernández sobre una vereda que va de las Posadas a Ecija.

340.—

Proceso contra labradores del cortijo del Hornillo sobre una vereda y abrevadero de una fuente en el dicho cortijo.

341.—

Sentencia contra don Martín, señor de Alcaudete, sobre el cortijo de la Cebadera y su amojonamiento.

342.—

Contra Gonzalo de Córdoba, alcaide de Castro, sobre cierta tierra.

343.—

Amojonamiento entre Córdoba y el Conde de Cabra sobre la Torre del Puerto.

344.—

Sentencia contra Teresa Fernández y su hijo en lo de Teba.

345.—

Sentencia contra Gonzalo de Hoces sobre sus heredamientos de Román Pérez y Guadalbarbo.

- 346.— Sentencia contra Diego Martínez Mellado sobre el camino de Cózar.
- 347.— Sentencia contra el jurado Manosalvas sobre la haza del Marrubial.
- 348.— Proceso seguido contra Luis Bañuelos en razón de la dehesa de la Torre del Ochoavo cerca de Las Posadas.
- 349.— Proceso seguido contra Luis Páez de Castillejo, veinticuatro de Córdoba, en razón del pasto de la Alhondiguilla y Villaharta.
- 350.— Un proceso de términos contra don Gonzalo Manuel de Lando en razón de cantidad de una legua de tierra junto a las Cuevas.
- 351.—**1575.** Traslado del pleito que se ha seguido ante don Francisco de Argote contra el canónigo Ribera sobre el molino de la Puerta Sevilla que se vendió por el fisco, y queriéndolo reparar la Ciudad denunció de obra nueva que se hacía en las murallas. Año de 1575.
- 352.—**1518** Proceso seguido a pedimento de la Ciudad contra don Pedro Muñiz de Godoy, cuya es la Casilla de los Ciegos, en razón de haber prendado en ella. Año 1518.
- 353.—**1519.** Pleito seguido contra el jurado Manosalvas sobre un pedazo de tierra en el Marrubial y corriente del arroyo. Año de 1519.
- 354.— Contra Alonso García, vecino de Córdoba, sobre el agua del Caño de la Reina.
- 355.—**1516.** Proceso contra Alonso Carrillo, cuya era Mingantolín, sobre defen-

- der el agua del arroyo de él por decir ser valdía. Año de 1516.
- 356.—1517.  
Proceso sobre una vadera de un arroyo valdío. Año de 1517.
- 357.—  
Contra los cofrades de Trassierra sobre el ejido del cerro de San Cristóbal.
- 358.—1517.  
Información de lo que tiene ocupado don Diego López de Haro, señor del Carpio, en lo valdío de Pero Abad. Año de 1517.
- 359.—  
Proceso contra Pedro González del Corral y otros labradores del cortijo de las Mezquitillas sobre adehesar.
- 360.—  
Contra Bartolomé Ruiz, vecino de Córdoba, sobre cierto pedazo de tierra en el Campillo de Val de Milanos.
- 361.—1518.  
Contra Juan Ruiz Romo sobre la yerba valdía que vendió en una haza de la Puerta los Sacos. 1518.
- 362.—1515.  
Autos contra la Puebla de los Infantes, jurisdicción de Sevilla, y la villa de Peñaflor, jurisdicción de Córdoba, en razón de los mojones de los términos de las dichas villas. Año de 1515.
- 363.—  
Causa contra Pedro de Godoy, veinticuatro de Córdoba, sobre el cortijo de Casa Nueva.
- 364.—1493.  
Proceso contra los Cárdenas, vecinos de Palma, en razón de las Guadamelenas con la provisión original de los sres. Reyes Católicos. Año de 1493.

365.—1517.

Amojonamiento entre la villa de Montoro y Francisco de Aguayo del heredamiento de Villaverde. Año de 1517.

366.—1518

Pleito seguido contra el cortijo de Casa Nueva y Pedro Muñiz de Godoy sobre el valdío de los cortijos. Año de 1518.

367.—

Provisión dada por parte de la ciudad de Córdoba en que pide se pregone la executoria contra el obispo don Leopoldo sobre la caza de la Alameda.

368.—[1491 - 1498].

Libro de sentencias de un juez de términos.

Córdoba:

Sentencia del cortijo del Tocino.

Una vereda y vadera cerca del Val de Puertos.

La dehesa de Cantarranas.

En el heredamiento de Pedro Muñiz de Godoy la Senda Golosa.

Ejido cerca del Arroyo la Miel.

Isla del vado del Adalid.

Torre Albaén y Fuente la Rosa.

Mata de San Nicolás.

La Orden.

Pago de Casa Blanca.

Buxalance:

Estremera.

Rambla:

Torre Don Lucas.

Casa del Maestrescuela

Los Meloxares.

Tejar de la Morería.

Castro del Río:

Cortijo del Cambrón.

- Hazas de Argote.  
 Una vadera, rodeo y descansadero del Val de las Doncellas.  
 Cortijo de Guetar.  
 Dehesa de Carchena.
- Santaella:**  
 Cortijo de la Membrilla.  
 Prados Rubios.  
 De un navazo en Siete Torres.
- Almodóvar:**  
 La Emparedada.  
 Abrevadero cerca del Arroyo de Moratilla.
- Peñaflor:**  
 Tierras de San Christóbal.
- Posadas:**  
 Isla de Guadalbaida.  
 Un pedazo de tierra que es al río de Guadacabrillo.
- Adamuz:**  
 Heredamiento de Algallarín.  
 Navaluenga.
- Fuenteovejuna:**  
 Tierras de Tolod.  
 Tierras al donadío de mosén Lope de Angulo.  
 Tierras a la Nava el Espino
- Trassierra:**  
 Exido de la hermita de San Christóbal.
- Córdoba:**  
 Exido de la hermita de San Christóbal.  
 Vadera en Guadajoz, término de Castro.
- 369.—[1497 (s. m.), (s. d.), Córdoba]  
 Proceso seguido ante el lic. Sancho Sánchez de Montiel, juez de tér-



minos, contra Pedro de Godoy y Gerónimo de Godoy sobre la dehesa de la Barquera. Dio sentencia el juez. Declara poder guardar la dehesa y prender y echar fuera los ganados y que los vecinos de Córdoba puedan cazar y pescar y coger espárragos, getas y hermas y grana y segar yerba, y en el Fontanar puedan pacer la yerba no sembrándolo y alzada la gavilla ni labrando los árboles.

370.—1492.

Demanda puesta contra Alonso Ruiz de Aguayo sobre cierto ejido de su heredad de la Gorja. Año de 1492.

371.—1491.

Proceso seguido con Rodrigo de Mesa, veinticuatro de Córdoba, sobre la barca de las Quemadas. Año de 1491.

372.—

Pleito seguido contra Pedro Venegas y sus tierras de Moratilla sobre el ejido del lugar de Moratilla que pide la Ciudad que es de sus Propios y lo arrendaba por haberse despoblado Moratilla. Están en él ciertos títulos.

373.—

Pleito sobre el cortijo de Ribillas con Diego de Argote.

374.—

Proceso contra Christóbal de Mesa, vecino de Córdoba y veinticuatro de ella, sobre el cortijo de los Caños de Moclín.

375.—

Proceso contra Alonso de Córdoba, señor de Zuheros, sobre tomar tierras en el término de La Rambla y Santaella.

376.—

Contra don Alonso de Aguilar y su villa de Cañete sobre Estremera y Majadilla.

377.—

Contra Alonso Martínez de Angulo sobre la Dehesa de Alisne.

- 378.—  
Contra el Alcaide de los Donceles sobre el cortijo del Molinillo.
- 379.—  
Una probanza antigua entre Gonzalo Mexía y Torremilano sobre la dehesa del Ochavo.
- 380.—  
Denunciación de Fernando Alonso de Córdoba, veinticuatro de ella contra unas guardas del Burcio en Hornachuelos.
- 381.—  
Comisión al juez de términos sobre tierras de Luis Gonzáles de Luna.
- 382.—  
Traslado de partición entre Ruy Fernández, hijo de don Fernán Alfonso, alguacil mayor de Córdoba, y sus cuñados del heredamiento del Acebuchar.
- 383.—  
Proceso contra Egas sobre los montes de la Vieja.
- 384.—  
Contra Luis de Angulo, Alonso Pérez de Saavedra, Lorenzo de las Infantas.
- 385.—  
Proceso contra el Comendador Antonio de las Infantas sobre las majadas valdías de las Pinedas.
- 386.—  
Un amojonamiento y sentencia sobre el cortijo de las Torrecillas de Guadatin.
- 387.—  
Proceso contra Pedro González de Hoces sobre el heredamiento de la Albaida.
- 388.—  
Sentencia de los hijos de Gerónimo de Godoy sobre la dehesa de la

Barquera.

389.—

Demanda contra Fernando de Narváez sobre la Vega de Pajares.

390.—

Demanda contra Francisco Cabrera, veinticuatro, sobre el heredamiento de Malagribo.

391.—

Contra Martín Alonso de Montemayor y el jurado Alonso Ruiz de Aguayo sobre el cortijo del Loriguero.

392.—

Contra Francisco Cabrera sobre el heredamiento de la Torres Cabrera.

393.—

Contra Juan de Molina sobre el heredamiento de Paredes Gordas.

394.—

Contra Pedro de Godoy sobre el heredamiento de la Torre.

395.—

Contra Martín Alonso de Montemayor sobre el cortijo de Tocino.

396.—

Contra Rodrigo de Aguayo, veinticuatro, sobre la Torrecilla.

397.—

Contra Diego Fernández de Córdoba, alcaide de Almodóvar del Río, sobre la pesca del río de la Hoya de Almodóvar.

398.—1515.

Pleito y sentencia contra Diego Gutiérrez de los Ríos, poseedor de una haza de tierra calma, linde de la huerta de la Golondrina y el caño que sale de la Ciudad junto con el muro y la barbacana y el ejido que se le dio para que tuviese limpio el Arroyo de San Lorenzo. Condenósele a que limpiase el arroyo por septiembre de cada

año y lo consiente. Año de 1515.

399.—

Un proceso contra doña María de Villaseca sobre la pesquería de la boca de Bembézar.

400.—

Pleito contra don Fernando de Narváez sobre el Montón de la Tierra.

401.—

Pleito con don Rodrigo de Aguayo sobre la dehesa de las Torrecillas de Guadatín. Hay sentencia en que el lic. Sancho Sánchez de Montiel le da por privilegiada.

402.—

Contra Juan de Ayala, señor de Zebolla, y la dehesa de Cantarranas.

403.—

Carta de venta de Diego Fernández de la Cosida de una viña en el Arenal.

404.—

Auto contra Gonzalo Ruiz de León sobre el lugar de las Cuevas.

405.—

Proceso contra Juan Pérez de Valenzuela sobre el cortijo del Montón de la Tierra.

406.—

Contra Diego Martínez Mercado sobre un camino que pasa por el Pago Ballesteros a Cózar.

407.—

Contra la Marquesa de Priego sobre el cortijo del Alcaide.

408.—

Contra Juan Núñez de Godoy, vecino de La Rambla.

409.—

Contra Pedro Muñiz de Godoy que se le pide por pasto común la Casilla de los Ciegos.

410.—

Contra Alonso Ruíz de las Infantas sobre ciertas tierras y manchones valdíos junto con la dehesa de la Campiñuela.

411.—

Contra la Marquesa de Priego y sus villas de Montalbán y Aguilar sobre las tierras de la Mota de Samacon que se le piden por valdías y realengas.

412.—

Contra Fernando de los Ríos, señor de Fernán Núñez, sobre un camino que va a la Guijarrosa.

413.—

Contra Andrés Ponce de León, veinticuatro de Córdoba, sobre un prado y soto realengo en la boca de Rabanales, término de Córdoba valdío.

414.—

Contra Francisco de Cea sobre las tierras de San Zebrián.

415.—

Contra Gonzalo de Córdoba, alcaide de Castro.

416.—

Contra el Convento y frailes de San Gerónimo sobre la Isla del Rabeador.

417.—

Contra don Fernando de Cárcamo sobre su heredamiento de Alisne.

418.—

Proceso contra el Conde de Alcaudete sobre los cortijos de la Fuente la Vega y la Cebadera hacia el río de Carchena.

419.—

Contra el jurado Pedro de Hoces sobre el cortijo del Algibejo.

- 420.—  
Contra la villa de Palma, de micer Gilio que es del Conde de Palma.
- 421.—  
Contra el Cabildo de la Iglesia sobre un valdío que metieron en su heredamiento de las Hazas de Argote.
- 422.—1575.  
Pleito entre el concejo de Hornachuelos y la Ciudad en razón de los heredamientos y término que dicen de Santa María de la Sierra y Villanueva de Siles y Dehesa Vieja y el Armarja y el Ochavo de las Cabezas y el Ochavo de las Guadalemas y el Atalaya. Año de 1575.
- 423.—  
Sentencia sobre una isla del cortijo del Cañuelo.
- 424.—  
Contra los herederos de Cea sobre el estanque de agua del Arroyo de Linares.
- 425.—  
Proceso del deán y cabildo de Córdoba sobre la haza de la Puerta Gallegos.
- 426.—  
Contra Pedro de Godoy, veinticuatro, y un su esclavo.
- 427.—  
Contra Diego Fernández de Córdoba, alcaide de Almodóvar del Río, sobre los montes de la Emparedada.
- 428.—  
Sentencia sobre una pesquería que está en la Cerradura del Picacho.
- 429.—  
Autos contra los hijos del Alcaide de Cabra.

- 430.— Sentencia del lic. Sancho Sánchez de Montiel sobre el remanente del agua de la Fuensanta Vieja.
- 431.— Proceso contra Juan de Frías, veinticuatro de Córdoba, sobre una haza frente la Fuente las Arcas.
- 432.— Contra Pedro Fernández de Blancas sobre unos manchones en el pago de la Alcarria.
- 433.— Proceso contra el Comendador Antonio de las Infantas sobre la isla valdía del vado del Adadid, ante el lic. Lobón, juez de términos.
- 434.— 1313, [septiembre, 17].  
Un título, en pergamino, en que se contiene que Juan Gómez de Castro vende a Pay Arias de Castro, alcaide del Alcázar, y a Urraca Téllez, su mujer, en las tierras de Carchena. Año de 1351 (era).
- 435.— Venta en favor de Pedro González de Hoces, señor de la Albaida, de unos olivares en Sancho Miranda.
- 436.— Sentencia sobre el vado de las Doncellas, camino de Castro.
- 437.— Pintura de las tierras de Castro y Espejo.
- 438.— Traslado del privilegio de la dehesa de Algallarín que alinda con la dehesa del Encinar que era lugar y concejo de Algallarín.
- 439.— Proceso contra Pedro Muñiz de Godoy sobre el realengo que metió en Mari Velasco.
- 440.— Declaración de Juan Mexía de la Cerda, vecino de Córdoba, como

el lugar y heredamiento de Torre Fernán Martín, que es de Francisco de Aguayo, que está junto a Montoro, es jurisdicción y la tiene el dicho Diego de Aguayo.

441.—

Posesión que se tomó en la isla, orilla del Guadalquivir, junto al cortijo del Cañaverál.

442.—

Traslado de la medida fecha en el pleito de la ciudad de Córdoba sobre el Alameda con el Obispo de Córdoba.

443.—

Sentencia sobre los Enriajeros de Lino y vadera del Arroyo de Guadarromán.

444.—

Contra Fernando de los Ríos sobre la isla de la Puerta de Martos. (Al margen se indica que desde el n. 443 hasta el n. 461 se hallan «en un libro de tablas con vitelas»).

445.—

Contra fr. Luis de Godoy y la Huerta del Rey.

446.—

Contra el Alcaide de Antequera sobre sus cortijos.

447.—

Contra Beatríz de los Ríos sobre las tierras de la Torre don Lucas.

448.—

Contra Rodrigo de Figueroa sobre la isla del vado de Adalid.

449.—

Contra lo que le quitaron a la Puerta del Onsario.

450.—

Contra Pedro Méndez sobre el caño y ejido de la Puerta de Andújar.



- 451.—  
Remisión del juez al rey sobre las tierras de la Cabeza del Rey, Arenales y las Atalayuelas.
- 452.—  
Contra Diego de Aguayo y las tierras de las Casillas.
- 453.—  
Contra Gonzálo de Córdoba sobre las tierras de la Helguera.
- 454.—  
Contra la Casa del Sr. San Lázaro sobre las tierras del Cañavera-  
lejo.
- 455.—  
Sobre las tierras de San Nicolás sobre el Navazo de Siete Torres.
- 456.—  
Contra Algorfillas.
- 457.—  
Sobre el Caño de la Reina.
- 458.—  
Sobre el cortijo de la Orden.
- 459.—  
Sobre la Huerta del Rey.
- 460.—  
Otra sobre el agua del arroyo del Marrubial, Puerta de Plasencia.
- 461.—  
Contra Pedro Muñiz de Godoy sobre el agua de Guadajoz y el con-  
cejo de los Carrascalejos.
- 462.—  
Contra Gonzalo Fernández de Angulo y doña Ana, su mujer, sobre  
el cortijo del Torneruelo.

- 463.—  
Contra Antonio de Sosa y Lorenzo de las Infantas y Fernán Arias sobre Rabanales.
- 464.—  
Contra Luis Páez de Castillejo sobre la madre del río en el cortijo del Cañaveralejo.
- 465.—  
Contra Alonso Muñiz de Godoy sobre el cortijo de Casa Nueva.
- 466.—  
Contra don Francisco de Benavides, señor de Guadalcázar, sobre los montes de los Madroñales.
- 467.—  
Contra Juan Pérez de Saavedra y amojonamiento de la Membrilla.
- 468.—  
Contra el Obispo de Córdoba sobre el lavadero nuevo de Casillas.
- 469.—  
Amojonamiento de las tierras de Algorfillas.
- 470.—  
Contra Jorge Fernández sobre un tejat junto a la Puente Mayor.
- 471.—  
Sobre un camino y prado en Torremocha.
- 472.—  
Amojonamiento entre Montoro y Villaverde.
- 473.—  
Contra el Marqués de Priego sobre Guechar.
- 474.—  
Contra don Martín de Córdoba sobre el carril de la Ratosa.

- 475.—  
Sobre el cortijo de Fernán Diáñez linde en el Campo de la Verdad.
- 476.—  
Contra Andrés de Argote sobre el realengo de Guadazuheros en Las Posadas.
- 477.—  
Amojonamiento del alcabalatorio del término de la Puente Alcolea que tuvo por arrendamiento don Pedro de las Infantas por 14 años.

## CAJON E.

## EXECUTORIAS DE CIUDAD Y PARTICULARES.

- 478.—1555, noviembre, 10. Granada.  
Executoria entre el deán y cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba para que se diezme en las villas del término de Córdoba en vino, y en las mitaciones en uva. Dada en Granada a 10 de noviembre de 1555 años.
- 479.—1559.  
Executoria a pedimento de Antonio de las Infantas contra la Ciudad por 500 ducados por razón de los daños en sus casas de la calle Valladares por una atajea que la Ciudad mandó hacer. Año de 1559.
- 480.—1537.  
Executoria sobre un cauz que se sacó del río Guadalquivir para don Luis Méndez de Haro, señor del Carpio. Año de 1537.
- 481.—1562.  
Executoria para que la Ciudad nombre, si quisiere, un jurado que juntamente con el patrón del Hospital de Santa María de los Huérfanos, que fundó el Maestrescuela, administre el dicho hospital y bienes de él. Año 1562.
- 482.—1599, (s. m.), (s. d.). Granada.  
Executoria a pedimento de la ciudad de Córdoba contra la Dehesilla de Blancas, que es de don Pedro Muñiz de Godoy. En Grana-

da, año de 1599.

483.—

Executorias en favor de particulares.

484.—1538, (s. m.), (s. d.). **Granada.**

Executoria ganada a pedimento de Almodóvar del Río contra Ruy Díaz de Vargas sobre las tierras de Guadalupe. Dada en Granada, año de 1538.

## CAJON G.

### ESCRITURAS Y PLEITOS.

485.—

Testamento de Alonso Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar, para el pleito que la Ciudad trata con la Marquesa de Priego.

486.—

Una información de derecho por Córdoba en el pleito con el Duque de Béjar sobre las dehesas de Madroñiz, Torre Catalina, Madroñiz el Grande y Armijo y el Hinojoso y otras, y sobre las villas de Gahete y la Hinojosa. Es antigua y tienen insertas las provisiones y privilegios de mercedes.

487.—1512, junio, 5.

Traslado de la revocatoria hecha por los sres. reyes don Juan y don Enrique en que revocan las mercedes hechas a los maestros de Calatrava y Alcántara de las villas de Gahete y la Hinojosa, Fuenteovejuna y Bélmez y de sus dehesas y términos. Está sacado por autoridad del Vicario General de este obispado en 5 de junio de 1512.

488.—1529.

Una protesta de la demanda puesta sobre Benalcázar y la Hinojosa, año de 1529. Está inserto el traslado de la demanda real que la Ciudad puso al Marqués de Ayamonte.

489.—1422, [septiembre, 21. Córdoba].

- Cura de don Alonso de Aguilar, hijo mayor de Gonzalo de Aguilar y nieto de Alfonso Fernández, señor de Aguilar. Año de 1422.
- 490.—  
Petición que dio el lic. Albendín, en nombre de la ciudad de Córdoba, para que se haya información cerca del provecho o daño que se siguen a las rentas reales si le quitase la Aduana de Córdoba como está mandado por una cédula real y el Consejo mandó que le reciba Periañez y Pedro de Laguna.
- 491.—  
Condiciones, posturas y remate para labrar dos pedazos de muralla cerca de la Inquisición.
- 492.—  
Condiciones y posturas de la muralla de la Albolafia.
- 493.—  
Reparo de la muralla de la Puerta Plasencia.
- 494.—  
Condiciones del empedrado de la Torre las Arcas.
- 495.—  
Obras de las puentes nuevas y del arroyo de la Miel.
- 496.—**1580.**  
Autos pleito homenaje fecho por don Juan Gaitán de Ayala, corregidor de Córdoba, y entrego de las llaves que se le hizo de las torres y fortalezas de Córdoba para tenerlas y guardarlas por de Su Magestad. Año de 1580.
- 497.—**1593.**  
Visita que hizo don Pedro Zapata de Cárdenas, corregidor de Córdoba, de las murallas de esta ciudad. Año de 1593.
- 498.—**1579, mayo, 20. Granada.**  
Traslado simple de una sentencia que se dio en Granada en el pleito que la Ciudad trata con los sres. de Fernán Núñez sobre la jurisdicción

dicción de ella, por la qual dicha sentencia en vista se da a Córdoba la jurisdicción criminal en primera instancia y a los sres. de Fernán Núñez que puedan hacer sumarias y prender y remitir dentro de tercero día a la Justicia de Córdoba los presos y en quanto a lo civil se le da la jurisdicción a los dichos sres. de la dicha villa. Pronuncióse en Granada a 20 de mayo de 1579.

## CAJON H.

### CARTAS DE PAGO DE PERSONAS PARTICULARES.

499.—1286, [febrero, 10. Córdoba].

Ordenanza de Ciudad original del año (era) 1324, con un sello de cera y armas de Ciudad, por la una parte la Ciudad con sus murallas y puente y río, y la otra un caballero a caballo con un hombre debaxo los pies del caballo. Trata de la forma que se ha de tener en los casamientos, dotes, bodas y entierros y dobles y otras cosas del gobierno.

500.—1491, [febrero, 24.] Sevilla.

Ordenanzas de buena gobernación dadas por los sres. Reyes Católicos en Sevilla, año de 1491. Está en una caja de hoja de lata.

501.—1492, [diciembre, 11. Barcelona].

Premática real y ordenanzas de Ciudad original que dieron los sres. Reyes Católicos para rayar los cortijos. Año de 1492.

502.—1530.

Traslado de las ordenanzas de la conservación de los montes. Año 1530.

503.—

Capítulo de ordenanza del sr. rey don Enrique en que manda que las penas de heredades se apliquen a las labores de los muros.

504.—

Ordenanzas de Ciudad sobre la renta de las obras de la Puente Mayor en que se le aplica las dehesas de la Torre Catalina y el Hinojoso.

- 505.—  
Ordenanza y pregón de Ciudad para que no se haga picón.
- 506.—  
Ordenanza confirmada sobre que no se hagan rozas si no fuere en jarales muertos.
- 507.—  
Ordenanzas de la nueva población que ahora se llama La Conquista con una provisión de diligencias en razón de ellas. Véase también núm. 42.
- 508.—  
Ordenanza que no se pueda enriar lino desde Puente Alcolea a la Mayor.
- 509.—  
Libro de ordenanzas de Ciudad cubierto de pergamino signado de Rodrigo de Molina.
- 510.—  
Título 22 de la saca de los caballos. Título 23 peaje de los panes.
- 511.—  
Carbón de brezo.
- 512.—  
Que no pasen carros por la Puente Mayor so pena de 100 azotes y so la misma pena las guardas no lo consientan.
- 513.—  
Embarbascar los ríos.
- 514.—  
Limpieza del Arroyo de San Lorenzo.
- 515.—  
Que los lunes se haga el mercado franco en razón del privilegio.
- 516.—  
Parada del molino en el arroyo de la Puerta los Sacos. Licencia de la Ciudad.

517.—

No anden los barcos en el río por la tabla de la Puente.

518.—

Mandamiento de Ciudad para reparar las azudas.

519.—

Ordenanza para que no se pesque en la tabla de Martos hasta la parada de San Julián y el Mayordomo, no anden barcos.

## CAJON L.

### CARTAS Y JURAMENTOS Y RECIBIMIENTOS DE SEÑORES REYES Y CARTAS DE PARTICULARES.

520.—1506.

Recebimiento de los sres. reyes don Phelipe y doña Juana. Año de 1506.

521.—1448.

Carta que Córdoba escribió al Príncipe nuestro señor, año de 1448. Hace relación de los privilegios y mercedes de diezmos y que en remuneración de ésto el sr. rey don Fernando, que ganó la Ciudad, les había dado al obispo y clerecía, heredamientos y rentas.

522.—1520.

Carta de los Gobernadores, 1520, agradecen a la Ciudad lo que hizo para la pacificación de ella.

523.—

Carta del Consejo Real en Burgos para los Gobernadores del Reino. Da quenta como la Inquisición quiere hacer unos padrones que siente mucho el Consejo se hagan y pide que cese y que se muden los inquisidores y que se quemén los padrones ante la Justicia y diputados.

524.—1521.

Carta de Su Magestad firmada del Condestable, dada en Briviesca, año de 1521, para que no obedezcan ciertas provisiones y cédulas de la sra. Reina porque son falsas y dadas contra la voluntad de Su



Alteza, porque así lo procuraban los procuradores de Corte y porque así lo hiciese le quitaron las dueñas y doncellas y la dexaron con sola una mujer por solo atraer a Su Magestad a firmar las cartas y provisiones que ellos quisiesen.

525.—

Carta del rey don Enrique en que mandó a los caballeros no pagasen la renta de los oficios ocupados en el tiempo de los movimientos.

526.—1548.

Carta de los sres. Reyes Católicos en Alcalá de Henares, año de 1548, para que el Obispo de Córdoba y cabildo de la Iglesia den a precio las tiendas para ensanche de la Puerta del Hierro.

527.—

Carta del Consejo en que agradece lo que Córdoba ha hecho en el socorro de Granada.

528.—1528, junio, 15. Monzón.

Carta del Emperador en que da cuenta como el Rey de Francia le envió a desafiar y un cartel para reñir de persona a persona. En Monzón a 15 de junio de 1528.

529.—1516, (s. m.), (s. d.). Bruselas.

Carta del Emperador en respuesta de otra de la Ciudad en que le había pedido diese el obispado a don Francisco de Mendoza. En Bruselas, año de 1516.

530.—1521, (s. m.), (s. d.). Bruselas.

Carta de Su Magestad en que agradece la concordia que ha tomado con Sevilla y Granada, y hace merced a Córdoba de 1.800 ducados librados en las rentas de ella para ayuda a las necesidades, y responde a otras muchas cosas. En Bruselas, año de 1521.

## CAJON M.

### CAPITULOS Y PRAGMATICAS.

531.—1535.

Pregmáticas y leyes del fuero del sr. rey don Alonso el Casto. es-

crito en pergamino. Dado en Segovia, año de 1533.

**532.—1328, [mayo, 3. Real sobre Escalona].**

Capítulos y respuesta del sr. rey don Alonso, año de 1366 (era). Son de importancia.

**533.—1465.**

Capítulos y respuestas del sr. rey don Enrique. Año de 1465. Son de importancia.

**CAJON O.**

**MANDAMIENTOS DE CIUDAD Y CORREGIDORES.**

**534.—1294, febrero, 6.**

Mandamiento de Ciudad para sacar trigo del espolio del obispo don Pasqual, de Baena, Luque y Zuheros. A 6 de febrero de (era) 1332.

**535.—1520.**

Instrucción de la Ciudad para don Francisco Pacheco y Pedro de los Ríos, procuradores de Cortes, de lo que han de pedir ante el Emperador. Año de 1520.

**536.—1448.**

Mandamiento y acuerdo de Ciudad en que da comisión a Pedro Gómez para que asista por fiel en el Audiencia del Provisor y Vicario General para que vea si se entrometen en la jurisdicción real. Año de 1448.

**537.—1429.**

Poder que la Ciudad dio a Fernán Gómez, veinticuatro, hijo de Antón Gómez, contador mayor del rey, para pleitos. Año de 1429.

**538.—1494.**

Mandamiento de Ciudad escrito en pergamino. Da licencia a los labradores de la Torre de Albaén, que es de Martín de Heredia, jurado, para que traigan sus ganados en el término de Córdoba. Año de 1494.

**CAJON P.****EN FAVOR DE LOS HEREDEROS.**

539.—1511.

Pedimento e información contra un criado de don Francisco de Simancas, arcediano de Córdoba, sobre entrar vino de fuera. Año de 1511.

540.—1293, [marzo, 3]. **Santo Domingo de Silos.**

Traslado de cédula real en que permite a los vecinos de Córdoba que el vino que tuvieren de sus heredades fuera de lo permitido lo puedan entrar para su beber. Fecho en Santo Domingo de Silos, era de 1331.

541.—1428.

Traslado de la carta del rey don Juan para que no entre vino de fuera desde la Puente Alcolea hasta la Aljadra. Año de 1428.

542.—1448.

Ordenanzas de Ciudad para que los regatones de vino no tengan taberna a ojo de las tabernas y ramos de los lagareros y personas que venden vino de sus heredades. Año de 1448. Confirmada por los Reyes Católicos, año 1499.

543.—

Ordenanza para que en cierto tiempo del año no anden barcos en la tabla de Martos porque no entren vino de fuera.

**CAJON Q.****SIMPLES.**

544.—

Traslado de una instrucción que se dio por la Ciudad de ciertas cosas que se habían de pedir a Su Magestad contra el Lic. Lucero, que fue inquisidor de Córdoba.

545.—1448.

Traslado de una súplica que la Ciudad hizo al rey, año de 1448, con el jurado Pedro Gómez en que le suplica que atento que la Ciudad tiene privilegios de no pagar diezmos y en recompensa de esto el sr. rey don Fernando, que ganó a Córdoba de los moros, dio al obispo y cabildo heredamiento de mucho valor en recompensa de los diezmos y se sirva de mandar le guarden a la Ciudad privilegios y que no se pida a los vecinos diezmo.

546.—1281, [julio, 25. Córdoba].

Traslado de un privilegio que tiene el Cabildo de la Iglesia para diez tiendas de las Ollerías que les dio el sr. rey don Fernando en recompensa de otras que mandó derribar arrimadas a la Iglesia. Año (era) de 1319. Es en razón de las carnicerías.

547.—

Informaciones de exceso que hacían caballeros de Sierra fechas por los caballeros diputados de visita.

548.—

Razón de que los vecinos de Arjona paguen el derecho del Puerto de El Guijo, roda y asadura.

549.—

Requerimiento a don Diego Osorio que fue corregidor de Córdoba para que dexé desembarazado el castillo y fortaleza de Castro del Río.

550.—

Borrador de carta para el rey en que le pide la Ciudad entre otras cosas le guarde sus privilegios por muchos servicios de que hace relación.

551.—

Título de la huerta del Abellanar, de Juan de Angulo.

552.—1475, [abril, 20. Valladolid].

Traslado de una provisión de los sres. Reyes Católicos, dada año

de 1475 en que promete a Córdoba de no enajenar sus villas.

553.—

Provisión y autos en razón de la Puente de Bembézar.

554.—

Traslado de una provisión de la sra. reina doña Juana de merced de la alcaidía de la fortaleza de Montoro a Juan de Angulo, veinticuatro de Córdoba.

## CAJON T.

### CEDULAS REALES.

555.—1518, [agosto, 7. Zaragoza].

Cédula del Emperador, dada en Zaragoza a 7 de agosto de 1518, para que, venido a Castilla, hará que la Orden de Calatrava entregue las escrituras y dé las seguridades que la Ciudad pide en razón de lo que había pagado. Con esta cédula está la instrucción que la Ciudad dio a Pedro de Angulo y Juan de Angulo y el lic. Francisco de Toro.

556.—1464, [marzo, 3. Jaén].

Cédula del sr. rey don Enrique para que la Ciudad haya por bien la merced hecha al maestre don Pedro Girón de la villa de Fuenteovejuna. Año de 1464.

557.—1515.

Cédula real para que el cabildo de la Iglesia no moleste con censuras hasta que el pleito de la paga de Fuenteovejuna se vea. Año de 1515.

558.—1530-1531.

Cédula del Emperador para que por diez años sean libres de alcabala los vecinos que viniesen a morar a Córdoba de tierra de señorío. Año de 1530 y 1531.

559.—1518.

Cédula de los sres. reyes don Carlos y doña Juana para que el corregidor de Córdoba entregue a don Diego Osorio, que viene por nuevo corregidor, la Calahorra. Año de 1518.

- 560.—**1549.**  
Traslado de cédula real que se notificó al Conde de Palma por mandado de los sres. Reyes Católicos para que no se compren la fortaleza y heredamiento del Toledillo. Año de 1549.
- 561.—**1505.**  
Cédula de los sres. Reyes Católicos para que el Cabildo de la Iglesia permita hacer una Audiencia en la Corredera donde solía ser rastro. Año de 1505.
- 562.—**1580.**  
Cédula del rey don Phelipe 2.<sup>o</sup> para dar al Convento del Carmen sitio y casa para que puedan edificar su monasterio. 1580.
- 563.—  
Cédulas reales del Emperador sobre el servicio que se le hizo de los 400 infantes para la guerra de Perpiñán.
- 564.—  
Traslado de cédula real para que se le pague al sr. Conde de Alcaudete su salario de Veinticuatro de todo el tiempo que fue general de Orán.
- 565.—**1561.**  
Cédula real y sobrecarta de otra que con ella están para sacar la piedra de un adarve que se descubrió en el río encima de Martos para acabar las aceñas de Martos. Año de 1561.
- 566.—**1510.**  
Cédula real, año de 1510, para que se pague su salario de procuradores de Cortes a don Luis Méndez de Sotomayor y don Juan Manuel.
- 567.—**1531.**  
Cédula de la Reina para que consintiendo los recaudadores de Córdoba que en lugar del mercado franco que Córdoba tiene, se franqueen las salidas de la Aduana por el tiempo de su arrendamiento y no más. Año de 1531.
- 568.—**1513.**  
Cédula al deán y cabildo de la Iglesia para que hagan pagar y con-

tribuir al reparo de las Puentes de Alcolea y Bembézar. Año de 1513.

## 569.—1501.

Cédula de los sres. Reyes Católicos para que el deán y cabildo de la Iglesia y Provisor no fatiguen a la Ciudad ni a su alcalde mayor en razón de los suelos de unas tiendas en la Plaza de San Salvador que son de la Ciudad. Año de 1501.

## 570.—1485.

Cédula de los sres. Reyes Católicos para que se le paguen a Martín Alfonso su salario de Veinticuatro por haber servido en la guerra. Año de 1485.

## 571.—1495.

Cédula de los sres. Reyes Católicos. Manda se le haga presencia al Alcaide de los Donceles, voto mayor de Córdoba, con el salario de su oficio que ha de haber, no obstante que no había asistido al cabildo porque ha estado ocupado en servicio de Su Magestad. Año de 1495.

## CAJON V.

## FACULTADES.

## 572.—1590.

Facultad y merced a la casa de Ntra. Sra. de Villaviciosa del sr. rey don Phelipe 2.º de cierta tierra. Año de 1590.

## CAJON X.

## LIBROS DE CABILDOS.

573.— 1. Año de 1479. Era corregidor de Córdoba el sr. don Francisco de Valdés.

574.— 2. Año de 1493. Era corregidor Francisco de Bobadilla.

575.— 4. Año de 1495. Era corregidor y juez de residencia el lic. Juan Rodríguez de Mora, pesquisidor.

- 576.— 5. **Año de 1496.** Era corregidor Francisco de Bobadilla.
- 577.— 7. **Año de 1497.** Era corregidor Alonso Enríquez.
- 578.—10. **Año de 1501.** Era corregidor Diego López de Abalos.
- 579.—16. **Año de 1507.** Era corregidor don Diego Osorio.
- 580.—17. **Año de 1510.** Era corregidor Alonso Enríquez.
- 581.—20. **Año de 1512.** Era corregidor Fernán Duque de Estrada.
- 582.—22. **Año de 1515.** Era corregidor don Antonio de la Cueva.
- 583.—24. **Año de 1517.** Era corregidor el Mariscal de Navarra.
- 584.—25. **Año de 1518.** Era corregidor el sr. Mariscal Ribadeneira.
- 585.— **Año de 1519.** Era corregidor don Diego Osorio.
- 586.—28. **Año de 1530.** Era corregidor Fernán Pérez de Luján.
- 587.—29. **Año de 1538.** Era corregidor el lic. de Paz.
- 588.—30. **Año de 1539.** Era corregidor Alvaro de Lugo.
- 589.—32. **Año de 1541.** Era corregidor el sr. Lope de León.
- 590.—34. **Año de 1543.** Era corregidor don Francisco Osorio.
- 591.—38. **Año de 1547.** Era corregidor D. Pedro Zapata de Cárdenas.
- 592.—39. **Año de 1548.** Era corregidor Alonso Mirabal.
- 593.—40. **Año de 1564.** Era corregidor D. Antonio de la Cueva.
- 594.—42. **Año de 1566.** Era corregidor Ruy López de Ribera.
- 595.—44. **Año de 1568.** Era corregidor el sr. D. Francisco Zapata.



596.—48. **Año de 1572.** Era corregidor el lic. Artiaga.

597.—50. **Año de 1574.** Era corregidor el sr. Garzi Suárez.

598.—55. **Año de 1579.** Era corregidor Gómez de Castro.

599.—60. **Año de 1584.** Era corregidor D. Juan Gaytán.

600.—63. **Año de 1589.** Era corregidor Juan de Chabes.

(Biblioteca de la Comisión de Monumentos de Córdoba, Colección Vázquez Venegas, vol. 266, ff. 162r.-180r.)

**II.—INVENTARIO DE LOS PRIVILEGIOS, EXECUTORIAS, CEDULAS, PROVISIONES, TESTIMONIOS, Y OTRAS ESCRITURAS, QUE LOS SEÑORES JURADOS DE CORDOUA, TIENEN EN SU ARCHIVO EN SAN FRANCISCO.**

**MEMORIA, E INVENTARIO DE LOS PAPELES, QUE LOS SEÑORES JURADOS DE CORDOUA, TIENEN EN SU ARCHIVO, QUE ESTA [EN] S. FRANCISCO DE PREUILEGIOS, PROUISIONES, LIBROS, MANDAMIENTOS, AUTOS, Y TESTIMONIOS.**

- (1) Vn Preuilegio de las libertades, y franquezas, y preeminencias, que tienen los Señores Iurados de los Reyes pasados, desde el Rey Don Fernando, que gano a Cordoua Tercero deste nombre, confirmado por los decendientes fasta el Rey Don Felipe en Madrid 21 de Henero, año de 1562.
- (2) Otro Preuilegio de los quinze mil y quinientos marauedis de juro, que los Reyes passados hizieron de merced, a los dichos Iurados, situados en el arca de la fruta, para los treynta Iurados, y vn Alcalde, que vinieren a su Cauildo los Sabados, concedido por los Reyes Catolicos, y confirmado por el Rey Don Felipe, en Madrid a 5 Hebrero año de 1563.
- (3) Vna Executoria enquadernada en tablas negras, facada por el Cauildo de los Señores Iurados, en contradictorio juycio, con los Veynti-

quatro sobre los padrones, y repartimientos. Dada en la Ciudad de Granada por el Rey Don Felipe, en 25 de Mayo año de 1565. Y en medio della está sobrecarta de la dicha Executoria cometida a Recetor.

- (4) Vna sobre carta de otras sobre cartas sobre los quinze Alguaziles, que han de seruir en Cordoua, a pedimiento del Cauildo de los Iurados contra la justicia. Dada en Granada, por el Rey Don Felipe, a 16 dias de Marzo de 1565.
- (5) Otra carta, y sobre carta, y executoria sobre los mifmos quinze Alguaziles de Cordoua, dada a pedimiento del Cauildo de Iurados contra la justicia della, en Granada, a 21 de Marzo por el Rey Don Felipe año de 1572. Esta con ella lo sobre carta cometida a Receptor.
- (6) Vn libro de Prouisiones antiguo, facado con autoridad de juez. Vna peticion con ciertos Capitulos, embiada por el Cauildo de los Iurados de Cordoua al señor Rey don Juan Segundo dandole cuenta del estado de la Ciudad. Dada en Ciudad Real, el año de 1424.
- (7) Vnas Ordenanzas del Cauildo de los Señores Iurados. De los Señores Reyes Don Fernando, y Doña Ysabel año de 1499. Es vn traslado autorizado.
- (8) Vna Executoria sobre los derechos que han de llevar el Alguazil, y escriuano de las entregas, cometida a Receptor
- (9) Vna Executoria contra los Escribanos del Cauildo, sobre los testimonios que han de dar sin derechos, cometida a Receptor.

VN LEGAJO DE PROVISIONES, QVE TIENE POR SEÑAL NUMERO I.  
EN QUE ESTAN LAS PROUISIONES SIQUIENTES, CON SU  
MEMORIAL ENCIMA.

- (10) Vna Prouision sobre que todos los requerimientos, e autos que los Iurados de Cordoua quisieren hazer al Corregidor, y a sus officiales, y a los Veyntiquatros, lo puedan hazer ante el Escriuano de los dichos Iurados, y pueda dar testimonio de todo lo que ante el passare. Es de la Reyna Doña Iuana, fecha en Valladolid, año de 1513, en el legejo, l. numero 1.

- (11) Otra Prouision, para que el Corregidor de Cordoua examine a la persona que fuere nombrada para Escriuano del Cauildo de Iurados. En Madrid por el Rey D. Felipe año de 1570, leg. numero 2.
- (12) Vna sobre carta para que los Escriuanos del Concejo den a los Iurados de Cordoua testimonio de lo que les pidieren sin incorporar en él otra cosa, y sin es lleuar derechos. Fecha en Madrid por el Rey don Felipe año de 1564. leg. I. num. 3.
- (13) Prouision, para que el Corregidor haga que los criados de Veyntiquatros, y otros oficiales de la Ciudad no se exima de pechar, y si algun titulo tuuieren, que lo embien. Por la Reyna doña Iuana, año de 1513, en el leg. I num. 4
- (14) Vna prouision, para que el Corregidor vea vna carta, que se dio para que los vezinos de Cordoua puedan traer espada y puñal, y la guarde y cumpla. Por el Emperador año de 1526, leg. I. num. 5.
- (15) Prouision inserta la ley, para que se pueda traer espada, y puñal toda la noche, y madrugada, y que se taña la queda, por el Rey Don Felipe en Madrid. año de 1567, en el leg. I. num. 6.
- (16) Prouision, para que los Escriuanos publicos de Cordoua siruan los officios que les cupieren por rueda, y que no se muden. Del Emperador en Toledo, año de 1525, leg. I. num. 7.
- (17) Prouision, para que el Corregidor de Cordoua, vea vna carta, que dispone que los Escriuanos se muden por rueda cada año, y la guarde y cumpla. De la Reyna Doña Iuana en Valladolid año de 1523, leg. I. num. 8.
- (18) Prouision, para que el Corregidor compela a los Escriuanos de Cordoua, que guarden el Aranzel, y assienten los derechos al pie de las escripturas, y tengan tablas en sus tiendas. Es del Emperador don Carlos, en Madrid, año 1543, leg. I. num. 9.
- (19) Prouision para que los Escriuanos guarden el Arazel, y sienten los derechos en las escripturas. De la Reyna Doña Iuana, año de 1513, leg. I. num. 10.

- (20) Compulsoria, para que la justicia, y Escriuanos de Concejo muestren las escrituras a los Iurados de Cordoua, y los den traslado dellas, por Granada, año de 1512, leg. I. num. 11.
- (21) Prouision para que el Corregidor haga que el Arazel de los Escriuanos de Concejo esté puesto en lugar público. De la Reyna Doña Iuana, dada en Burgos, año de 1540, leg. I. num. 12.
- (22) Prouision, para que el Corregidor de Cordoua haga que los dineros de sisas, no se gaste en otras cosas, sino en aquellas para que fueron echadas. Es del Emperador, fecha en Toledo año de 1525, leg. I. num. 13.
- (23) Prouision para que los marauedis de sisas se pogan en poder del Mayordomo, y no se gasten en otra cosa, y tome del fianzas. Fecha en Burgos, año de 1523, leg. I. numero 14. Ay destas dos prohibiciones, sobre carta del Consejo.
- (24) Prouision para que el Corregidor guarde la prematica en tomar residencia a los Pcuradores. Es del Emperador, dada en Burgos, año de 1523. leg. I. num. 15.
- (25) Prouision, para que el Corregidor mande, que quando por el Ayuntamiento de la Ciudad, se embiare a suplicar alguna cosa a su Magestad, y se oviere contradicho por el Cauildo de los Iurados, o por alguno dellos, se ponga la contradicion en el testimonio y ansi lo guarde y cumpla el Escriuano de Concejo. Es del Emperador año de 1535, fecha en Madrid, leg. I. num. 16.
- (26) Prouision, para que los Cauildos se hagan dentro de las casas del Cauildo de la Ciudad. Es de la Reyna Doña Iuana, en Madrid año 1513, leg. I. num. 17.
- (27) Cartas, y sobre carta, para que no se haga Cauildo en la Ciudad sin auer dos Iurados. Y lo que de otra manera se hiziere sea en si ninguno. Es de Granada, año de 1576, del Rey Don Felipe, leg. I. num. 18.
- (28) Prouision, por la qual reboca los mandamientos de amparo, que la

- Iusticia, y Veyntiquatros han dado sobre hidalguías. Es del Emperador, fecha en Toledo, año de 1525. leg. I. num. 19.
- (29) Executoria, para que den a los Iurados de Cordoua qualesquier escrituras, que pidieren, y assientos del Cauildo, ansi lo del Archiuo, como fuera. Es de la Ciudad de Granada, año de 1512. leg. I. num. 20.
- (30) Prouision, para que los que ouieren de botar en las elecciones que los Iurados de Cordoua, ouieren de hazer en los officios de juraderias ayan viuido en la collacion seys meses. Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Madrid año de 1513. leg. I. num. 21.
- (31) Prouision, para que el Corregidor no permita, que se bote contra ley o ordenanza, o prouision. Es del Emperador año de 1525, en Toledo, en leg. I. num. 22.
- (32) Prouision al Corregidor, que oydas las partes prouea, que las personas pecheras, y Caualleros de contia no se eximan de pechar. De la Reyna doña Iuana en Valladolid año de 1513. leg. I. num. 23.
- (33) Prouision, en que manda que todos los Iurados vayan los Sabados a Cauildo, fino tuuieren justo impedimiento, y que se reparta entre los que fueren el juro. Y que la justicia assi lo mande. De la Reyna Doña Iuana, año de 1515, en Medina del Campo leg. I. numero 24.
- (34) Prouision, para que el Corregidor prouea, que los diputados señalados por Ciudad, sean los que conuienen al bien, y pro común de la dicha Ciudad. Es del Emperador en Granada, año de 1526. leg. I. num. 25.
- (35) Prouision para que el Corregidor prouea, que llamadas las partes pechen todas las personas, que deuieren pechar, y sobre todo haga justicia. Es por la Reyna doña Iuana, en Valladolid año de 1513. leg. I. num. 26.
- (36) Prouision, para que se nombren de dentro del Cauildo persona que aya de yr a negocios de Ciudad a Cortes, o a otra parte. Es del Emperador Don Carlos, en Valladolid, año de 1539. leg. I. n. 27.

- (37) Prouision para que el Escribano del Concejo de testimonio abierto a los Iurados de los requerimientos, que hizieren al Regimiento, o Iusticia. Es del Emperador, en Valladolid, año de 1536. leg. I. numero 28.
- (38) Prouision, por la qual reboca todas las Iuraderias acrecentadas. Es del Rey Don Enrrique en Alcalá de Guadayra, el año de 1469. leg. I. numero 29.
- (39) Cedula Real del Rey Don Felipe, por la cual manda, que la parte de la Ciudad se halle presente al arrendar de los bienes decimales, por lo que toca a las tercias. Es el Efcorial año de 1568. leg. I. numero 30.
- (40) Prouision, para que el Corregidor prouea, que quando la Ciudad enbiare a sus negocios, embie perfona, qual conuega. Es del Emperador en Burgos, año de 1523. leg. I. num. 31
- (41) Prouision para que el Corregidor haga justicia, en que los que huieren de salir al termino salga por surtes, como los Iurados lo piden. Es del Emperador en Valladolid año de 1545. leg. I. num. 32.
- (42) Executoria, inserto el Aranzel, para que se guarden los derechos de Escriuanos, y Carcel, y la Iusticia. Es dada en la Ciudad de Granada, por la Reyna Doña Iuana, en el año de 1512. leg. I. num. 33.
- (43) Prouision, para que el Corregidor mande guardar las prouisiones, que son ogligados a guardar los fieles del peso de la harina, y trigo. Es del Emperador, dada en Burgos año de 1523. leg. I. num. 34
- (44) Prouision, para que las Iusticia, no entiendan en otra cosa, quando fueren a hazer Caualleros de Contia. Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Valladolid, en el año de 1513. leg. I. num. 35.
- (45) Prouision para que los Alcaldes, y oficiales del Concejo, no puedan ser reeligidos, hasta ser passados tres años. Es del Rey Don Felipe, en Madrid año de 1573. leg. I. num. 36.
- (46) Prouision para que el Corregidor guarde la prematica de buena

- gouernacion, sobre los Diputados del mes. Es del Emperador en Toledo año de 1525. leg. num. 37.
- (47) Compulsoria, para que los Escriuanos publicos vayan con los Iurados, y les den testimonios de lo que les pidieren, y ante ellos passare. De la Reyna Doña Iuana en la Ciudad de Granada, en el año de 1512. leg. I. un. 38.
- (48) Prouision, para que los Iurados de Cordoua, pongan los Iurados del termino, y que la Ciudad, ni la justicia, no se entrometa. Es del Rey Don Enrique en Segouia, año de 1463. leg. I. numero 39.
- (49) Prouision para que el Corregidor, no pueda boluer a prender a las personas, que ouieren dado en fiado, passados sesenta dias, y no auiendo parte. Es del Rey Don Felipe, año de 1563. leg. I. nu. 40.
- (50) Prouision para que el Corregidor guarde la executoria de la rueda de los Escriuanos. Es del Emperador Don Carlos, fecha en Burgos, año 1523. leg. I. num. 41.
- (51) Prouision al Corregidor, que haga guardar el Aranzel de los derechos, que se han de llevar en el Reyno, que sobre todo dispone. Es del Emperador, dada en Madrid, año 1539. leg. I. num. 42.
- (52) Sobrecarta, para que la Iusticia no lleuen derechos doblados. Del Rey Don Fernando, dada en Iauen, año de 1489. leg. num. 43.
- (53) Sobre carta inserta de la prematica de los derechos, qua han de llevar las Iusticias. Dada en Granada, por la Reyna doña Iuana, el año de 1512. leg. I. num. 44.
- (54) Prouision, para que el Corregidor haga guardar las hordenanzas, que hablan cerca de los Carceleros de la Ciudad de Cordoua. Es de la Reyna Doña Ysabel, en Toledo, año de 1502. leg. I. num. 45.
- (55) Prouision para que el Corregidor se informe si los escriuanos del numero dexan a sus escriuientes examinar testigos en las prouanzas, y que los castigue, si lo hizieren. Es del Emperador, dada en Toledo, año de 1525. leg. I. num. 46.

- (56) Prouision, para que el Corregidor haga guardar el Aranzel a los Escriuanos, Procuradores, Iuezes, y si han excedido los castigue. Del Emperador, en Burgos año de 1523. leg. I. num. 47.
- (57) Prouision, para que las Iusticias den fiadores llanos, y abonados: y que no sean del Regimiento. Del Rey Don Fernando, año de 1499. leg. I. numero 48.
- (58) Prouision para que los Iuezes Eclesiasticos no den mandamiento para prender legos. Es del Rey don Fernando, y doña Ysabel, en Cordoua, año de 1492. leg. I. num. 49.
- (59) Prouision para que las penas de ordenanzas se apliquen a labores, y se depositen en el Mayordomo dellas. Es de la Reyna doña Iuana en Valladolid año de 1513. leg. I. num. 50.
- (60) Sobrecarta, para que se guarde la executoria de los Alcaldes hor- dinarios del termino, dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1516. leg. I. num. 51.
- (61) Sobre carta de una executoria sobre las elecciones de las Alcaldías ordinarias de Cordoua y su tierra. Dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1516. leg. I. num. 52.
- (62) Prouision para que se guarde a los Iurados de la tierra de Cordoua sus libertades. En Madrid del Rey Don Felipe, año de leg. I. num. 53.
- (63) Prouision para que la persona que huuiere sido jurado por elección y la renunciare no pueda ser otra vez elegido por Iurado. Del Em- perador, en Medina del Campo, año de 1532. leg. I. num. 54.
- (64) Prouision, para que el Corregidor compela a los Escriuanos de Concejo, que residan en la carnicerías a los encierros. Es del Em- perador, en Granada año de 1526. leg. I. num. 55.
- (65) Prouision inserto el capitulo de Cortes, para que no se proceda contra los que jugaren, sino se tomaren in fraganti. Del Rey Don Felipe en Toledo, año de 1560. leg. I. num. 56.



- (66) Prouision para que los Escruianos del Concejo den testimonio a la parte del Cauildo de los Iurados en forma. Es del Empeardor, dada en la Villa de Ocaña, año 1531. leg. I. num. 57.
- (67) Prouision para que el Corregidor prouea que los officios de Ciudad, no estén dos en una persona. Del Rey don Felipe dada en Madrid año de 1570. leg. I. num. 58.
- (68) Prouision para que el Corregidor mande llamar a los Iurados a los Cauildos extraordinarios. Del Emperador año 1536. leg. I. numero 59.
- (69) Prouision, en corfirmación del preuilegio sobre proueer Iurado en la Collacion. Del Rey Don Enrrique, en Baeza, año de 1458. leg. I. numero 60.
- (70) Prouision para que el Corregidor guarde las prematicas de buena gouernacion para qua aya tres vezes Cabildo en la semana y que en cada collacion, no aya mas de un Alguazil. Es del Emperador, dada en Burgos año de 1523. leg. I. num. 61.
- (71) Sobre carta, para que se guarde un Aranzel de los derechos de la justicia. Es de la Reyna doña Iuana, de Granada, año de 1512. leg. I. num. 62.
- (72) Prouision para que el Corregidor no tome, ni pida el libro del Cauildo de los Iurados de Cordoua. Es del Emperador, dada en Granada, año de 1530. leg. I. num. 63.
- (73) Prouision para que se les guarde a los Iurados de Cordoua sus franquezas, y preuilegio, acerca de no condenar a muerte a ningun Iurado, sin consultallo con su Magestad. Es de los Reyes Católicos, dada en Toledo año de 1480. leg. I. num. 64.
- (74) Prouision inserta la ley de las personas, que han de entrar en los Cauildos, del Emperador, en Granada, año 1526. leg. I. num. 65.
- (75) Prouision para que el Coregidor tome informacion sobre la manera de elegir Escruianos, y si les lleuan dineros. Es del Emperador, dada en Burgos año de 1524. leg. num. 66

- (76) Prouision para que el Corregidor haga guardar las prematicas de los officios en la eleccion de los Escriuano, y juren, porque botos han lleuado dineros. Es de la Reyna doña Iuana en Burgos año de 1508. leg. I. num. 67.
- (77) Prouision para que dexen a los Iurados hazer le eleccion de Iurados con los Perrochianos. Es de las Reyes Catholicos, dada en Sevilla año de 1484. leg. I. num. 68
- (78) Prouision para que no pare perjuycio a los Iurados el emprestito, que hizieron. Es del Emperador, dada en Madrid, año de 1528. leg. I. numero 69.
- (79) Executoria para que la Iusticia, y Regimiento dexen firmar a los Iurados en todas las cosas tocantes al cabezon. Es del Rey Don Felipe dada en Granada año de 1563. leg. num. 70.
- (80) Prouision inserta la ley, que dispone que ningun Escriuano sirua su officio. por teniente. Del Emperador, año 1548. leg. I. num. 71.
- (81) Prouision para que el Corregidor de Cordoua, consienta que vayan con él uno o dos Iurados, quando visitare los terminos. Es de los Reyes Católicos, dada en Toledo año de 15 . leg. I. num. 72.
- (82) Prouision para que el Corregidor de Cordoua no permita que se arrienden las penas de hordenanzas, y se guarde la prematica, que ay sobre ello. Es de la Reyna doña Iuana en Valladolid, año de 1513. leg. I. numero 73.
- (83) Prouision, para que el Corregidor haga pagar a los Iurados de los propios de la ciudad, los derechos de las prouisiones, que sacaren en pro de la Ciudad. Del Emperador, dada en Toledo año de 1525. leg. I. numero 74.
- (84) Prouision al Corregidor de Cordoua, que no haga Cauildo extrahordinario sin llamar Iurados. Del Emperador, en Madrid año de 1535. leg. I. num. 75
- (85) Prouisión; es un traslado para que el Corregidor haga dar a qualquiera Escriuano a los Iurados qualquiera escritura que les pidieren,

- es de la Reyna Doña Iuana dada en Granada año 1502. leg. I. n. 76.
- (86) Sobrecarta, para que la Iusticia no impida a los Iurados, ni se entremeta en conocer de hidalguías, sino que les fauorezca. Es del Emperador en Granada, año de 1525. leg. I. num. 77.
- (87) Carta del Emperador inserta la prematika del Rey don Enrique, a pedimiento del fiscal, y de los Iurados, inibiendo a las Iusticias, y Regimiento de lo que entiende en las hidalguías, y Compulsoria para llevar los processos. Dada en la Ciudad Real de Alcalá, año de 1523. leg. I. num. 78
- (88) Prouisión, para que el Corregidor dexé entrar en Cauildo los Escriuanos que vinieren a notificar algunas cosas. Es del Emperador dada en Madrid año de 1541. leg. I. num. 79.
- (89) Prouisión, para que la Iusticia no lleue salario de rentas, insertala sobre carta. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid, año de 1566. leg. I. num. 80

LEGAJO SEGVNDO. QVE TIENE POR SEÑAL 2 CON LAS  
PROUISIONES, Y EXECUTORIAS, QUE EN EL ESTAN, QUE SON  
LAS SIGUIENTES.

- (90) Provisión al Corregidor de Cordoua, que embie razon de lo que paso acerca de los cien mil marauedis de renta que la Ciudad quiere dar para el Colegio. Es del Emperador dada en Madrid año de 1540. leg. 2. num. 1.
- (91) Sobrecarta que no se use de cierta hordenanza en Cordoua, sobre los puercos, que van a la vellota. Dada en Madrid por el Emperador don Carlos año de 1541. leg. 2. num. 2
- (92) Prouisión para que el Corregidor de Cordoua embie relacion, y su parecer sobre diputados de visita, año de 1560, del Rey Don Felipe leg. 2. num. 3.
- (93) Sobrecarta, para que en la diputación de la junta de la Rambla se halle Iurado en ella. Es del Emperador, dada en Granada año de 1521. leg. 2. num. 4.

- (94) Prouisión sobre que el Corregidor de Cordoua tome la quenta de la sisa del vino y no consienta que se cobre en fieldad. Es del Rey don Felipe dada en Valladolid año de 1567. leg. 2. num. 5.
- (95) Cedula Real, para que no pare perjuicio a los Iurados de Cordoua, y a su preuilegio el no auer ydo Iurado a la junta de la Rambla, fecha en Tordefillas por el Emperador Don Carlos, año de 1520. leg. 2. numero 6.
- (96) Prouisión para que el Corregidor guarde y cumpla ciertas prouisiones, dadas al Caulido de los Iurados. Es del Rey don Felipe en Granada año de 1563. leg. 2. num. 7.
- (97) Carta acordada de los pastos, y exigidos, y yerbas. Dada en Valladolid por el rey don Felipe año de 1559. leg. 2. num. 8.
- (98) Prouisión, para que el Corregidor de Cordoua castigue al Abogado de la ciudad, que huuiere abogado por algun Veyntiquatro. Dada por el Emperador Don Carlos en Granada, año de 1526. leg. 2. n. 9.
- (99) Prouisión incitatiua para que el Corregidor embie relación sobre lo que pide el Cauildo de los Iurados. Y para que el Escriuano de Concejo assiente lo que el Iurado dixere. Es del Rey Don Felipe, en Madrid, año de 1573 leg. 2. num. 10.
- (100) Prouisión para que se tome residencia a la justicia, y oficiales de la Hermandad. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. numero 11.
- (101) Prouision para que el Corregidor no puede hazer Cauildo con menos de siete Veintiquatros. De da Reyna Doña Iuana en Burgos el año de 1523. leg. 2. num. 12.
- (102) Prouisión para que se execute la Prematica de las tintas falsas fin embargo de qualquiera hordenanza. Es de la Reyna Doña Iuana. Dada en Valladolid año de 1513. leg. 2. num. 13.
- (103) Prouisión; para que el Corregidor aya información sobre las CCCC. LX. II. y, la embie al Concejo con su parecer. Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Burgos año de 1508. leg. 2. num. 14.

- (104) Prouisión para que puedan tirar con Arcabuz los vezinos de Cordoua. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1569. leg. 2. numero 15.
- (105) Prouision, para que el Corregidor no de mandamientos generales a los Alguaziles, fino que expresse en ellos al negocio a que van. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año 1568. leg. 2. num. 16.
- (106) Carta acordada sobre pesos y medidas. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1567. leg. 2. num. 17.
- (107) Cedula para que se halle presente el que beneficiare las tercias a la administración dellas. Del Rey Don Felipe, dada en Madrid, año de 1567. leg. 2. num. 18.
- (108) Prouisión para que el Corregidor de Cordoua embie relación al Consejo de lo que los Iurados piden, que el Alcayde de la Carcel no tenga taberna. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1573. leg. 2. num. 19.
- (109) Prouision para que el Corregidor no lleue a los Alguaziles de Cordoua, los ochenta maravedís que los suelen lleuar. Es del Emperador, dada en Madrid año de 1582. leg. 2. num. 20.
- (110) Prouision al Concejo de Cordoua, que los marauedis de las sobras generales, que cupieren a Cordoua, que se repartan entre los encabezados, es del Emperador Don Carlos, dada en Madrid año de 1540. leg. 2. num. 21.
- (111) Mandamiento original en fauor de los Iurados de la tierra, fecho en el año 1454. leg. 2. num. 22.
- (112) Prouision, para que el Ayuntamiento de Cordoua de al Cauildo de los Iurados veynte mil marauedis de los Propios, como los daua diez mil en cada un año. Es del Rey Don Felipe, en Madrid año de 1561. leg. 2. num. 23.
- (113) Prouision para que el Corregidor haga que el remate de las carnes sea assignado en lugar publico, dada en Burgos por la Reyna Doña Iuana el año de 1511. leg. 2. num. 24.

- (114) Prouision para que el Corregidor haga que los Diputados de rentas no siruan por sustitutos. Es del Emperador, dada en Valladolid año de 1548. leg. 2. num. 25.
- (115) Prouision, en que por ella se manda, que las ropas, y palio que se hizieron para el recebimiento de su Magestad se pague de sobras, y si no las huuiere se eche por sisa. Es del Emperador dada en Granada año de 1526. leg. 2. num. 26.
- (116) Traslado autorizado de una Prouision, sobre que los juezes de comission se acompañen con los Iuezes ordinarios. Es de la Reyna Doña Iuana en Madrid año de 1513. leg. 2. num. 27.
- (117) Prouision, para que el Corregidor haga parecer una prouision para que los letrados no entre en Caulido, y se guarde. Es del Emperador D. Carlos, dada en Granada año de 1526. leg. 2. num. 28.
- (118) Prouisión, para que el Corregidor haga justicia sobre que los arrendadores hazen molestia. Es del Emperador, dada en Valladolid año de 1536. leg. 2. numero 29
- (119) Prouision para que el Corregidor haga justicia sobre que ha tres años, que la mayordomia de propios no se muda. Es del Emperador dada en Granada año de 1526. leg. 2. num. 30
- (120) Cedula Real sobre los Anexos. Dada en Seuilla por el Rey Don Fernando año de 1508. leg. 2 num. 31.
- (121) Prouision para que el Corregidor haga guardar la costumbre en hazer caualleros de contia, y no se haga nouedad. Dada en Valladolid por el Emperador año de 1527. leg. 2 num. 32.
- (122) Prouision, al Corregidor que embie razon sobre que los Veyntiquatros reparten entre si cierto carbón. Dada en Madrid por el Emperador año de 1535. leg. 2 num. 33.
- (123) Prouision, para que el Corregidor embie relacion sobre lo que pide el Cauildo de los Iurados, a cerca de la Puente Alcolea. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1573. leg. 2. num. 34.

- (124) Prouision, al Corregidor que haga justicia sobre que los Iurados piden, que los marauedis, que gastaren en pleytos de Republica se les paguen de propios. Es del Emperador, dada en Valladolid año de 1545. leg. 2. numero 35.
- (125) Prouision, inserto un capitulo de Cortes para que se nombre un depositario general, en quien se depositen dineros, y otras cosas. Es del Emperador, dada en Madrid año de 1539. leg. 2. num. 36.
- (126) Prouision, para el Corregidor que haga pagar el salario de los Veyntiquatros, conforme a la ordenanza Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Burgos año de 1508. leg. 2. num. 37.
- (127) Prouision, para que el Corregidor haga guardar la ordenanza del salario de los Veyntiquatros, y Iurados. Dada en Burgos por el Emperador año de 1524. leg. 2. num. 38.
- (128) Prouision, para que el Corregidor visite los terminos, y embie informacion del salario que se da al Veyntiquatro. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. num. 39.
- (129) Prouision para que el Corregidor apremie a los Carniceros a que cumplan los contratos y condiciones a que estan obligados. Es de los Reyes Católicos, dada en Toledo año de 1502. leg. 2. num. 40.
- (130) Prouision al Corregidor de Cordoua se informe en cuyo poder estan los CCCCM marauedis, que los Reyes Católicos dieron por el abasto de las Carnicerias. Dada en Granada por el Emperador año de 1516. leg. 2. num. 41.
- (131) Prouision, para que el Corregidor guarde las cartas que estan dadas para que los CCCCM que estan para socorrer las carnicerias, no se llegue a ellas. Dada en Burgos, por el Emperador, año 1524. leg. 2. numero 42.
- (132) Prouision, para que los CCCCM del abasto esten en un arca con tres llaves, y la una tengan los Iurados. Dada en Valladolid por la Reyna Doña Iuana, año de 1513. leg. 2. num. 43.

- (133) Prouision, para que el Corregidor haga poner en la casa de los Escruanos una tabla de las sentencias de terminos, que este publica, y se pregone cada un año por san Miguel, y por Abril. Dada en Toledo por el Emperador, el año de 1525. leg. 2. num. 44.
- (134) Prouision, para que se bueluan los quinientos ducados, que se repartieron para la guerra de Fuente Rabia. Dada en Granada, por el Emperador el año de 1526. ehta en el leg. 2. num. 45.
- (135) Prouision al Corregidor que tome la cuenta del Posito de la Rambla, y de las demas Villas. Dada en Burgos por el Emperador, año de 1523. leg. 2. numero 46.
- (136) Prouision, para que el Corregidor embie razon de los solares que la Ciudad da. Dada en Toledo por los Reyes Católicos, año de 1502. leg. 2. numero 47.
- (137) Prouision, para que el Consejo de cada un año a los Iurados de Cordoua quatro mil marauedis de los propios. Dada en Seuilla por los Reyes Católicos el año de 1500. leg. 2. num. 48.
- (138) Prouision, para que el Corregidor haga pagar a los Iurados de Cordoua, ciertos derechos de prouisiones de los propios. Dada en Madrid por el Emperador el año de 1535. leg. 2. num. 49.
- (139) Prouision, para que el Corregidor tome cuenta de lo procedido de la sisa, y execute las condenaciones. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1573. leg. 2. num. 50.
- (140) Prouision, para que el Corregidor de Cordoua informe sobre ciertos derechos que se pide a los encabezados. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1571. leg. 2. num. 51.
- (141) Prouision, para que el Corregidor prouea, que las personas, que se eligieren por executorias de las penas de hordenanzas sean cauallero de contia. Dada en Burgos por el Emperador, año de 1523. en el leg. 2. num. 52.
- (142) Prouision sobrecarta sobre la carta de sus Altezas, para que el Co-



- rregidor no aduque assi las causas de tres mil abaxo de los Alcaldes Ordinarios. Dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1516. leg. 2. numero 53.
- (143) Prouision, para que el Corregidor embie relacion al Consejo sobre que se quexan los Iurados, que haze Cauildos sin Iurados. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1570. leg. 2. num. 54.
- (144) Cedula, en que trata de vender vasallos de la tierra de Cordoua. Dada en Monzón, por el Rey D. Felipe año de 1573. leg. 2. n. 55.
- (145) Prouision, para que el Corregidor informe, si se deue tomar quenta de diez años atras de las sisa del vino. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1574. leg. 2. num. 56.
- (146) Cedula para que la Ciudad de Granada vea ciertos pleytos de Cordoua, y los determine. Dada en Pamplona por el Emperador, el año de 1523. leg. 2. numero 57.
- (147) Compulsoria para traer el processo de un Iuez, que procedio de su oficio, a pedimiento de los Iurados. Dada en Granada por el Emperador el año de 1535. leg. 2. num. 58.
- (148) Prouision para que el Corregidor embie al Consejo un traslado de una carta, que los Iurados tienen, para que no aya mas de quinze Alguaziles de Espada. Dada en Segouia por la Reyna Doña Iuana año de 1518. leg. 2. numero 59.
- (149) Prouision, para que los Alguaziles no trayan bara, ni usen sus officios, mientras estan en residencia. Dada en Madrid, año de 1535, por el Emperador, leg. 2. numero 60.
- (150) Prouision, para que los Alguaziles no hagan informacion, sin comission particular. Dado en Madrid por el Emperador año de 1535. leg. 2. num. 61.
- (151) Prouision para que el Corregidor de Cordoua, embie relacion al Consejo de lo que los Iurados della piden. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1573. leg. 2. num. 62.

- (152) Prouision para que las piedras se pongan en las casas del Cauildo. Dada en Toledo por los Reyes Católicos, año 1502. leg. 2. num. 63.
- (153) Prouision, para que se guarde la ordenanza de los quinze Alguaziles de Espada. Dada en Cordoua, por los Reyes Catolicos el año de 1492. leg. 2. num. 64.
- (154) Sobrecarta sobre las prendas y cosas del Alguazil de las entregas. Dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1512. legajo 2. numero 65.
- (155) Prouision para que el Iuez de terminos vea otras sentencias, que estan dadas. El Emperador en Burgos año de 1523. leg. 2. num. 66.
- (156) Prouision para que el Corregidor se informe en cuyo poder estan las prouisiones para que Letrados no entren en Cauildo. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. num. 67.
- (157) Prouision para que el Corregidor haga que se guarde el Aranzel de los derechos de Almotazenazgo. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. num. 68.
- (158) Prouision para que el Coregidor haga justicia, que las personas que se nombran por fiel y romanero de las carnicerias, no sean criados de Veyntiquatros, y que sean abiles, y suficientes. Dada en Madrid por el Emperador año de 1552. leg. 2. num. 69.
- (159) Prouision, para que el Corregidor haga dar a los Iurados que vinieren a Corte doze Reales de salario cada dia. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1565. leg. 2. num. 70.
- (160) Executoria, en que por ella aplica las penas de los abastadores de carnicerias, que se pongan en el arca del deposito, que la Ciudad tiene para ellas. Dada en Granada por el Emperador año de 1520. leg. 2. numero 71.
- (161) Prouision incitatiua para que el Corregidor prouea sobre unas prendas que se sacan. En Seuilla por los Reyes Católicos, año de 1500. leg. 2. num. 72.

- (162) Prouision y sobrecarta, con mayores penas de otra sobrecarta sobre los quinze Alguaziles de Cordoua, para que las Iusticias no los ocupe, sino que vayan a executar libremente. Dada en Granada, por el Emperador año de 1547. leg. 2. num. 73.
- (163) Prouision para que el Corregidor embie al Consejo el traslado de la comision, que tuuo el Licenciado Aguilera, para conocer de las causas de las hidalguias, y la razon que sobre ello paso. Dada en Toledo por el Emperador año de 1525. leg. 2. num. 74.
- (164) Traslado autorizado de vna prouision, para que los Veyntiquatros se quexan que los Iurados los empadronan, y por ella se manda que no los empadronen con cierto editamento. Dada en Cordoua, por el Rey Católico año de 1485. leg. 2. num. 75.
- (165) Prouision para que la justicia embie al Consejo razon sobre una ordenanza que quieren hazer de los montes. Dada en Valladolid por el Emperador año de 1527. leg. 2. num. 76.
- (166) Prouision para que se les reciba en cuenta a los Iurados los salarios, que dan a Letrado, y Procurador, y Escriuano. Dada en Valladolid por el Emperador año de 1545. leg. 2. num. 77.
- (167) Executoria sobre los XXXVM, del salario de los Alcaldes mayores. Dada en Valladolid por el Emperador año 1536. leg. 2. num. 78.
- (168) Prouision para que el Corregidor de la orden que conuenga para la conseruacion del pan del posito, y no se reparta trigo a ninguna persona contra su voluntad. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1567. leg. 2. numero 79.
- (169) Sobrecarta insertos unos autos, para que la justicia de Cordoua las guarde y cumpla. Dada en Segouia por el Emperador año de 1548. leg. 2. num. 80.
- (170) Autos sobre los anexos con un Corregidor, que se entremetio en ellos, en que se presento el interin, leg. 2. num. 81.
- (171) Un mandaminto de Marichal para el Cabildo de los Iurados de

- Cordoua, para que nombren Iurado en la Villa de Pedroche, año de 1531. leg. 2. num. 82.
- (172) Un mandamiento original del Marichal para que los Iurados del termino de Cordoua vengan dos veces cada año al Cauildo de los Iurados, como son obligados año de 1531. leg. 2. num. 83.
- (173) Un mandamiento de la justicia para que llamen a Cauildo general a todos los Iurados de Cordoua año de 1533. leg. 2. num. 84.
- (174) Un testimonio como se mandaron poner por testigos en Cauildo a los Iurados, y como se repuso año de 1534. leg. 2. num. 85.
- (175) Cedula que manda, que no se haga nouedad en crecer Regimientos en Fuentevejuna, por el Emperador año de 1548. leg. 2. num. 86.
- (176) Un requerimiento del Cauildo de los Iurados, y testimonio sobre la orden que se ha de tener en los marauedis del Arquilla. año de 1558. leg. 2. num. 87.
- (177) Prouision citatoria, sobre ciertos capitulos, que dio el Iurado Cis-cos de Torreblanca, en nombre del Cauildo de los Iurados, En Granada el año de 1558. leg. 2. num. 88.
- (178) Traslado de una carta compulsoria para los Alguaziles de Cordoua. En Granada año de 1558. leg. 2. num. 89.
- (179) Auto para que los Alguaziles no cobren costas, fasta estar sentenciadas las causas que hizieren, año de 1564 leg. 2. num. 90.
- (180) Auto en fauor del Cauildo de los Iurados de Cordoua sobre el fiel de la sal, del año de 1567. leg. 2. numero 91.
- (181) Un mandamiento de los derechos, que han de llevar los Alguaziles del Campo, año de 1567. leg. 2. num. 92
- (182) Mandamiento del Corregidor de Cordoua, despues de auer obedecido las Prouisiones tocantes a los Alguaziles en que manda cumpla lo contenido en ellos, en el año de 1567. leg. 2. num. 93.

- (183) Traslado de una Prouision para que la Iusticia nombre los Diputados que conuengan al negocio, año de 1526. leg. 2. num. 94.
- (184) Unos capitulos que se dieron al Rey Don Felipe por el Cauildo de Iurados, año de 1570. leg. 2. num. 95.
- (185) Una peticion, y autos de Ciudad para que sus Mayordomos no contraten ninguna cosa con la Ciudad, año de 1570. leg. 2. n. 96.
- (186) Auto en lo que toca a los padrones y limosnas para que lo hagan sola, presente los Iurados, año de 1571. leg. 2. num. 97.
- (187) Requerimiento del Cauildo de los Iurados al señor Don Francisco Zapata sobre la executoria de Alguaziles, y dos mandamientos contra ellos en fauor de los Iurados año de 1572. leg. 2. num. 98.
- (188) Traslado de las cedula que su Magestad del Rey Don Felipe embio sobre las contias, y alardes que se han de hazer cada un año del año de 1568. leg. 2. numero 99.
- (189) Traslado de una cedula del Rey Don Felipe, en que manda quitar la cedula de la caza, que Francisco de Armenta tenia en Pedroche, año de 1571. leg. 2. num. 100.

VN LEGAJO DE PROUISIONES, QUE TIENE POR NUMERO Y SEÑAL 3. EN QUE ESTAN LAS PROUISIONES Y EXECUTORIAS SIGUIENTES.

- (190) Una prouision, para que el pleyto, que es entre particulares, no se siga a costa de los propios. Y para que los Veintiquatros sobre preheminiencias de sus officios no sigan pleyto en nombre, y a costa de la Ciudad. Es del Rey Don Felipe, año de 1567. leg. 3. n. 1.
- (191) Prouision para que el Concejo, y Regimiento de Cordoua no de salario, ni ayuda de costa de propios, ni rentas della, sin licencia de su Mageftad, del Rey Don Felipe año de 1568. leg. 3. num. 2.
- (192) Prouision para que se den a los Iurados, y en Cauildo, de los Propios de Cordoua veinte mil marauedis en cada un año, demas de otros veinte mil. Del Rey Don Felipe año de 1569. leg. 3. num. 3.

- (193) Prouision para que el Corregidor tome cuenta al Cauildo de los Iurados de los XLM que se les dan de los Propios, para sus gastos. Del Rey Don Felipe en Madrid año de 1574, leg. 3. num. 4.
- (194) Sobrecarta con mayores penas, para que no se nombre persona, para yr a los negocios fuera del Cauildo, auiendo quien vaya de dentro. Del Rey Don Felipe en Granada año de 1565. leg. 3. num. 5.
- (195) Executoria para que el Diputado que se nombrare para fuera, sea del Cauildo. Del Rey Don Felipe en Granada año de 1568. leg. 3. n. 6.
- (196) Traslado autorizado de una Prouision para que no se de salario, ni embien persona de fuera del Cauildo, sin que primero preceda llamamiento. Del Rey Don Felipe en Madrid año 1568. leg. 3. n. 7.
- (197) Prouision insertos los autos sobre donde se han de hazer las diputaciones. Del Rey Don Felipe, año de 1574. leg. 3. num. 8.
- (198) Prouision para que el Corregidor aya informacion, y la embie con su parecer de lo que los Iurados, pide a cerca de los mandamientos, que se dan para possessiones. Del Rey Don Felipe en Madrid, año de 1565, en el leg. 3. num. 9.
- (199) Prouision inserta la ley para que el que oviere sido Alguazil no lo buelua a usar fasta auerse visto su Residencia en el Consejo. Es del Rey don Felipe año de 1571. leg. 3. num. 10.
- (200) Prouision para que el Corregidor de Cordoua nombre los diputados, que ouieren de yr con el a la visita de la tierra. Es del Rey don Felipe, fecha en Madrid, año de 1571. leg. 3. num. 11.
- (201) Prouision para que el Corregidor prouea acerca de llamar a diputaciones a los Iurados. Del Rey don Felipe en Madrid año de 1568. leg. 3. numero 12.
- (202) Prouision para que no pueda librar dineros de propios, sin ser llamados todos los diputados. Es del Rey don Felipe, fecha en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 13.
- (203) Prouision para que el Coregidor haga llamar a todos los diputa-

- dos, que se señalaren para las diputaciones, y no consienta tratar dellas, hasta que preceda llamamiento. Es del Rey don Felipe fecha en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 14.
- (204) Prouision inserto un capitulo de la buena gouernacion para que no se pague, ni se libre salario a los Veintiquatros, sino siruieren quatro meses. Del Rey D. Felipe en Madrid año de 1568. leg. 3. numero 15.
- (205) Prouision para que el Corregidor embie relacion de lo que los Iurados piden acerca del repartimiento que se haze entre ellos, y la mesma prouision que lo manda, que es del Rey D. Enrique dada en Iaen año de 1456, y un mandamiento refrendado, y la Prouision es del Rey don Felipe, en Madrid año de 1574. leg. 3. num. 16.
- (206) Prouision al Concejo, justicia, y Regimiento para que quando estuuere un Iurado, o Veyntiquatro en Corte no se pueda embiar otro. Es del Rey D. Felipe en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 17.
- (207) Prouision, inserta la ley para que los Regidores y Escriuanos, y otros oficiales no seán regatones. D. Felipe en Madrid, A. 1573. leg. 3. numero 18
- (208) Carta acordada sobre los pobres presos por cosas. Del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1568. leg. 3. num. 19.
- (209) Sobre carta inserta la condicion 27, del encabezamiento, para que el repartimiento por menor, no se haga por mayor en sisas del cabezon. Del Rey Don Felipe en Madrid año 1568. leg. 3. num. 20.
- (210) Prouision para que la Iusticia no lleue parte de los salarios en el hazimiento de la Renta. Es del Rey Don Felipe. en Madrid, año de 1566. leg. 3. numero 21.
- (211) Prouision para que se auerigue, que mrs se han repatido por los diputados por menos de la Renta del vino. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1568. leg. 3. num. 22.
- (212) Prouision al Corregidor, que embie relacion de lo que los Iurados piden que se les paguen ciertos salarios de los propios. Es del Rey

- Don don Felipe, año de 1574. leg. 3. num. 23.
- (213) Prouision al Corregidor de Cordoua, sobre las ropas que se han de dar a Veintiquatros, y Iurados de la dicha Ciudad para el recibimiento de su Mageftad. Y otra Executoria, dada en Granada año de 1570, sobre lo mismo. Y una cedula rubricada de los del Consejo, y firmada de Iuan Gallo de Andrada Secretario para D. Francisco Zapata Corregidor de Cordoua sobre lo mismo. Dada en Madrid. La qual prouision es del Rey Don Felipe, fecha en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 24.
- (214) Prouision al Regimiento de Cordoua que no use de ciertas horde-  
nanzas sobre los montes quemados, mientras que se trata el pleyto. Es del Rey don Felipe en Madrid año de 1569. leg. 3. num. 25.
- (215) Prouision al Corregidor de Cordoua, que embie relación al Consejo sobre el salario que piden los diputados de rentas. Del Rey don Felipe dada en Madrid año de 1571. leg. 3. num. 26.
- (216) Prouision inserta la condicion 24, del encabezamiento general que habla sobre la orden que se ha de tener en el distribuyr de las sobras. Del Rey D. Felipe en Madrid, año de 1565. leg. 3. num. 27.
- (217) Prouision para que el Corregidor de Cordoua vea y prouea lo contenido en esta prouision fobre diputaciones. Es del Rey Don Felipe dada en Madrid, año de 1567. leg. 3. num. 28.
- (218) Prouision sobre que su Alteza firma una ordenanza fecha por la Ciudad de Cordoua, para que no se rasguen las tierras Realengas, mientras fuere su voluntad. Es del Emperador Don Carlos, dada en Valladolid año de 1551. leg. 3. num. 29.
- (219) Prouision, para que el Regimiento de Cordoua, no arriende ni de hesa, termino alguno Concegil de la dicha Ciudad. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1568 leg. 3. num. 30.
- (220) Prouision para que el Corregidor, embie relacion de lo que los Iurados piden, y entre tanto no consienta, que los Alguaziles lleuen salario de los dias que se ocuparen, y estada que hizieren en los



- lugares de la tierra. Del Rey D. Felipe en Madrid año de 1565. leg. 3. numero 31.
- (221) Prouision compulsoria, para sacar unas escrituras citada la parte. Es de Granada por el Rey D. Felipe año de 1563. leg. 3. num. 32.)
- (222) Prouision compulsoria para sacar el traslado de ciertas informaciones, y denunciaciones. Es de Granada por el Rey don Felipe el año de 1558. leg. 3. num. 33.
- (223) Prouision para que el Corregidor de Cordoua, no reciba por Alguaziles del Campo a las personas, que ouieren sido Alguaziles sin auerse visto su residencia en Consejo. Del Rey Don Felipe, en Madrid, año de 1570, en el leg. 3. num. 34.
- (224) Prouision para que la Iusticia de Cordoua, dentro de nueue días cumplan la executoria aqui contenida, o que qualquiera Receptor la pueda cumplir sobre los Alguaziles. Es del Rey Don Felipe por Granada año de 1572. leg. 3. num. 35. Esta está fobrecarta con la carta executoria.
- (225) Prouision para que quando los Alguaziles fueren a executar por las tierras de Cordoua, dexen las prendas executadas en los pueblos. Es del Rey don Felipe en Madrid año de 1567. leg. 3. num. 36.
- (226) Prouision inserta la ley 133, del quaderno de Alcabalas que habla sobre los derechos que han le llevar los Alguaziles por las execuciones, que hizieren. Es del Rey don Felipe. año 1565. leg. 3. n. 37.
- (227) Prouision para que los Alguaziles executores que van a hazer informaciones en causas criminales, no vayan a costa de culpados. Del Rey D. Felipe, dada en Madrid, año de 1567. leg. 3. num. 38.
- (228) Prouision, carta, y sobrecarta sobre los derechos, que han de llevar los Alguaziles, y escriuanos, quando van por la tierra de Cordoua. Es del Rey Don Felipe, en Toledo, año de 1561. leg. 3. num. 39.
- (229) Prouision para que los Alguaziles no se entremetan en conocer de causas, sin llevar especial comision. Del Rey don Felipe, en Madrid, año de 1568. leg. 3. num. 40.

- (230) Prouision, para que los Alguaziles no puedan cobrar costas de los delinquentes hasta estar sentenciados. Es del Rey D. Felipe dada en Madrid año de 1564. leg. 3. num. 41.
- (231) Prouision para que el Corregidor, que el que se diere en fiado lo sentencie dentro de sesenta dias, o no se pueda boluer a prender. Es del Rey D. Felipe dada en Madrid año de 1567. leg. 3. num. 42.
- (232) Prouision, para que la Ciudad de Cordoua embie al Consejo una prouision, en que por ella se manda, que el Alcalde mayor conozca de las causas tocantes a la conseruacion de las prematicas, y vista se prouea lo que conuenga. Es del Rey Don Felipe año de 1564. leg. 3. num. 43.
- (233) Prouision para que la Ciudad de Cordoua no haga nouedad en el dar, y repartir el agua de las Fuentes. Es del Rey don Felipe, dada en Madrid, año de 1570. leg. 3. num. 44.
- (234) Prouision para que la Ciudad de Cordoua, pueda dar de los propios cierto salario a los Iurados que vinieren a esta nuestra Corte. Es del Rey don Felipe, dada en Madrid, año 1567. leg. 3. num. 45.
- (235) Prouision para que el Corregidor embie relacion al Consejo sobre que piden los Iurados, que ninguno se entremeta entre el Regimiento, quando sale por Ciudad. Es del Rey don Felipe dada en Madrid, año de 1574. leg. 3. num. 46.
- (236) Prouision, para que el Corregidor vea ciertas ordenanzas sobre las elecciones de officios de Ciudad, y aya informacion, y con su parecer lo embie al Consejo. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1574. leg. 3. num. 47.
- (237) Prouision y sobrecarta para que el Corregidor, haga que los diputados nombrados para rentas, no siruan por sustitutos. Es del Rey Don Felipe, en Madrid año de 1561. leg. 3. num. 48.
- (238) Prouision para que el Corregidor, embie relacion, sobre que el Cauildo de Iurados pide que los officios de fieles, y romaneros se prouea en personas abiles. Es del Rey Don Felipe, en Madrid, año 1564. leg. 3. numero 49.



